

Ayuntamiento de Trebujena
Delegación de Hacienda



PRESUPUESTO GENERAL
Ejercicio 2021

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.01 - Memoria



Dentro de la situación de pandemia mundial que vivimos desde el 14 de marzo del año 2020 causada por el Covid-19, la cual ha provocado una situación de crisis sanitaria, social y económica sin precedentes a nivel mundial, cobra especial importancia elaborar unos presupuestos municipales que se adapten a las necesidades que nos toca vivir y nos permita planificar la gestión municipal de cara a este año 2021 de una forma práctica y ajustada a esta realidad, y que a la vez sea capaz de dar respuestas a las necesidades que puedan surgir en nuestro pueblo.

Así, estos presupuestos para el año 2021 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos. Según se dispone en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al Presupuesto Municipal se le debe unir una memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones que presenta respecto al vigente.

Estos Presupuestos se han elaborado desde el convencimiento de que el Ayuntamiento de Trebujena, siguiendo la tónica de los últimos años, es uno de los mayores motores de la dinamización económica de nuestro pueblo, generando empleo tanto directo como indirecto, bien a través de encargos de trabajo y suministros a los diferentes proveedores locales, bien a través de contrataciones directas del propio Ayuntamiento. Igualmente, se siguen blindando, reforzando y garantizando los servicios públicos, hecho este que se ve claramente reflejado en el aumento de diferentes partidas presupuestarias de servicios municipales que se prestan directamente desde el ayuntamiento y que se ven incrementado con fondos propios y, por tanto, redundan directamente en más y mejores servicios para nuestro pueblo.

Para este año 2021, debido a la previsión de cancelación de diferentes eventos a causa del Covid-19, fundamentalmente festivos, algunos de ellos ya consumados como el Carnaval 2021, se han llevado a cabo ciertas modificaciones respecto al año anterior, de esta forma, en este presupuesto se prevé que se desarrollen determinadas acciones que harán que el mismo pueda dar respuestas a cuestiones necesarias en nuestro pueblo para, en la medida de las posibilidades de este Ayuntamiento, por un lado, amortiguar el impacto que esta crisis está provocando en los colectivos más vulnerables y desprotegidos, fundamentalmente desempleados, y por otro lado llevar a cabo inversiones y gastos que se unan a los proyectos municipales que ya se encuentran en marcha y sigan mejorando nuestras infraestructuras y espacios públicos. Así se contemplan, planes de empleo, arreglo y adcentamiento de caminos rurales, finalización de la zona verde en Morisco Alto, arreglo y puesta en valor de chozas marismeñas.

Un aspecto importante a destacar es que, a raíz de la luz verde por parte del Congreso de los Diputados de la suspensión temporal de las reglas fiscales para el año 2020 y 2021 ante la emergencia extraordinaria por la pandemia y con efectos desde el pasado 20 de octubre, cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla del gasto no será obligatorio para las Entidades Locales, este hecho nos permitirá seguir utilizando nuestro remanente líquido de tesorería de 2020 en este año 2021 para desarrollar y llevar a cabo más

Código Seguro De Verificación:	HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:33
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==		



inversiones en nuestro pueblo, en cualquier caso, el presupuesto que se presenta sigue cumpliendo con los parámetros de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria.

Igualmente, políticas transversales y ejes fundamentales para la gestión política de nuestro Ayuntamiento como puede ser la participación ciudadana, las políticas de igualdad, la cultura, la educación, el deporte, el turismo, la memoria democrática, el medioambiente, etc., están muy presentes en este presupuesto y se ve reflejadas con sus correspondientes dotaciones presupuestarias. Esto nos permitirá seguir interactuando desde las diferentes delegaciones municipales con las asociaciones y colectivos de nuestro pueblo, lo que hace posible que Trebujena pueda contar con una amplia y variada agenda social, cultural y deportiva a lo largo de año.

Como se observará en el capítulo 1 de gasto, para este año se ha previsto la aplicación definitiva de la RPT para la plantilla de personal de este Ayuntamiento, una vez aprobada en el Pleno Municipal del pasado mes de noviembre, esta cuestión era un compromiso firme y decidido de este equipo de gobierno para con los empleados y empleadas municipales y por fin se ha sido capaz de encajar en el Presupuesto Municipal. Evidentemente, esto ha supuesto un aumento del capítulo 1 de este presupuesto, pero se entiende sobradamente justificado, ya que era una cuestión de justicia con los trabajadores de este Ayuntamiento, tenemos que recordar, que la última valoración se realizó hace más de 25 años lo que provocaba que la mayoría de puestos de trabajo no se encontrasen valorados. En este sentido, es de destacar la labor y la profesionalidad de los empleados y empleadas municipales, ya que gracias a su dedicación y constancia se puede seguir dando respuestas a las demandas que día a día nos plantean nuestros vecinos.

Como viene siendo habitual en los últimos años, los ingresos se han determinados de manera realista y prudente, teniendo en cuenta la recaudación media de los últimos tres años y, para este año especialmente, teniendo muy presentes la situación actual de pandemia en la que estamos inmersos y las posibles consecuencias que a nivel de ingresos podemos tener.

Desde este Ayuntamiento seguimos demandado mayores y mejores fuentes de financiación por parte de las administraciones supramunicipales, en forma de mayores ingresos y más recursos con los que desde el Ayuntamiento podamos dar respuestas eficaces a la demandas que nos plantean nuestro vecinos en el día a día, y que como consecuencia de la crisis provocada por el Covid-19, se están viendo agravadas. Porque aunque, como mencionábamos anteriormente, durante dos años se encuentran suspendidas temporalmente las reglas fiscales, y esto nos permite tener cierto margen para que se puedan destinar más recursos propios a llevar a cabo inversiones necesarias en nuestro pueblo, se sigue teniendo muchas limitaciones en cuestiones financieras y presupuestarias relacionadas con el gasto, tal como se establece en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, y estas cuestiones dificultan que podamos desarrollar y poner en valor la labor que se intenta realizar desde el Ayuntamiento.

En definitiva, el Presupuesto Municipal de 2021 del Ayuntamiento de Trebujena se presenta como la herramienta que garantiza y consolida la prestación de los servicios públicos municipales, a la

Código Seguro De Verificación:	HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:33
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==		



vez que sigue manteniendo la capacidad de seguir desarrollando nuevas inversiones que se unen a las ya iniciadas en años anteriores para conseguir dotar a nuestro pueblo de más y mejores espacios públicos, intentando llevar a cabo todas estas actuaciones de la forma más participativa, igualitaria y justa.

De esta forma, el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Trebujena para el ejercicio 2021 en el estado de ingresos asciende a 7.148.087,30€, mientras que el estado de gastos es de 7.035.035,29€, por tanto, tal como establece la legislación vigente se presenta un presupuesto sin déficit inicial, con un superávit presupuestario de 113.052,01€.

Los créditos iniciales del Presupuesto Municipal de Ayuntamiento de Trebujena para este año 2021, tanto en los diferentes capítulos del apartado de ingresos, como en los capítulos del apartado de gast son los siguientes:

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.170.200,00	1. GASTOS EN PERSONAL	2.577.029,79
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	67.600,00	2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.851.623,10
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.160.200,00	3. GASTOS FINANCIEROS	107.515,99
4. TRASFERENCIAS CORRIENTES	2.807.539,04	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.893,58
5. INGRESOS PATRIMONIALES	10.350,00	5. FONDO DE CONTINGENCIA	66.945,05
6. INVERSIONES REALES	-	6. INVERSIONES REALES	940.442,51
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	818.236,26	7. TR ANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	113.962,00	9. PASIVOS FINANCIEROS	248.585,27
TOTAL	7.148.087,30	TOTAL	7.035.035,29

Código Seguro De Verificación:	HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:33
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==		



INGRESOS.

Los ingresos totales para estos presupuestos asciende a la cantidad de 7.148.087,30€ frente a los 8.891.144,26€ que se presupuestaron inicialmente en el año 2020, lo que supone una disminución total de este ejercicio con respecto al ejercicio anterior de 1.743.056,96€. En cambio si la comparación la hacemos sólo con los ingresos corrientes, esta disminución es de 297.656,89€. Esta diferencia está localizada fundamentalmente en el capítulo 7 de ingresos de transferencias de capital, donde el ejercicio 2020 se preveía inicialmente 2.263.636,37€ y para este ejercicio se ha previsto 818.236,26€, en cualquier caso, este es un ingreso que está condicionado a una finalidad concreta y, que en caso de que haya una diferencia importante del ejercicio en curso con respecto al anterior, como es el caso, puede provocar una distorsión en las cantidades totales.

Al comparar la tasa de variación de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto 2021 con la liquidación de ingresos corrientes del año 2020 (-4,16%), se observa como existe una variación mínima respecto a la comparación de los ingresos corrientes previstos en el presupuestos de 2020 y el de 2021 (4,57%), este hecho muestra que se trata de un presupuesto ajustado a la realidad y con un alto grado de cumplimiento sobre los ingresos corrientes presupuestados, a pesar de la situación de pandemia que estamos viviendo y las posibles consecuencias que la misma podría tener sobre los ingresos del presupuesto municipal.

En función de la recaudación media de los tres últimos años liquidados, para el capítulo 1, impuestos directos, se ha presupuestado una cantidad de 2.170.200,00€, una variación mínima respecto a lo liquidado en el presupuesto del año 2020, 2.162.575,18€.

Dentro de este capítulo es importante mencionar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2021, que fue aprobada por el Pleno Municipal el pasado mes de noviembre, la cual incluyó bonificaciones para los vehículos cuyos motores tengan menor incidencia en el medio ambiente y ayuden a reducir las emisiones de CO2. Lo que supone un compromiso claro de este Ayuntamiento con las políticas que contribuyan a proteger el Medio Ambiente.

Respecto al capítulo 2 de ingresos, impuestos indirectos, se observa un aumento respecto a la cantidad liquidada en el ejercicio anterior, de 67.600€ presupuestados para este año 2021 a 52.067,46€ liquidados en este capítulo en el año 2020. En cambio, si se compara la recaudación media de los tres últimos años este incremento es mínimo (1,60%), de 67.600€ presupuestado para este ejercicio frente a una recaudación media de 66.535,98€. Se entiende que el descenso en el ingreso en este capítulo durante el año 2020 estuvo motivado claramente por el estado de alarma y la pandemia que vivimos, la cual ha causado durante el año 2020 una parálisis de la actividad constructora que es la principal fuente de ingreso en este apartado.

En cuanto al capítulo 3 de ingresos, tasas, precios públicos y otros ingresos, se ha dotado con 1.160.200,00€, una cantidad ligeramente inferior a lo liquidado en el año 2020, 1.182.003,78€, en función de la recaudación media de los tres últimos ejercicio liquidados. En relación con este capítulo, de la misma forma que se ha realizado en el año 2020, es importante destacar y tener en

Código Seguro De Verificación:	HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:33
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==		



cuenta, de cara a las previsiones de ingresos, que desde este Ayuntamiento, según vaya avanzando la crisis sanitaria y, debido al estado de alarma en el que nos encontramos, se vayan decretando cierres de servicios de comercios no esenciales, se seguirá eximiendo y no se devengarán tasas tales como:

- Tasa por higiene y limpieza pública, en la modalidad de residuos sólidos (basura) para los abonados con tarifa de hostelería y tarifa industrial y/o comercial.
- Tasa por ocupación de la vía pública con materiales de construcción.
- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público por instalaciones de quioscos en vía pública.
- Tasa por ocupación especial de dominio público con instalaciones de terraza cubierta anexa al establecimiento comercial de hostelería.
- Tasa por ocupación del dominio público con instalaciones de veladores.
- Liquidación por concesión administrativa de la gestión y explotación del Gimnasio Municipal del Polideportivo Domingo Pruaño Cala.

Desde este Ayuntamiento, se mantiene la bonificación de exención del pago por suministro de agua, dentro del primer bloque (hasta 24m³) y la tasa por recogida de basura para aquellas personas mayores de 65 años cuyos ingresos familiares no superen el Salario Mínimo Interprofesional. Un claro ejemplo del compromiso y sensibilidad de este Ayuntamiento con las personas más vulnerable, garantizando de esta forma el acceso a los suministros básicos. Y es importante destacar, que esto es posible gracias a la gestión pública de un servicio básico como es el agua que es gestionada de manera directa por este ayuntamiento, ya que este tipo de bonificaciones difícilmente serían posible si la gestión del agua la tuviese encomendada una empresa privada en la cual prevalecerían los intereses económicos por encima de la garantía de acceso a un suministro básico como es el agua.

El grueso de las cantidades contempladas en el capítulo 4 de ingresos, transferencias corrientes, proviene de la Participación en los Ingresos del Estado, 1.450.262,38€, y la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, 430.837,21€. El resto de transferencias pueden sufrir variaciones de un ejercicio a otro, de cualquier forma, en estos casos se trata de ingresos con una financiación afectada que tienen que ser destinados al concepto para el cual se han otorgado. De hecho es previsible que, al haberse iniciado el año 2021 y seguir bajo las consecuencias de una pandemia mundial e inmersos en un estado de alarma, que está provocando además de una crisis sanitaria sin precedentes, una importante crisis social y económica, se sigan recibiendo mayores transferencias desde otras administraciones que en los años anteriores para paliar esta situación desde los Ayuntamientos. En cualquier caso, dentro de este capítulo inicialmente, para el presupuesto 2021 se prevé una ligera disminución respecto a la liquidación del año 2020, 2.807.539,04 de este año 2021, frente a los 3.081.513,44€ liquidados en 2020.

Código Seguro De Verificación:	HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:33
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==		



En el capítulo 7 de ingresos, transferencias de capital, se ha presupuestado 818.236,26€, incluyendo aquellas subvenciones de otras Entidades Públicas que se destinarán a financiar inversiones y de las que se tiene la seguridad que serán trasferidas. Como transferencias más importantes dentro de este capítulo se incluyen tanto el PROFEA Garantía de Rentas 2021 como el PROFEA Estable 2021, y los Planes provinciales. La cantidad presupuestada en este capítulo respecto a la cantidad liquida en el ejercicio anterior es un 24,42%, 818.236,26€ en 2021 frente a 1.082.551,99€ liquidados en 2020.

En este presupuesto, para el capítulo 9 de ingresos, pasivos financieros, se estiman unos créditos iniciales de 113.962,00€ destinados a financiar préstamos a largo plazo incluidos dentro del fondo de ordenación. Al comparar este capítulo con la liquidación del mismo capítulo del ejercicio 2020, se aprecia una importante diferencia, de los 113.962,00€ previstos en este año, a 825.892,01€ liquidados en 2020. Esta diferencia de 711.930,01 obedece principalmente a la inclusión en el fondo de ordenación del ejercicio pasado para hacer frente a las sentencias del pago de terrenos junto al recinto ferial y de Bioreciclaje.

GASTOS.

Los gastos totales previstos para este año en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Trebujena ascienden a 7.035.035,29€, un 17,33% menos que lo previsto inicialmente en el presupuesto del ejercicio pasado que fue de 8.510.238,62€. Al comparar exclusivamente los gastos corrientes esta diferencia es de un 0,98% menos para este ejercicio respecto al pasado, 5.846.007,51€ este año 2021, frente a 5.903.868,40€ de gastos corrientes previstos inicialmente en el presupuesto del año 2020.

En comparación con la liquidación del ejercicio 2020 la diferencia es un 15,58% inferior para este año 2021, 7.035.035,29€ de 2021, frente a 8.333.533,21€ de gastos totales liquidados en 2020. Con respecto a la liquidación de gastos corrientes del ejercicio 2020, la diferencia es de un 0,57% menos en 2021 respecto a 2020.

Como se puede observar en los cuadros de gastos incluidos en el Informe Económico Financiero que acompañan a estos presupuestos, al comparar el Presupuesto 2021, tanto con las previsiones iniciales como con la liquidación del año 2020, se aprecia como la variación principal se localiza en el capítulo 6 de gastos, pero que en cualquier caso, se tratan fundamentalmente de unos gastos con financiación afectadas que pueden variar de un ejercicio a otro, y que esa financiado a través de los ingresos del capítulo 7.

Para el capítulo 1 de gastos, gastos en personal, se prevé una cantidad de 2.577.029,79€, frente a los 2.233.564,20€ liquidados en este mismo capítulo en el presupuesto de 2020. Esta diferencia de 343.465,33€, un 15,38% superior a lo liquidado en el ejercicio anterior, obedece a:

Código Seguro De Verificación:	HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:33
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==		



- La inclusión del incremento retributivo aprobado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021 por la que se establece un aumento del 0,9% en las retribuciones del personal al servicio del sector público, y que ha sido de aplicado desde el 1 de enero de 2021 tanto al personal laboral como funcionario de este Ayuntamiento.
- La aplicación de la valoración de puestos de trabajo a la plantilla del personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento que comenzó a aplicarse al día siguiente de su aprobación por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento del día 12 de noviembre de 2020 y que evidentemente ha supuesto un incremento en este capítulo, ya que el importe total de esta valoración se ha consignado en estos presupuestos. Como se ha mencionado anteriormente, este asunto era un compromiso firme de este Equipo de Gobierno con la plantilla de empleados y empleadas municipales, ya que la mayoría de los puestos no se encontraban valorados y, tras más de dos años de negociación entre Ayuntamiento y Comité de Empresa, finalmente se concreto en un acuerdo unánime de todas las partes.

La cantidad prevista inicialmente para el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios es de 2.851.623,10€, un 5,76% menor que la cantidad total liquidada en este mismo capítulo en el presupuesto de 2020, 2.807.537,04. Como se observa en el cuadro referente a este capítulo del Informe Económico Financiero que se acompaña a estos presupuestos, al suprimir del mismo los gastos con financiación afectada, se precia como los créditos iniciales de este capítulo son un 3,82% superior a las obligaciones reconocidas netas liquidadas en el presupuesto de 2020.

En este capítulo se han realizado importantes modificaciones respecto a las partidas consignadas en el mismo capítulo en ejercicios anteriores, y esto ha sido así, motivado por la situación de pandemia que seguimos viviendo a causa del Covid-19, y con la intención de adaptar este presupuesto a las necesidades reales que le puedan surgir a este Ayuntamiento en esta nueva situación que nos está tocando vivir.

Igualmente es importante y destacable poner en valor el esfuerzo que desde este Ayuntamiento se realiza para el mantenimiento y prestación de algunos servicios municipales. Por mencionar algunos:

- Servicio de Orientación Laboral, a pesar de ser un servicio para el cual este Ayuntamiento recibe una subvención por parte de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de 60.000€, éste tiene un coste anual total de 99.383,40€, es decir, el Ayuntamiento de Trebujena sufraga con gastos propios provenientes de los ingresos corrientes para el mantenimiento de este servicio la cantidad de 39.383,40€.
- Lo mismo ocurre con los servicios sociales, para los que el Ayuntamiento de Trebujena ingresa unas cantidades a través de diferentes subvenciones por importe de 131.000€, y la prestación del servicio está presupuestada dentro de este capítulo en 203.396,90€, es decir, el Ayuntamiento de Trebujena sufraga con gastos propios provenientes de los ingresos corrientes para el mantenimiento de este servicio la cantidad de 71.807,20€.

Código Seguro De Verificación:	HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:33
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==		



- O los servicios que se prestan en el Centro de la Información a la Mujer, para los que el Ayuntamiento de Trebujena ingresa 50.103,82€ y el coste total del servicio es de 120.097,92, es decir, el Ayuntamiento de Trebujena sufraga con gastos propios provenientes de los ingresos corrientes para el mantenimiento de este servicio la cantidad de 69.994,10€.

Por lo que la prestación de estos tres servicios tiene un coste añadido para las arcas municipales de 181.184,70€, que desde este Equipo de Gobierno se entiende sobradamente justificado y necesario en las actuales condiciones, a pesar del esfuerzo económico que supone, lo que claramente indica una apuesta decidida por los servicios públicos prestados directamente desde el propio Ayuntamiento.

Igualmente, dentro de este capítulo, se incluye el gasto que supone la prestación del servicio de ayuda a domicilio por un importe presupuestado de 480.000€. Este es un servicio que como viene siendo habitual es gestionado directamente por el Ayuntamiento de Trebujena de manera pública.

De la misma forma que en el ejercicio pasado, una vez que se desató la pandemia provocada por el Covid-19, llevamos a cabo un plan de empleo propio desde el Ayuntamiento de Trebujena a través de modificaciones de crédito, para este ejercicio 2021 se vuelve a contemplar y así queda plasmado dentro de este capítulo la ejecución de un plan de empleo para la mejora de los espacios urbanos por importe de 40.000€.

Para el capítulo 3, gastos financieros, en los presupuestos de 2021 se consignan unos créditos iniciales de 107.515,99€, una cantidad de un 50,64% inferior a la liquidada en este mismo capítulo en el año 2020. En todo caso de no producirse el devengo de la cantidad recogida inicialmente, se procederá a su correspondiente baja.

En relación con el capítulo 4, transferencias corrientes, se ha presupuestado inicialmente para este ejercicio 2021 la cantidad 242.893,58€, lo que supone un 39,65% menos que la cantidad liquidada en este capítulo en el año 2020 que fue de 402.475,62€, esta diferencia obedece fundamentalmente al pago de una deuda de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir que se realizó el año pasado con cargo a este capítulo por importe de 95.319,59€ y a la cantidad que supuso la convocatoria de ayudas a autónomos y pequeñas empresas que se realizó en el año 2020.

Se sigue manteniendo una importante dotación económica para las subvenciones corrientes y las nominativas, concretamente la cantidad de 90.250,00€, de la que una parte está destinada a mantener el compromiso de este Ayuntamiento con el programa de solidaridad del 0,7%, y la otra está destinada a las subvenciones nominativas a las diferentes asociaciones y colectivos de nuestro pueblo, para la que se prevé un crédito inicial de 84.250€. De esta forma queda reflejado un año más, el compromiso de colaboración económica de este Ayuntamiento con el tejido asociativo de nuestro pueblo sin el cual sería imposible que nuestro pueblo tuviese la agenda social, cultural, deportiva, festiva, etc. tan completa y variada que posee y que le hace ser todo un pueblo referente en este sentido. A esta colaboración económica, le debemos sumar la

Código Seguro De Verificación:	HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:33
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==		



colaboración desde el punto de vista logístico, mediante el cual se prestan recursos desde los diferentes servicios municipales cada vez que es necesario.

En el capítulo 5, fondo de contingencia, se dota inicialmente en este presupuesto con 66.945,05€.

Respecto al capítulo 6, inversiones reales, para este año 2021 se consignan unos créditos iniciales de 940.442,51€, de los que 818.236,26€ provienen de subvenciones o transferencias de capital y 122.206,25 provienen de recursos propios, este dato si lo comparamos con el del año pasado, es un 95% superior, es decir, para este ejercicio se destinarán más recursos provenientes de los ingresos corrientes a realizar inversiones en nuestro pueblo. Un dato bastante representativo de, por un lado el esfuerzo económico realizado para seguir desarrollando inversiones que mejoren nuestro pueblo, pero también, indicativo de la buena salud económica de este Ayuntamiento.

Si comparamos los créditos iniciales recogidos en este capítulo, 940.442,51€, con la liquidación del mismo capítulo en el año 2020, 2.174.084,56€, se observa que la cantidad prevista inicialmente para este año es un 56,74% inferior a la liquidada el año pasado, pero al tratarse de gastos con financiación afectada, este dato no es representativo, ya que puede variar cada año y la aplicación de los créditos recogidos en este capítulo estará condicionada al compromiso firme de ingresos a través del capítulo 7 de ingresos.

Algunas de las actuaciones que se llevará a cabo con cargo a este capítulo son:

- Finalización de la Zona Verde-Parque en Morisco Alto.
- Arreglo y puesta en valor de las Chozas Marismeñas.
- Arreglo y adecentamiento de caminos rurales.
- Adquisición de un vehículo para la policía local.
- Adquisición de un camión para los servicios municipales.

Por último, en el capítulo 9, pasivos financieros, se prevén unos créditos por valor de 248.585,27€, un 11,11% menos que la cantidad liquidada en este capítulo en el año 2020. Esta cantidad irá destinada a atender la amortización de los préstamos a largo plazo de este año 2021.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se presenta esta memoria explicativa del contenido del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Trebujena para el año 2021 y sus principales modificaciones en relación con el vigente. Tal como establece la legislación vigente en materia presupuestaria, estos presupuestos cumplen con el principio de estabilidad presupuestaria, con mayores ingresos que gastos y sin déficit inicial. Igualmente, se acompaña de toda la documentación y anexos exigibles.

Por todo, se expone al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y se acuerde su aprobación, si procede, una vez debatido el Proyecto presentado.

Código Seguro De Verificación:	HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:33
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==		





Hacienda

Pza.de España, 1
11560 TREBUJENA (Cádiz)
Correo electrónico: ayuntamiento@trebujena.com
Teléfono: 956 39 50 28

Trebujena, 15 de marzo de 2021

El Concejal Delegado de Hacienda

Fdo. Ramón Galán Oliveros

Código Seguro De Verificación:	HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:33	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HfPE9tIVYQwZpxzWoM8sJg==			

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.02 - Estado de gastos



C.	AR.	CON.	SUBC.	GRU. PROG.	DENOMINACIÓN	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1					GASTOS DE PERSONAL	2.577.029,79			
	10				Organos de Gobierno		131.773,82		
		100			Retribuciones básicas y otras retribuciones			131.773,82	
			100,00	912	Retribuciones básicas y otras retribuciones órganos gobierno				131.773,82
	12				Personal Funcionario		1.052.189,32		
		120			Retribuciones Básicas			378.406,10	
			120,00	920	Retribuciones Administración General A1				57.443,64
			120,01	920	Retribuciones Administración General A2				27.946,08
			120,03	920	Retribuciones Administración General C1				84.450,58
			120,04	920	Retribuciones Administración General C2				9.936,36
			120,01	130	Retribuciones Seguridad A2				16.634,28
			120,03	130	Retribuciones Seguridad C1				111.260,86
			120,05	320	Retribuciones Enseñanza				15.965,82
			120,00	151	Retribuciones Urbanismo A1				35.201,64
			120,03	151	Retribuciones Urbanismo C1				11.692,68
			120,04	151	Retribuciones Urbanismo C2				7.874,16
		121			Retribuciones Complementarias			673.783,22	
			121,00	920	Complemento destino Administración General				77.395,44
			121,01	920	Complemento específico Administración General				134.161,20
			121,03	920	Otros Complementos Administración general				87.275,78
			121,01	130	Complemento destino Seguridad				52.023,48
			121,01	130	Complemento específico Seguridad				149.247,60
			121,03	130	Otros complementos Seguridad				51.883,58
			121,00	320	Complemento destino Enseñanza				8.016,48
			121,01	320	Complemento Especifico Enseñanza				12.931,20
			121,03	320	Otros Complementos Enseñanza				6.147,32
			121,00	151	Complemento destino Urbanismo				24.809,88
			121,01	151	Complemento específico Urbanismo				46.875,60
			121,03	151	Otros complementos Urbanismo				23.015,66
	13				Personal Laboral		679.158,37		
		130			Retribuciones básicas			679.158,37	
			130,00	920	Retribuciones Administración General				48.919,92
			130,00	320	Retribuciones Enseñanza				40.572,26
			130,00	151	Retribuciones Urbanismo				30.100,08
			130,00	164	Retribuciones Cementerio				7.384,32
			130,00	171	Retribuciones Parques y Jardines.				36.328,68
			130,00	165	Retribuciones Alumbrado.				9.052,56
			130,00	161	Retribuciones Servicio Aguas				7.893,80
			130,00	163	Retribuciones Servicio de Limpieza				14.842,54
			130,00	332	Retribuciones personal laboral Biblioteca				7.874,16
			130,00	334	Retribuciones Promoción cultural				11.884,44
			130,00	340	Retribuciones Deportes				9.171,60
			130,00	338	Retribuciones Fiestas				7.874,16
			130,00	924	Retribuciones Comunicación Social				17.457,00
			130,00	432	Retribuciones Promoción Turística				6.088,62
			130,02	920	Retribuciones Complementarias Administración General				66.894,10
			130,02	320	Retribuciones Complementarias Enseñanza				63.144,82
			130,02	151	Retribuciones Complementarias Urbanismo				56.989,68
			130,02	164	Retribuciones Complementarias Cementerio				17.426,12
			130,02	171	Retribuciones Complementarias Parques y Jardines.				62.641,44
			130,02	165	Retribuciones Complementarias Alumbrado.				17.515,14
			130,02	161	Retribuciones Complementarias Servicio Aguas				17.009,68
			130,02	163	Retribuciones Complementarias Servicio de Limpieza				28.718,28
			130,02	332	Retribuciones Complementarias personal laboral Biblioteca				16.425,88
			130,02	334	Retribuciones Complementarias Promoción cultural				14.619,46
			130,02	340	Retribuciones Complementarias Deportes				13.453,68
			130,02	338	Retribuciones Complementarias Fiestas				14.208,26
			130,02	924	Retribuciones Complementarias Comunicación Social.				27.950,24
			130,02	432	Retribuciones Complementarias Promoción turística				6.717,45
	14				Otro Personal		54.000,00		
		143			Otro Personal			54.000,00	
			143,00	920	Personal eventual sustituciones				54.000,00
	15				Incentivos al rendimiento		21.200,00		
		151			Gratificaciones			21.200,00	
			151,00	920	Gratificaciones Servicios Especiales				21.200,00
	16				Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		638.708,28		
		160			Cuotas sociales			635.708,28	
			160,00	912	Seguridad Social Altos cargos.				43.485,36

		160,00	920	Seguridad Social Administración General			196.159,62
		160,00	130	Seguridad Social Seguridad			125.746,43
		160,00	320	Seguridad Social Enseñanza			48.436,71
		160,00	334	Seguridad social promoción cultural			8.746,29
		160,00	151	Seguridad Social Urbanismo			78.064,60
		160,00	165	Seguridad Social Alumbrado			8.767,34
		160,00	171	Seguridad Social Parques y Jardines			32.660,14
		160,00	163	Seguridad Social Servicio de Limpieza			14.375,07
		160,00	164	Seguridad Social Cementerio			8.187,45
		160,00	332	Seguridad Social Cultura			8.019,01
		160,00	340	Seguridad Social Deportes			7.466,34
		160,00	338	Seguridad Social Fiestas			7.287,20
		160,00	161	Seguridad Social Serv Aguas			8.218,15
		160,00	924	Seguridad Social Comunicación Social			14.984,39
		160,01	432	Seguridad Social Promoción Turística			4.226,00
		160,01	920	Seguridad Social Otro Personal			20.878,18
	162			Gastos Sociales del personal		3.000,00	
		162,00	920	Formación personal Administración General			2.000,00
		162,00	130	Formación personal seguridad			1.000,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SE	2.851.623,10		
	21			Reparaciones, mantenimiento y conservación	107.000,00		
		212		Edificios y otras construcciones		15.000,00	
		212,00	323	Reparación y conservación de edificios			5.000,00
		212,00	151	Reparaciones y conservación edificios y otras construcciones.			5.000,00
		212,00	342	Mantenimiento pabellón, campo fútbol y otras instalaciones deportivas.			5.000,00
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje		71.000,00	
		213,00	924	Reparación maquinaria e instalaciones			4.000,00
		213,01	161	Conservación contadores Servicio de Aguas.			4.000,00
		213,02	165	Reparaciones y mantenimiento alumbrado			47.000,00
		213,03	161	Reparaciones y Mantenimiento red agua potable			16.000,00
		214		Elementos de transporte		21.000,00	
		214,00	130	Reparaciones vehículos policía.			4.000,00
		214,00	151	Reparaciones vehículos y maquinarias obras			17.000,00
	22			Material, suministros y otros	2.475.374,10		
		220	220	Material de oficina		14.000,00	
		220,00	920	Material de Oficina no inventariable			13.500,00
		220,01	920	Prensa, Revistas libros y otras publicaciones			500,00
		221		Suministros		385.790,41	
		221,00	920	Energía eléctrica Servicios Generales			43.000,00
		221,00	323	Energía eléctrica instalaciones escolares			35.000,00
		221,00	165	Energía eléctrica alumbrado público			87.000,00
		221,00	342	Energía eléctrica instalaciones deportivas			30.000,00
		221,01	161	Compra de aguas			128.000,00
		221,03	130	Combustibles vehículos policía			4.000,00
		221,03	163	Combustible vehículos servicio limpieza.			8.000,00
		221,03	151	Combustibles vehículos urbanismo			13.000,00
		221,04	920	Vestuario personal servicios generales			5.000,00
		221,10	920	Productos de limpieza y aseo servicios generales			13.000,00
		221,99	912	Renting vehículo órganos gobierno			7.631,08
		221,99	162	Renting vehículos servicios municipales			12.159,33
		222		Comunicaciones		17.500,00	
		222,00	920	Comunicaciones telefónicas servicios en general			15.000,00
		222,01	920	Comunicaciones postales servicios en general			2.500,00
		223		Transportes		27.000,00	
		223,00	162	Transportes de residuos			27.000,00
		224		Primas de Seguros		13.500,00	
		224,00	920	Primas Seguros			8.500,00
		224,00	130	Primas de Seguro vehículos policía Local			2.000,00
		224,00	151	Primas de seguro vehículos obras			2.000,00
		224,01	920	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial			1.000,00
		226		Gastos diversos		799.530,21	
		226,01	912	Atenciones protocolarias y representativas			1.000,00
		226,10	231	Programas Delegación de Igualdad			5.000,00
		226,11	231	Programas Delegación de Acción Social y familia convivencia			2.000,00
		226,12	311	Programas Delegación de Salud			1.000,00
		226,13	924	Programas Delegación participación Ciudadana			7.000,00
		226,14	320	Programas Delegación de Educación			1.000,00
		226,17	334	Programas Delegación de Cultura			50.000,00
		226,18	338	Programas Delegación de Juventud			5.000,00

		226,19	341	Programas Delegación de Deportes			20.000,00
		226,20	338	Programas Delegación de Fiestas			70.000,00
		226,22	170	Programas Delegación de Medio Ambiente			5.000,00
		226,23	433	Programas Delegación de Fomento Económico y Turismo			1.500,00
		226,24	153	Programas Delegación de Servicios Municipales			140.000,00
		226,25	231	Programa contra la pobreza energética. D.P			10.500,00
		226,27	929	Reconocimiento extrajudicial créditos			3.000,00
		226,32	172	Canon de vertidos			27.500,00
		226,35	161	Canon Mejora Infraestructuras			88.692,55
		226,33	161	Canon Tránsito			48.254,26
		226,34	241	Plan Cooperación Local 2021. D.P			150.000,00
		226,36	334	Programa de dinamización municipal. D.P			20.200,00
		226,38	231	Programa violencia género.			2.000,00
		226,39	433	Programa Orienta 2021. Consejo Empleo.			99.383,40
		226,40	130	Dotación material reglamentario policía local			1.500,00
		226,49	241	Plan de Mejora de espacios urbanos			40.000,00
	227			<i>Trabajos realizados por otras empresas</i>		840.163,50	
		227,00	162	Tratamiento de basuras			
		227,01	311	Prevención de Riesgos Laborales			11.815,00
		227,03	162	Gestión Punto Limpio			12.000,00
		227,06	920	Asesoramientos y proyectos técnicos.			82.848,50
		227,08	932	Servicios de Recaudación a favor de la entidad			180.000,00
		227,09	172	Protocolo actuación animales abandonados			4.000,00
		227,10	172	Trabajos de desratización			7.000,00
		227,11	161	Análisis aguas			3.000,00
		227,12	162	Servicio limpieza viaria barredora			14.000,00
		227,13	920	Montaje de instalaciones			45.000,00
		227,14	130	Servicio Grúa.			500,00
		227,21	231	Gestión Servicio Ayuda Domicilio. Ley dependencia			480.000,00
	228			<i>Funcionamiento y Organización Delegaciones Municipales.</i>		377.889,98	
		228,00	231	Servicios Sociales Comunitarios			203.396,90
		228,04	326	Programa Guadalinfo			35.191,16
		228,05	231	Centro Información Mujer			120.097,92
		228,08	231	Programa Mayores Activos 2021. D.P			19.204,00
23				Indemnizaciones por razón del servicio		32.150,00	
	230			<i>Dietas</i>		1.500,00	
		230,00	912	Dietas y gastos de locomoción de cargos electivos			1.000,00
		230,20	920	Dietas y gastos de locomoción del personal			500,00
	232			<i>Asistencias.</i>		14.650,00	
		232,00	912	Asistencias.			14.650,00
	233			<i>Otras indemnizaciones</i>		16.000,00	
		233,00	912	Funcionamiento Grupos Municipales			16.000,00
25				Trabajos realizados por admone públicas y otras entidades públicas		237.099,00	
	250			<i>Trabajos realizados por admone públicas y otras entidades públicas</i>		237.099,00	
		250,00	162	Trabajos realizados por admone públicas y otras entidades públicas			237.099,00
3				GASTOS FINANCIEROS		107.515,99	
	31			De préstamos y otras operaciones fras.		107.515,99	
		310		<i>Intereses</i>		105.015,99	
		310,00	11	Intereses de préstamos			100.000,00
		310,01	11	Intereses aplazamiento			5.015,99
		311		<i>Gastos de emisión, modificación y cancelación</i>		2.500,00	
		311,00	011	Gastos de emisión, modificación y cancelación			2.500,00
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		242.893,58	
	46			A Entidades locales		152.643,58	
		461		<i>A Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares</i>		4.100,00	
		461,00	942	A Diputación Provincial recargo del Impuesto Actividades Económicas			4.100,00
		466		<i>A otras Entidades que agrupen municipios</i>		148.543,58	
		466,00	942	Cuotas Federaciones de Municipios y Provincias			1.000,00
		466,02	161	Cuotas Consorcio Aguas			12.000,00
		466,03	162	Cuotas Consorcio Basuras			135.543,58
	48			<i>A familias e Instituciones sin fines de lucro Atenciones benéficas y asistenciales</i>		90.250,00	
		480				6.000,00	
		480,02	231	Programas de solidaridad 07%			5.000,00
		480,04	231	Socorros benéficos y asistenciales			1.000,00
	489			<i>Otras transferencias</i>		84.250,00	
		489,01	341	Subvención Club Atletismo Trebujena			1.000,00

			489,02	320	Subvención Asociación Alzheimer Parkinson				2.000,00
			489,03	334	Subvención Peña Cultural La Trilla.				7.400,00
			489,04	334	Subvención Ateneo "Juan Galán"				2.000,00
			489,05	341	Subvención Peña Ciclista Trebujena				7.000,00
			489,06	341	Subvención Club Baloncesto Trebujena				6.000,00
			489,07	341	Subvención Motoclub Trebujena				1.000,00
			489,08	341	Subvención Trebujena Club Fútbol				13.000,00
			489,09	341	Subvención Club Billar Trebujena				1.000,00
			489,10	326	Subvención A.F Banda Música. Escuela Música				27.000,00
			489,11	341	Subvención Asociación deportiva Gimnasia Rítmica				1.000,00
			489,12	341	Subvención Club "El galgo español"				750,00
			489,13	341	Subvención Asociac Columbicultura Bajo Guadalquivir				600,00
			489,14	341	Subvención Club tenis El revés				1.000,00
			489,15	341	Subvención Asociación artes marciales				1.000,00
			489,16	341	Subvención Asociación patinaje				1.000,00
			489,17	334	Subvención a Parroquia Purísima Concepción de Trebujena				3.000,00
			489,18	232	Subvención Plataforma Trebujena Solidaria				1.000,00
			489,19	232	Subvención Asociación Cáncer Trebujena				1.500,00
			489,20	232	Subvención Asociación Dña Palomares Oliveros				1.000,00
			489,21	341	Subvención C.F Trebujena Balompié				5.000,00
5					FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IM			66.945,05	
	50				Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos			66.945,05	
		500			<i>Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos</i>			<i>66.945,05</i>	
			500,00	929	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos				66.945,05
6					INVERSIONES REALES			940.442,51	
	61				Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			99.225,00	
		619			Otras inversiones de reposición infraestructuras y bienes uso general			<i>99.225,00</i>	
			619,12	153	Planes Provinciales Obras y Servicios				99.225,00
	62				Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			792.817,51	
		622			<i>Edificios y otras construcciones</i>			<i>728.817,51</i>	
			622,00	241	Profea Estable 2021				146.946,97
			622,02	153	Profea garantía rentas 2021				581.870,54
		624			<i>Elementos de transporte</i>			<i>49.000,00</i>	
			624,00	130	Adquisición vehículo policía local				19.000,00
			624,01	151	Adquisición camión servicios municipales				30.000,00
		625			<i>Mobiliario</i>			<i>15.000,00</i>	
			625,01	171	Programa Mejora equipamiento desarrollo sostenible 2021				15.000,00
	63				Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			48.400,00	
		631			<i>Terrenos y bienes naturales</i>			<i>48.400,00</i>	
			631,00	151	Adecantamiento caminos rurales				48.400,00
9					PASIVOS FINANCIEROS			248.585,27	
	91				Amortización de préstamos y otras operaciones en euros			248.585,27	
		913			<i>Amortización de préstamos a medio y largo plazo de Entes de fuera del sector público</i>			<i>248.585,27</i>	
			913,00	11	Amortización de préstamos a largo plazo				248.585,27
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS								7.035.035,29	7.035.035,29

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.03 - Estado de Ingresos



C.	AR.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1				IMPUESTOS DIRECTOS	2.170.200,00			
	11			Sobre el capital		2.109.000,00		
		112		<i>Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza Rústica</i>			77.000,00	
			112,00	De naturaleza rústica				77.000,00
		113		<i>Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza Urbana.</i>			1.550.000,00	
			113,00	De naturaleza urbana				1.550.000,00
		115		<i>Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.</i>			420.000,00	
			115,00	Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.				420.000,00
		116		<i>de los terrenos de naturaleza urbana. Impuesto sobre el incremento del valor</i>			62.000,00	
			116,00	de los terrenos de naturaleza urbana.				62.000,00
	13			Sobre actividades económicas.		61.200,00		
		130		<i>Impuesto sobre actividades económicas.</i>			61.200,00	
			130,00	Impuesto sobre actividades económicas.				57.000,00
			130,03	Recargo provincial del impuesto de actividades económicas.				4.200,00
2				IMPUESTOS INDIRECTOS	67.600,00			
	29			Otros impuestos indirectos		67.600,00		
		290		<i>Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras</i>			67.000,00	
			290,00	Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras				67.000,00
		291		<i>Impuesto sobre gastos suntuarios</i>			600,00	
			291,00	Impuesto sobre cotos de caza y pesca				600,00
3				TASAS Y OTROS INGRESOS	1.160.200,00			
	30			Tasas Prestación Servicios Públicos Básicos.		906.000,00		
		300		<i>Servicio Abastecimiento Agua.</i>			360.000,00	
			300,00	Tasa por suministro de agua potable.				360.000,00
		301		<i>Servicio de Alcantarillado</i>			52.000,00	
			301,00	Tasa Servicio de Alcantarillado.				52.000,00
		304		<i>Canon de Saneamiento</i>			139.000,00	
			304,00	Canon de Vertidos				30.000,00
			304,01	Canon Tránsito				17.000,00
			304,02	Canon Mejora Infraestructuras				92.000,00
		309		<i>Otras Tasas por prestación servicios básicos</i>			355.000,00	
			309,00	Tasas por actividades relacionadas con la higiene y limpieza pública				310.000,00
			309,01	Tasas por utilización, conservación y vigilancia del servicio de cementerio				45.000,00
	32			Tasas por la realización de actividades competencia local		38.200,00		
		321		<i>Licencias Urbanísticas</i>			20.000,00	
			321,00	Licencias Urbanísticas				20.000,00
		322		<i>Licencias Primera Ocupación</i>			2.500,00	
			322,00	Licencias Primera Ocupación				2.500,00
		323		<i>Tasas Otros Servicios Urbanísticos</i>			11.000,00	
			323,00	Tasas Tira de Cuerda				1.000,00
			323,02	Tasa declaración fuera ordenación				10.000,00
		325		<i>Tasa por expedición de documentos</i>			4.500,00	
			325,00	Tasa por expedición de documentos				4.500,00
		326		<i>Tasa por retirada vehículo</i>			200,00	
			326,00	Tasa Servicio de Grúa Municipal				200,00
	33			Tasas por la utilización privativa del dominio público local		98.500,00		
		331		<i>Tasas por entrada de vehículos</i>			23.000,00	
			331,00	Tasas por placas, patentes y distintivos				23.000,00
			332	<i>Tasa utilización privativa por empresas explotadoras servicios de suministros</i>			31.000,00	
			332,00	Tasa por aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo con postes, cables y palomillas. Electricidad				31.000,00
			333	<i>Tasa utilización privativa por empresas explotadoras servicios de telecomunicaciones</i>			2.500,00	
			333,00	Tasa por aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo con postes, cables y palomillas. Telefonía				2.500,00
		334		<i>Tasas apertura zanjas y calas</i>			2.500,00	
			334,00	Tasa acometidas agua.				2.500,00
		339		<i>Otras Tasas por utilización privativa del dominio público</i>			39.500,00	
			339,01	Tasa por puestos en el mercadillo				15.000,00
			339,02	Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos.				4.000,00
			339,03	Tasa por puestos, barracas y casetas de feria.				20.000,00

		339,04	Precio Publico ocupación vía pública con vallas, andamios, puntales y otros materiales de construcción.			500,00
34			Precios Públicos		27.000,00	
	343		<i>Servicios deportivos</i>		7.000,00	
		343,00	Utilización instalaciones deportivas			7.000,00
	349		<i>Otros Precios Públicos</i>		20.000,00	
		349,01	Ingresos de actividades, culturales, deportivas y festivas.			20.000,00
39			Otros Ingresos		90.500,00	
	391		<i>Multas</i>		9.500,00	
		391,20	Multas por infracciones Ordenanza Circulación			7.000,00
		391,90	Otras Multas y Sanciones			2.500,00
	392		<i>Recargos del período ejecutivo</i>		80.000,00	
		392,11	Recargo de apremio			80.000,00
	399		<i>Otros Ingresos diversos</i>		1.000,00	
		399,00	Imprevistos			1.000,00
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.807.539,04	
	42		De la Administración del Estado		1.450.262,38	
		420	<i>De la Administración General del Estado</i>		1.450.262,38	
		420,00	Participación en los tributos del Estado			1.450.262,38
	45		De Comunidades Autónomas		555.633,96	
		450	<i>De la Administración General de la Comunidad Autónoma</i>		555.633,96	
		450,00	Participación Ingresos Comunidad Autónoma de Andalucía			430.837,21
		450,81	Instituto Andaluz de la Mujer: Oficina de Información			50.103,82
		450,82	Subvención programa Orienta 2021			59.986,93
		450,85	Subvencion Mantenimiento Centro Guadalinfo. Consejería Economía, Innovación y Ciencia.			14.706,00
	46		De Entidades Locales		801.642,70	
		461	<i>De Diputaciones, Consejos o Cabildos.</i>		801.642,70	
		461,00	Diputación Provincial Servicios Sociales Comunitarios			52.625,22
		461,01	Diputación Provincial. Mantenimiento Centro Guadalinfo			7.353,00
		461,02	Diputación Provincial: Ayuda a Domicilio			59.760,48
		461,03	Programa contra la pobreza energética. D.P			10.500,00
		461,06	Diputación provincial. Programa de dinamización municipal			20.200,00
		461,07	Diputación Provincial. Programa mayores activos 2021			19.204,00
		461,08	Diputación provincial. Programa Igualdad Oportunidades			2.000,00
		461,09	Subvención Ayuda Domicilio Dependencia. D.P			480.000,00
		461,10	Plan Cooperación Local 2021. IEDT. D.P			150.000,00
5			INGRESOS PATRIMONIALES		10.350,00	
	52		Intereses de depósitos		150,00	
		521	<i>Intereses de depósitos</i>		150,00	
		521,00	Intereses de cuentas corrientes			150,00
	54		Rentas de bienes inmuebles		2.200,00	
		541	<i>Producto del arrendamiento de fincas urbanas</i>		1.200,00	
		541,00	Arrendamientos de fincas urbanas			1.200,00
		542	<i>Producto del arrendamiento de fincas rústicas</i>		1.000,00	
		542,00	Arrendamiento fincas rústicas			1.000,00
	55		Producto de concesiones y aprovechamientos especiales.		8.000,00	
		550	<i>Concesiones administrativas</i>		3.000,00	
		550,00	Concesiones de nichos y panteones en el Cementerio Municipal			3.000,00
		559	<i>Otras Concesiones y Aprovechamientos</i>		5.000,00	
		559,00	Concesión de explotación de barras, casetas, etc en actividades festivas y culturales			5.000,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		818.236,26	
	72		De la Administración del Estado.		502.632,74	
		721	<i>De Organismos Autónomos y agencias estatales.</i>		502.632,74	
		721,00	Subvencion Mano Obra PROFEA 2021			401.290,00
		721,01	Subvencion Mano Obra PROFEA ESTABLE 2021			101.342,74
	76		De Entidades Locales		315.603,52	
		761	<i>De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares</i>		315.603,52	
		761,00	Subvención Planes Provinciales Obras y Servicios. D.P			74.418,75
		761,01	Subvencion Materiales PROFEA 2021			180.580,54
		761,02	Subvencion Materiales PROFEA ESTABLE 2021			45.604,23
		761,05	Programa mejora desarrollo sostenible 2021. D.P			15.000,00

9	PASIVOS FINANCIEROS		113.962,00			
91		Préstamos recibidos en euros		113.962,00		
	911	<i>Préstamos a largo plazo del Sector Público</i>			<i>113.962,00</i>	
	911.00	Préstamo Fondo Ordenación 2021				113.962,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS			7.148.087,30	7.148.087,30	7.148.087,30	7.148.087,30

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.04 - Bases de ejecución



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR

Base 1. Ámbito de aplicación de las Bases de Ejecución.

Base 2. Principios generales

TÍTULO I. DEL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

Capítulo I. CONTENIDO

Base 3. Contenido y estructura presupuestaria.

Capítulo II. LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO

Base 4. Carácter Limitativo y vinculante de los créditos presupuestarios.

Base 5. Fondo de Contingencia.

Capítulo III. DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Base 6. Tipo de modificaciones.

Base 7. Normas comunes a las modificaciones presupuestarias.

Base 8. De los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Base 9. Tramitación de los expedientes de modificación por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Base 10. Aprobación y publicación.

Base 11. De los créditos ampliables.

Base 12. De las transferencias de crédito.

Base 13. De la generación de créditos por nuevos ingresos.

Base 14. De la incorporación de remanentes de crédito.

Base 15. De las bajas por anulación.

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

Capítulo I.

Base 16. Límite de gasto no financiero.

Base 17. Prioridad de pago de la deuda pública.

Base 18. Consignación Presupuestaria

Base 19. Retención de créditos.

Base 20. De los créditos no disponibles.

Capítulo II. Ejecución del Gasto

Base 21. De las fases de ejecución del gasto.

Base 22. Autorización del gasto.

Base 23. Disposición y compromiso del gasto.

Base 24. Reconocimiento de la obligación.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	1/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



- Base 25. Competencia para el reconocimiento de obligaciones.
- Base 26. Requisitos para el reconocimiento de obligaciones.
- Base 27. Tramitación previa al reconocimiento de obligaciones.
- Base 28. De la factura electrónica.
- Base 29. De la ordenación de pagos.
- Base 30. Del endoso.
- Base 31. Acumulación de las fases de ejecución del gasto.

Capítulo III. NORMAS ESPECIALES

- Base 32. De las Subvenciones.
- Base 33. Procedimiento de Concurrencia Competitiva.
- Base 34. Procedimiento de Concesión Directa.
- Base 35. Otros procedimientos de Concesión de Subvenciones
- Base 36. Pago de las subvenciones.
- Base 37. De los Pagos a justificar.
- Base 38. De los Anticipos de caja fija.
- Base 39. De los Contratos menores.
- Base 40. De los Gastos de carácter plurianual.
- Base 41. De la asignación a los grupos políticos.

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

- Base 42. La Tesorería municipal.
- Base 43. Gestión de los Ingresos.
- Base 44. Reconocimiento de Derechos.
- Base 45. Gestión de Cobros.
- Base 46. De las Operaciones de Crédito a Largo Plazo.
- Base 47. De las Operaciones de Tesorería.
- Base 48. Sobre el Plan de Tesorería.

TÍTULO IV. DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Base 49. De la liquidación del Presupuesto.
- Base 50. Tramitación del expediente de liquidación del Presupuesto.
- Base 51. Determinaciones de la Liquidación del Presupuesto.

TITULO V. LA CUENTA GENERAL

- Base 52. Tramitación de la Cuenta General.
- Base 53. Contenido de la Cuenta General.

TÍTULO VI. DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Capítulo I. CONTROL INTERNO

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	2/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		





Intervención

Pza.de España, 1
11560 TREBUJENA (Cádiz)
Correo electrónico: intervencion@trebujena.com
Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 529

Base 54. Ejercicio de la función interventora.

Base 55. Ámbito de Aplicación.

Base 56. Modalidades de Fiscalización del Expediente.

Base 57. Discrepancias.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN FINAL

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06	
Observaciones		Página	3/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==			

TÍTULO PRELIMINAR

BASE 1. Ámbito de Aplicación de las Bases de Ejecución

1. Se establecen las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo previsto en los artículos 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, teniendo por objeto la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y características de este Ayuntamiento.
2. En el Presupuesto General está formado por el Presupuesto de la propia Entidad, ya que su Sociedad Mercantil se encuentra en fase de liquidación
3. Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la Entidad Local y de sus Organismos Autónomos.
4. La gestión de dichos presupuestos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
5. El Alcalde-Presidente de la Corporación cuidará de la ejecución de este Presupuesto y de que se observe y cumpla por las Áreas y Servicios correspondientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a los acuerdos adoptados o que se puedan adoptar, a las disposiciones de las Ordenanzas de los diferentes recursos y a las presentes Bases de Ejecución.
6. Se faculta al Alcaldía-Presidencia de esta Corporación para emitir Circulares y, a la Intervención a dar las Instrucciones que sean precisas, todas ellas dirigidas a complementar, interpretar, aclarar y coordinar toda actuación relativa a la gestión presupuestaria, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos.

BASE 2. Principios generales

1. Principio de estabilidad presupuestaria. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de esta Entidad se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	4/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



2. Principio de sostenibilidad financiera. Las actuaciones de esta Entidad estará sujetas al principio de sostenibilidad financiera definido en el artículo 4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
3. Principio de plurianualidad. La elaboración de los Presupuestos de esta Entidad se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.
4. Principio de transparencia. La contabilidad de esta Entidad, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.
5. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Las políticas de gasto público de este Ayuntamiento deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de este Ayuntamiento que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

TÍTULO I. DEL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I CONTENIDO

BASE 3. Contenido y Estructura Presupuestaria

1. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Trebujena para el ejercicio económico de 2021, es el Presupuesto único de esta Entidad Local ya que su Sociedad Mercantil se encuentra en fase de liquidación

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	5/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
AYUNTAMIENTO	7.035.035,29	7.148.087,30

2. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento se han clasificado con los siguientes criterios:
 - Por Programas, distinguiéndose: Área de Gastos, Política de Gastos y Grupos de Programas, Programas y Subprogramas.
 - Económico, distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.
 - No se establece clasificación Orgánica.
3. Las previsiones del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento se clasificarán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, de acuerdo con la clasificación por: Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

CAPÍTULO II: LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO

BASE 4. Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos Presupuestarios

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el Presupuesto General o en sus modificaciones, teniendo carácter limitativo y vinculante, en el nivel de vinculación jurídica que expresamente se recoge en estas Bases de Ejecución.
2. Los Niveles de Vinculación Jurídica son:
Respecto a la Clasificación por Programas el nivel de vinculación jurídica será, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica será, como mínimo, el del Capítulo.

BASE 5. Fondo de Contingencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros “*Las Entidades Locales que no contaran en su presupuesto con un fondo de contingencia deberán crearlo en su presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos con una dotación mínima de 1% del importe de sus gastos no financieros, y así lo harán constar en su plan de ajuste.*”

Este Fondo se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Si en el penúltimo mes del ejercicio económico este Fondo no se hubiera

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	6/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



utilizado, su importe se transferirá a otras aplicaciones del presupuesto con los límites y condiciones legalmente establecidos.

CAPÍTULO III. DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 6. Tipos de Modificaciones

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente o adecuado, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en este Capítulo.
2. Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Estados de Gastos del Presupuesto General son los siguientes:
 - Créditos extraordinarios.
 - Suplementos de créditos.
 - Ampliaciones de crédito.
 - Transferencias de crédito.
 - Generación de créditos por ingresos.
 - Incorporación de remanentes de crédito.
 - Bajas por anulación.

BASE 7. Normas Comunes a las Modificaciones Presupuestarias

1. Los expedientes serán incoados por orden del Alcalde-Presidente.
2. Todo expediente de modificación de créditos será informado por Intervención y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda.
3. Cuando el órgano competente para su aprobación sea el Pleno de la Corporación, una vez aprobado inicialmente el expediente de modificación, se expondrá al público durante quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.
4. Cuando la competencia corresponda al Alcalde-Presidente, será ejecutiva desde su aprobación.
5. Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto por las mismas será de aplicación lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 34 y siguientes del Real Decreto

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	7/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



500/1990, de 20 de abril, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

6. Las modificaciones presupuestarias se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

BASE 8. De los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

1. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.
2. Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

BASE 9. Tramitación de los Expedientes de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

1. La propuesta de incoación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito irá acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, y en ella deberá precisarse la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla.
2. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar, en virtud del artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con alguno de estos recursos:
 - a) Remanente Líquido de Tesorería.
 - b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
 - c) Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
 - d) Operaciones de crédito si los créditos extraordinarios o suplementos de créditos fueran destinados para gastos de inversión.
3. Será necesario incluir Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en el que se informe sobre el cumplimiento o

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	8/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- 4 Asimismo, habrá de incluirse Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto, en el que se informe sobre la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales que no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El incumplimiento de la regla de gasto conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- 5 La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación.

BASE 10. Aprobación y Publicación

1. La aprobación de los expedientes por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.
2. En la tramitación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad.
3. Igualmente serán aplicables las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los Presupuestos de esta Entidad Local.
4. Los acuerdos del Ayuntamiento que tengan por objeto la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, en casos de calamidad pública o de naturaleza análoga, de excepcional interés general serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promuevan. Dichas reclamaciones deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo.

BASE 11. De los Créditos Ampliables

La ampliación de crédito se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones ampliables que se detallan a continuación, previo cumplimiento de los requisitos

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	9/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



exigidos en esta base y en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito.

1. Se considerarán aplicaciones ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados, y en particular las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CONCEPTO DE INGRESOS
231-227-21	461-09
153-619-12	761-00
153-622-02	761-01 721-00

2. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de un expediente, incoado a iniciativa de la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos.
3. La aprobación de los expedientes de ampliación de crédito corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación.

BASE 12. De las Transferencias de Créditos

1. Transferencia de crédito es aquella modificación del Estado de Gastos del Presupuesto mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.
2. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 que son las siguientes:
 - a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concebidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
 - c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, estas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

3. La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	10/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En estos casos serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad a que se refieren los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como al régimen de los recursos contenciosos administrativos del artículo 23 (artículo 42 de dicho Real Decreto).

4. La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto, previo informe de Intervención, y serán ambas ejecutivas.
5. En la tramitación de los expedientes de transferencia de crédito, cuya aprobación corresponde al Pleno, serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y régimen de recursos contencioso-administrativos aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad.

BASE 13. De la Generación de Créditos por Nuevos Ingresos

1. Podrán generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, enajenaciones de bienes del Ayuntamiento, prestación de servicios, reembolsos de préstamos y los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria (artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, tal y como exige el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:
 - a) El reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación en los supuestos de los apartados a) y b) del artículo 43 del Real Decreto 500/1990.
 - b) En los supuestos de los apartados c) y d) del artículo 43, de reconocimiento de derecho, si bien, la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de derechos.
 - c) En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	11/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



3. La generación de créditos por ingresos exigirá la tramitación de un expediente, incoado por el Alcalde-Presidente, a iniciativa de la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos. Para ello, deberá existir informe del Interventor.
4. La aprobación de los expedientes de generación de créditos corresponde al Presidente, mediante Decreto.

BASE 14. De la Incorporación de Remanentes de Créditos

1. Son remanentes de crédito aquellos que al cierre y liquidación del presupuesto no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no han llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase O), por tanto, son créditos no gastados.
2. Con referencia al ejercicio anterior, la Intervención elaborará un estado comprensivo de los Remanentes de créditos comprometidos y no comprometidos:
 - Saldos de Disposiciones de gasto, con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.
 - Saldo de Autorizaciones de gastos no dispuestos.
 - Saldo de créditos no autorizados.
3. Dicho estado se someterá a informe del Alcalde-Presidente al objeto de que formulen propuesta razonada de la incorporación de remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre del ejercicio anterior, que deberá acompañarse de proyectos o documentos acreditativos de la certeza en la ejecución de la actuación correspondiente a lo largo del ejercicio.
4. Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, conforme al artículo 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y siempre que existan suficientes recursos financieros para ello, los remanentes de crédito no utilizados en el ejercicio anterior procedentes de:
 - a) Créditos correspondientes a los capítulos 1 a 4 de la clasificación económica del Presupuesto de Gastos que estén comprendidos en la fase D (fase de compromiso o disposición del gasto).
 - b) Crédito por operaciones de capital siempre que los responsables de su tramitación justifiquen que corresponden a situaciones lo suficientemente avanzadas para permitir su total ejecución a lo largo del ejercicio al que se incorporan.
 - c) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de recursos afectados.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	12/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
 - e) Créditos que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.
5. La incorporación de remanentes de crédito se financiará con los recursos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, tal y como establece el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Concejal Delegado de Hacienda, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobados en el año anterior [*remanentes de créditos comprometidos*].
6. En el supuesto de que se hubieren producido alteraciones en la codificación de las clasificaciones orgánica, por programas o económica, con respecto al ejercicio anterior, el Interventor deberá proceder a actualizar los créditos a incorporar.
7. Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes.

Con carácter general procederá anteriormente la liquidación del presupuesto, aunque, excepcionalmente, cabrá la incorporación de remanentes sin necesidad de previa liquidación en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de remanentes de crédito que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.
 - b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evaluará la existencia de suficientes recursos financieros y que la incorporación no producirá déficit.
8. La aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, previo informe de Intervención, corresponde al Alcalde-Presidente, mediante Decreto, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

BASE 15. De las Bajas por Anulación

1. Baja por anulación es la modificación del Estado de Gastos del Presupuesto que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria (artículo 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. Cuando el Alcalde-Presidente estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar, previo informe del Interventor, la incoación de un expediente de baja por anulación, siendo competencia del Pleno del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	13/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



3. Podrá darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio (artículo 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
4. Podrán dar lugar a una baja de crédito, conforme al artículo 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:
 - La financiación de remanentes de tesorería negativos.
 - La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
 - La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Entidad Local.

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I.

BASE 16. Límite de gasto no financiero

Teniendo en cuenta que el 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de ministros de 6 de octubre de 2020, por el que se solicita de Congreso la apreciación de que España está sufriendo una pandemia con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública. Ello implica, la suspensión para el año 2020 y 2021 de las tres reglas fiscales: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

No obstante, resulta necesario aprobar un límite de gasto no financiero de conformidad con el artículo 30 de la LOEPSF. Sin embargo, la suspensión de las reglas fiscales condiciona su cálculo al no existir una tasa de referencia. Por ello, se deberá aprobar un límite de gasto no financiero para el presupuesto 2021 que solo vendrá determinado por el total de los ingresos no financieros y la nivelación presupuestaria del TRLRHL en cuanto a que los ingresos corrientes han de cubrir los gastos corrientes y los gastos de amortización de deuda.

Por todo ello, el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento, que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos, es de **7.034.125,30 euros**

BASE 17. Prioridad de pago de la deuda pública

En observancia del artículo 14 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 135 de la Constitución española, los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	14/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



Así mismo, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozarán de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.

BASE 18. Consignación Presupuestaria

Las consignaciones del Estado de Gastos constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden reconocer para el fin a que están destinadas, sin que la mera existencia de crédito presupuestario presuponga autorización previa para realizar gasto alguno ni obligación del Ayuntamiento a abonarlas, ni derecho de aquellos a que se refieren a exigir la aprobación del gasto y su pago, sin el cumplimiento de los trámites de ejecución presupuestaria.

BASE 19. Retención de Créditos

1. Cuando un Concejal delegado de un Área considere necesario retener, total o parcialmente, crédito de una aplicación presupuestaria, de cuya ejecución es responsable, formulará propuesta razonada a la Intervención municipal.
2. Retención de Crédito es el documento que, expedido por Intervención, certifica la existencia de saldo adecuado y suficiente en una aplicación presupuestaria para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciendo por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.
3. La suficiencia de crédito se verificará:
En todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito. Al nivel de la aplicación presupuestaria contra la que se certifique, cuando se trate de retenciones destinadas a financiar transferencias de crédito.
4. Las Retenciones de Crédito se expedirán por el Interventor.

BASE 20. De los Créditos no Disponibles

1. Los gastos que hayan de financiarse, total o parcialmente, mediante ingresos afectados como préstamos, enajenaciones, ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros, quedarán en situación de créditos no disponibles, hasta el importe previsto en los Estados de Ingresos, en tanto que:
 - En el caso de gastos que se financien mediante préstamo, hasta que se conceda la autorización correspondiente, si es necesaria, o hasta que se formalice la operación, cuando no sea necesaria la autorización.
 - En el resto de gastos, hasta que exista documento fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación.
2. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	15/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



3. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 21. De las Fases de Ejecución del Gasto

1. La gestión de los gastos previstos en el Presupuesto de este Ayuntamiento se realizará en las siguientes fases:

- Autorización del gasto (fase A).
- Disposición o compromiso del gasto (fase D).
- Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O).
- Ordenación del pago (fase P).

2. Es requisito necesario para la autorización del gasto, la existencia de saldo de crédito adecuado y suficiente por lo que al inicio de todo expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico deberá incorporarse al mismo el documento de retención de créditos expedido por la Intervención del Ayuntamiento.

BASE 22. Autorización del Gasto

1. La autorización es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario (artículo 54.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad Local.
3. Dentro del importe de los créditos presupuestados corresponde la autorización de los gastos al Presidente, a los Concejales Delegados, o al Pleno de la Entidad, de conformidad con la normativa vigente y con estas Bases de ejecución del Presupuesto (artículo 55 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
4. Es competencia del Alcalde Presidente, la autorización de gastos cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio ni a la cuantía señalada.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	16/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



- Asimismo será de su competencia la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto el importe de tres millones de euros (Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).
- Será también de su competencia la aprobación de prórrogas o modificaciones de aquellos contratos que él haya aprobado previamente.
5. En el resto de casos, la competencia corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

BASE 23. Disposición y Compromiso del Gasto

1. La disposición o compromiso es el acto administrativo mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado (artículo 56 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.
3. Dentro del importe de los créditos autorizados corresponde la disposición de los gastos al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente y con estas Bases de ejecución del Presupuesto.
4. El compromiso de gastos deberá registrarse en la contabilidad, soportándose en el documento contable D.

BASE 24. Reconocimiento de la Obligación

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido (artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. Previamente al reconocimiento de las obligaciones deberá acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.
3. La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que el Ayuntamiento se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido aprobados, requeridos o solicitados por órgano competente en la forma legal o reglamentariamente establecida.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	17/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



BASE 25. Competencia Para el Reconocimiento de Obligaciones

1. Corresponderá al Alcalde-Presidente, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.
2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento de las obligaciones en los siguientes casos:
 - El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.
 - Las operaciones especiales de crédito.
 - Las concesiones de quita y espera.

BASE 26. Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones

Para el reconocimiento de las obligaciones se cumplirán los requisitos siguientes:

1. En los Gastos de personal:
 - Las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y laboral se justificarán mediante las nóminas mensuales, con la firma, sello y diligencias que procedan, acreditativas de que el personal relacionado ha prestado servicios en el período anterior y que las retribuciones que figuran en nómina son las que corresponden al puesto, categoría y/o contrato firmados.
 - Las gratificaciones y complemento de productividad del personal funcionario y laboral, se justificarán mediante Decreto del Alcalde-Presidente, previo Informe del Servicio de personal, en el que se acredite que se han prestado los servicios especiales, o que procede abonar cantidad por el concepto de productividad, de acuerdo con la normativa reguladora de la misma.
 - Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes.
2. Los Gastos de intereses y amortización de préstamos concertados y vigentes que originen un cargo directo en cuenta bancaria se justificarán de conformidad con el cuadro de amortización del préstamo.
3. En las Subvenciones se estará a lo regulado en las presentes Bases sobre concesión y justificación.
4. En el resto de Gastos, la factura debidamente emitida o documento equivalente, y, en todo caso, deberá adjuntarse a aquella la certificación de obra, cuando proceda.

BASE 27. Tramitación Previa al Reconocimiento de Obligaciones

1. Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación, incluso las certificaciones de obras, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento,

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	18/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



dentro de los treinta días siguientes a su expedición. En el caso de que entre la fecha del documento y la fecha de presentación en el Registro exista una diferencia, se tomará esta última fecha como referencia para su pago, a los efectos de lo establecido por el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2. Toda factura deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:
 - Número y, en su caso, serie.
 - Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
 - Denominación social, número de identificación fiscal del destinatario.
 - Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.
 - La base imponible, el tipo tributario, la cuota repercutida y la contraprestación total.
 - Lugar y fecha de su emisión.
 - Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, que de conformidad con su estructura organizativa son:
 - Oficina Contable: LO1110374.
 - Órgano gestor: LO1110374
 - Unidad Tramitadora: LO1110374
3. Recibidas las facturas o documentos equivalentes en el Registro General de Ayuntamiento, o a través del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas (FACE) se trasladarán a la Concejalía Delegada o Área gestora de gasto, al objeto de que puedan ser conformadas con la firma del funcionario o personal responsable, y, en todo caso, por el Concejal delegado correspondiente, implicando dicho acto que la prestación se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.
4. Una vez conformadas y firmadas las facturas o documentos equivalentes, se trasladarán a la Intervención municipal a efectos de su fiscalización, contabilización y posterior aprobación por el órgano competente, en los casos que proceda, y su posterior pago.

BASE 28. De la Factura electrónica

Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento desde el 15 de enero de 2015 y en concreto, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

- Sociedades anónimas.
- Sociedades de responsabilidad limitada.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	19/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- Uniones temporales de empresas.
- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento las facturas de hasta un importe de 5.000,00 €, impuestos incluidos.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe, incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.»

BASE 29. De la Ordenación de Pagos

1. La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería Municipal (artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. Es competencia del Alcalde-Presidente la función de la ordenación de pagos.
3. La expedición de órdenes de pago se acomodará al Plan de Tesorería que se apruebe. El Plan de disposición de fondos considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería de la Entidad y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores (artículo 65 del real Decreto 500/1990).

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	20/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



4. El acto administrativo de la ordenación se materializará en relaciones de órdenes de pago que recogerán, como mínimo y para cada de las obligaciones incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones.

Asimismo, la ordenación del pago podrá efectuarse individualmente respecto de obligaciones específicas y concretas (artículo 66 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

BASE 30. Del Endoso

1. Toda obligación reconocida a favor de terceros por este Ayuntamiento, podrá ser endosada, de acuerdo con la legislación vigente.
2. El endoso procederá una vez los documentos justificativos de la obligación hayan cumplido los trámites que para el Reconocimiento de Obligaciones se establece en las Bases anteriores.
3. Para la realización del endoso deberá ser emitido certificado por parte de la Intervención del Ayuntamiento.

BASE 31. Acumulación de las Fases de Ejecución del Gasto

1. Un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del Presupuesto de gastos enumeradas en la Base 18, pudiéndose dar los siguientes casos:
 - Autorización-disposición.
 - Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación.
2. El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.
3. En estos casos, el órgano que adopte el acuerdo habrá de tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que sean objeto de acumulación.

CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES

BASE 32. De las Subvenciones

1. Se entiende por subvención, a los efectos del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la citada ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	21/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No tienen carácter de subvenciones los siguientes supuestos:

a) Las prestaciones contributivas y no contributivas del Sistema de la Seguridad Social.

b) Las pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los españoles no residentes en España, en los términos establecidos en su normativa reguladora.

c) También quedarán excluidas, en la medida en que resulten asimilables al régimen de prestaciones no contributivas del Sistema de Seguridad Social, las prestaciones asistenciales y los subsidios económicos a favor de españoles no residentes en España, así como las prestaciones a favor de los afectados por el virus de inmunodeficiencia humana y de los minusválidos.

d) Las prestaciones a favor de los afectados por el síndrome tóxico y las ayudas sociales a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C reguladas en la Ley 14/2002, de 5 de junio.

e) Las prestaciones derivadas del sistema de clases pasivas del Estado, pensiones de guerra y otras pensiones y prestaciones por razón de actos de terrorismo.

f) Las prestaciones reconocidas por el Fondo de Garantía Salarial.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	22/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



g) Los beneficios fiscales y beneficios en la cotización a la Seguridad Social.

h) El crédito oficial, salvo en los supuestos en que la Administración pública subvencione al prestatario la totalidad o parte de los intereses u otras contraprestaciones de la operación de crédito.

2. Las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Trebujena se registrarán por la normativa siguiente:

— Por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

— Por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

— Por la Ordenanza General en materia de subvenciones del Ayuntamiento.

3. En virtud del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones los procedimientos para llevar a cabo la concesión de subvenciones son:

— Procedimiento de concurrencia competitiva.

— Procedimiento de concesión directa.

— Otros tipos de procedimientos establecidos potestativamente por el Ayuntamiento.

BASE 33. Procedimiento de Concurrencia Competitiva

1. La normativa que rige con carácter básico el procedimiento de concurrencia competitiva de concesión de subvenciones son los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 58 a 64 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

BASE 34. Procedimiento de Concesión Directa

- La normativa que rige el procedimiento de concesión directa de subvenciones viene determinada por los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Los procedimientos de concesión directa son básicamente dos: por un lado la concesión directa mediante convenios y, por otro lado, la concesión de subvenciones consignadas nominativamente en los presupuestos.
- Conforme al artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	23/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



- Será de aplicación a dichas subvenciones, en defecto de normativa municipal específica que regule su concesión, lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de dicha Ley, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.
- El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por la Unidad de Intervención de este Ayuntamiento, como centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado y terminará con la resolución de concesión o el convenio.

El acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y deberá incluir los siguientes extremos:

- a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y la cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales.
- d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

En el presente Presupuesto se contempla la concesión de las siguientes subvenciones nominativas:

1. A la **Asociación Filarmónica Banda Ntra. Sra. de Palomares** con cargo a la aplicación presupuestaria 326-489-10 del estado de gastos del presente Presupuesto.
2. Al **Club de Atletismo Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-01 del estado de gastos del presente Presupuesto.
3. A la **Asociación Alzhéimer y Parkinson de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 320-489-02 del estado de gastos del presente Presupuesto.
4. A la **Peña Cultural “La Trilla”** con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489-03 del estado de gastos del presente Presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	24/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



5. Al **Ateneo cultural “Juan Galán el zarandaó”** con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489-04 del estado de gastos del presente Presupuesto.
6. A la **Peña Ciclista Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 3341-489-05 del estado de gastos del presente Presupuesto.
7. Al **Club Baloncesto de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-06 del estado de gastos del presente Presupuesto.
8. A la **Asociación Motoclub Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-07 del estado de gastos del presente Presupuesto.
9. Al **Trebujena Club Fútbol** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-08 del estado de gastos del presente Presupuesto.
10. Al **Club Billar Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-09 del estado de gastos del presente Presupuesto.
11. A la **Asociación Gimnasia Rítmica de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-11 del estado de gastos del presente Presupuesto.
12. Al **Club “El galgo español” de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-12 del estado de gastos del presente Presupuesto.
13. A la **Asociación de colombicultura Bajo Guadalquivir de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-13 del estado de gastos del presente Presupuesto.
14. Al **Club tenis “El revés” de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-14 del estado de gastos del presente Presupuesto.
15. A la **Asociación Artes marciales de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-15 del estado de gastos del presente Presupuesto.
16. A la **Asociación de patinaje de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-16 del estado de gastos del presente Presupuesto.
17. A la **Parroquia Purísima Concepción de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489-17 del estado de gastos del presente Presupuesto.
18. A la **Plataforma Trebujena Solidaria** con cargo a la aplicación presupuestaria 232-489-18 del estado de gastos del presente Presupuesto
19. A la **Asociación contra el cáncer de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 232-489-19 del estado de gastos del presente Presupuesto
20. A la **Asociación Dña. Palomares Oliveros de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 232-489-20 del estado de gastos del presente Presupuesto

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	25/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



21. Al club deportivo “Trebujena Balompié” de Trebujena con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-21 del estado de gastos del presente Presupuesto

BASE 35. Otros Procedimientos de Concesión

El Ayuntamiento podrá determinar en las bases otro procedimiento para proceder a la concesión de las subvenciones.

BASE 36. Pago de las Subvenciones

Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado el gasto realizado, objeto de la subvención, con los documentos necesarios.

No obstante, el Alcalde o el Concejale Delegado, dentro de sus competencias, y mediante Decreto, podrán resolver un Anticipo de la subvención concedida de hasta un 50% del importe total.

La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago.

Cumplidas las condiciones estipuladas en el acto administrativo de concesión, o en el momento establecido en las normas de cada subvención, o en las presentes Bases de Ejecución, se procederá a su reconocimiento y posterior pago.

El Ayuntamiento de Trebujena podrá efectuar en cualquier momento, las comprobaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

Cuando el beneficiario sea deudor con motivo de una deuda vencida y líquida, el Alcalde-Presidente podrá acordar la compensación.

BASE 37. De los Pagos a Justificar

1. Tendrán el carácter de «a justificar» las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición (artículo 69.1 del Real Decreto 500/1990).

Conforme al artículo 190.2 párrafo primero del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las bases de ejecución del presupuesto podrán establecer, previo informe de Intervención, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a los presupuestos de gastos determinando los criterios generales, los límites cuantitativos y los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, es decir, la cuantía, la aplicación o aplicaciones a las que se aplican los gastos, así como el responsable que se designa como habilitado de los fondos librados.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	26/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



Los perceptores de las órdenes de pago a justificar quedarán obligados a justificar la aplicación de cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses y quedarán, también, sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Las cuentas acreditativas del destino de fondos se deberán rendir por los perceptores ante la Intervención, acompañadas de las facturas o documentos equivalentes acreditativos de los pagos.

En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

2. El Alcalde-Presidente es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, el libramiento de las órdenes de pago a justificar, y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, como la aplicación o aplicaciones presupuestarias contra las que se podrán efectuar los pagos.

3. La Intervención municipal fiscalizará la inversión de los fondos examinando las cuentas y documentos que las justifiquen, pudiendo utilizar procedimientos de auditoría o muestreo.

A continuación, si fueran conformes, se procederá a la aprobación de las mismas por la Presidencia.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho Informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de diez días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente.

Si a juicio de la Intervención municipal los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente, con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designen, podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

BASE 38. De los Anticipos de Caja Fija

1. Con carácter de anticipos de caja fija, se podrán efectuar provisiones de fondos, a favor de los habilitados, para atender las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	27/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, pudiendo librarse para atender todo tipo de gastos del Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto y los gastos del Capítulo 1 que se correspondan con la formación del personal.

2. Los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, previo informe de Intervención, el libramiento de las órdenes de pago en concepto de «anticipos de caja fija», y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, la aplicación o aplicaciones presupuestarias, así como la persona habilitada al efecto.

A fin de garantizar su posterior aplicación presupuestaria, la expedición de «anticipos de caja fija» dará lugar a la correspondiente retención de crédito en la aplicación o aplicaciones presupuestarias incluidas en la habilitación.

Los habilitados que reciban anticipos de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados.

Las indicadas cuentas irán acompañadas de las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos, debidamente relacionados.

Los fondos no invertidos que, en fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizarán por estos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

En cualquier caso, los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos, en el mes de diciembre de cada año, habrán de rendir las cuentas a que se refiere el apartado 1 de esta Base.

De acuerdo con las cantidades justificadas en las cuentas a que se refieren los apartados anteriores se expedirán los correspondientes documentos contables de ejecución del Presupuesto de gastos que procedan.

6. La Intervención fiscalizará la inversión de los fondos examinando las cuentas y documentos que las justifiquen, pudiendo utilizar procedimientos de auditoría o muestreo.

A continuación, si fueran conformes, se procederá a la aprobación de las mismas por el Alcalde y en el mismo acto se podrá ordenar la reposición de fondos.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	28/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente.

Si a juicio del Interventor los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda Municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designe, podrán realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

BASE 39. De los Contratos Menores

1. La ejecución de gastos mediante contrato menor respetará en todo caso los límites máximos, cuantitativos y cualitativos, establecidos en la legislación vigente, y especialmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Los contratos menores se definirán exclusivamente por su cuantía de conformidad con el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tendrán la consideración de contratos menores:

- Contratos de obras cuya cuantía no exceda de 40.000 euros.
- Resto de contratos cuya cuantía no exceda de 15.000 euros.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios, y en ningún caso existirá formalización del contrato.

3. La tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior. Así mismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos y en el contrato menor de obras, además,

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	29/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		





Intervención

Pza.de España, 1
11560 TREBUJENA (Cádiz)
Correo electrónico: intervencion@trebujena.com
Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 529

el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de Proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la LCSP, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

- La tramitación del expediente del contrato menor, cuya cuantía iguale o supere 5.000 euros, o se encuentre subvencionada cualquiera que sea su cuantía, se ajustará al siguiente procedimiento:

Aprobación del gasto

- Propuesta de Gasto del responsable técnico del servicio, en la que se hará referencia al objeto del mismo, haciendo constar la oferta que el responsable del servicio considera más favorable, de un mínimo de tres invitaciones, salvo justificación motivada de no ser posible.
- Certificado de Intervención de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente (Documento contable RC).
- Emitido el certificado de Intervención de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado, la Propuesta de Gasto, se someterá a la aprobación, mediante Decreto del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado, notificándose al proveedor adjudicatario del servicio, suministro u obra.
- Los Concejales delegados podrán asumir competencias de acuerdo con lo previsto en estas Bases de ejecución.

Reconocimiento de la obligación

- Se realizará mediante aportación de la factura, que una vez presentada en el Registro General del Ayuntamiento, se entregará al correspondiente servicio municipal para que se proceda a verificarla y conformarla, haciendo constar el recibido y conforme del personal responsable, y del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.
 - Realizado este trámite, la factura será remitida a Intervención General para su Fiscalización y contabilización, efectuándose el reconocimiento de la obligación, dándosele traslado a la tesorería Municipal a los efectos oportunos
- La tramitación del expediente del contrato menor, cuya cuantía supere 250,00 euros y sea inferior a 5.000 euros y no se encuentre subvencionada, se ajustará al siguiente procedimiento:

Aprobación del gasto

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	30/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		





Intervención

Pza.de España, 1
11560 TREBUJENA (Cádiz)
Correo electrónico: intervencion@trebujena.com
Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 529

- Propuesta de Gasto del responsable técnico del servicio, en la que se hará referencia al objeto del mismo, haciendo constar la oferta que el responsable del servicio considera más favorable, de un mínimo de tres invitaciones, salvo justificación motivada de no ser posible.
- Certificado de Intervención de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente (Documento contable RC).
- Emitido el certificado de Intervención de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado, la Propuesta de Gasto, se someterá a la aprobación, del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado, notificándose al proveedor adjudicatario del servicio, suministro u obra.
- La tramitación del expediente, y en aras de la simplificación administrativa, podrá unificarse en un único documento o informe del órgano de contratación.
- Los Concejales delegados podrán asumir competencias de acuerdo con lo previsto en estas Bases de ejecución.

Reconocimiento de la obligación

- Se realizará mediante aportación de la factura, que una vez presentada en el Registro General del Ayuntamiento, se entregará al correspondiente servicio municipal para que se proceda a verificarla y conformarla, haciendo constar el recibido y conforme del personal responsable, y del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.
 - Realizado este trámite, la factura será remitida a Intervención General para su Fiscalización y contabilización, efectuándose el reconocimiento de la obligación, dándosele traslado a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.
- La tramitación del expediente del contrato menor, cuya cuantía no supere 250,00 euros, se ajustará al siguiente procedimiento:

Se debe de entender incluido en este tipo de procedimiento administrativo de contratación, la ejecución de obras, la prestación de servicios o la adquisición de bienes que, con carácter excepcional y/o por urgencia no procede la elaboración de memoria o proyecto y supone en sí mismo el fin previsto para el servicio municipal, sin que pueda entenderse como parte de otras contrataciones necesarios para el mismo fin.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	31/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		





Intervención

Pza.de España, 1
11560 TREBUJENA (Cádiz)
Correo electrónico: intervencion@trebujena.com
Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 529

En estos casos, se debe proceder anualmente a solicitar, a efectos de control de calidades y precios, listados correspondientes de materiales a proveedores, que sirvan de referencia.

Aprobación del gasto y Reconocimiento de la obligación

- Se realizará, mediante formulario, en el que se determine la propuesta de gasto del responsable técnico del servicio, en la que se hará referencia al objeto y destino del mismo, haciendo constar la oferta que el responsable del servicio considere más favorable, de acuerdo con los principios de calidad y precio, y, en su caso, conforme a los precios de referencia solicitados anualmente, sometiendo a la aprobación, del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.
- Efectuada la contratación y recibida la factura, que una vez presentada en el Registro General del Ayuntamiento, se entregará al correspondiente servicio municipal para que se proceda a verificarla y conformarla, haciendo constar el recibido y conforme del personal responsable del servicio, y del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.
- Realizado este trámite, la factura será remitida a Intervención General, conjuntamente con el formulario de incoación de la contratación, para su Fiscalización y contabilización, efectuándose el reconocimiento de la obligación, dándosele traslado a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.
- Los Concejales delegados podrán asumir competencias de acuerdo con lo previsto en estas Bases de ejecución.

4. Queda prohibido todo fraccionamiento del gasto que tenga por objeto eludir los trámites y cuantías regulados en la presente Sección.

5. La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	32/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



BASE 40. De los Gastos de Carácter Plurianual

1. Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.
2. La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos (artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
3. Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos recogidos en el artículo 174.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estos casos son los siguientes:
 - a) Inversiones y transferencias de capital.
 - b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.¹
 - c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
 - d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.
 - e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.
4. El Pleno podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en períodos superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías establecidas en la legislación vigente.
5. Corresponde al Alcalde-Presidente la autorización y disposición de los gastos plurianuales, cuando la cuantía del gasto no sea superior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso a seis millones de euros, y su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

¹ Téngase en cuenta, que pese a que la Ley Reguladora de Haciendas Locales menciona el Real Decreto 2/2000, deberá aplicarse el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	33/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



6. Corresponde al Pleno de la Corporación la autorización y disposición de los gastos plurianuales en los demás casos.

BASE 41. De la Asignación a los grupos Políticos Municipales

Cada Grupo político tiene asignado una dotación económica que consistirá en un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta dotación económica será percibida mensualmente y se justificará con la firma del portavoz o justificante de la transferencia bancaria, sin que pueda destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, a tal efecto los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de estas dotaciones económicas que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que este lo requiera. El componente fijo estará constituido por el 5% de la dotación presupuestaria y el componente variable por el 95% restante.

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

BASE 42. La Tesorería Municipal

1. Constituye la Tesorería Municipal el conjunto de recursos financieros, sea dinero, valores o créditos del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.
2. La Tesorería Municipal se regirá por el principio de caja única y por lo dispuesto en los artículos 194 a 199 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cuanto le sea de aplicación, por las normas del Título V de la Ley General Presupuestaria.
3. Las funciones de la Tesorería serán las determinadas en el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
4. La gestión de los fondos garantizará, en todo caso, la obtención de la máxima rentabilidad, asegurando siempre la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus respectivos vencimientos temporales.

BASE 43. Gestión de los Ingresos

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	34/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



1. La gestión de los presupuestos de ingresos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal podrá realizarse en las siguientes fases:

- a) Compromiso de ingreso.
- b) Reconocimiento del derecho.
- c) Extinción del derecho por anulación del mismo o por realización del cobro del mismo o por compensación.
- d) Devolución de ingresos.

2. El compromiso de ingreso es el compromiso por el que cualquier persona, entidad, etc, se obligan con el Ayuntamiento a financiar total o parcialmente un gasto determinado.

3. El reconocimiento de derechos se define como el acto por el cual se declaran líquidos y exigibles unos derechos de cobro a favor de la Entidad Local o de sus organismos autónomos o sociedades mercantiles.

4. Se extinguirá el derecho a cobro cuando, en virtud de acuerdos administrativos, proceda cancelar total o parcialmente un derecho ya reconocido como consecuencia de:

- a) Anulación de liquidaciones.
- b) Insolvencias u otras causas.

5. El derecho de cobro también se extinguirá cuando se realice el ingreso o por compensación con los pagos existentes en el Ayuntamiento a favor del deudor, todo ello a propuesta del tesorero y en virtud de la normativa vigente.

6. En cuanto a la devolución de ingresos estos tendrán por finalidad el reembolso a los interesados de las cantidades ingresadas indebidamente o por exceso.

BASE 44. Reconocimiento de Derechos

1. Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia del acto o hecho de naturaleza jurídica o económica generador del derecho a favor del Ayuntamiento, organismo autónomo o sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, cualquiera que fuera su origen.

2. Cuando se trate de subvenciones o transferencias a recibir de otras administraciones, entidades o particulares, afectadas a la realización de determinados gastos, se deberá contabilizar:

- a) El compromiso de aportación, que necesariamente deberá registrarse si ha de producir una generación de crédito, una vez que se tenga conocimiento fehaciente del mismo.
- b) El reconocimiento del derecho cuando se produzca el cobro, o cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	35/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



3. En los préstamos y empréstitos se registrará el compromiso de ingreso cuando se formalice la operación y, a medida que se reconozcan las obligaciones que se financien con los referidos fondos, se contabilizará el reconocimiento de derechos y se remitirá a la tesorería para su disposición.

4. En los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado se reconocerá el derecho correspondiente a cada entrega a cuenta cuando tenga lugar el cobro.

5. La gestión y recaudación de las tasas y precios públicos se regirán por las Ordenanzas aprobadas al efecto.

BASE 45. Gestión de Cobros

1. Los ingresos, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como ingresos pendientes de aplicación, integrándose desde el momento que se producen en la caja única.

El resto de ingresos, se formalizarán mediante mandamiento de ingreso, aplicados al concepto presupuestario correspondiente y expedido en el momento en que se tenga conocimiento de su cobro.

2. El Tesorero llevará los libros contables y de registro, confeccionará la lista de los deudores por los distintos conceptos una vez finalizado el plazo de recaudación en período voluntario, y procederá a su exacción por vía de apremio.

Las deudas de cualquier clase devengarán los intereses de demora que legalmente correspondan.

3. En materia de anulación, suspensión y aplazamiento y fraccionamiento de pagos será de aplicación la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación, Ley General Presupuestaria, y las disposiciones que desarrollen a dichas normas.

BASE 46. De las Operaciones de Crédito a Largo Plazo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 4.1.1) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se regula en la presente Base de ejecución las condiciones mínimas que regirán las operaciones de créditos previstas en el Capítulo 9 del Estado de Ingresos.

El procedimiento de preparación y adjudicación de este contrato deberá garantizar los principios de publicidad y concurrencia.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	36/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



El Alcalde de la Entidad Local podrá concertar las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto (artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Una vez superado dicho límite la aprobación corresponderá al Pleno de la Entidad Local.

BASE 47. De las Operaciones de Tesorería

El Ayuntamiento podrá concertar Operaciones de Tesorería por plazo no superior a un año con cualquier Entidad financiera, para atender sus necesidades transitorias de Tesorería, siempre que en su conjunto no superen el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.

La concertación de toda clase de Operaciones de Tesorería deberá ser informada por la Intervención municipal. En este informe se analizará la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquélla se deriven para la misma.

La competencia para la concertación de Operaciones de Tesorería corresponderá al Alcalde-Presidente o al Pleno de la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

BASE 48. Sobre el Plan de Tesorería

Corresponde al Tesorero elaborar el Plan de Tesorería, que será aprobado por el Alcalde-Presidente.

El Plan de Tesorería considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería municipal y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

La gestión de los recursos líquidos se llevará a cabo con criterios de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando en todo caso la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

TÍTULO IV. DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 49. De la Liquidación del Presupuesto

Al cierre y liquidación del presupuesto de la Entidad Local y el de cada uno de sus organismos dependientes, se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de las obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, quedando a cargo de la Tesorería receptiva los

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	37/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



derechos liquidados pendientes de cobro, y las obligaciones reconocidas pendientes de pago (artículo 191.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales).

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre, quedarán a cargo de la Tesorería de la Entidad local.

En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto (artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

BASE 50. Tramitación del Expediente de Liquidación del Presupuesto

La liquidación del Presupuesto municipal será aprobada por el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención, y previo Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre después de la aprobación (artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 16.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales)

Se faculta al Alcalde-Presidente para que, en la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación, pueda realizar una depuración de los saldos presupuestarios de ejercicios anteriores y no presupuestarios, comprobado que no respondan realmente a Obligaciones pendientes de pago o Derechos pendientes de cobro.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Será necesario incluir Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en el que se informe sobre el cumplimiento o incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	38/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



Asimismo, deberá incluirse Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto, en el que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El incumplimiento del principio de estabilidad o de la regla de gasto, conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

BASE 51. Determinaciones de la Liquidación del Presupuesto

1. Con la liquidación del presupuesto se deberán determinar conforme al artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los siguientes aspectos:

- a) los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) el resultado presupuestario del ejercicio.
- c) los remanentes de crédito.
- d) el remanente de tesorería.

2. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de Tesorería Local (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

3. El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período.

A los efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante los ejercicios una vez deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados.

Igualmente, las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, obligaciones reconocidas durante el ejercicio una vez deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas (artículo 96 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	39/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



4. Los remanentes de crédito estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas (artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Los remanentes de crédito sin más excepciones que las señaladas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del presente Real Decreto, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 (artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

5. El remanente de la Tesorería de la Entidad Local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio (artículo 101 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril). A esta materia le será aplicable la regulación dispuesta en los artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TITULO V. LA CUENTA GENERAL

BASE 52. Tramitación de la Cuenta General

1. Esta regulación viene contenida en los artículos 208, 210 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, deberán formar la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios.

3. El contenido, estructura y normas de elaboración de las Cuentas se determinarán por el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

4. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	40/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

BASE 53. Contenido de la Cuenta General

La cuenta general estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Las cuentas a que se refiere el apartado 1.c) anterior serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

Las entidades locales unirán a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación (artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Conforme al artículo 211 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán a la cuenta general:

- a) Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- b) Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	41/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



TÍTULO VI. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

CAPÍTULO I. CONTROL INTERNO

BASE 54. Ejercicio de la Función Interventora

En el Ayuntamiento y en sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de este dependiente, se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia (artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Para el ejercicio de sus funciones el órgano interventor podrá requerir la documentación, aclaraciones e informes que considere necesarios, en virtud de lo establecido en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 55. Ámbito de Aplicación

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso (artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos y obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.
- La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

BASE 56. Modalidades de Fiscalización del Expediente

Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución (artículo

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	42/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente (artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

BASE 57. Discrepancias

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos (artículos 217 y 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

DISPOSICIONES ADICIONALES.-

Primera: Los efectos declarados inútiles o residuos podrán ser enajenados directamente sin sujeción a subasta, cuando así lo acuerde la Junta de Gobierno Local y su importe calculado no exceda de 3.000,00€.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06
Observaciones		Página	43/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==		



Segunda: Las fianzas definitivas que hayan de ingresarse en garantía de obras o servicios contratados por la Corporación podrán constituirse, a petición del interesado, en forma de aval bancario, ajustado los requisitos del artículo 56 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Tercera: Los pagos de haberes a causahabientes de funcionarios fallecidos se efectuarán previa prueba de su derecho con la presentación de certificado de defunción del Registro Civil, testimonio del testamento, si lo hubiere, o del auto de declaración judicial de herederos y certificación del registro de Ultimas Voluntades.

Cuarta: En ningún caso se reconocerán intereses de demora, salvo que procedan de la Ley, del pliego de condiciones, se establezcan por escritura pública o por pacto solemne de la Corporación.

DISPOSICIÓN FINAL

A todo lo que no esté previsto en las presentes Bases le será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley y Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las normas que desarrollen a las anteriores.

Cuantas dudas se susciten en la aplicación de las presentes Bases, serán resueltas por el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.

En Trebujena a la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE

Fdo. D. Jorge D. Rodríguez Pérez.

Código Seguro De Verificación:	nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde Presidente Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 11:08:06	
Observaciones		Página	44/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nXYkeJj2esc4SysTr2FXng==			

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.05 - Plan de inversiones



PARTIDA DE GASTOS		IMPORTE	PARTIDA DE INGRESOS		IMPORTE	
619,12	153	Planes Provinciales Obras y Servicios	99.225,00	761,00	Subvención Plan Provincial Obras y Servicios.	74.418,75
					Ingresos corrientes	24.806,25
622,00	241	PROFEA Estable 2021	146.946,97	721,01	Subvención Mano Obra PROFEA Estable 2021	101.342,74
				761,02	Subvención Materiales PROFEA Estable 2021	45.604,23
622,02	153	PROFEA Garantía rentas 2021	581.870,54	721,00	Subvención Mano Obra PROFEA Garantía rentas 2021	401.290,00
				761,01	Subvención Materiales PROFEA Garantía rentas 2021	180.580,54
625,01	171	Programa Mejora equipamiento desarrollo sostenible 2021	15.000,00	761,05	Programa Mejora equipamiento desarrollo sostenible D.P 2021	15.000,00
624,00	130	Adquisición vehículo policía local	19.000,00		Ingresos corrientes	19.000,00
624,01	151	Adquisición camión servicios municipales	30.000,00		Ingresos corrientes	30.000,00
631,00	151	Adecantamiento aminos rurales	48.400,00		Ingresos corrientes	48.400,00

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.06 - Trebujena Emprende S.L.



TREBUJENA EMPRENDE S.L. "EN LIQUIDACION"
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 2021

Nº Cuentas	DEBE	PRESUPUESTO	Nº Cuentas	HABER	PRESUPUESTO
	A) GASTOS			B) INGRESOS	
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00		1. Importe neto de la cifra de negocios:	
	2.- Aprovisionamientos:		700,701,702, 703, 704	a) Ventas	
600, (6080), (6090), 610	a) Consumo de mercaderías.		705	b) Prestaciones de servicios	
601, 602, (6081), (6082), (6091), (6092), 611, 612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(708), (709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	
607	c) Otros gastos externos		71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
	3. Gastos de personal:		73	3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado.	
640, 641	a) Sueldos, salarios y asimilados			4.- Otros ingresos de explotación:	
642, 643, 649,	b) Cargas sociales		75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	20.000,00
68	4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0,00	74	b) Subvenciones	
	5. Variación de las provisiones de tráfico		790	c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	
693, (793)	a) Variación de provisiones de existencias				
650, 694, (794)	b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	18.525,00			
	6. Otros gastos de explotación:				
62	a) Servicios exteriores				
631, 634, (636), (639)	b) Tributos				
651, 659	c) Otros gastos de gestión corriente				
690	d) Dotación al fondo de reversión				
	I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	1.475,00		I. Pérdidas de Explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	
	7. Gastos financieros y gastos asimilados			5. Ingresos de participaciones en capital	
6610,6615, 6620, 6630, 6640, 6650	a) deudas con empresas del grupo		7600	a) En empresas del grupo	
6611, 6616, 6621, 6631, 6641, 6651	b) Por deudas con empresas asociadas		7601	b) En empresas asociadas	
6613, 6618, 6622, 6623,6632, 6633, 6643, 6653, 669	c) Por deudas con terceros y gastos asimilados		7603	c) En empresas fuera del grupo	

TREBUJENA EMPRENDE S.L. "EN LIQUIDACION"
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 2021

Nº Cuentas	DEBE	PRESUPUESTO	Nº Cuentas	HABER	PRESUPUESTO
666, 667	d) Perdidas de inversiones financieras			6. Ingresos en otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	
6963, 6965, 6966, 697, 698, 699, (7963), (7965), (7966), (797), (798), (799)	8. Variación de las provisiones de inversiones financieras		7610, 7620	a) De empresas del grupo	
668	9. Diferencias negativas de cambio		7611, 7621	b) De empresas asociadas	
			7613, 7623	c) De empresas fuera del grupo	
				7. Otros intereses e ingresos asimilados	
			7630, 7650	a) De empresas del grupo	
			7631, 7651	b) De empresas asociadas	
			7633, 7653, 769	c) Otros intereses	
			766	d) Beneficios en inversiones financieras	
			768	8. Diferencias positivas de cambio	
			769	Otros Ingresos Financieros	
	II. Resultados Financieros Positivos (B5+B6+B7+-A7-A8-A9).			II. Resultados Financieros Negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8).	0,00
	III. Beneficios de las Actividades Ordinarias (AI+AII-BI-BII)	1.475,00		III. Pérdidas de las Actividades Ordinarias (BI+BII-AI-AII)	
691, 692, 6960, 6961, (791), (792), (7960), (7961)	10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		770, 771, 772, 773	9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00
679, 671, 672, 673	11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		774	10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0,00
674	12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		775	11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
678	13. Gastos extraordinarios		778	12. Ingresos extraordinarios	0,00
679	14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		779	13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
	IV. Resultados Extraordinarios Positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)			IV. Resultados Extraordinarios Negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	0,00
	V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	1.475,00		V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	0,00
630, 633, (638)	15. Impuesto sobre Sociedades	442,50			
	16. Otros impuestos				
	VI. Resultado del Ejercicio (Beneficio) (AV-A15-A16)	1.032,50		VI. Resultado del Ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0,00

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.07 - Presupuesto consolidado



ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS

EJERCICIO 2021

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	TR. EMPR. S.L.	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	Impuestos Directos	2.170.200,00	0,00	2.170.200,00	0,00	2.170.200,00
II	Impuestos Indirectos	67.600,00	0,00	67.600,00	0,00	67.600,00
III	Tasas y otros Ingresos	1.160.200,00	0,00	1.160.200,00	0,00	1.160.200,00
IV	Transferencias Corrientes	2.807.539,04	0,00	2.807.539,04	0,00	2.807.539,04
V	Ingresos Patromoniales	10.350,00	20.000,00	30.350,00	0,00	30.350,00
VI	Enajenación Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias Capital	818.236,26	0,00	818.236,26	0,00	818.236,26
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	113.962,00	0,00	113.962,00	0,00	113.962,00
TOTALES		7.148.087,30	20.000,00	7.168.087,30	0,00	7.168.087,30

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS

EJERCICIO 2021

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	TR. EMPR. S.L.	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	Gastos de Personal	2.577.029,79	0,00	2.577.029,79	0,00	2.577.029,79
II	Gastos Bienes Corrientes	2.851.623,10	20.000,00	2.871.623,10	0,00	2.871.623,10
III	Gastos Financieros	107.515,99	0,00	107.515,99	0,00	107.515,99
IV	Transferencias Corrientes	242.893,58	0,00	242.893,58	0,00	242.893,58
V	Fondo Contingencia	66.945,05	0,00	66.945,05	0,00	66.945,05
VI	Inversiones Reales	940.442,51	0,00	940.442,51	0,00	940.442,51
VII	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	248.585,27	0,00	248.585,27	0,00	248.585,27
	TOTALES	7.035.035,29	20.000,00	7.055.035,29	0,00	7.055.035,29

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C08. Clasificación por Programas



SUBC.	GR. PROG	DENOMINACIÓN	IMPORTE
310,00	11	Intereses de préstamos	100.000,00
310,01	11	Intereses aplazamiento	5.015,99
311,00	011	Gastos de emisión, modificación y cancelación	2.500,00
913,00	11	Amortización de préstamos a largo plazo	248.585,27
DEUDA PUBLICA			356.101,26
120,01	130	Retribuciones Seguridad A2	16.634,28
120,03	130	Retribuciones Seguridad C1	111.260,86
121,00	130	Complemento destino Seguridad	52.023,48
121,01	130	Complemento específico Seguridad	149.247,60
121,03	130	Otros complementos Seguridad	51.883,58
160,00	130	Seguridad Social Seguridad	125.746,43
162,00	130	Formación personal seguridad	1.000,00
214,00	130	Reparaciones vehículos policía.	4.000,00
221,03	130	Combustibles vehículos policía	4.000,00
224,00	130	Primas de Seguro vehículos policía Local	2.000,00
226,40	130	Dotación material reglamentario policía local	1.500,00
227,14	130	Servicio Grúa.	500,00
624,00	130	Adquisición vehículo policía local	19.000,00
SEGURIDAD			538.796,23
120,00	151	Retribuciones Urbanismo A1	35.201,64
120,03	151	Retribuciones Urbanismo C1	11.692,68
120,04	151	Retribuciones Urbanismo C2	7.874,16
121,00	151	Complemento destino Urbanismo	24.809,88
121,01	151	Complemento específico Urbanismo	46.875,60
121,03	151	Otros complementos Urbanismo	23.015,66
130,00	151	Retribuciones Urbanismo	30.100,08
130,02	151	Retribuciones Complementarias Urbanismo	56.989,68
160,00	151	Seguridad Social Urbanismo	78.064,60
212,00	151	Reparaciones y conservación edificios y otras construcciones.	5.000,00
214,00	151	Reparaciones vehículos y maquinarias obras	17.000,00
221,03	151	Combustibles vehículos urbanismo	13.000,00
224,00	151	Primas de seguro vehículos obras	2.000,00
624,01	15	Adquisición camión servicios municipales	30.000,00
631,00	151	Adecuamiento caminos rurales	48.400,00
URBANISMO			430.023,98
226,24	153	Programas Delegación de Servicios Municipales	140.000,00
619,12	153	Planes Provinciales Obras y Servicios	99.225,00
622,02	153	Profea garantía rentas 2021	581.870,54
VIAS PUBLICAS			821.095,54
130,00	161	Retribuciones Servicio Aguas	7.893,80
130,02	161	Retribuciones Complementarias Servicio Aguas	17.009,68
160,00	161	Seguridad Social Serv Aguas	8.218,15
213,01	161	Conservación contadores Servicio de Aguas.	4.000,00
213,03	161	Reparaciones y Mantenimiento red agua potable	16.000,00
221,01	161	Compra de aguas	128.000,00
226,35	161	Canon Mejora Infraestructuras	88.692,55
226,33	161	Canon Trasvase	48.254,26

227,11	161	Análisis aguas	3.000,00
466,02	161	Cuotas Consorcio Aguas	12.000,00
SERVICIO AGUAS			333.068,44
221,99	162	Renting vehículos servicios municipales	12.159,33
223,00	162	Transportes de residuos	27.000,00
227,04	162	Gestión Punto Limpio	12.000,00
227,12	162	Servicio limpieza viaria barredora	14.000,00
250,00	162	Trabajos realizados por admones públicas y otras entidades públicas	237.099,00
466,03	162	Cuotas Consorcio Basuras	135.543,58
RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO RESIDUOS			437.801,91
130,00	163	Retribuciones Servicio de Limpieza	14.842,54
130,02	163	Retribuciones Complementarias Servicio de Limpieza	28.718,28
160,00	163	Seguridad Social Servicio de Limpieza	14.375,07
221,03	163	Combustible vehículos servicio limpieza.	8.000,00
LIMPIEZA VIARIA			65.935,89
130,00	164	Retribuciones Cementerio	7.384,32
130,02	164	Retribuciones Complementarias Cementerio	17.426,12
160,00	164	Seguridad Social Cementerio	8.187,45
CEMENTERIO			32.997,89
130,00	165	Retribuciones Alumbrado.	9.052,56
130,02	165	Retribuciones Complementarias Alumbrado.	17.515,14
160,00	165	Seguridad Social Alumbrado	8.767,34
213,02	165	Reparaciones y mantenimiento alumbrado	47.000,00
221,00	165	Energía eléctrica alumbrado público	87.000,00
ALUMBRADO			169.335,04
226,22	170	Programas Delegación de Medio Ambiente	5.000,00
MEDIO AMBIENTE			5.000,00
130,00	171	Retribuciones Parques y Jardines.	36.328,68
130,02	171	Retribuciones Complementarias Parques y Jardines.	62.641,44
160,00	171	Seguridad Social Parques y Jardines	32.660,14
625,01	171	Programa Mejora equipamiento desarrollo sostenible 2021	15.000,00
PARQUES Y JARDINES			146.630,26
226,32	172	Canon de vertidos	27.500,00
227,09	172	Protocolo actuación animales abandonados	4.000,00
227,10	172	Trabajos de desratización	7.000,00
MEJORA MEDIO AMBIENTE			38.500,00
226,10	231	Programas Delegación de Igualdad	5.000,00
226,11	231	Programas Delegación de Acción Social y familia convivencia	2.000,00
226,25	231	Programa contra la pobreza energética. D.P	10.500,00
226,38	231	Programa violencia género.	2.000,00
227,21	231	Gestión Servicio Ayuda Domicilio. Ley dependencia	480.000,00
228,00	231	Servicios Sociales Comunitarios	203.396,90
228,05	231	Centro Información Mujer	120.097,92
228,08	231	Programa Mayores Activos 2021. D.P	19.204,00
480,02	231	Programas de solidaridad 0'7%	5.000,00
480,04	231	Socorros benéficos y asistenciales	1.000,00
ACCION SOCIAL E IGUALDAD			848.198,82
489,18	232	Subvención Plataforma Trebujena Solidaria	1.000,00

489,19	232	Subvención Asociación Cáncer Trebujena	1.500,00
489,20	232	Subvención Asociación Dña Palomares Oliveros	1.000,00
PROMOCIÓN SOCIAL			3.500,00
226,34	241	Plan Cooperación Local 2021. D.P	150.000,00
226,49	241	Plan de Mejora de espacios urbanos	40.000,00
622,00	241	Profea Estable 2021	146.946,97
FOMENTO DEL EMPLEO			336.946,97
226,12	311	Programas Delegación de Salud	1.000,00
227,01	311	Prevención de Riesgos Laborales	11.815,00
SALUBRIDAD PUBLICA			12.815,00
120,05	320	Retribuciones Enseñanza	15.965,82
121,00	320	Complemento destino Enseñanza	8.016,48
121,01	320	Complemento Especifico Enseñanza	12.931,20
121,03	320	Otros Complementos Enseñanza	6.147,32
130,00	320	Retribuciones Enseñanza	40.572,26
130,02	320	Retribuciones Complementarias Enseñanza	63.144,82
160,00	320	Seguridad Social Enseñanza	48.436,71
226,14	320	Programas Delegación de Educación	1.000,00
489,02	320	Subvención Asociación Alzheimer Parkinson	2.000,00
ADMON GRAL EDUCACION			198.214,61
212,00	323	Reparación y conservación de edificios	5.000,00
221,00	323	Energía eléctrica instalaciones escolares	35.000,00
228,04	326	Programa Guadalinfo	35.191,16
489,10	326	Subvencion A.F Banda Música. Escuela Música	27.000,00
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION			102.191,16
130,00	332	Retribuciones personal laboral Biblioteca	7.874,16
130,02	332	Retribuciones Complementarias personal laboral Biblioteca	16.425,88
160,00	332	Seguridad Social Cultura	8.019,01
BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS			32.319,05
130,00	334	Retribuciones Promoción cultural	11.884,44
130,02	334	Retribuciones Complementarias Promoción cultural	14.619,46
160,00	334	Seguridad social promoción cultural	8.746,29
226,17	334	Programas Delegación de Cultura	50.000,00
226,36	334	Programa de dinamización municipal. D.P	20.200,00
489,03	334	Subvención Peña Cultural La Trilla.	7.400,00
489,04	334	Subvención Ateneo "Juan Galán"	2.000,00
489,17	334	Subvención a Parroquia Purísima Concepción de Trebujena	3.000,00
PROMOCION CULTURAL			117.850,19
130,00	338	Retribuciones Fiestas	7.874,16
130,02	338	Retribuciones Complementarias Fiestas	14.208,26
160,00	338	Seguridad Social Fiestas	7.287,20
226,18	338	Programas Delegación de Juventud	5.000,00
226,20	338	Programas Delegación de Fiestas	70.000,00
FESTEJOS Y JUVENTUD			104.369,62
130,00	340	Retribuciones Deportes	9.171,60
130,02	340	Retribuciones Complementarias Deportes	13.453,68
160,00	340	Seguridad Social Deportes	7.466,34
ADMON GRAL DEPORTES			30.091,62

226,19	341	Programas Delegación de Deportes	20.000,00
489,01	341	Subvención Club Atletismo Trebujena	1.000,00
489,05	341	Subvención Peña Ciclista Trebujena	7.000,00
489,06	341	Subvención Club Baloncesto Trebujena	6.000,00
489,07	341	Subvención Motoclub Trebujena	1.000,00
489,08	341	Subvención Trebujena Club Fútbol	13.000,00
489,09	341	Subvención Club Billar Trebujena	1.000,00
489,11	341	Subvención Asociación deportiva Gimnasia Rítmica	1.000,00
489,12	341	Subvención Club "El galgo español"	750,00
489,13	341	Subvención Asociac Columbicultura Bajo Guadalquivir	600,00
489,14	341	Subvención Club tenis El revés	1.000,00
489,15	341	Subvención Asociación artes marciales	1.000,00
489,16	341	Subvención Asociación patinaje	1.000,00
489,21	341	Subvención C.F Trebujena Balompié	5.000,00
PROMOCION Y FOMENTO DEPORTE			59.350,00
212,00	342	Mantenimiento pabellón, campo fútbol y otras instalaciones deportivas.	5.000,00
221,00	342	Energía eléctrica instalaciones deportivas	30.000,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS			35.000,00
130,00	432	Retribuciones Promoción Turística	6.088,62
130,02	432	Retribuciones Complementarias Promoción turística	6.717,45
160,01	432	Seguridad Social Promoción Turística	4.226,00
PROMOCION TURISTICA			17.032,07
226,23	433	Programas Delegación de Fomento Económico y Turismo	1.500,00
226,39	433	Programa Orienta 2021. Consejo Empleo.	99.383,40
DESARROLLO EMPRESARIAL			100.883,40
100,00	912	Retribuciones básicas y otras retribuciones órganos gobierno	131.773,82
160,00	912	Seguridad Social Altos cargos.	43.485,36
221,99	912	Renting vehículo órganos gobierno	7.631,08
226,01	912	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
230,00	912	Dietas y gastos de locomoción de cargos electivos	1.000,00
232,00	912	Asistencias.	14.650,00
233,00	912	Funcionamiento Grupos Municipales	16.000,00
ORGANOS DE GOBIERNO			215.540,26
120,00	920	Retribuciones Administración General A1	57.443,64
120,01	920	Retribuciones Administración General A2	27.946,08
120,03	920	Retribuciones Administración General C1	84.450,58
120,04	920	Retribuciones Administración General C2	9.936,36
121,00	920	Complemento destino Administración General	77.395,44
121,01	920	Complemento específico Administración General	134.161,20
121,03	920	Otros Complementos Administración general	87.275,78
130,00	920	Retribuciones Administración General	48.919,92
130,02	920	Retribuciones Complementarias Administración General	66.894,10
143,00	920	Personal eventual sustituciones	54.000,00
151,00	920	Gratificaciones Servicios Especiales	21.200,00
160,00	920	Seguridad Social Administración General	196.159,62
160,01	920	Seguridad Social Otro Personal	20.878,18
162,00	920	Formación personal Administración General	2.000,00
220,00	920	Material de Oficina no inventariable	13.500,00

220,01	920	Prensa, Revistas libros y otras publicaciones	500,00
221,00	920	Energía eléctrica Servicios Generales	43.000,00
221,04	920	Vestuario personal servicios generales	5.000,00
221,10	920	Productos de limpieza y aseo servicios generales	13.000,00
222,00	920	Comunicaciones telefónicas servicios en general	15.000,00
222,01	920	Comunicaciones postales servicios en general	2.500,00
224,00	920	Primas Seguros	8.500,00
224,01	920	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	1.000,00
227,06	920	Asesoramientos y proyectos técnicos.	82.848,50
227,13	920	Montaje de instalaciones	45.000,00
230,20	920	Dietas y gastos de locomoción del personal	500,00
ADMINISTRACION GENERAL			1.119.009,40
130,00	924	Retribuciones Comunicación Social	17.457,00
130,02	924	Retribuciones Complementarias Comunicación Social.	27.950,24
160,00	924	Seguridad Social Comunicación Social	14.984,39
213,00	924	Reparación maquinaria e instalaciones	4.000,00
226,13	924	Programas Delegación participación Ciudadana	7.000,00
PARTICIPACION CIUDADANA			71.391,63
226,27	929	Reconocimiento extrajudicial créditos	3.000,00
500,00	929	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	66.945,05
IMPREVISTOS			69.945,05
227,08	932	Servicios de Recaudación a favor de la entidad	180.000,00
GESTION TRIBUTARIA			180.000,00
461,00	942	A Diputación Provincial recargo del Impuesto Actividades Económicas	4.100,00
466,00	942	Cuotas Federaciones de Municipios y Provincias	1.000,00
TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES			5.100,00
TOTAL			7.035.035,29

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.09 - Operaciones de crédito



PREVISION AÑO 2021
PRESTAMOS A LARGO PLAZO

Nº PRESTAMO	FECHA FORMAL.	VENCIMIENTO	INTERES	PDTE.AMORTI- ZAR 31-12-20	AMORTIZA- CION 2021	INTERES 2021	SUMA AMORT.+INT	PTE AMORT. 31/12/21
CAIXABANK 576567-67	30/06/2010	30/06/2022		46.382,39	30.542,08	1.922,59	32.464,67	15.840,31
CAIXABANK 576561-89	30/06/2010	30/06/2022		79.662,23	52.456,38	3.302,07	55.758,45	27.205,85
CAIXABANK 9884291	30/09/2011	31/03/2023		52.083,30	20.833,32	4.039,68	24.873,00	31.249,98
BBVA 9545420037	04/10/2007	04/10/2027	5,09	89.444,64	12.777,76	4.308,82	17.086,58	76.666,88
B. SANT 0407031	31/07/2009	31/07/2024	3,2	79.723,00	20.838,15	1.053,01	21.891,16	58.884,85
C RURAL 4923053054	15/03/2018	15/06/2026	0,49	618.046,88	111.137,58	2.824,42	113.962,00	506.909,30
UNICAJA 921079	21/03/2019	31/01/2029		997.689,68	0,00	5.058,28	5.058,28	997.689,68
B SABADELL 735213	11/11/2019	30/06/2035		3.646.254,55	0,00	47.802,40	47.802,40	3.646.254,55
UNICAJA 921875	03/06/2020	31/03/2030	0,0377	825.892,01	0,00	1.994,12	1.994,12	825.892,01
TOTAL				6.435.178,68	248.585,27	72.305,39	320.890,66	6.186.593,41

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.10 - Cargas financieras



CARGAS FINANCIERAS.

CON RESPECTO A LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA ENTIDAD EN LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS LIQUIDADOS.

Ingresos Corrientes Entidad ejercicio 2019:.....	6.648.457,43 €.
Importe Amortización e Intereses Préstamos 31/12/19:	365.179,72 €.
Carga Financiera 31/12/19:	5,49%.
Ingresos Corrientes Entidad ejercicio 2020.....	6.485.881,51 €.
Importe Amortización e Intereses Préstamos 31/12/20	306.773,95 €.
Carga Financiera 31/12/20:	4,73%.
Importe Previsto Amortización e Intereses Préstamos 31/12/21	318.896,54 €.
Carga Financiera Prevista 31/12/21(sobre datos liquidados año 2020)	4,92 %.

TREBUJENA a 04 de Marzo de 2021

PRESUPUESTO GENERAL
Ejercicio 2021



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.11 – Relación de puestos de trabajo



PERSONAL FUNCIONARIO

Unidad de Trabajo: 01

GRUPO DE PROGRAMAS 920: ADMINISTRACION GENERAL

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
SECRETARIO	A1	14.572,68	7.291,44	21.864,12	27	10.457,16	2375	25.593,00	0,00	36.050,16		0,00	0,00	0,00	8.257,22	66.171,50
TECNICO GESTION ECONOMICA	A1	14.572,68	5.047,92	19.620,60	24	7.659,48	1325	14.278,20	0,00	21.937,68		0,00	0,00	0,00	5.674,34	47.232,62
TECNICO CONTRATACION	A1	14.572,68	1.386,24	15.958,92	24	7.659,48	1175	12.661,80	0,00	20.321,28		0,00	0,00	0,00	5.074,56	41.354,76
TOTAL GRUPO A1		43.718,04	13.725,60	57.443,64		25.776,12		52.533,00	0,00	78.309,12		0,00	0,00	0,00	19.006,12	154.758,88
TECNICO MEDIO RRHH	A2	12.600,72	2.287,20	14.887,92	22	6.699,36	1075	11.584,20		18.283,56		0,00	0,00	0,00	4.856,62	38.028,30
TECNICO MEDIO	A2	12.600,72	457,44	13.058,16	18	5.187,84	750	8.082,00		13.269,84		0,00	0,00	0,00	1.899,44	28.227,44
TOTAL GRUPO A2		25.201,44	457,44	27.946,08		11.887,20		19.666,20	0,00	31.553,40					6.756,26	66.255,74
TESORERO	C1	9.461,04	4.375,87	13.836,91	17	4.892,64	675	7.273,80	10.030,44	22.196,88		0,00			5.711,91	41.745,70
ADMINISTRATIVO	C1	9.461,04	2.438,52	11.899,56	17	4.892,64	675	7.273,80	3.372,00	15.538,44		0,00			4.402,70	31.840,70
ADMINISTRATIVO	C1	9.461,04	2.894,76	12.355,80	17	4.892,64	675	7.273,80	3.372,00	15.538,44		0,00			4.379,10	32.273,34
ADMINISTRATIVO	C1	9.461,04	2.093,52	11.554,56	19	5.482,92	825	8.890,20	1.165,32	15.538,44		0,00			4.285,52	31.378,52
ADMINISTRATIVO	C1	9.461,04	2.121,12	11.582,16	17	4.892,64	675	7.273,80	3.372,00	15.538,44					4.357,04	31.477,64
ADMINISTRATIVO	C1	9.461,04	2.121,12	11.582,16	17	4.892,64	675	7.273,80	3.372,00	15.538,44					4.357,04	31.477,64
TECNICO INFORMATICA	C1	9.461,04	2.178,39	11.639,43	20	5.777,76	900	9.698,40	62,28	15.538,44		0,00			4.280,98	31.458,85
TOTAL GRUPO C1		66.227,28	18.223,30	84.450,58		35.723,88		54.957,60	24.746,04	115.427,52		0,00			31.774,28	231.652,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	0,00	0,00	0,00	16	0,00	625	0,00	0,00	0,00		0,00			0,00	0,00
NOTIFICADOR	C2	7.874,16	2.062,20	9.936,36	14	4.008,24	650	7.004,40	1.300,32	12.312,96		0,00			3.692,76	25.942,08
TOTAL GRUPO C2		7.874,16	2.062,20	9.936,36		4.008,24		7.004,40	1.300,32	12.312,96		0,00			3.692,76	25.942,08
TOTALES		143.020,92	34.468,54	179.776,66	22,00	77.395,44	1.075,00	134.161,20	26.046,36	237.603,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.229,42	478.609,08

GRUPO DE PROGRAMA 130: ADMINISTRACION GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Unidad de Trabajo: 02

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	A2	12.600,72	4.033,56	16.634,28	20	5.777,76	1150	12.392,40		18.170,16		0,00	0,00	0,00	5.098,84	39.903,28
TOTAL GRUPO A2		12.600,72	4.033,56	16.634,28		5.777,76		12.392,40		18.170,16	0,00	0,00	0,00	0,00	5.098,84	39.903,28
OFICIAL JEFE POLICIA LOCAL	C1	9.461,04	3.255,60	12.716,64	21	6.219,96	1625	17.511,00		23.730,96					5.811,34	42.258,94
OFICIAL POLICIA LOCAL	C1	9.461,04	1.817,52	11.278,56	19	5.482,92	1450	15.625,20		21.108,12		0,00			5.142,44	37.529,12
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.461,04	0,00	9.461,04		4.892,64		14.278,20		19.170,84		0,00	0,00	0,00	4.819,56	33.451,44
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.461,04	2.995,95	12.456,99	17	4.892,64	1325	14.278,20		19.170,84		0,00	0,00	0,00	5.013,96	36.641,79
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.461,04	3.019,92	12.480,96	17	4.892,64	1325	14.278,20		19.170,84		0,00	0,00	0,00	5.012,44	36.664,24
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	1.586,88	2.789,12	4.376,00	17	294,36	1325	3.771,60		4.065,96		0,00	0,00	0,00	1.161,35	9.603,31
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.461,04	2.789,12	12.250,16	17	4.892,64	1325	14.278,20		19.170,84		0,00	0,00	0,00	4.979,23	36.400,23
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.461,04	2.995,95	12.456,99	17	4.892,64	1325	14.278,20		19.170,84		0,00	0,00	0,00	5.013,96	36.641,79
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.461,04	2.548,56	12.009,60	17	4.892,64	1325	14.278,20		19.170,84		0,00	0,00	0,00	4.934,68	36.115,12
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.461,04	2.312,88	11.773,92	17	4.892,64	1325	14.278,20		19.170,84		0,00	0,00	0,00	4.895,80	35.840,56
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	0,00	0,00	0,00	17	0,00	0	0,00		0,00		0,00			0,00	0,00
TOTAL GRUPO C1		86.736,24	24.524,62	111.260,86	###	46.245,72	#####	136.855,20	0,00	183.100,92	0,00	0,00	0,00	0,00	46.784,74	341.146,52
TOTALES		99.336,96	28.558,18	127.895,14		52.023,48		149.247,60	0,00	201.271,08	0,00	0,00	0,00	0,00	51.883,58	381.049,80

PERSONAL LABORAL**GRUPO DE PROGRAMAS 920: ADMINISTRACION GENERAL**Unidad de Trabajo: **05**

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
LETRADO MUNICIPAL	A1	14.572,68	3.926,16	18.498,84	23	7.179,96	1225	13.200,60		20.380,56			0,00	0,00	5.299,42	44.178,82
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	7.874,16	3.255,60	11.129,76	16	4.598,28	625	6.735,00		11.333,28		0,00	0,00	0,00	4.112,46	26.575,50
OPERARIO/A LIMP. AYTO.	A.P.	7.206,96	2.438,70	9.645,66	14	4.008,24	525	5.657,40		9.665,64		0,00	0,00	0,00	3.218,55	22.529,85
OPERARIO/A LIMP.MERCADO.	A.P.	7.206,96	2.438,70	9.645,66	14	4.008,24	525	5.657,40		9.665,64		0,00	0,00	0,00	3.218,55	22.529,85
TOTALES		36.860,76	12.059,16	48.919,92		19.794,72		31.250,40		51.045,12	0,00	0,00	0,00	0,00	15.848,98	115.814,02

GRUPO DE PROGRAMA 320: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIONUnidad de Trabajo: **06**

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.206,96	679,88	7.886,84	14	4.008,24	525	5.657,40		9.665,64		0,00	0,00	0,00	2.925,41	20.477,89
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.206,96	2.438,70	9.645,66	14	4.008,24	525	5.657,40		9.665,64		0,00	0,00	0,00	3.218,55	22.529,85
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.206,96	532,08	7.739,04	14	4.008,24	525	5.657,40		9.665,64		0,00	0,00	0,00	2.900,66	20.305,34
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.206,96	177,36	7.384,32	14	4.008,24	525	5.657,40		9.665,64		0,00	0,00	0,00	2.841,66	19.891,62
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.206,96	709,44	7.916,40	14	4.008,24	525	5.657,40		9.665,64		0,00	0,00	0,00	2.930,34	20.512,38
TOTALES		36.034,80	4.537,46	40.572,26		20.041,20		28.287,00	0,00	48.328,20	0,00	0,00	0,00	0,00	14.816,62	103.717,08

GRUPO DE PROGRAMA 151: URBANISMOUnidad de Trabajo: **07**

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
ENC.MANTº Y SERV.MUNIC.	C1	9.461,04	2.769,60	12.230,64	21	6.219,96	1100	11.853,60	0,00	18.073,56		0,00	0,00	0,00	4.773,68	35.077,88
OFICIAL ALBAÑILERIA	C2	7.874,16	1.178,40	9.052,56	15	4.306,32	675	7.273,80	0,00	11.580,12		0,00	0,00	0,00	3.424,82	24.057,50
CAPATAZ OBRAS Y SERVICIOS	C2	7.874,16	942,72	8.816,88	18	5.187,84	925	9.967,80	0,00	15.155,64		0,00	0,00	0,00	3.981,86	27.954,38
TOTALES		25.209,36	4.890,72	30.100,08	54,00	15.714,12	2.700,00	29.095,20	0,00	44.809,32	0,00	0,00	0,00	0,00	12.180,36	87.089,76

GRUPO DE PROGRAMAS 171: PARQUES Y JARDINESUnidad de Trabajo: **08**

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL JARDINERO	C2	7.874,16	1.375,40	9.249,56	15	4.302,72	675	7.273,80	43,32	11.619,84		0,00	0,00	0,00	3.464,24	24.333,64
OFICIAL JARDINERO	C2	7.874,16	942,72	8.816,88	17	4.892,64	800	8.620,80	0,00	13.513,44		0,00	0,00	0,00	3.708,16	26.038,48
OFICIAL MECANICO CONDUCTOR	C2	7.874,16	2.317,52	10.191,68	15	4.302,72	700	7.543,20	0,00	11.845,92		0,00	0,00	0,00	3.651,10	25.688,70
OFICIAL JARDINERO	C2	7.874,16	196,40	8.070,56	15	4.302,72	675	7.273,80	0,00	11.576,52		0,00	0,00	0,00	3.262,22	22.909,30
TOTALES		31.496,64	4.832,04	36.328,68		17.800,80		30.711,60	43,32	48.555,72	0,00	0,00	0,00	0,00	14.085,72	98.970,12

GRUPO DE PROGRAMAS 165: ALUMBRADO PUBLICOUnidad de Trabajo: **21**

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL ELECTRICISTA	C2	7.874,16	1.178,40	9.052,56	15	4.302,72	875	9.429,00	0,00	13.731,72		0,00	0,00	0,00	3.783,42	26.567,70
TOTALES		7.874,16	1.178,40	9.052,56		4.302,72		9.429,00	0,00	13.731,72	0,00	0,00	0,00	0,00	3.783,42	26.567,70

GRUPO DE PROGRAMAS 161: SENEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE A

Unidad de Trabajo: 09

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL FONTANERO	C2	7.874,16	19,64	7.893,80	15	4.302,72	850	9.159,60	0,00	13.462,32		0,00	0,00	0,00	3.547,36	24.903,48
				0,00												0,00
TOTALES		7.874,16	19,64	7.893,80		4.302,72		9.159,60	0,00	13.462,32	0,00	0,00	0,00	0,00	3.547,36	24.903,48

GRUPO DE PROGRAMAS 164: CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

Unidad de Trabajo: 10

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
ENCARGADO CEMENTERIO	A.P.	7.206,96	177,36	7.384,32	14	4.008,24	850	9.159,60	832,92	14.000,76	0,00	0,00	0,00	0,00	3.425,36	24.810,44
				0,00												0,00
TOTALES		7.206,96	177,36	7.384,32		4.008,24		9.159,60	832,92	14.000,76	0,00	0,00	0,00	0,00	3.425,36	24.810,44

GRUPO DE PROGRAMAS 163: LIMPIEZA

Unidad de Trabajo: 11

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
CONDUCTOR SERVICIO DE LIMPIEZA	C2			0,00	13					0,00	0,00					0,00
PEON LIMPIEZA VIARIA	A.P.	7.206,96	354,72	7.561,68	14	4.008,24	625	6.735,00	588,48	11.331,72	0,00	0,00	0,00	0,00	3.050,82	21.944,22
PEON LIMPIEZA VIARIA	A.P.	7.206,96	73,90	7.280,86	14	4.008,24	625	6.735,00	588,48	11.331,72	0,00	0,00	0,00	0,00	3.004,02	21.616,60
																0,00
TOTALES		14.413,92	428,62	14.842,54		8.016,48		13.470,00	1.176,96	22.663,44	0,00	0,00	0,00	0,00	6.054,84	43.560,82

GRUPO DE PROGRAMAS 332: PROMOCION CULTURAL

Unidad de Trabajo: 12

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
AUX. ENC.BIBLIOTECA	C2	7.874,16	0,00	7.874,16	17	4.892,64	750	8.082,00	0,00	12.974,64	0,00	0,00	0,00	0,00	3.451,24	24.300,04
TOTALES		7.874,16	0,00	7.874,16		4.892,64		8.082,00	0,00	12.974,64	0,00	0,00	0,00	0,00	3.451,24	24.300,04

GRUPO DE PROGRAMAS 340: ADMINISTRACION GEREAL DEPORTES

Unidad de Trabajo: 13

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
COORDINADOR DEPORTES	C2	7.874,16	1.297,44	9.171,60	15	4.306,32	550	5.926,80	0,00	10.233,12	0,00	0,00	0,00	0,00	3.220,56	22.625,28
																0,00
TOTALES		7.874,16	1.297,44	9.171,60		4.306,32		5.926,80	0,00	10.233,12	0,00	0,00	0,00	0,00	3.220,56	22.625,28

GRUPO DE PROGRAMAS 338: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

Unidad de Trabajo: 14

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL MAYORDOMIA	C2	7.874,16	0,00	7.874,16	16	4.598,28	600	6.465,60	0,00	11.063,88	0,00	0,00	0,00	0,00	3.144,38	22.082,42
																0,00
TOTALES		7.874,16	0,00	7.874,16		4.598,28		6.465,60	0,00	11.063,88	0,00	0,00	0,00	0,00	3.144,38	22.082,42

GRUPO DE PROGRAMAS 334: PROMOCION CULTURAL

Unidad de Trabajo: 18

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
COORDINADOR DE CULTURA	C1	9.461,04	2.423,40	11.884,44	16	4.598,28	600	6.465,60	0,00	11.063,88		0,00	0,00	0,00	3.555,58	26.503,90
																0,00
TOTALES		9.461,04	2.423,40	11.884,44		4.598,28		6.465,60	0,00	11.063,88	0,00	0,00	0,00	0,00	3.555,58	26.503,90

GRUPO DE PROGRAMAS 432: PROMOCION TURISTICA

Unidad de Trabajo: 19

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
TECNICO/A TURISMO	A2	5.400,67	687,95	6.088,62	18	2.223,51	625	2.886,62	0,00	5.110,13		0,00			1.607,32	12.806,07
																0,00
TOTALES		5.400,67	687,95	6.088,62		2.223,51		2.886,62	0,00	5.110,13	0,00	0,00	0,00	0,00	1.607,32	12.806,07

GRUPO DE PROGRAMAS 924: COMUNICACIÓN SOCIAL

Unidad de Trabajo: 19

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
LOCUTOR RADIO	C2	7.874,16	1.473,00	9.347,16	14	4.008,24	625	6.735,00	0,00	10.743,24		0,00	0,00	0,00	3.333,94	23.424,34
LOCUTOR RADIO	C2	7.874,16	235,68	8.109,84	14	4.008,24	625	6.735,00	0,00	10.743,24		0,00	0,00	0,00	3.129,82	21.982,90
																0,00
TOTALES		15.748,32	1.708,68	17.457,00		8.016,48		13.470,00	0,00	21.486,48	0,00	0,00	0,00	0,00	6.463,76	45.407,24

PERSONAL TEMPORAL
(Convenios con otras administraciones)

GRUPO DE PROGRAMAS 231: ACCION SOCIAL

Unidad de Trabajo: 15

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
TRABAJADORA SOCIAL	A2	12.600,72	4.574,40	17.175,12	21	6.219,96	1075	11.584,20	0,00	17.804,16	0,00	0,00	0,00	0,00	5.054,82	40.034,10
EDUCADOR/A SOCIAL	A2	12.600,72	228,72	12.829,44	18	5.187,84	675	7.273,80	0,00	12.461,64	0,00	0,00	0,00	0,00	3.636,39	28.927,47
MONITOR LUDOTECA 42,86%	C1	4.055,00	333,86	4.388,86	16	1.970,82	650	3.002,09	0,00	4.972,91	0,00	0,00	0,00	0,00	1.460,98	10.822,75
AUXILIAR DE HOGAR	C2	7.874,16	1.615,88	9.490,04	15	4.302,72	700	7.543,20	0,00	11.845,92	0,00	0,00	0,00	0,00	3.544,00	24.879,96
AUXILIAR DE HOGAR	C2	7.874,16	1.064,16	8.938,32	15	4.302,72	700	7.543,20	0,00	11.845,92	0,00	0,00	0,00	0,00	3.452,08	24.236,32
AUXILIAR DE HOGAR	C2	7.874,16	886,80	8.760,96	15	4.302,72	700	7.543,20	0,00	11.845,92	0,00	0,00	0,00	0,00	3.422,52	24.029,40
TOTALES		52.878,92	8.703,82	61.582,74		26.286,78		44.489,69	0,00	70.776,47		0,00	0,00	0,00	20.570,79	152.930,00

GRUPO DE PROGRAMAS 231: ACCION SOCIAL

Unidad de Trabajo: 15

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
ASESORA	A1	14.572,68	2.804,40	17.377,08	23	7.179,96	1125	12.123,00	0,00	19.302,96		0,00	0,00	0,00	5.004,42	41.684,46
PSICOLOGO/A 50%	A1	7.286,34	257,07	7.543,41	22	3.349,68	875	4.714,50	0,00	8.064,18		0,00	0,00	0,00	1.447,84	17.055,43
INFORMADORA	A2	12.600,72	0,00	12.600,72	20	5.777,76	850	9.159,60	0,00	14.937,36		0,00			4.021,22	31.559,30
TOTALES		34.459,74	3.061,47	37.521,21		16.307,40		25.997,10	0,00	42.304,50		0,00	0,00	0,00	10.473,48	90.299,19

GRUPO DE PROGRAMAS 231: ACCION SOCIAL

Unidad de Trabajo: 15

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
MONITORA MAYORES ACTIVOS (57,	C1	5.406,04	445,09	5.851,13	16	2.627,46		4.002,31	0,00	6.629,77		0,00	0,00	0,00	1.940,63	14.421,54
TOTALES		5.357,83	392,07	5.749,91		0,00		0,00	6.201,00	6.201,00		0,00	1.037,70	606,72	1.861,72	15.457,04
DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
ORIENTADOR	A1	14.572,68	2.243,52	16.816,20	22	6.699,36	875	9.429,00	0,00	16.128,36		0,00			4.417,62	37.362,18
ORIENTADORA	A1	14.572,68	2.243,52	16.816,20	22	6.699,36	875	9.429,00	0,00	16.128,36					4.417,62	37.362,18
TOTALES		29.145,36	4.487,04	33.632,40		13.398,72		18.858,00	0,00	32.256,72	0,00	0,00	0,00	0,00	8.835,24	74.724,36

GRUPO DE PROGRAMAS 924: PARTICIPACION CIUDADANA

Unidad de Trabajo: 19

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
DINAMIZADOR	C1	9.461,04	1.237,32	10.698,36	17	4.892,64	675	7.273,80	0,00	12.166,44		0,00	0,00	0,00	3.594,72	26.459,52
TOTALES		9.461,04	1.237,32	10.698,36		4.892,64		7.273,80	0,00	12.166,44	0,00	0,00	0,00	0,00	3.594,72	26.459,52

ORGANOS DE GOBIERNO

Relación de Puestos de Trabajo 2021

GRUPO DE PROGRAMAS 912: ORGANOS DE GOBIERNO

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BÁSICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
Alcalde Presidente		31.835,28		31.835,28										5.305,88	37.141,16
1º Teniente Alcalde		26.529,48	942,48	28.151,88										4.578,66	32.730,54
2º Teniente Alcalde		26.529,48		26.529,48										4.421,58	30.951,06
3º Teniente Alcalde		26.529,48		26.529,48										4.421,58	30.951,06
TOTALES		111.423,72	942,48	113.046,12		0,00		0,00	0,00	0,00				18.727,70	131.773,82

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.12 - Plantilla de personal



**PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2021****A) PERSONAL FUNCIONARIO**

Número	Denominación	Grupo
Plazas		

FUNCIONARIOS/ARIAS DE HABILITACIÓN NACIONAL

1	Subescala de Secretaría-Intervención	A1
---	--------------------------------------	----

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**ADMINISTRATIVO/VA**

7	Administrativo	C1
1	Tesorero	C1

AUXILIAR

7	Auxiliar Administrativo/a	C2
---	---------------------------	----

SUBALTERNO/A

1	Conserje Mantenimiento Centro Educativo	Agrup. Prof.
1	Conserje Mantenimiento Centro Educativo	Agrup. Prof.
1	Conserje Mantenimiento Centro Educativo (PI)	C2.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**SUB-ESCALA TÉCNICA****TÉCNICO/A SUPERIOR-MEDIO**

1	Arquitecto/a	A1
1	Tecnico Superior de Gestión Económica	A1
1	Técnico Superior de Gestión Urbanística	A1
1	Técnico Superior de Contratación y Rentas	A1
3	Tecnico Grado Medio	A2

TÉCNICO

1	Tecnico Informática	C1
---	---------------------	----

**TÉCNICO AUXILIAR**

1	Encargado de Almacen	C2
1	Agente notificador	C2

SUB-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES**POLICIA LOCAL**

1	Subinspector	A2
1	Oficial Jefe	C1
1	Oficial	C1
9	Agente	C1

B) PERSONAL LABORAL

Número	Denominación	Grupo
Plazas		

PERSONAL CLASIFICADO POR GRUPOS PROFESIONALES**TECNICO/A**

1	Letrado Municipal	A1
1	Coordinador Deportes	C2
2	Locutor de radio	C2
2	Técnico/a Orienta	A1
1	Coordinador de Cultura	C1
1	Técnico en Turismo	A2

AUXILIAR

1	Auxiliar Administrativo	C2
1	Auxiliar encargado de biblioteca	C2
1	Técnico Biblioteca y archivo (PI)	C1

PERSONAL DE OFICIOS

1	Encargado/a Mantenimiento y Ser. M.	C1
1	Oficial Primera Albañilería	C2
1	Oficial Primera Electricidad	C2
3	Oficial Primera Jardinería	C2
1	Oficial Primera Fontanería	C2
1	Oficial Primera Mecánico Conductor	C2
1	Oficial Primera Conductor	C2
1	Oficial Primera Mayordomía	C2
1	Ayudante de Encargado	C2
1	Operario Encargado de Cementerio	AP
1	Operario Encargado de Cementerio(PI)	C2



2	Operario/a limpieza viaria	AP
7	Operario/a limpieza	AP

C) PERSONAL EVENTUAL

Número	Denominación	Grupo
Plazas		
0		

D) PERSONAL TEMPORAL DE PROGRAMAS OTRAS ADMINISTRACIONES

1	Trabajadora Social	A2
3	Auxiliares de Hogar	C2
1	Educador/a	A2
1	Monitor Ludoteca/mayores activos	C1
1	Asesoría Centro de Información a la Mujer	A1
1	Psicología Centro de Información a la Mujer	A1
1	Informadora Centro Información a la mujer	A2
1	Dinamizador Centro Guadalinfo	C1
1	Coordinadora Dependencia	A2
30	Auxiliares de ayuda a domicilio	AP

E) CARGOS ELECTOS

Número	Denominación	Grupo
Plazas		
1	Alcalde	
3	Tenientes de Alcalde	

Trebujena, 17 de MAYO de 2021
EL ALCALDE

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.13 - Liquidación del Presupuesto 2019



BALANCE DE COMPROBACION (A010)

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
000	PRESUPUESTO EJERCICIO CORRIENTE	15.765.348,14	16.291.304,04		525.955,90
001	PRESUPUESTO DE GASTOS: CRÉDITOS INICIALES	6.876.259,64	6.876.259,64		
0020	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	883.727,68	883.727,68		
0021	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.646.254,56	3.646.254,56		
0024	INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	3.715.505,44	3.715.505,44		
0025	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	659.229,26	659.229,26		
0028	BAJAS POR ANULACIÓN	-15.628,44	-15.628,44		
0030	CRÉDITOS DISPONIBLES	12.906.841,18	15.765.348,14		2.858.506,96
0031	CRÉDITOS RETENIDOS PARA GASTAR	0,00	851.087,55		851.087,55
004	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS AUTORIZADOS	12.055.326,64	12.055.753,63		426,99
005	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS COMPROMETIDOS	0,00	12.055.326,64		12.055.326,64
006	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES INICIALES	7.399.633,89	7.399.633,89		
007	PRESUPUESTO DE INGRESOS: MODIFICACIÓN DE LAS PREVISIONES	8.891.670,15	8.891.670,15		
008	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES DEFINITIVAS	16.291.304,04	0,00	16.291.304,04	
100	PATRIMONIO	59.130,41	16.013.998,91		15.954.868,50
120	Resultados de ejercicios anteriores	283.775,79	22.975.379,04		22.691.603,25
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	3.932.055,95	8.746.392,35		4.814.336,40
179	Otras deudas a largo plazo	0,00	1.800.000,00		1.800.000,00
210	Terrenos y bienes naturales	61.113,45	88.345,63		27.232,18
211	Construcciones	24.670.681,63	0,00	24.670.681,63	
212	Infraestructuras	739.842,93	0,00	739.842,93	
214	Maquinaria y utillaje	228.595,41	28.647,17	199.948,24	
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	753.649,32	0,00	753.649,32	
216	Mobiliario	554.204,74	0,00	554.204,74	
217	Equipos para procesos de información	119.210,62	0,00	119.210,62	
218	Elementos de transporte	149.681,16	0,00	149.681,16	
219	Otro inmovilizado material	551.056,11	0,00	551.056,11	
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. Inmovilizado material	561.361,89	0,00	561.361,89	

BALANCE DE COMPROBACION (A010)

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
232	Infraestructuras en curso	12.870.423,87	0,00	12.870.423,87	
240	Terrenos del Patrimonio público del suelo	0,00	72.329,49		72.329,49
260	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	60.101,21	0,00	60.101,21	
2629	Otros créditos a largo plazo	774.443,06	0,00	774.443,06	
4000	Operaciones de gestión	10.283.671,30	11.458.863,92		1.175.192,62
4001	Otras cuentas a pagar	28.990,50	32.011,37		3.020,87
4003	Otras deudas	147.554,85	155.848,44		8.293,59
4010	Operaciones de gestión	1.062.433,61	1.989.239,39		926.805,78
4013	Otras deudas	1.818,26	1.880,34		62,08
410	Acreedores por IVA soportado	16.369,15	26.971,21		10.602,06
411	Acreedores por gastos devengados	431.456,03	16.935,78	414.520,25	
4130	Operaciones de gestión	-16.624,05	-16.624,05		
4180	Operaciones de gestión	172.382,21	180.318,42		7.936,21
419	Otros acreedores no presupuestarios	16.185,85	117.079,17		100.893,32
4300	Operaciones de gestión	14.005.120,30	11.159.700,30	2.845.420,00	
4303	Otras inversiones financieras	200,00	200,00		
4310	Operaciones de gestión	5.793.557,27	1.199.036,05	4.594.521,22	
4313	Otras inversiones financieras	4.744,45	0,00	4.744,45	
43300	Operaciones de gestión	0,00	1.204.248,96		1.204.248,96
4339	Por devolución de ingresos	0,00	172.382,21		172.382,21
43400	Operaciones de gestión	0,00	284.956,07		284.956,07
437	Devolución de ingresos	172.382,21	0,00	172.382,21	
440	Deudores por IVA repercutido	67.772,20	39.752,35	28.019,85	
4430	Operaciones de gestión	4.026,98	0,00	4.026,98	
449	Otros deudores no presupuestarios	2.710.213,53	2.708.179,76	2.033,77	
4720	IVA soportado	133.665,01	0,00	133.665,01	
4750	Hacienda Pública, acreedor por IVA	0,00	4.983,60		4.983,60
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	332.394,02	309.226,01	23.168,01	

BALANCE DE COMPROBACION (A010)

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4760	Seguridad Social	173.089,68	178.962,94		5.873,26
4770	IVA repercutido	23.949,14	173.863,19		149.914,05
521	Deudas por Operaciones de Tesorería	499.999,96	1.220.833,31		720.833,35
5429	Otros créditos a corto plazo	0,00	31.726,43		31.726,43
554	Cobros pendientes de aplicación	0,00	12.762,10		12.762,10
555	Pagos pendientes de aplicación	197.098,31	1,41	197.096,90	
556	Movimientos internos de tesorería	346.084,55	346.084,55		
557	Formalización	7.437.649,92	7.437.649,92		
561	Depósitos recibidos a corto plazo	51.441,00	103.876,86		52.435,86
566	Depósitos constituidos a corto plazo	7.054,84	48.430,25		41.375,41
570	Caja operativa	171.546,70	144.461,92	27.084,78	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	9.488.807,04	8.131.409,39	1.357.397,65	
573	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación	467.032,48	285.235,13	181.797,35	
577	Activos líquidos equivalentes al efectivo	384,61	384,61		
621	Arrendamientos y cánones	22.313,66	0,00	22.313,66	
622	Reparaciones y conservación	70.988,02	0,00	70.988,02	
623	Servicios de profesionales independientes	93.554,40	0,00	93.554,40	
624	Transportes	27.734,02	0,00	27.734,02	
625	Primas de seguros	10.609,70	0,00	10.609,70	
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.780,47	0,00	1.780,47	
628	Suministros	362.742,48	0,00	362.742,48	
629	Comunicaciones y otros servicios	2.343.006,73	0,00	2.343.006,73	
640	Sueldos y salarios	1.728.680,33	0,00	1.728.680,33	
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	525.960,80	0,00	525.960,80	
644	Otros gastos sociales	717,42	0,00	717,42	
6501	Al resto de entidades	900.002,39	0,00	900.002,39	
6511	Al resto de entidades	89.723,66	0,00	89.723,66	
6625	Intereses de deudas con entidades de crédito	88.767,66	0,00	88.767,66	

BALANCE DE COMPROBACION (A010)

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
669	Otros gastos financieros	686,35	0,00	686,35	
724	Impuesto sobre bienes inmuebles	106.104,04	1.815.875,67		1.709.771,63
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	3.138,10	434.118,20		430.980,10
726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	1.193,54	86.453,45		85.259,91
727	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	65.900,02		65.900,02
733	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	796,59	94.311,37		93.514,78
735	Impuesto municipal sobre gastos suntuarios	0,00	590,93		590,93
740	Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	25.508,29	1.092.273,67		1.066.765,38
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	1.476,06		1.476,06
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	0,00	5.185,35		5.185,35
7501	Del resto de entidades	78.961,58	1.998.138,65		1.919.177,07
7511	Del resto de entidades	430.087,65	1.596.239,15		1.166.151,50
7521	Del resto de entidades	729.016,88	2.005.304,35		1.276.287,47
769	Otros ingresos financieros	0,00	83.407,97		83.407,97
776	Ingresos por arrendamientos	381,85	17.309,50		16.927,65
777	Otros ingresos	200,00	64.791,72		64.591,72
778	Ingresos excepcionales	0,00	-2.903,89	2.903,89	
TOTAL ACUMULADO:		197.319.908,25	197.319.908,25	74.551.959,23	74.551.959,23

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
011 31000	INTERESES DE PRESTAMOS	120.000,00 €	6.883,31 €	126.883,31 €	71.556,94 €	71.556,94 €	71.097,23 €	459,71 €	55.326,37 €
011 31001	INTERES APLAZAMIENTO	16.425,62 €	0,00 €	16.425,62 €	17.210,72 €	17.210,72 €	16.046,30 €	1.164,42 €	-785,10 €
011 31100	GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €	686,35 €	686,35 €	301,03 €	385,32 €	1.813,65 €
011 91300	AMORTIZACION PRESTAMOS L/P	305.000,00 €	3.639.371,25 €	3.944.371,25 €	3.932.055,95 €	3.932.055,95 €	3.932.055,95 €	0,00 €	12.315,30 €
130 12001	RETRIBUCIONES SEGURIDAD A2	15.677,64 €	150,31 €	15.827,95 €	15.827,95 €	15.827,95 €	15.173,15 €	654,80 €	0,00 €
130 12003	RETRIBUCIONES SEGURIDAD C1	102.351,50 €	8.982,39 €	111.333,89 €	111.333,89 €	111.333,89 €	106.632,61 €	4.701,28 €	0,00 €
130 12100	COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD	41.823,48 €	4.449,02 €	46.272,50 €	46.272,50 €	46.272,50 €	44.328,82 €	1.943,68 €	0,00 €
130 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD	63.095,76 €	8.356,00 €	71.451,76 €	71.451,76 €	71.451,76 €	67.969,81 €	3.481,95 €	0,00 €
130 12103	OTROS COMPLEMENTOS SEGURIDAD	103.514,86 €	12.854,30 €	116.369,16 €	116.369,16 €	116.369,16 €	104.949,51 €	11.419,65 €	0,00 €
130 16000	SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD	107.732,87 €	20.179,79 €	127.912,66 €	127.903,66 €	127.903,66 €	117.228,48 €	10.675,18 €	9,00 €
130 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
130 21400	REPARACION VEHICULO POLICIA	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	3.768,89 €	231,11 €	0,00 €
130 22103	COMBUSTIBLES VEHICULOS POLICIA	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €
130 22104	VESTUARIO PERSONAL SEGURIDAD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
130 22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS POLICIA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €
130 22714	SERVICIO GRUA	1.000,00 €	-684,99 €	315,01 €	315,01 €	315,01 €	315,01 €	0,00 €	0,00 €
133 61909	SEÑALIZACION Y ORDENACION TRAFICO. PLAN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
133 62303	ORDENACION TRAFICO, SEÑALIZACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 12000	RETRIBUCIONES URBANISMO GRUPO A1	33.484,08 €	17,19 €	33.501,27 €	33.501,27 €	33.501,27 €	32.102,75 €	1.398,52 €	0,00 €
151 12001	RETRIBUCIONES URBANISMO A2	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 12003	RETRIBUCIONES URBANISMO C1	10.996,20 €	-10.996,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 12004	RETRIBUCIONES URBANISMO GRUPO C2	7.263,00 €	2.187,53 €	9.450,53 €	9.450,53 €	9.450,53 €	9.055,50 €	395,03 €	0,00 €
151 12100	COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO	23.688,72 €	-6.842,07 €	16.846,65 €	16.846,65 €	16.846,65 €	16.079,21 €	767,44 €	0,00 €
151 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	30.844,80 €	-5.272,98 €	25.571,82 €	25.571,82 €	25.571,82 €	24.567,71 €	1.004,11 €	0,00 €
151 12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO	32.607,07 €	-2.891,68 €	29.715,39 €	29.715,39 €	29.715,39 €	26.229,26 €	3.486,13 €	0,00 €
151 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	24.424,44 €	-12.831,65 €	11.592,79 €	11.592,79 €	11.592,79 €	11.097,71 €	495,08 €	0,00 €
151 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	42.536,32 €	-19.301,51 €	23.234,81 €	23.234,81 €	23.234,81 €	21.749,17 €	1.485,64 €	0,00 €
151 16000	SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO.	65.157,94 €	-14.003,97 €	51.153,97 €	48.103,34 €	48.103,34 €	44.698,18 €	3.405,16 €	3.050,63 €
151 21000	PLAN EMPLEO EMERGENCIA SOCIAL 2012	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y	6.000,00 €	-775,55 €	5.224,45 €	5.224,45 €	5.224,45 €	488,18 €	4.736,27 €	0,00 €
151 21400	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIAS	16.000,00 €	793,24 €	16.793,24 €	16.793,24 €	16.793,24 €	12.851,43 €	3.941,81 €	0,00 €
Suma y Sigue		1.181.124,30€	3.630.623,73€	4.811.748,03€	4.739.018,18€	4.739.018,18€	4.682.785,89€	56.232,29€	72.729,85€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		1.181.124,30€	3.630.623,73 €	4.811.748,03 €	4.739.018,18 €	4.739.018,18 €	4.682.785,89 €	56.232,29 €	72.729,85 €
151 22103	COMBUSTIBLES VEHICULOS URBANISMO	11.000,00 €	3.660,36 €	14.660,36 €	14.660,36 €	14.660,36 €	11.300,93 €	3.359,43 €	0,00 €
151 22104	VESTUARIO PERSONAL URBANISMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS OBRAS.	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €
151 22717	FINANCIACION OFICINA TECNICA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 60900	INSTALACION CUBIERTA EN PISCINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 60903	PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO	0,00 €	5.490,49 €	5.490,49 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.490,49 €
151 60904	ACTUACIONES PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO	0,00 €	1.281.358,81 €	1.281.358,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.281.358,81 €
151 60905	ACTUACIONES PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO	0,00 €	71.609,56 €	71.609,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	71.609,56 €
151 60906	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	0,00 €	4.298,73 €	4.298,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.298,73 €
151 60908	URBANIZACION SECTOR XII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61901	REPARACIONES VIARIO PUBLICO. CONSEJERIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61903	PLANES PROVINCIALES 2009	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61904	ASFALTADO VARIAS CALLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61905	CONVENIO COLABORACION TRAVESIAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61906	PAVIMENTACION VARIAS CALLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61907	MEJORA ALUMBRADO PUBLICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61908	ACONDICIONAMIENTO AVDA GUADALQUIVIR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61909	MEJORA CALLE LARGA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61910	ACONDICIONAMIENTO AVDA ARENAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61914	P.P.O.S 2011	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62204	ADECUACION PZA PALOMARES Y OTRAS.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62206	PROYECTO CONTINUACION CENTRO DIA.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62300	EQUIPAMIENTO MERCADO ABASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62302	MEJORA EQUIPAMIENTO DESARROLLO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62400	ADQUISICION CAMION RIEGO Y BALDEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 63900	INVERSIONES DELEGACION URBANISMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 63907	INVERSIONES MUNICIPALES	0,00 €	8.169,98 €	8.169,98 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.169,98 €
153 21000	REPARACIONES EN VIARIO PUBLICO.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 22624	PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS	115.000,00 €	11.000,00 €	126.000,00 €	124.287,01 €	124.287,01 €	57.881,92 €	66.405,09 €	1.712,99 €
153 60000	INVERSIONES EN TERRENOS FERIA NUEVA	45.765,58 €	0,00 €	45.765,58 €	45.765,57 €	45.765,57 €	21.227,71 €	24.537,86 €	0,01 €
Suma y Sigue		1.353.889,88€	5.016.211,66€	6.370.101,54€	4.924.731,12€	4.924.731,12€	4.774.196,45€	150.534,67€	1.445.370,42€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		1.353.889,88€	5.016.211,66 €	6.370.101,54 €	4.924.731,12 €	4.924.731,12 €	4.774.196,45 €	150.534,67 €	1.445.370,42 €
153 60901	URBANIZACION MORISCO ALTO C/ RAFAEL	0,00 €	33.255,60 €	33.255,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.255,60 €
153 60908	URBANIZACION SECTOR XII	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €
153 60910	ADQUISICION SUELO ACCESO VIALES SECTOR	0,00 €	54.463,86 €	54.463,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	54.463,86 €
153 61900	ACONDICIONAMIENTO ZONA PEATONAL AVDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 61901	CAMINOS RURALES	0,00 €	9.419,80 €	9.419,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.419,80 €
153 61902	INVERSIONES MULTIPLES	0,00 €	2.894,87 €	2.894,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.894,87 €
153 61908	REORDENACION PARADA AUTOBUSES EN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 61912	PLANES PROVINCIALES OBRAS Y SERVICIOS	99.225,00 €	73.479,93 €	172.704,93 €	20.210,58 €	20.210,58 €	20.195,68 €	14,90 €	152.494,35 €
153 61913	AUMENTO EFICIENCIA ENERGETICA SECTOR V.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 62202	REPARACIONES EN CEIP ANTONIO BRIANTE Y	581.870,63 €	0,00 €	581.870,63 €	15.627,22 €	15.627,22 €	703,67 €	14.923,55 €	566.243,41 €
153 62204	ACOND. PLAZA PALOMARES Y OTRAS. PROFEA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 62213	PROYECTO REPARACION PAVIMENTO EN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
161 12001	RETRIBUCIONES SERVICIO AGUAS GRUPO A2	7.649,32 €	5.822,20 €	13.471,52 €	13.471,52 €	13.471,52 €	12.905,32 €	566,20 €	0,00 €
161 12004	RETRIBUCIONES SERVICIO AGUAS GRUPO C2	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
161 12100	COMPLEMENTO DESTINO SERV AGUAS	2.599,87 €	1.865,89 €	4.465,76 €	4.465,76 €	4.465,76 €	4.279,61 €	186,15 €	0,00 €
161 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERV AGUAS	2.857,68 €	2.050,92 €	4.908,60 €	4.908,60 €	4.908,60 €	4.703,99 €	204,61 €	0,00 €
161 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERV AGUAS	4.516,31 €	2.847,99 €	7.364,30 €	7.364,30 €	7.364,30 €	6.485,94 €	878,36 €	0,00 €
161 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL SERVICIO	7.632,12 €	-6,06 €	7.626,06 €	7.626,06 €	7.626,06 €	7.307,29 €	318,77 €	0,00 €
161 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	15.012,74 €	-3.135,30 €	11.877,44 €	11.877,44 €	11.877,44 €	10.818,92 €	1.058,52 €	0,00 €
161 16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO AGUAS.	13.288,45 €	1.410,52 €	14.698,97 €	14.698,97 €	14.698,97 €	13.508,31 €	1.190,66 €	0,00 €
161 21301	CONSERVACION CONTADORES SERVICIO	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	3.616,14 €	3.616,14 €	380,11 €	3.236,03 €	383,86 €
161 21303	REPARACION/MANTENIMIENTO RED AGUA	15.000,00 €	1.541,94 €	16.541,94 €	16.453,30 €	16.453,30 €	6.907,50 €	9.545,80 €	88,64 €
161 22101	COMPRA DE AGUA	100.000,00 €	16.603,85 €	116.603,85 €	116.603,85 €	116.603,85 €	40.965,88 €	75.637,97 €	0,00 €
161 22633	CANON DETRASVASE	56.381,08 €	-1.541,94 €	54.839,14 €	54.839,14 €	54.839,14 €	51.807,38 €	3.031,76 €	0,00 €
161 22635	CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	88.719,70 €	-27,15 €	88.692,55 €	88.692,55 €	88.692,55 €	88.692,55 €	0,00 €	0,00 €
161 22711	ANALISIS DE AGUAS	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	2.529,88 €	2.529,88 €	2.529,88 €	0,00 €	470,12 €
161 46602	CUOTAS CONSORCIO AGUAS	14.000,00 €	-2.962,22 €	11.037,78 €	11.037,78 €	11.037,78 €	0,00 €	11.037,78 €	0,00 €
161 61900	MEJORAS RED ABASTECIMIENTO AGUA	0,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.000,00 €
161 63901	INVERSIONES SERVICIO AGUAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
162 22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS	24.000,00 €	3.735,02 €	27.735,02 €	27.734,02 €	27.734,02 €	12.711,19 €	15.022,83 €	1,00 €
Suma y Sigue		2.393.642,78€	5.273.931,38€	7.667.574,16€	5.346.488,23€	5.346.488,23€	5.059.099,67€	287.388,56€	2.321.085,93€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		2.393.642,78€	5.273.931,38 €	7.667.574,16 €	5.346.488,23 €	5.346.488,23 €	5.059.099,67 €	287.388,56 €	2.321.085,93 €
162 22700	TRATAMIENTO DE BASURAS	125.000,00 €	-3.863,63 €	121.136,37 €	107.331,16 €	107.331,16 €	0,00 €	107.331,16 €	13.805,21 €
162 22703	GESTION PUNTO LIMPIO	12.000,00 €	-12.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
162 22712	SERVICIO LIMPIEZA BARREDORA	14.615,50 €	-14.615,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
162 25000	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS ENTIDADES	232.320,00 €	0,00 €	232.320,00 €	232.320,00 €	232.320,00 €	232.320,00 €	0,00 €	0,00 €
163 13000	Retribuciones básicas	18.993,97 €	17.304,20 €	36.298,17 €	36.298,17 €	36.298,17 €	34.984,15 €	1.314,02 €	0,00 €
163 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	34.681,55 €	26.900,40 €	61.581,95 €	61.581,95 €	61.581,95 €	57.001,51 €	4.580,44 €	0,00 €
163 16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO LIMPIEZA.	17.712,92 €	15.213,14 €	32.926,06 €	32.926,06 €	32.926,06 €	30.203,45 €	2.722,61 €	0,00 €
163 22103	COMBUSTIBLES VEHICULOS SERVICIO DE	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €
163 22104	VESTUARIO PERSONAL SERVICIO DE LIMPIEZA.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
163 22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS SERVICIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
164 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	6.985,32 €	0,00 €	6.985,32 €	6.985,32 €	6.985,32 €	6.693,57 €	291,75 €	0,00 €
164 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	17.136,23 €	2.167,51 €	19.303,74 €	19.303,74 €	19.303,74 €	18.081,76 €	1.221,98 €	0,00 €
164 16000	SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO	7.960,11 €	3.313,84 €	11.273,95 €	9.611,21 €	9.611,21 €	8.855,97 €	755,24 €	1.662,74 €
164 22104	VESTUARIO PERSONAL CEMENTERIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
164 22631	TERMINACION PANTEONES Y ACCESOS	0,00 €	3.090,22 €	3.090,22 €	3.090,22 €	3.090,22 €	3.090,22 €	0,00 €	0,00 €
164 22648	REPARACION VIAS PEATONALES CEMENTERIO.	0,00 €	1.943,63 €	1.943,63 €	1.943,63 €	1.943,63 €	1.943,63 €	0,00 €	0,00 €
164 61903	REPARACION VIAS PEATONALES CEMENTERIO.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
164 62210	CONSTRUCCION PANTEONES EN EL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
165 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	8.564,10 €	-25,80 €	8.538,30 €	8.538,30 €	8.538,30 €	8.181,40 €	356,90 €	0,00 €
165 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	15.576,15 €	9,92 €	15.586,07 €	15.586,07 €	15.586,07 €	14.414,34 €	1.171,73 €	0,00 €
165 16000	SEGURIDAD SOCIAL ALUMBRADO PUBLICO.	7.966,28 €	855,68 €	8.821,96 €	8.821,96 €	8.821,96 €	8.091,30 €	730,66 €	0,00 €
165 21302	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	6.000,00 €	401,91 €	6.401,91 €	6.400,89 €	6.400,89 €	4.199,38 €	2.201,51 €	1,02 €
165 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO.	75.000,00 €	-305,00 €	74.695,00 €	74.695,00 €	74.695,00 €	72.164,96 €	2.530,04 €	0,00 €
165 22104	VESTUARIO PERSONAL ALUMBRADO PUBLICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
165 60902	EQUIPAMIENTO MERCADO ABASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
165 61905	ADECUACION ESPACIOS LIBRES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
165 61913	AUMENTO EFICIENCIA ENERGETICA SECTOR V.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
165 63903	PROYECTO ILUMINACION ORNAMENTAL	0,00 €	12.775,00 €	12.775,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.775,00 €
169 61910	MEJORAS CEMENTERIO Y CENTRO ADULTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
169 61916	PROGRAMA PLAN REACTIVA LINEA 1. D.P	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suma y Sigue		3.000.154,91€	5.327.096,90€	8.327.251,81€	5.977.921,91€	5.977.921,91€	5.565.325,31€	412.596,60€	2.349.329,90€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		3.000.154,91€	5.327.096,90 €	8.327.251,81 €	5.977.921,91 €	5.977.921,91 €	5.565.325,31 €	412.596,60 €	2.349.329,90 €
169 61917	RESANADO CUBIERTA PABELLON. PROGRAMA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
169 62301	ADQUISICION BARREDORA Y ELEVADORA.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
169 63902	INVERSIONES SERVICIOS MUNICIPALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
169 63906	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
170 22622	PROGRAMAS DELEGACION DE MEDIO	5.000,00 €	14.999,70 €	19.999,70 €	19.998,64 €	19.998,64 €	19.503,10 €	495,54 €	1,06 €
170 48907	SUBVENCIONES DELEGACION MEDIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
170 61915	PROYECTO ARREGLO CAMINOS RURALES 2010	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
171 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL PARQUES	34.751,58 €	-3.033,86 €	31.717,72 €	31.717,72 €	31.717,72 €	30.263,88 €	1.453,84 €	0,00 €
171 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	58.237,95 €	-3.465,06 €	54.772,89 €	54.772,89 €	54.772,89 €	50.238,07 €	4.534,82 €	0,00 €
171 16000	SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	30.686,54 €	-7.668,21 €	23.018,33 €	22.290,95 €	22.290,95 €	19.727,59 €	2.563,36 €	727,38 €
171 22104	VESTUARIO PERSONAL PARQUES Y JARDINES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
171 22113	MANUTENCION DE ANIMALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
171 61904	REPARACION PARQUE LA TOYA. PLAN	0,00 €	105.998,48 €	105.998,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	105.998,48 €
171 61905	ADAPTACION ZONA VERDE ENTREVAGUADAS.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
171 62303	SUMINSITRO MAQUINA CORTACESPED.	0,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.000,00 €
171 62501	EQUIPAMIENTO MEJORAS DESARROLLO	15.000,00 €	-199,28 €	14.800,72 €	14.800,72 €	14.800,72 €	14.800,72 €	0,00 €	0,00 €
171 62502	EQUIPAMIENTO PARQUES Y JARDINES.	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €
171 63901	REMODELACION Y MEJORA PARQUE LA TOYA.	0,00 €	54.500,00 €	54.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	54.500,00 €
171 63902	PROYECTO REMODELACION PARQUE LA OÑA Y	0,00 €	38.500,00 €	38.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	38.500,00 €
172 22632	CANON DE VERTIDOS	23.000,00 €	-686,34 €	22.313,66 €	22.313,66 €	22.313,66 €	22.313,66 €	0,00 €	0,00 €
172 22709	SERVICIO RECOGIDA DE PERROS	1.000,00 €	-274,00 €	726,00 €	726,00 €	726,00 €	726,00 €	0,00 €	0,00 €
172 22710	TRABAJOS DE DESRATIZACION	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	4.999,70 €	4.999,70 €	4.516,34 €	483,36 €	0,30 €
179 22715	PROYECTO EDUCACION AMBIENTAL 2009	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 22716	PROYECTO AGENDA 21 LOCAL.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 22718	COFINANCIACION O.T.M 2012	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 22719	GESTION PUNTO LIMPIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 60900	INSTALACION CUBIERTA EN PISCINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 60905	PROYECTO INSTALACION PLACAS EN PISCINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 61911	MEJORA ESPACIOS PUBLICOS 2011	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 63903	INVERSIONES MEDIO AMBIENTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suma y Sigue		3.172.830,98€	5.557.768,33€	8.730.599,31€	6.149.542,19€	6.149.542,19€	5.727.414,67€	422.127,52€	2.581.057,12€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		3.172.830,98€	5.557.768,33€	8.730.599,31€	6.149.542,19€	6.149.542,19€	5.727.414,67€	422.127,52€	2.581.057,12€
231 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 22104	VESTUARIO PERSONAL ACCION SOCIAL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 22602	PLAN GARANTIA ALIMENTARIA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 22610	PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	10.000,00€	-252,71€	9.747,29€	9.747,29€	9.747,29€	6.306,53€	3.440,76€	0,00€
231 22611	PROGRAMAS DELEGACION ACCION SOCIAL,	2.500,00€	-344,09€	2.155,91€	2.155,91€	2.155,91€	1.036,02€	1.119,89€	0,00€
231 22616	HOMENAJE AL JUBILADO FIESTAS	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	0,00€	0,00€
231 22625	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA	10.500,00€	5.862,68€	16.362,68€	9.415,59€	9.415,59€	9.371,55€	44,04€	6.947,09€
231 22638	PROGRAMA VIOLENCIA GENERO 2019.	3.961,42€	0,00€	3.961,42€	3.780,00€	3.780,00€	1.780,00€	2.000,00€	181,42€
231 22639	PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERO 2019-20	0,00€	1.961,42€	1.961,42€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.961,42€
231 22640	PROGRAMA SUMINSITROS VITALES Y	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 22645	PROGRAMA SUMINISTROS VITALES 2016. J.A	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 22721	GESTION SERVICIO AYUDA DOMICILIO	420.000,00€	182.535,57€	602.535,57€	453.439,82€	453.439,82€	416.079,86€	37.359,96€	149.095,75€
231 22722	AYUDA DOMICILIO DEPENDENCIA 2013	0,00€	61.045,47€	61.045,47€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	61.045,47€
231 22723	DEPENDENCIA 2014	0,00€	74.849,32€	74.849,32€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	74.849,32€
231 22724	SERVICIO DEPENDENCIA 2016	0,00€	33.009,84€	33.009,84€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	33.009,84€
231 22800	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	175.719,96€	17.544,14€	193.264,10€	193.264,10€	193.264,10€	180.529,45€	12.734,65€	0,00€
231 22803	PROGRAMA AREA PSICOLOGICA CIM.	0,00€	845,76€	845,76€	845,76€	845,76€	845,76€	0,00€	0,00€
231 22805	CENTRO INFORMACION MUJER	114.468,58€	-17.871,00€	96.597,58€	96.058,10€	96.058,10€	89.845,67€	6.212,43€	539,48€
231 22806	PROGRAMA MAYORES ACTIVOS. D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 22808	POGRAMA MAYORES ACTIVOS 2018. D.P	18.180,00€	1.024,00€	19.204,00€	19.204,00€	19.204,00€	18.746,88€	457,12€	0,00€
231 22811	MAYORES ACTIVOS 2014	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	10.000,00€	5.573,66€	15.573,66€	15.573,66€	15.573,66€	15.573,66€	0,00€	0,00€
231 48003	SUBVENCION SITUACIONES EMERGENCIA	4.650,00€	-4.650,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 48004	SOCORROS BENEFICOS Y ASISTENCIALES	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	300,33€	300,33€	94,99€	205,34€	699,67€
231 48900	SUBVE. ACCION SOCIAL.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 48909	OTRAS SUBVENCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 62209	ADECUACION PLANTA INFERIOR CENTRO DIA.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
232 22631	DESARROLLO PACTO ESTADO VIOLENCIA	0,00€	9.945,00€	9.945,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.945,00€
241 22634	PLAN COOPERACION LOCAL 2019. D.P	150.000,00€	1.061,64€	151.061,64€	112.989,39€	107.166,27€	47.847,45€	59.318,82€	43.895,37€
241 22636	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2019. J.A	289.000,00€	0,00€	289.000,00€	134.384,09€	134.384,09€	122.248,57€	12.135,52€	154.615,91€
Suma y Sigue		4.388.810,94€	5.929.909,03€	10.318.719,97€	7.206.700,23€	7.200.877,11€	6.643.721,06€	557.156,05€	3.117.842,86€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		4.388.810,94€	5.929.909,03 €	10.318.719,97 €	7.206.700,23 €	7.200.877,11 €	6.643.721,06 €	557.156,05 €	3.117.842,86 €
241 62200	REMODELACION EDIFICIO VIVERO EMPRESAS.	146.946,97 €	0,00 €	146.946,97 €	12.350,26 €	12.350,26 €	553,67 €	11.796,59 €	134.596,71 €
311 22612	PROGRAMAS DELEGACION DE SALUD	1.000,00 €	-451,57 €	548,43 €	548,43 €	548,43 €	548,43 €	0,00 €	0,00 €
311 22701	PREVENCION RIESGOS LABORALES.	7.000,00 €	-2.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €
320 12005	RETRIBUCIONES ENSEÑANZA E	15.345,36 €	0,00 €	15.345,36 €	13.042,93 €	13.042,93 €	12.494,76 €	548,17 €	2.302,43 €
320 12100	COMPLEMENTO DESTINO ENSEÑANZA	6.052,80 €	0,00 €	6.052,80 €	4.625,78 €	4.625,78 €	4.431,44 €	194,34 €	1.427,02 €
320 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ENSEÑANZA	7.892,64 €	0,00 €	7.892,64 €	6.277,72 €	6.277,72 €	6.013,87 €	263,85 €	1.614,92 €
320 12103	OTROS COMPLEMENTOS ENSEÑANZA	11.297,56 €	-4.304,40 €	6.993,16 €	5.979,38 €	5.979,38 €	5.288,20 €	691,18 €	1.013,78 €
320 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	39.193,96 €	3.074,76 €	42.268,72 €	42.268,72 €	42.268,72 €	40.926,40 €	1.342,32 €	0,00 €
320 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	56.693,49 €	6.318,09 €	63.011,58 €	60.693,74 €	60.693,74 €	56.777,60 €	3.916,14 €	2.317,84 €
320 16000	SEGURIDAD SOCIAL ENSEÑANZA.	45.037,02 €	-7.608,51 €	37.428,51 €	37.428,51 €	37.428,51 €	35.126,89 €	2.301,62 €	0,00 €
320 22104	VESTUARIO PERSONAL ENSEÑANZA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
320 22614	PROGRAMAS DELEGACION DE EDUCACION	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	2.291,09 €	108,91 €	1.600,00 €
320 22629	PROGRAMA GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR	2.000,00 €	680,00 €	2.680,00 €	2.680,00 €	2.680,00 €	2.680,00 €	0,00 €	0,00 €
320 22630	PROGRAMA GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
320 22642	CONVENIO GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
320 48901	SUBVENCIONES DELEGACION EDUCACION.	600,00 €	0,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	600,00 €
320 48902	SUBVENCION ASOCIACION ALZEHIMER	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €
321 63201	PROYECTO REPARACION COLEGIO ANTONIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
323 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	3.423,24 €	2.576,76 €	0,00 €
323 22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES	30.000,00 €	3.564,40 €	33.564,40 €	33.564,40 €	33.564,40 €	18.652,37 €	14.912,03 €	0,00 €
323 62208	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA EN	0,00 €	189.876,29 €	189.876,29 €	170.211,32 €	15.616,38 €	15.616,38 €	0,00 €	174.259,91 €
323 62212	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA IES	0,00 €	300.011,85 €	300.011,85 €	288.745,32 €	288.745,32 €	288.745,32 €	0,00 €	11.266,53 €
323 62214	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA CEIP	0,00 €	206.173,04 €	206.173,04 €	187.778,64 €	15.758,20 €	15.758,20 €	0,00 €	190.414,84 €
323 63201	PROYECTOS DE REPARACION COLEGIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
326 22804	PROGRAMA GUADALINFO	28.960,18 €	0,00 €	28.960,18 €	28.798,80 €	28.798,80 €	26.945,83 €	1.852,97 €	161,38 €
326 22806	AULA MUSICA. DELEGACION EDUCACION	13.691,43 €	-1.756,18 €	11.935,25 €	11.935,25 €	11.935,25 €	11.014,06 €	921,19 €	0,00 €
326 48910	SUBVENCION NOMINATIVA ESCUELA MUSICA	27.000,00 €	0,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	0,00 €	0,00 €
332 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	8.545,08 €	0,00 €	8.545,08 €	7.161,51 €	7.161,51 €	6.842,74 €	318,77 €	1.383,57 €
332 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	15.943,40 €	0,00 €	15.943,40 €	14.507,71 €	14.507,71 €	13.412,64 €	1.095,07 €	1.435,69 €
332 16000	SEGURIDAD SOCIAL CULTURA.	8.081,20 €	-997,47 €	7.083,73 €	7.083,73 €	7.083,73 €	6.563,81 €	519,92 €	0,00 €
Suma y Sigue		4.871.592,03€	6.622.489,33€	11.494.081,36€	8.184.282,38€	7.851.843,88€	7.249.828,00€	602.015,88€	3.642.237,48€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		4.871.592,03€	6.622.489,33 €	11.494.081,36 €	8.184.282,38 €	7.851.843,88 €	7.249.828,00 €	602.015,88 €	3.642.237,48 €
332 62201	PROYECTO ADECUACION BIBLIOTECA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3321 62504	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA	0,00 €	5.200,00 €	5.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.200,00 €
333 62201	EQUIPAMIENTO EDIFICIO CULTURAL CASTILLO.	0,00 €	17.000,00 €	17.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.000,00 €
333 62215	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA Y	0,00 €	59.999,99 €	59.999,99 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	59.999,99 €
333 62500	EQUIPAMIENTO CASA JUVENTUD. INVIERTE	0,00 €	5.200,00 €	5.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.200,00 €
334 22615	ACCIONES SOCIOCULTURALES ESPECIFICAS.	21.000,00 €	0,00 €	21.000,00 €	21.000,00 €	21.000,00 €	20.515,95 €	484,05 €	0,00 €
334 22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	45.000,00 €	400,00 €	45.400,00 €	45.181,05 €	45.181,05 €	30.687,19 €	14.493,86 €	218,95 €
334 22649	PROGRAMA OPTIMIZA 2018. D.P	0,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.300,00 €
334 22802	DELEGACION CULTURA	30.159,74 €	-355,73 €	29.804,01 €	29.804,01 €	29.804,01 €	27.877,31 €	1.926,70 €	0,00 €
334 48001	PROGRAMA CULTURAL DE SOLIDARIDAD CON	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
334 48902	SUBVENCIONES DELEGACION CULTURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
334 48903	SUBVENCION PEÑA CULTURAL LA TRILLA	7.400,00 €	0,00 €	7.400,00 €	7.400,00 €	7.400,00 €	5.750,00 €	1.650,00 €	0,00 €
334 48904	SUBVENCION ATENEO JUAN GALAN	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €
334 48917	SUBVENCION PARROQUIA PURISIMA	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €
334 62202	REPARACIONES CENTROS ESCOLARES Y	0,00 €	448.069,39 €	448.069,39 €	448.069,39 €	448.069,39 €	368.288,42 €	79.780,97 €	0,00 €
334 62215	CASA CULTURA Y ESPACIO ESCENICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
334 62500	EQUIPAMIENTO CENTRO INTERPRETACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
334 62901	PLAN ADECUACION INSTALACIONES	0,00 €	60.200,00 €	60.200,00 €	59.776,55 €	59.776,55 €	39.301,35 €	20.475,20 €	423,45 €
338 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FESTEJOS	9.458,04 €	0,00 €	9.458,04 €	9.155,88 €	9.155,88 €	8.986,39 €	169,49 €	302,16 €
338 13002	RETRIBUCIONES COMPELEMNTARIAS LABORAL	14.656,04 €	804,29 €	15.460,33 €	15.308,17 €	15.308,17 €	14.190,15 €	1.118,02 €	152,16 €
338 16000	SEGURIDAD SOCIAL FIESTAS	7.957,65 €	-239,26 €	7.718,39 €	7.718,39 €	7.718,39 €	7.100,81 €	617,58 €	0,00 €
338 22618	PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	16.000,00 €	-550,50 €	15.449,50 €	15.427,30 €	15.427,30 €	5.820,48 €	9.606,82 €	22,20 €
338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	130.000,00 €	40.251,57 €	170.251,57 €	170.242,54 €	170.242,54 €	134.810,85 €	35.431,69 €	9,03 €
338 22621	PROGRAMA DIA DE TREBUJENA.	16.000,00 €	0,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	0,00 €	0,00 €
338 22630	CONVENIO COLABORACION FIESTAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
338 22634	PROGRAMA FERIA Y FIESTAS 2018	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
338 22635	PROGRAMA FIESTAS NAVIDAD 2018. D.P	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
338 48903	SUBVENCIONES DELEGACION JUVENTUD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
338 48905	SUBVENCIONES DELEGACION FIESTAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
338 63904	INVERSIONES FIESTAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suma y Sigue		5.175.723,50€	7.259.769,08€	12.435.492,58€	9.035.865,66€	8.703.427,16€	7.929.156,90€	774.270,26€	3.732.065,42€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		5.175.723,50€	7.259.769,08 €	12.435.492,58 €	9.035.865,66 €	8.703.427,16 €	7.929.156,90 €	774.270,26 €	3.732.065,42 €
340 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	8.717,58 €	0,00 €	8.717,58 €	8.698,52 €	8.698,52 €	8.327,29 €	371,23 €	19,06 €
340 13002	RTRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	12.201,38 €	176,28 €	12.377,66 €	12.338,97 €	12.338,97 €	11.393,68 €	945,29 €	38,69 €
340 16000	SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	6.903,26 €	98,85 €	7.002,11 €	7.002,11 €	7.002,11 €	6.425,08 €	577,03 €	0,00 €
340 22104	VESTUARIO PERSONAL DEPORTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
340 63905	INVERSIONES DEPORTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
341 22619	PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	43.000,00 €	-4.361,99 €	38.638,01 €	33.714,35 €	33.714,35 €	27.814,90 €	5.899,45 €	4.923,66 €
341 22807	MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
341 48904	SUBVENCIONES DELEGACION DEPORTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
341 48905	SUBVENCION PEÑA CICLISTA TREBUJENA	7.000,00 €	0,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €	0,00 €
341 48906	SUBVENCION CLUB BALONCESTO TREBUJENA	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
341 48907	SUBVENCION MOTOCUBO TREBUJENA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	600,00 €	400,00 €	0,00 €
341 48908	SUBVENCION TREBUJENA CLUB FUTBOL	13.000,00 €	0,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	11.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
341 48909	SUBVENCION CLUB BILLAR TREBUJENA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €
341 48910	SUBVENCION ASOCIACION PISCINA	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €
341 48911	SUBVENCION ASOCIACION DEPORTIVA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
341 48912	SUBVENCION CLUB EL GALGO ESPAÑOL	750,00 €	0,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	0,00 €	750,00 €	0,00 €
341 48913	SUNVENCION ASOCI COLUMBICULTURA BAJO	600,00 €	0,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	600,00 €
341 48914	SUBVENCION CLUB TENIS EL REVES	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €
341 48915	SUBVENCION ASOCIACION ARTES MARCIALES	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €
341 48916	SUBVENCION ASOCIACION PATINAJE	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €
341 62900	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00 €	25.800,00 €	25.800,00 €	25.575,93 €	25.575,93 €	25.575,93 €	0,00 €	224,07 €
342 21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	3.859,29 €	2.140,71 €	0,00 €
342 22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	16.203,37 €	8.796,63 €	0,00 €
342 61910	SUSTITUCION CESPED CAMPO FUTBOL	0,00 €	74.418,75 €	74.418,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	74.418,75 €
342 62203	EFICIENCIA ENERGETICA FOTOVOLTAICA Y	0,00 €	22.813,56 €	22.813,56 €	22.621,17 €	22.621,17 €	22.621,17 €	0,00 €	192,39 €
342 62204	EFICIENCIA ENEGETICA FOTOVOLTAICA Y	0,00 €	53.607,84 €	53.607,84 €	45.566,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	53.607,84 €
342 62205	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA EN	0,00 €	63.890,20 €	63.890,20 €	62.177,86 €	62.177,86 €	3.476,80 €	58.701,06 €	1.712,34 €
342 62211	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA	0,00 €	54.994,50 €	54.994,50 €	47.361,26 €	17.217,81 €	17.217,81 €	0,00 €	37.776,69 €
342 62300	EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL. INVIERTE	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €
342 62900	SUMINSITRO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	0,00 €	7.600,00 €	7.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.600,00 €
Suma y Sigue		5.313.895,72€	7.576.807,07€	12.890.702,79€	9.363.672,49€	8.955.523,88€	8.093.672,22€	861.851,66€	3.935.178,91€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		5.313.895,72€	7.576.807,07 €	12.890.702,79 €	9.363.672,49 €	8.955.523,88 €	8.093.672,22 €	861.851,66 €	3.935.178,91 €
342 63200	PROYECTOS REPARACION CAMPO FUTBOL.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
342 63900	PROYECTO SUSTITTUCION CESPED CAMPO	0,00 €	99.225,00 €	99.225,00 €	98.915,54 €	98.915,54 €	98.915,54 €	0,00 €	309,46 €
425 60907	AMPLIACION Y MEJORA SUMINISTRO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
432 22643	PROYECTO SEÑALIZACION TURISTICA.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
432 22806	PROMOCION TURISTICA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
432 60900	FOMENTO INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS	0,00 €	34.999,30 €	34.999,30 €	34.996,82 €	34.996,82 €	34.996,82 €	0,00 €	2,48 €
433 22603	PLAN AYUDA A LA CONTRATACION 2016	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22623	PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	3.251,23 €	2.796,93 €	1.677,46 €	1.119,47 €	2.203,07 €
433 22628	PROYECTO SEÑALIZACION TURISTICA	0,00 €	1.362,08 €	1.362,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.362,08 €
433 22630	TALLER EMPLEO PALOMARES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22634	TALLER EMPLEO PALOMARES 2013	0,00 €	23.207,69 €	23.207,69 €	6.638,78 €	6.638,78 €	0,00 €	6.638,78 €	16.568,91 €
433 22639	PROGRAMA ORIENTA 2019. J.A	66.770,78 €	0,00 €	66.770,78 €	10.394,70 €	10.394,70 €	3.833,14 €	6.561,56 €	56.376,08 €
433 22640	PROGRAMA IMPULSO EMPLEO 30+	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22641	PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION 2015	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22646	PROGRAMA EMPLEA JOVEN 2016. CONSEJERIA	0,00 €	1.720,14 €	1.720,14 €	1.720,14 €	1.720,14 €	1.720,14 €	0,00 €	0,00 €
433 22647	PROGRAMA EMPLEA 30+. CONSEJERIA	0,00 €	4.638,02 €	4.638,02 €	4.638,02 €	4.638,02 €	4.638,02 €	0,00 €	0,00 €
433 22801	PROGRAMA ORIENTA 2012	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22809	PROGRAMA ORIENTA 2014-2015. SAE. CONS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22810	PLAN PROVINCIAL FOMENTO EMPLEO "CRECE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22811	PROGRAMA ORIENTA 2016-2017	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22812	PROGRAMA ORIENTA 2018. CONSEJ EMPLEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 46601	CUOTA RED CIUDADES DEL VINO.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 47000	SUBVENCIONES ORDENAZAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 48908	SUBVENCIONES DELEGACION FOMENTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 48909	SUBVENCION COOPERATIVA VIRGEN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 60900	REHABILITACION MERCADO ABASTOS	0,00 €	28.800,00 €	28.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.800,00 €
433 60901	REHABILITACION MERCADO ABASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 61901	ADECUACION LOCAL MERCADO ABASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
912 10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS	114.765,41 €	5.567,91 €	120.333,32 €	120.333,32 €	120.333,32 €	111.260,19 €	9.073,13 €	0,00 €
912 11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suma y Sigue		5.500.431,91€	7.776.327,21€	13.276.759,12€	9.644.561,04€	9.235.958,13€	8.350.713,53€	885.244,60€	4.040.800,99€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		5.500.431,91€	7.776.327,21 €	13.276.759,12 €	9.644.561,04 €	9.235.958,13 €	8.350.713,53 €	885.244,60 €	4.040.800,99 €
912 11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
912 16000	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS.	37.872,59 €	-2.853,96 €	35.018,63 €	35.018,63 €	35.018,63 €	31.574,85 €	3.443,78 €	0,00 €
912 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y	1.000,00 €	800,00 €	1.800,00 €	1.780,47 €	1.780,47 €	1.000,00 €	780,47 €	19,53 €
912 23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	1.000,00 €	402,87 €	1.402,87 €	1.402,87 €	1.402,87 €	1.000,00 €	402,87 €	0,00 €
912 23200	ASISTENCIAS	5.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €	9.950,00 €	9.950,00 €	9.348,56 €	601,44 €	50,00 €
912 23300	FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	16.000,00 €	0,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	9.668,54 €	6.331,46 €	0,00 €
920 12000	RETRIBUCIONES BASICAS ADMON GENERAL A1	44.111,65 €	-6.226,84 €	37.884,81 €	37.884,81 €	37.884,81 €	36.296,31 €	1.588,50 €	0,00 €
920 12001	RETRIBUCIONES ADMON GENERAL A2	13.180,79 €	-13.180,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 12003	RETRIBUCIONES ADMON GENERAL C1	82.237,72 €	-8.000,00 €	74.237,72 €	54.654,91 €	54.654,91 €	52.698,95 €	1.955,96 €	19.582,81 €
920 12004	Sueldos del Grupo C2	19.144,32 €	11.466,00 €	30.610,32 €	49.149,44 €	49.149,44 €	47.086,50 €	2.062,94 €	-18.539,12 €
920 12100	COMPLEMENTO DESTINO ADMON GENERAL	69.429,91 €	10.605,96 €	80.035,87 €	80.035,87 €	80.035,87 €	75.435,11 €	4.600,76 €	0,00 €
920 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON GENERAL	95.235,75 €	-5.993,87 €	89.241,88 €	89.241,88 €	89.241,88 €	85.683,93 €	3.557,95 €	0,00 €
920 12103	OTROS COMPLEMENTOS ADMON GENERAL	104.344,23 €	-14.853,17 €	89.491,06 €	89.248,56 €	89.248,56 €	79.448,76 €	9.799,80 €	242,50 €
920 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL ADMON	46.331,88 €	-8.887,70 €	37.444,18 €	37.444,18 €	37.444,18 €	35.994,56 €	1.449,62 €	0,00 €
920 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	62.257,73 €	-13.952,30 €	48.305,43 €	48.305,43 €	48.305,43 €	44.584,67 €	3.720,76 €	0,00 €
920 14300	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	53.636,01 €	28.226,02 €	81.862,03 €	78.921,61 €	78.921,61 €	75.399,00 €	3.522,61 €	2.940,42 €
920 14700	APORTACIONES PROMOTOR PLAN PENSIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 15100	GRATIFICACIONES SERVICIOS ESPECIALES	5.000,00 €	8.925,64 €	13.925,64 €	13.925,64 €	13.925,64 €	12.140,48 €	1.785,16 €	0,00 €
920 16000	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION	174.547,24 €	-30.154,90 €	144.392,34 €	131.659,23 €	131.659,23 €	120.425,99 €	11.233,24 €	12.733,11 €
920 16001	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	24.254,84 €	24.254,84 €	8.254,84 €	16.000,00 €	745,16 €
920 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	717,42 €	717,42 €	717,42 €	0,00 €	1.282,58 €
920 16209	APORTACIONES PLAN PENSIONES PROMOTOR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000,00 €	4.153,96 €	15.153,96 €	15.006,75 €	15.006,75 €	12.351,78 €	2.654,97 €	147,21 €
920 22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS	500,00 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22003	ORDINARIO NO INVENTARIABLE JUZGDO DE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22100	ENERGIA ELECTRICA SERVICIOS GENERALES	50.000,00 €	1.111,70 €	51.111,70 €	51.111,70 €	51.111,70 €	27.628,76 €	23.482,94 €	0,00 €
920 22104	VESTUARIO PERSONAL SERVICIOS	2.000,00 €	-1.827,14 €	172,86 €	172,86 €	172,86 €	0,00 €	172,86 €	0,00 €
920 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO SERVICIOS	15.000,00 €	-2.196,38 €	12.803,62 €	12.680,27 €	12.680,27 €	9.820,57 €	2.859,70 €	123,35 €
920 22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS SERVICIOS	15.000,00 €	900,53 €	15.900,53 €	15.900,53 €	15.900,53 €	15.900,53 €	0,00 €	0,00 €
920 22201	COMUNICACIONES POSTALES SERVICIOS EN	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.883,02 €	116,98 €	0,00 €
Suma y Sigue		6.454.261,73€	7.739.792,84€	14.194.054,57€	10.542.528,94€	10.133.926,03€	9.146.556,66€	987.369,37€	4.060.128,54€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		6.454.261,73€	7.739.792,84 €	14.194.054,57 €	10.542.528,94 €	10.133.926,03 €	9.146.556,66 €	987.369,37 €	4.060.128,54 €
920 22400	PRIMAS DE SEGUROS	11.000,00 €	-2.671,70 €	8.328,30 €	8.328,30 €	8.328,30 €	8.328,30 €	0,00 €	0,00 €
920 22401	INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD	3.000,00 €	-2.718,60 €	281,40 €	281,40 €	281,40 €	281,40 €	0,00 €	0,00 €
920 22604	SANCIONES, INDEMNIZACIONES	0,00 €	10.667,00 €	10.667,00 €	10.667,00 €	10.667,00 €	0,00 €	10.667,00 €	0,00 €
920 22637	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22644	RECONOCIMIENTO DEUDAS LIQUIDACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22645	APORTACION MUNICIPAL PROGRAMA	0,00 €	12.301,71 €	12.301,71 €	12.301,71 €	12.301,71 €	0,00 €	12.301,71 €	0,00 €
920 22706	ASESORAMIENTOS TECNICOS.	34.447,00 €	-13.705,70 €	20.741,30 €	20.741,30 €	20.741,30 €	13.077,67 €	7.663,63 €	0,00 €
920 22713	MONTAJE DE INSTALACIONES	60.000,00 €	13.761,23 €	73.761,23 €	72.087,10 €	72.087,10 €	37.089,75 €	34.997,35 €	1.674,13 €
920 23020	DIETAS Y GASTOS LOCOMOCION DEL	500,00 €	-98,45 €	401,55 €	401,55 €	401,55 €	401,55 €	0,00 €	0,00 €
920 62400	ADQUISICION MOTOS EFICIENTE	17.251,92 €	0,00 €	17.251,92 €	12.815,50 €	12.815,50 €	11.182,00 €	1.633,50 €	4.436,42 €
920 62501	EQUIPAMIENTO JUZGADO DE PAZ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 63906	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 82190	PRESTAMO A EMPRESAS PUBLICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
924 13000	RETRIBUCIONES COMUNICACION SOCIAL	16.603,44 €	-2.442,57 €	14.160,87 €	13.818,42 €	13.818,42 €	13.123,68 €	694,74 €	342,45 €
924 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	23.007,66 €	-1.400,00 €	21.607,66 €	19.990,87 €	19.990,87 €	18.194,37 €	1.796,50 €	1.616,79 €
924 16000	SEGURIDAD SOCIAL COMUNICACION SOCIAL Y	13.071,66 €	-1.632,45 €	11.439,21 €	11.439,21 €	11.439,21 €	10.403,76 €	1.035,45 €	0,00 €
924 16200	FORMACION PERSONAL RADIO TREBUJENA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
924 21300	REPARACION DE MAQUINARIA E	5.000,00 €	1.500,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	3.865,04 €	2.634,96 €	0,00 €
924 22004	PROMOCION EMISORA MUNICIPAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
924 22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS EMISORA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
924 22613	PROGRAMAS DELEGACION PARTICIPACION	5.000,00 €	-111,70 €	4.888,30 €	4.884,78 €	4.884,78 €	3.481,49 €	1.403,29 €	3,52 €
924 22630	PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA "MAS	0,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	600,00 €
924 22649	PROGRAMA MANTENIMIENTO RADIO	0,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	148,00 €	1.452,00 €	0,00 €
924 48906	SUBVENCIONES DELEGACION COMUNICACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
929 22626	PROGRAMA SOCIOCULTURAL FINANCIADO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
929 22627	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE	5.000,00 €	-1.526,82 €	3.473,18 €	3.473,18 €	3.473,18 €	0,00 €	3.473,18 €	0,00 €
929 50000	FONDO DE CONTINGENCIA	62.916,23 €	-48.412,94 €	14.503,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.503,29 €
932 22708	SERVICIO RECAUDACION FAVOR ENTIDAD	160.000,00 €	25.444,23 €	185.444,23 €	185.444,23 €	185.444,23 €	185.444,23 €	0,00 €	0,00 €
933 62200	MEJORA AISLAMIENTO TERMICO EN CENTRO	0,00 €	29.000,00 €	29.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.000,00 €
933 62201	EFICIENCIA ENERGETICA FOTOVOLTAICA Y	0,00 €	21.799,36 €	21.799,36 €	21.226,50 €	21.226,50 €	21.226,50 €	0,00 €	572,86 €
Suma y Sigue		6.871.059,64€	7.784.745,44€	14.655.805,08€	10.951.529,99€	10.542.927,08€	9.472.804,40€	1.070.122,68€	4.112.878,00€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		6.871.059,64 €	7.784.745,44 €	14.655.805,08 €	10.951.529,99 €	10.542.927,08 €	9.472.804,40 €	1.070.122,68 €	4.112.878,00 €
933 62206	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA	0,00 €	120.513,58 €	120.513,58 €	115.971,47 €	115.971,47 €	0,00 €	115.971,47 €	4.542,11 €
933 62207	PROYECTO ACTUACIONES DESARROLLO	0,00 €	10.101,81 €	10.101,81 €	9.160,91 €	9.160,91 €	9.160,91 €	0,00 €	940,90 €
933 63200	PROYECTOS DE REPARACION CUBIERTA NAVE	0,00 €	89.999,99 €	89.999,99 €	89.999,99 €	89.999,99 €	89.999,99 €	0,00 €	0,00 €
933 63202	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS Y	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
933 63203	MEJORA PISTA DEPORTIVA IES JOSE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
933 63204	MEJORA INSTALACIONES EN ESPACIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
933 63205	REHABILITACION CHOZAS MARISMEÑAS.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
942 46100	A DIPUTACION PROVINCIAL ABONO RECARGO	4.200,00 €	0,00 €	4.200,00 €	4.125,69 €	4.125,69 €	4.125,69 €	0,00 €	74,31 €
942 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	810,91 €	810,91 €	397,98 €	412,93 €	189,09 €
942 46601	TRANSFERENCIA MMBG CUMPLIMIENTO	0,00 €	883.727,68 €	883.727,68 €	883.727,68 €	883.727,68 €	883.727,68 €	0,00 €	0,00 €
943 46300	CUOTA ANUAL A MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL:		6.876.259,64 €	8.889.088,50 €	15.765.348,14 €	12.055.326,64 €	11.646.723,73 €	10.460.216,65 €	1.186.507,08 €	4.118.624,41 €

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha: 04/03/2020

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Capítulos	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
	Iniciales	Modificac.	Definitivos					
1 GASTOS DE PERSONAL	2.294.762,32 €	0,00 €	2.294.762,32 €	2.255.358,55 €	2.255.358,55 €	2.091.633,36 €	163.725,19 €	39.403,77 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.054.395,37 €	518.247,48 €	3.572.642,85 €	2.939.006,90 €	2.932.729,48 €	2.271.248,19 €	661.481,29 €	639.913,37 €
3 GASTOS FINANCIEROS	138.925,62 €	6.883,31 €	145.808,93 €	89.454,01 €	89.454,01 €	87.444,56 €	2.009,45 €	56.354,92 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.200,00 €	881.689,12 €	995.889,12 €	989.726,05 €	989.726,05 €	958.270,00 €	31.456,05 €	6.163,07 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA	62.916,23 €	-48.412,94 €	14.503,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.503,29 €
6 INVERSIONES REALES	906.060,10 €	3.891.310,28 €	4.797.370,38 €	1.849.725,18 €	1.447.399,69 €	1.119.564,59 €	327.835,10 €	3.349.970,69 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	305.000,00 €	3.639.371,25 €	3.944.371,25 €	3.932.055,95 €	3.932.055,95 €	3.932.055,95 €	0,00 €	12.315,30 €
TOTAL:	6.876.259,64€	8.889.088,50€	15.765.348,14€	12.055.326,64€	11.646.723,73€	10.460.216,65€	1.186.507,08€	4.118.624,41€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período: 01/01/2019 – 31/12/2019

Área de Gasto	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
	Iniciales	Modificac.	Definitivos					
0 DEUDA PÚBLICA	443.925,62 €	3.646.254,56 €	4.090.180,18 €	4.021.509,96 €	4.021.509,96 €	4.019.500,51 €	2.009,45 €	68.670,22 €
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.728.905,36 €	1.911.513,77 €	4.640.419,13 €	2.128.032,23 €	2.128.032,23 €	1.707.914,16 €	420.118,07 €	2.512.386,90 €
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN	1.362.926,93 €	372.140,70 €	1.735.067,63 €	1.069.508,30 €	1.063.685,18 €	916.860,06 €	146.825,12 €	671.382,45 €
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER	778.137,81 €	1.746.123,04 €	2.524.260,85 €	2.243.537,54 €	1.841.212,05 €	1.548.313,03 €	292.899,02 €	683.048,80 €
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	71.770,78 €	94.727,23 €	166.498,01 €	61.639,69 €	61.185,39 €	46.865,58 €	14.319,81 €	105.312,62 €
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.490.593,14 €	1.118.329,20 €	2.608.922,34 €	2.531.098,92 €	2.531.098,92 €	2.220.763,31 €	310.335,61 €	77.823,42 €
TOTAL:	6.876.259,64€	8.889.088,50€	15.765.348,14€	12.055.326,64€	11.646.723,73€	10.460.216,65€	1.186.507,08€	4.118.624,41€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	80.000,00€	0,00€	80.000,00€	91.165,77€	2.949,40€	0,00€	88.216,37€	55.104,44€	33.111,93€	-8.216,37€
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	1.616.999,70€	0,00€	1.616.999,70€	1.724.709,90€	104.352,31€	0,00€	1.620.357,59€	1.335.901,42€	284.456,17€	-3.357,89€
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE	423.290,00€	0,00€	423.290,00€	434.118,20€	2.844,58€	0,00€	431.273,62€	320.952,27€	110.321,35€	-7.983,62€
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL	45.702,26€	0,00€	45.702,26€	86.453,45€	1.193,54€	0,00€	85.259,91€	36.052,62€	49.207,29€	-39.557,65€
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES	50.000,00€	0,00€	50.000,00€	61.207,31€	0,00€	0,00€	61.207,31€	48.043,20€	13.164,11€	-11.207,31€
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	4.692,71€	0,00€	0,00€	4.692,71€	2.930,28€	1.762,43€	-692,71€
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	56.057,71€	0,00€	56.057,71€	94.311,37€	796,59€	0,00€	93.514,78€	62.771,70€	30.743,08€	-37.457,07€
29100	IMPUESTO SOBRE COTOS DE CAZA Y	560,00€	0,00€	560,00€	590,93€	0,00€	0,00€	590,93€	590,93€	0,00€	-30,93€
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	354.000,00€	0,00€	354.000,00€	376.753,15€	15.300,03€	0,00€	361.453,12€	236.594,27€	124.858,85€	-7.453,12€
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	50.474,00€	0,00€	50.474,00€	51.777,62€	1.541,53€	0,00€	50.236,09€	33.040,94€	17.195,15€	237,91€
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	32.000,00€	0,00€	32.000,00€	34.054,62€	1.292,72€	0,00€	32.761,90€	21.365,17€	11.396,73€	-761,90€
30401	CANON DE TRASVASE.	19.000,00€	0,00€	19.000,00€	20.425,78€	774,15€	0,00€	19.651,63€	12.819,55€	6.832,08€	-651,63€
30402	TASA POR CANON MEJORA	87.910,00€	0,00€	87.910,00€	93.884,55€	4.042,72€	0,00€	89.841,83€	58.075,05€	31.766,78€	-1.931,83€
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	300.109,00€	0,00€	300.109,00€	300.376,53€	44,61€	0,00€	300.331,92€	260.973,88€	39.358,04€	-222,92€
30901	TASAS POR UTILIZACION,	37.500,00€	0,00€	37.500,00€	41.918,26€	0,00€	0,00€	41.918,26€	40.347,87€	1.570,39€	-4.418,26€
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	31.207,25€	72,79€	0,00€	31.134,46€	14.592,87€	16.541,59€	-11.134,46€
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	3.327,61€	0,00€	0,00€	3.327,61€	1.641,25€	1.686,36€	672,39€
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	1.176,66€	0,00€	0,00€	1.176,66€	967,13€	209,53€	323,34€
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
32302	TASA POR DECLARACION FUERA	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	15.000,07€	2.000,00€	0,00€	13.000,07€	11.081,56€	1.918,51€	11.999,93€
SUMA Y SIGUE		3.208.102,67€	0,00€	3.208.102,67€	3.467.151,74€	137.204,97€	0,00€	3.329.946,77€	2.553.846,40€	776.100,37€	-121.844,10€

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
SUMA ANTERIOR		3.208.102,67€	0,00€	3.208.102,67€	3.467.151,74€	137.204,97€	0,00€	3.329.946,77€	2.553.846,40€	776.100,37€	-121.844,10€
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	4.880,69€	127,50€	0,00€	4.753,19€	3.077,05€	1.676,14€	1.246,81€
32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	500,00€	0,00€	500,00€	240,06€	0,00€	0,00€	240,06€	240,06€	0,00€	259,94€
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y	21.500,00€	0,00€	21.500,00€	21.989,39€	64,38€	0,00€	21.925,01€	19.342,70€	2.582,31€	-425,01€
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	30.420,28€	0,00€	0,00€	30.420,28€	21.881,72€	8.538,56€	-420,28€
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	1.668,66€	247,86€	0,00€	1.420,80€	1.420,80€	0,00€	79,20€
33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	3.340,74€	0,00€	0,00€	3.340,74€	3.340,74€	0,00€	659,26€
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	1.236,00€	0,00€	0,00€	1.236,00€	154,50€	1.081,50€	764,00€
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	18.000,00€	0,00€	18.000,00€	18.337,93€	0,00€	0,00€	18.337,93€	9.472,37€	8.865,56€	-337,93€
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	4.500,00€	0,00€	4.500,00€	5.185,35€	0,00€	0,00€	5.185,35€	4.166,79€	1.018,56€	-685,35€
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS	31.000,00€	0,00€	31.000,00€	29.744,17€	0,00€	0,00€	29.744,17€	27.809,29€	1.934,88€	1.255,83€
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	500,00€	0,00€	500,00€	976,14€	0,00€	0,00€	976,14€	752,08€	224,06€	-476,14€
34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
34300	INGRESOS POR UTILIZACION	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	11.013,57€	0,00€	0,00€	11.013,57€	8.163,57€	2.850,00€	-1.013,57€
34900	INGRESOS POR PUBLICIDAD RADIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	39.434,11€	0,00€	0,00€	39.434,11€	39.434,11€	0,00€	565,89€
35000	EJECUCION DE OBRAS MORISCO ALTO C/	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
35002	CUOTAS URBANIZACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
35003	EJECUCION PANTEONES EN	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
36600	VENTA DE PUBLICACIONES	0,00€	0,00€	0,00€	45,00€	0,00€	0,00€	45,00€	45,00€	0,00€	-45,00€
SUMA Y SIGUE		3.377.602,67€	0,00€	3.377.602,67€	3.635.663,83€	137.644,71€	0,00€	3.498.019,12€	2.693.147,18€	804.871,94€	-120.416,45€

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
SUMA ANTERIOR		3.377.602,67€	0,00€	3.377.602,67€	3.635.663,83€	137.644,71€	0,00€	3.498.019,12€	2.693.147,18€	804.871,94€	-120.416,45€
389	REINTEGRO OPERACIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
38900	REINTEGRO OPERACIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	0,00€	0,00€	0,00€	5.458,91€	0,00€	0,00€	5.458,91€	0,00€	5.458,91€	-5.458,91€
39120	MULTAS INFRACCIONES	7.000,00€	0,00€	7.000,00€	11.284,00€	200,00€	0,00€	11.084,00€	6.164,00€	4.920,00€	-4.084,00€
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	3.661,00€	0,00€	0,00€	3.661,00€	300,00€	3.361,00€	1.339,00€
39211	RECARGO DE APREMIO	76.000,00€	0,00€	76.000,00€	83.389,67€	338,50€	0,00€	83.051,17€	83.051,17€	0,00€	-7.051,17€
39710	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
39900	IMPREVISTOS	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	609,97€	0,00€	0,00€	609,97€	609,97€	0,00€	390,03€
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
39902	PRESTACION COMPENSATORIA EN	0,00€	4.298,73€	4.298,73€	4.298,73€	0,00€	0,00€	4.298,73€	4.298,73€	0,00€	0,00€
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL	1.372.334,78€	0,00€	1.372.334,78€	1.420.397,72€	78.961,58€	0,00€	1.341.436,14€	1.341.436,14€	0,00€	30.898,64€
42090	PACTO ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA	1.961,42€	0,00€	1.961,42€	1.961,42€	0,00€	0,00€	1.961,42€	1.961,42€	0,00€	0,00€
42091	PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERO	0,00€	1.961,42€	1.961,42€	1.961,42€	0,00€	0,00€	1.961,42€	1.961,42€	0,00€	0,00€
45000	PARTICIPACION INGRESOS C.A	444.666,08€	0,00€	444.666,08€	422.756,45€	0,00€	0,00€	422.756,45€	422.756,45€	0,00€	21.909,63€
45001	TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45080	SUBVENCION PROGRAMA ORIENTA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA	56.948,12€	0,00€	56.948,12€	46.040,36€	0,00€	0,00€	46.040,36€	32.228,25€	13.812,11€	10.907,76€
45082	SUBVENCION ORIENTA 2019. CONSJ EMPLEO	66.770,78€	0,00€	66.770,78€	41.731,74€	0,00€	0,00€	41.731,74€	41.731,74€	0,00€	25.039,04€
45083	SUBVENCION DESARROLLO PACTO	0,00€	9.945,00€	9.945,00€	9.945,00€	0,00€	0,00€	9.945,00€	0,00€	9.945,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE		5.409.283,85€	16.205,15€	5.425.489,00€	5.689.160,22€	217.144,79€	0,00€	5.472.015,43€	4.629.646,47€	842.368,96€	-46.526,43€

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
SUMA ANTERIOR		5.409.283,85€	16.205,15€	5.425.489,00€	5.689.160,22€	217.144,79€	0,00€	5.472.015,43€	4.629.646,47€	842.368,96€	-46.526,43€
45084	SUBVENCION MATERIA CONCILIACION.	0,00€	0,00€	0,00€	2.100,00€	0,00€	0,00€	2.100,00€	0,00€	2.100,00€	-2.100,00€
45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO	14.706,00€	0,00€	14.706,00€	14.706,00€	0,00€	0,00€	14.706,00€	11.029,50€	3.676,50€	0,00€
45086	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2019. J.A	289.000,00€	0,00€	289.000,00€	289.000,00€	0,00€	0,00€	289.000,00€	289.000,00€	0,00€	0,00€
45087	SUBVENCION REPARACIONES VIARIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45088	PLAN AYUDA A LA CONTRATACION 2016 J.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45089	SUBVENCION MANTENIMIENTO	0,00€	1.600,00€	1.600,00€	1.600,00€	0,00€	0,00€	1.600,00€	1.600,00€	0,00€	0,00€
45090	SUBVENCION MATERIA CONCILIACION	0,00€	0,00€	0,00€	2.100,00€	2.100,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45091	PROGRAMA IMPULSO EMPLEO 30+	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45092	PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45093	SUBVENCION PROYECTO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45300	MANTENIMIENTO CENTROS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION	58.761,83€	0,00€	58.761,83€	52.570,92€	3.140,14€	0,00€	49.430,78€	48.198,08€	1.232,70€	9.331,05€
46101	MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINFO.	7.353,00€	0,00€	7.353,00€	7.353,00€	0,00€	0,00€	7.353,00€	7.352,99€	0,01€	0,00€
46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO.	53.698,94€	0,00€	53.698,94€	65.048,14€	0,00€	0,00€	65.048,14€	61.380,75€	3.667,39€	-11.349,20€
46103	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA	10.500,00€	0,00€	10.500,00€	10.500,00€	0,00€	0,00€	10.500,00€	10.500,00€	0,00€	0,00€
46104	PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019. D.P	0,00€	6.540,00€	6.540,00€	6.540,00€	0,00€	0,00€	6.540,00€	0,00€	6.540,00€	0,00€
46105	PLAN PROVINCIAL FOMENTO EMPLEO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46106	SUBVENCION PROGRAMA	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€
46107	SUBVENCION PROGRAMA MAYORES	18.180,00€	1.024,00€	19.204,00€	19.204,00€	0,00€	0,00€	19.204,00€	19.204,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE		5.863.483,62€	25.369,15€	5.888.852,77€	6.161.882,28€	222.384,93€	0,00€	5.939.497,35€	5.079.911,79€	859.585,56€	-50.644,58€

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
SUMA ANTERIOR		5.863.483,62€	25.369,15€	5.888.852,77€	6.161.882,28€	222.384,93€	0,00€	5.939.497,35€	5.079.911,79€	859.585,56€	-50.644,58€
46108	SUBVENCION IGUALDAD	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	4.000,00€	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY	420.000,00€	87.152,49€	507.152,49€	930.000,00€	422.847,51€	0,00€	507.152,49€	421.280,61€	85.871,88€	0,00€
46110	PLAN COOPERACION LOCAL 2019. D.P	150.000,00€	1.061,64€	151.061,64€	151.061,64€	0,00€	0,00€	151.061,64€	135.955,48€	15.106,16€	0,00€
46111	SUBVENCION PLAN VIDA ACTIVA Y	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46112	CONVENIO GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR. D.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46113	PLAN DINAMIZACION MUNICIPAL 2019. D.P	0,00€	20.200,00€	20.200,00€	20.200,00€	0,00€	0,00€	20.200,00€	20.200,00€	0,00€	0,00€
46114	SUBVENCION FERIA Y FIESTAS 2018	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46115	SUBVENCION PLAN COOPERACION LOCAL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46116	SUBVENCION PARTICIPACION	0,00€	3.600,00€	3.600,00€	3.600,00€	0,00€	0,00€	3.600,00€	0,00€	3.600,00€	0,00€
46117	SUBVENCION CONVENIO FIESTAS	0,00€	8.000,00€	8.000,00€	8.000,00€	0,00€	0,00€	8.000,00€	0,00€	8.000,00€	0,00€
52100	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	500,00€	0,00€	500,00€	18,30€	0,00€	0,00€	18,30€	18,30€	0,00€	481,70€
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	1.152,00€	0,00€	0,00€	1.152,00€	0,00€	1.152,00€	-152,00€
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00€	0,00€	1.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.200,00€
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.922,50€	381,85€	0,00€	2.540,65€	2.540,65€	0,00€	-540,65€
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	13.235,00€	0,00€	0,00€	13.235,00€	13.235,00€	0,00€	-3.235,00€
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
600	Venta de solares	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
60000	VENTA SOLARES SIN EDIFICAR	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
60100	ENAJENACION PARCELA CAMPO DE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE		6.450.183,62€	145.383,28€	6.595.566,90€	7.296.071,72€	647.614,29€	0,00€	6.648.457,43€	5.675.141,83€	973.315,60€	-52.890,53€

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
SUMA ANTERIOR		6.450.183,62€	145.383,28€	6.595.566,90€	7.296.071,72€	647.614,29€	0,00€	6.648.457,43€	5.675.141,83€	973.315,60€	-52.890,53€
61900	ENAJENACION VIVIENDAS PROPIEDAD	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
72100	SUBVENCION MANO OBRA. PROFEA 2019	401.290,09€	0,00€	401.290,09€	802.580,18€	401.290,09€	0,00€	401.290,09€	401.290,09€	0,00€	0,00€
72101	SUBVENCION MANO OBRA PROFEA	101.342,74€	0,00€	101.342,74€	202.685,48€	101.342,74€	0,00€	101.342,74€	101.342,74€	0,00€	0,00€
72102	PROYECTO REPARACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
75080	ACTUACIONES DESARROLLO	6.038,17€	0,00€	6.038,17€	6.038,17€	0,00€	0,00€	6.038,17€	0,00€	6.038,17€	0,00€
75081	SUBVENCION SUSTITUCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
75082	SUBVENCION FOMENTO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
75083	SUBVENCION EQUIPAMIENTOS.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
75085	SUBVENCION REPARACION PARQUE	0,00€	105.998,48€	105.998,48€	105.998,48€	0,00€	0,00€	105.998,48€	105.998,48€	0,00€	0,00€
75086	SUBVENCION PUESTA VALOR TURISTICO	0,00€	59.999,99€	59.999,99€	59.999,99€	0,00€	0,00€	59.999,99€	44.999,99€	15.000,00€	0,00€
76100	SUBVENCION PLANES PROVINCIALES	74.418,75€	0,00€	74.418,75€	74.418,75€	0,00€	0,00€	74.418,75€	0,00€	74.418,75€	0,00€
76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA	180.580,54€	0,00€	180.580,54€	361.161,08€	180.580,54€	0,00€	180.580,54€	0,00€	180.580,54€	0,00€
76102	SUBVENCION MATERIALES PROFEA	45.604,23€	0,00€	45.604,23€	91.208,46€	45.604,23€	0,00€	45.604,23€	0,00€	45.604,23€	0,00€
76103	ACTUACIONES DESARROLLO	11.213,75€	0,00€	11.213,75€	11.213,75€	0,00€	0,00€	11.213,75€	0,00€	11.213,75€	0,00€
76104	SUBVENCION PLAN COOPERACION LOCAL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
76105	PROGRAMA MEJORA DESARROLLO	15.000,00€	-199,28€	14.800,72€	15.000,00€	199,28€	0,00€	14.800,72€	14.800,72€	0,00€	0,00€
76106	SUBVENCION PROYECTO	0,00€	99.225,00€	99.225,00€	99.225,00€	0,00€	0,00€	99.225,00€	0,00€	99.225,00€	0,00€
76107	PROYECTO REMODELACION Y	0,00€	54.500,00€	54.500,00€	54.500,00€	0,00€	0,00€	54.500,00€	0,00€	54.500,00€	0,00€
76108	PROYECTO REMODELACION	0,00€	38.500,00€	38.500,00€	38.500,00€	0,00€	0,00€	38.500,00€	0,00€	38.500,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE		7.285.671,89€	503.407,47€	7.789.079,36€	9.218.601,06€	1.376.631,17€	0,00€	7.841.969,89€	6.343.573,85€	1.498.396,04€	-52.890,53€

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
SUMA ANTERIOR		7.285.671,89€	503.407,47€	7.789.079,36€	9.218.601,06€	1.376.631,17€	0,00€	7.841.969,89€	6.343.573,85€	1.498.396,04€	-52.890,53€
76109	SUBVENCION MEJORA AISLAMIENTO TERMICO	0,00€	29.000,00€	29.000,00€	29.000,00€	0,00€	0,00€	29.000,00€	0,00€	29.000,00€	0,00€
76110	MEJORAS RED ABASTECIMIENTO	0,00€	16.000,00€	16.000,00€	16.000,00€	0,00€	0,00€	16.000,00€	0,00€	16.000,00€	0,00€
76111	SUBVENCION ILUMINACION	0,00€	12.775,00€	12.775,00€	12.775,00€	0,00€	0,00€	12.775,00€	0,00€	12.775,00€	0,00€
76112	SUBVENCION EQUIPAMIENTO CASA	0,00€	5.200,00€	5.200,00€	5.200,00€	0,00€	0,00€	5.200,00€	0,00€	5.200,00€	0,00€
76113	SUBVENCION EQUIPAMIENTO	0,00€	18.000,00€	18.000,00€	18.000,00€	0,00€	0,00€	18.000,00€	0,00€	18.000,00€	0,00€
76114	SUBVENCION EQUIPAMIENTOS	0,00€	18.000,00€	18.000,00€	18.000,00€	0,00€	0,00€	18.000,00€	0,00€	18.000,00€	0,00€
76115	SUBVENCION SUMINISTRO MAQUINA	0,00€	14.000,00€	14.000,00€	14.000,00€	0,00€	0,00€	14.000,00€	0,00€	14.000,00€	0,00€
76116	SUBVENCION EQUIPAMIENTO	0,00€	7.600,00€	7.600,00€	7.600,00€	0,00€	0,00€	7.600,00€	0,00€	7.600,00€	0,00€
76117	SUBVENCION EQUIPAMIENTO EDIFIIO	0,00€	17.000,00€	17.000,00€	17.000,00€	0,00€	0,00€	17.000,00€	0,00€	17.000,00€	0,00€
76118	SUBVENCION EQUIPAMIENTO	0,00€	5.200,00€	5.200,00€	5.200,00€	0,00€	0,00€	5.200,00€	0,00€	5.200,00€	0,00€
87000	APLICACIÓN PARA FINANCIACIÓN DE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
87010	INCORPORACION REMAMENTES GASTOS	0,00€	3.715.505,44€	3.715.505,44€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.715.505,44€
91100	PRESTAMO FONDO ORDENACION 2019	113.962,00€	883.727,68€	997.689,68€	997.689,68€	0,00€	0,00€	997.689,68€	997.689,68€	0,00€	0,00€
91101	AGRUPACION PRESTAMOS FFEELL	0,00€	3.646.254,56€	3.646.254,56€	3.646.254,56€	0,00€	0,00€	3.646.254,56€	3.646.254,56€	0,00€	0,00€
912	PRESTAMOS RECIBIDOS DEL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
91300	PRESTAMO REFINANCIACION F.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
91301	PRESTAMO L/P REMAMENTE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
91302	PRESTAMO L/P PAGO PROVEEDORES R.D.L	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTAL:		7.399.633,89€	8.891.670,15€	16.291.304,04€	14.005.320,30€	1.376.631,17€	0,00€	12.628.689,13€	10.987.518,09€	1.641.171,04€	3.662.614,91€

PRESUPUESTO DE INGRESOS
PROCESO DE GESTIÓN: DERECHOS ANULADOS

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	160,00	0,00	40,00	200,00
39211	RECARGO DE APREMIO	0,00	0,00	338,50	338,50
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	0,00	0,00	78.961,58	78.961,58
72100	SUBVENCION MANO OBRA. PROFEA 2019	401.290,09	0,00	0,00	401.290,09
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	179,27	0,00	2.665,31	2.844,58
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	413,10	0,00	780,44	1.193,54
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	796,59	0,00	0,00	796,59
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	15.181,56	0,00	118,47	15.300,03
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL	0,00	0,00	381,85	381,85
72101	SUBVENCION MANO OBRA PROFEA ESTABLE	101.342,74	0,00	0,00	101.342,74
76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2019	180.580,54	0,00	0,00	180.580,54
76102	SUBVENCION MATERIALES PROFEA ESTABLE	45.604,23	0,00	0,00	45.604,23
76105	PROGRAMA MEJORA DESARROLLO SOSTENIBLE	199,28	0,00	0,00	199,28
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	90,00	0,00	37,50	127,50
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00	0,00	64,38	64,38
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	44,61	0,00	0,00	44,61
SUMA Y SIGUE		745.882,01	0,00	83.388,03	829.270,04

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PROCESO DE GESTIÓN: DERECHOS ANULADOS

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
SUMA ANTERIOR		745.882,01	0,00	83.388,03	829.270,04
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.526,30	0,00	15,23	1.541,53
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.282,41	0,00	10,31	1.292,72
30401	CANON DE TRASVASE.	767,98	0,00	6,17	774,15
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	0,00	0,00	247,86	247,86
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	72,79	0,00	0,00	72,79
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	970,33	0,00	1.979,07	2.949,40
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	22.784,23	0,00	81.568,08	104.352,31
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION	0,00	0,00	3.140,14	3.140,14
46108	SUBVENCION IGUALDAD OPORTUNIDADES D.P	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY	422.847,51	0,00	0,00	422.847,51
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	4.015,40	0,00	27,32	4.042,72
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
45090	SUBVENCION MATERIA CONCILIACION LABORAL.	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00
TOTAL:		1.204.248,96	0,00	172.382,21	1.376.631,17

PRESUPUESTO DE INGRESOS
PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	6.204,00	40,00	6.164,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	300,00	0,00	300,00
39211	RECARGO DE APREMIO	83.389,67	338,50	83.051,17
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	1.420.397,72	78.961,58	1.341.436,14
42090	PACTO ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA DE	1.961,42	0,00	1.961,42
45000	PARTICIPACION INGRESOS C.A ANDALUCIA	422.756,45	0,00	422.756,45
72100	SUBVENCION MANO OBRA. PROFEA 2019	401.290,09	0,00	401.290,09
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	323.617,58	2.665,31	320.952,27
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	36.833,06	780,44	36.052,62
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	62.771,70	0,00	62.771,70
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	236.712,74	118,47	236.594,27
52100	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	18,30	0,00	18,30
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL	2.922,50	381,85	2.540,65
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	13.235,00	0,00	13.235,00
72101	SUBVENCION MANO OBRA PROFEA ESTABLE	101.342,74	0,00	101.342,74
76105	PROGRAMA MEJORA DESARROLLO SOSTENIBLE	14.800,72	0,00	14.800,72
SUMA Y SIGUE		3.128.553,69	83.286,15	3.045.267,54

PRESUPUESTO DE INGRESOS
PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
SUMA ANTERIOR		3.128.553,69	83.286,15	3.045.267,54
29100	IMPUESTO SOBRE COTOS DE CAZA Y PESCA	590,93	0,00	590,93
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	3.114,55	37,50	3.077,05
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	19.407,08	64,38	19.342,70
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	260.973,88	0,00	260.973,88
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	40.347,87	0,00	40.347,87
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	33.056,17	15,23	33.040,94
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	21.375,48	10,31	21.365,17
30401	CANON DE TRASVASE.	12.825,72	6,17	12.819,55
33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE AGUA	3.340,74	0,00	3.340,74
34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES	8.163,57	0,00	8.163,57
32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	240,06	0,00	240,06
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	154,50	0,00	154,50
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	9.472,37	0,00	9.472,37
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	4.166,79	0,00	4.166,79
SUMA Y SIGUE		3.545.783,40	83.419,74	3.462.363,66

PRESUPUESTO DE INGRESOS
PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
SUMA ANTERIOR		3.545.783,40	83.419,74	3.462.363,66
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE	27.809,29	0,00	27.809,29
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	21.881,72	0,00	21.881,72
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	1.668,66	247,86	1.420,80
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	752,08	0,00	752,08
39900	IMPREVISTOS	609,97	0,00	609,97
36600	VENTA DE PUBLICACIONES	45,00	0,00	45,00
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES,	39.434,11	0,00	39.434,11
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	14.592,87	0,00	14.592,87
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	1.641,25	0,00	1.641,25
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	967,13	0,00	967,13
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	57.083,51	1.979,07	55.104,44
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	1.417.469,50	81.568,08	1.335.901,42
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	48.043,20	0,00	48.043,20
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	2.930,28	0,00	2.930,28
SUMA Y SIGUE		5.180.711,97	167.214,75	5.013.497,22

PRESUPUESTO DE INGRESOS
PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
SUMA ANTERIOR		5.180.711,97	167.214,75	5.013.497,22
45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA INFORMACION	32.228,25	0,00	32.228,25
45082	SUBVENCION ORIENTA 2019. CONSJ EMPLEO	41.731,74	0,00	41.731,74
45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO	11.029,50	0,00	11.029,50
45086	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2019. J.A	289.000,00	0,00	289.000,00
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION	51.338,22	3.140,14	48.198,08
46101	MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINFO. D.P	7.352,99	0,00	7.352,99
46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO. DIPUTACION	61.380,75	0,00	61.380,75
46103	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA ENERGETICA	10.500,00	0,00	10.500,00
46106	SUBVENCION PROGRAMA GRATUIDAD MATERIAL	2.000,00	0,00	2.000,00
46108	SUBVENCION IGUALDAD OPORTUNIDADES D.P	2.000,00	0,00	2.000,00
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY	421.280,61	0,00	421.280,61
75085	SUBVENCION REPARACION PARQUE LA TORYA.	105.998,48	0,00	105.998,48
75086	SUBVENCION PUESTA VALOR TURISTICO	44.999,99	0,00	44.999,99
46107	SUBVENCION PROGRAMA MAYORES ACTIVOS	19.204,00	0,00	19.204,00
SUMA Y SIGUE		6.280.756,50	170.354,89	6.110.401,61

PRESUPUESTO DE INGRESOS
PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
SUMA ANTERIOR		6.280.756,50	170.354,89	6.110.401,61
46110	PLAN COOPERACION LOCAL 2019. D.P	135.955,48	0,00	135.955,48
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	58.102,37	27,32	58.075,05
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	13.081,56	2.000,00	11.081,56
45089	SUBVENCION MANTENIMIENTO RADIO MUNICIPAL	1.600,00	0,00	1.600,00
46113	PLAN DINAMIZACION MUNICIPAL 2019. D.P	20.200,00	0,00	20.200,00
91100	PRESTAMO FONDO ORDENACION 2019	997.689,68	0,00	997.689,68
42091	PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERO 2019-2020	1.961,42	0,00	1.961,42
39902	PRESTACION COMPENSATORIA EN SUELO NO	4.298,73	0,00	4.298,73
91101	AGRUPACION PRESTAMOS FFEELL 2019	3.646.254,56	0,00	3.646.254,56
TOTAL:		11.159.900,30	172.382,21	10.987.518,09

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	0,00	0,00	40,00	40,00	0,00	40,00	0,00
39211	RECARGO DE APREMIO	338,50	0,00	0,00	338,50	0,00	338,50	0,00
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS	0,00	0,00	78.961,58	78.961,58	0,00	78.961,58	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE	1.145,09	0,00	2.958,83	4.103,92	0,00	2.665,31	1.438,61
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO	29,86	0,00	780,44	810,30	0,00	780,44	29,86
29000	IMPUESTOS SOBRE	1.545,22	0,00	0,00	1.545,22	0,00	0,00	1.545,22
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA	138,60	0,00	118,47	257,07	0,00	118,47	138,60
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y	0,00	0,00	381,85	381,85	0,00	381,85	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE	86,46	0,00	37,50	123,96	0,00	37,50	86,46
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y	13,37	0,00	64,38	77,75	0,00	64,38	13,37
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00
30901	TASAS POR UTILIZACION,	303,69	0,00	0,00	303,69	0,00	0,00	303,69
30100	TASA POR SERVICIO DE	14,47	0,00	15,23	29,70	0,00	15,23	14,47
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	3,50	0,00	10,31	13,81	0,00	10,31	3,50
30401	CANON DE TRASVASE.	2,70	0,00	6,17	8,87	0,00	6,17	2,70
34300	INGRESOS POR UTILIZACION	7,50	0,00	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
33300	TASAS POSTES, CABLES Y	0,00	0,00	247,86	247,86	0,00	247,86	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	39,75	0,00	0,00	39,75	0,00	0,00	39,75
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	83,19	0,00	1.979,07	2.062,26	0,00	1.979,07	83,19
SUMA Y SIGUE		3.901,90	0,00	85.601,69	89.503,59	0,00	85.646,67	3.856,92

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		3.901,90	0,00	85.601,69	89.503,59	0,00	85.646,67	3.856,92
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	3.203,27	0,00	80.370,41	83.573,68	0,00	81.568,08	2.005,60
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES	73,69	0,00	0,00	73,69	0,00	0,00	73,69
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S.	0,00	0,00	3.140,14	3.140,14	0,00	3.140,14	0,00
46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
30402	TASA POR CANON MEJORA	0,00	0,00	27,32	27,32	0,00	27,32	0,00
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
TOTAL		9.178,86	0,00	171.139,56	180.318,42	0,00	172.382,21	7.936,21

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

CAPÍTULOS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
1 Impuestos directos	2.219.991,96€	0,00€	2.219.991,96€	2.402.347,34€	111.339,83€	0,00€	2.291.007,51€	1.798.984,23€	492.023,28€	-71.015,55€
2 Impuestos indirectos	56.617,71€	0,00€	56.617,71€	94.902,30€	796,59€	0,00€	94.105,71€	63.362,63€	30.743,08€	-37.488,00€
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.189.993,00€	4.298,73€	1.194.291,73€	1.247.116,47€	26.046,79€	0,00€	1.221.069,68€	925.224,19€	295.845,49€	-26.777,95€
4 Transferencia corrientes	2.968.880,95€	141.084,55€	3.109.965,50€	3.534.377,81€	509.049,23€	0,00€	3.025.328,58€	2.871.776,83€	153.551,75€	84.636,92€
5 Ingresos patrimoniales	14.700,00€	0,00€	14.700,00€	17.327,80€	381,85€	0,00€	16.945,95€	15.793,95€	1.152,00€	-2.245,95€
7 Transferencias de capital	835.488,27€	500.799,19€	1.336.287,46€	2.065.304,34€	729.016,88€	0,00€	1.336.287,46€	668.432,02€	667.855,44€	0,00€
8 Activos financieros	0,00€	3.715.505,44€	3.715.505,44€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.715.505,44€
9 Pasivos financieros	113.962,00€	4.529.982,24€	4.643.944,24€	4.643.944,24€	0,00€	0,00€	4.643.944,24€	4.643.944,24€	0,00€	0,00€
TOTAL:	7.399.633,89€	8.891.670,15€	16.291.304,04€	14.005.320,30€	1.376.631,17€	0,00€	12.628.689,13€	10.987.518,09€	1.641.171,04€	3.662.614,91€

DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN (DERECHOS RECONOCIDOS)

PERÍODO 01/01/2019 - 31/12/2019

Cap.	Descripción	Derechos Reconocidos					Derechos Anulados Por		Derechos Reconocidos
		Contraido Previo Ing. Directo	Contraido Previo Ing. Recibo	Declaración Autoliquid.	Otros Ingr. Sin Contrai. Previo	Totales	Anulación Liquid.	Devolución Ingresos	
1	Impuestos directos	170.555,98	2.221.102,95	10.688,41	0,00	2.402.347,34	24.346,93	86.992,90	2.291.007,51
2	Impuestos indirectos	20.524,45	20.381,05	53.996,80	0,00	94.902,30	796,59	0,00	94.105,71
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.412,01	1.002.947,59	214.756,87	0,00	1.247.116,47	23.141,05	2.905,74	1.221.069,68
4	Transferencia corrientes	3.524.423,36	2.100,00	7.854,45	0,00	3.534.377,81	426.947,51	82.101,72	3.025.328,58
5	Ingresos patrimoniales	0,00	14.387,00	2.940,80	0,00	17.327,80	0,00	381,85	16.945,95
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	2.060.104,34	5.200,00	0,00	0,00	2.065.304,34	729.016,88	0,00	1.336.287,46
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	4.643.944,24	0,00	0,00	0,00	4.643.944,24	0,00	0,00	4.643.944,24
TOTALES		10.448.964,38	3.266.118,59	290.237,33	0,00	14.005.320,30	1.204.248,96	172.382,21	12.628.689,13

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEVOLUCIONES DE INGRESOS POR CAPÍTULO

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1	Impuestos directos	4.535,10	0,00	86.088,75	90.623,85	0,00	86.992,90	3.630,95
2	Impuestos indirectos	1.545,22	0,00	0,00	1.545,22	0,00	0,00	1.545,22
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.098,54	0,00	2.567,24	3.665,78	0,00	2.905,74	760,04
4	Transferencia corrientes	2.000,00	0,00	82.101,72	84.101,72	0,00	82.101,72	2.000,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	381,85	381,85	0,00	381,85	0,00
TOTAL		9.178,86	0,00	171.139,56	180.318,42	0,00	172.382,21	7.936,21

EJERCICIOS CERRADOS
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2001

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
77000	CUOTA URBANIZACION PLAN PARCIAL EL	37.986,83	0,00	0,00	0,00	0,00

SUMA Y SIGUE	37.986,83	0,00	0,00	0,00	0,00
---------------------	-----------	------	------	------	------

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2003

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		37.986,83	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	47,71	0,00	0,00	0,00	0,00
77000	CUOTA URBANIZACION PLAN PARCIAL EL	75.399,46	0,00	0,00	0,00	0,00
77001	APORT PARTICULARES PARCELACION AVDA	6.119,73	0,00	0,00	0,00	0,00
77003	APORTACIONES PARTICULARES URBANIZACION	8.627,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		128.180,73	0,00	0,00	0,00	0,00

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2004

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		128.180,73	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	24.765,20	0,00	0,00	0,00	0,00
39211	Recargo de apremio	46,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		152.991,93	0,00	0,00	0,00	0,00

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2005

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		152.991,93	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	182,32	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	252,83	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	372,63	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		153.839,71	0,00	0,00	0,00	0,00

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2006

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		153.839,71	0,00	0,00	0,00	0,00
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	666,83	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	9.866,56	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	13.062,42	0,00	60,46	0,00	60,46
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	1.138,97	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	576,78	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	5.526,14	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	1.237,19	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	193,90	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	118,99	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	91,62	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	561,19	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	405,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	3.971,62	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	75,50	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		191.374,42	0,00	60,46	0,00	60,46

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2006

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		191.374,42	0,00	60,46	0,00	60,46
35100	APORTACIONES PART. GASTOS INSCRIPCION	451,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	3.232,14	0,00	0,00	0,00	0,00
39700	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	9.244,21	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		204.301,77	0,00	60,46	0,00	60,46

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2007

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		204.301,77	0,00	60,46	0,00	60,46
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	623,35	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	13.861,58	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	15.172,08	0,00	62,15	0,00	62,15
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	396,05	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	104,51	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	1.792,61	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	2.154,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	309,47	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	192,11	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	131,05	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	1.068,17	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	360,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	986,85	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,90	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	490,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		241.986,50	0,00	122,61	0,00	122,61

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2007

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		241.986,50	0,00	122,61	0,00	122,61
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	18,16	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	6.404,34	0,00	0,00	0,00	0,00
59001	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		252.909,00	0,00	122,61	0,00	122,61

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2008

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		252.909,00	0,00	122,61	0,00	122,61
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.204,95	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	23.014,10	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	17.392,01	0,00	66,38	0,00	66,38
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	369,15	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	226,80	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	76,52	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	57.296,08	0,00	5.910,50	0,00	5.910,50
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	4.154,19	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	388,55	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	338,13	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	227,58	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	1.941,67	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	350,72	0,00	0,00	0,00	0,00
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	465,65	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	29.231,68	0,00	2.956,94	0,00	2.956,94
SUMA Y SIGUE		389.586,78	0,00	9.056,43	0,00	9.056,43

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2008

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		389.586,78	0,00	9.056,43	0,00	9.056,43
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	245,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	535,60	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	192,30	0,00	0,00	0,00	0,00
34200	TASA AULA DE MUSICA	135,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39100	MULTAS	10.734,23	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75003	SUBV. ARREGLO CAMINOS RURALES. CONS.	134.776,90	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		537.706,31	0,00	9.056,43	0,00	9.056,43

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2009

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		537.706,31	0,00	9.056,43	0,00	9.056,43
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	710,52	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	15.119,81	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	17.644,44	0,00	66,38	0,00	66,38
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	7.217,95	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	405,53	0,00	297,50	0,00	297,50
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	5.870,80	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	667,90	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	525,90	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	314,87	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	3.156,34	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	264,76	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	81.380,28	0,00	149,00	0,00	149,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS	107,03	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	895,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		672.137,44	0,00	9.569,31	0,00	9.569,31

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2009

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		672.137,44	0,00	9.569,31	0,00	9.569,31
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	494,40	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	5,40	0,00	0,00	0,00	0,00
34003	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	59,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35000	EJECUCION DE OBRAS MORISCO ALTO C/	33.255,60	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	8.050,76	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75008	SUBV.ADICIONAL CAMINOS RURALES J.A	1.146,97	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		717.679,57	0,00	9.569,31	0,00	9.569,31

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2010

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		717.679,57	0,00	9.569,31	0,00	9.569,31
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.179,22	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	31.322,40	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	24.833,31	0,00	66,38	0,00	66,38
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	2.111,73	0,00	340,42	0,00	340,42
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	289,32	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	7.269,61	0,00	169,03	0,00	169,03
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	6.590,85	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	850,22	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	605,37	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	362,64	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	5.685,15	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	149,72	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	7.365,19	0,00	1.044,09	0,00	1.044,09
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	248,88	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		806.573,18	0,00	11.189,23	0,00	11.189,23

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2010

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		806.573,18	0,00	11.189,23	0,00	11.189,23
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	36.842,01	0,00	0,00	0,00	0,00
32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	34,80	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	200,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.800,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	545,60	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	8,10	0,00	0,00	0,00	0,00
34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES,	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	4.825,76	0,00	0,00	0,00	0,00
39211	RECARGO DE APREMIO	36,08	0,00	0,00	0,00	0,00
45085	SUBVENCION IMPLANTACION AGENDA 21 LOCAL.	3.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	3.227,21	0,00	2.507,21	0,00	2.507,21
60100	ENAJENACION PARCELAS LA VEGOSILLA	10.021,64	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		869.020,38	0,00	13.696,44	0,00	13.696,44

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2011

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		869.020,38	0,00	13.696,44	0,00	13.696,44
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	2.098,45	0,00	2,06	0,00	2,06
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	113.102,94	0,00	18.805,53	0,00	18.805,53
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	30.810,00	0,00	66,38	0,00	66,38
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	4.022,49	0,00	3.050,66	0,00	3.050,66
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	324,98	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	6.001,73	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	8.059,40	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.171,65	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	772,42	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	443,11	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	943,77	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	7.655,14	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	244,88	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	7.947,07	0,00	180,00	0,00	180,00
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	471,13	0,00	471,13	0,00	471,13
SUMA Y SIGUE		1.053.089,54	0,00	36.272,20	0,00	36.272,20

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2011

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		1.053.089,54	0,00	36.272,20	0,00	36.272,20
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	225,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	671,07	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	267,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.536,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	494,40	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	1.885,75	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.902,55	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.843,20	0,00	4.123,20	0,00	4.123,20
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		1.069.415,01	0,00	40.395,40	0,00	40.395,40

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2012

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		1.069.415,01	0,00	40.395,40	0,00	40.395,40
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.949,65	0,00	2,06	0,00	2,06
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	74.574,13	0,00	4.298,02	0,00	4.298,02
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	39.251,24	0,00	73,99	0,00	73,99
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	1.229,35	0,00	117,73	0,00	117,73
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.210,55	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	423,69	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	10,14	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	12.451,82	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.600,88	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.039,52	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	2.006,26	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	11.421,08	0,00	38,50	0,00	38,50
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	326,72	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	58,25	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	933,48	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		1.217.901,77	0,00	44.925,70	0,00	44.925,70

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2012

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		1.217.901,77	0,00	44.925,70	0,00	44.925,70
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	440,82	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	2.050,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	494,40	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	327,61	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	2.718,47	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	7.077,14	0,00	0,00	0,00	0,00
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	985,68	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.843,20	0,00	4.123,20	0,00	4.123,20
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		1.242.639,59	0,00	49.048,90	0,00	49.048,90

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2013

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		1.242.639,59	0,00	49.048,90	0,00	49.048,90
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.563,59	0,00	2,47	0,00	2,47
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	78.298,59	0,00	5.088,42	0,00	5.088,42
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	37.025,62	0,00	76,10	0,00	76,10
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	25.391,76	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	1.738,42	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	16.313,24	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.024,18	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.289,27	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	2.959,19	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	11.806,48	0,00	79,30	0,00	79,30
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	421,82	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	1.209,67	0,00	389,36	0,00	389,36
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1.175,98	0,00	0,00	0,00	0,00
32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	60,02	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		1.423.992,42	0,00	54.684,55	0,00	54.684,55

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2013

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		1.423.992,42	0,00	54.684,55	0,00	54.684,55
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	396,74	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	3.708,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.408,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	509,28	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	86,69	0,00	0,00	0,00	0,00
34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	64,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34900	INGRESOS POR PUBLICIDAD RADIO TREBUJENA	1.008,76	0,00	0,00	0,00	0,00
35000	PARA LA EJECUCION DE OBRAS.	571,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	1.522,51	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	9.315,81	0,00	0,00	0,00	0,00
39211	RECARGO DE APREMIO	2.662,84	0,00	2.662,84	0,00	2.662,84
45086	SUBV. TALLER EMPLEO "PALOMARES"	38.784,11	0,00	38.784,11	0,00	38.784,11
45300	MANTENIMIENTO CENTROS GUADALINFO.	5.691,94	0,00	0,00	0,00	0,00
51400	INTERESES PRESTAMO PAGO PROVEEDORES.	23.520,69	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		1.513.482,79	0,00	96.131,50	0,00	96.131,50

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2013

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		1.513.482,79	0,00	96.131,50	0,00	96.131,50
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.843,20	0,00	4.123,20	0,00	4.123,20
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	204,60	0,00	0,00	0,00	0,00
59001	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.662,84	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	VENTA SOLARES SIN EDIFICAR	96.728,40	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		1.618.171,83	0,00	100.254,70	0,00	100.254,70

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2014

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		1.618.171,83	0,00	100.254,70	0,00	100.254,70
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	209,25	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	145.194,68	0,00	72,01	0,00	72,01
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	42.853,59	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	22.805,44	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	3.270,22	0,00	0,00	0,00	0,00
29100	IMPUESTO SOBRE COTOS CAZA Y PESCA	167,38	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	20.486,68	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.542,11	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.542,50	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	4.352,42	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	15.405,85	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	381,29	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	920,84	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	936,02	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	524,29	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		1.879.764,39	0,00	100.326,71	0,00	100.326,71

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2014

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		1.879.764,39	0,00	100.326,71	0,00	100.326,71
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	4.944,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	789,16	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	509,28	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	207,61	0,00	0,00	0,00	0,00
34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	108,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34900	INGRESOS POR PUBLICIDAD RADIO TREBUJENA	524,82	0,00	0,00	0,00	0,00
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES,	37,19	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	1.938,43	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	4.351,21	0,00	0,00	0,00	0,00
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	853,79	0,00	0,00	0,00	0,00
46111	SUBVENCION PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE. D.P	2.149,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.123,20	0,00	4.123,20	0,00	4.123,20
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	643,16	0,00	0,00	0,00	0,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	4.960,07	0,00	4.533,57	0,00	4.533,57
SUMA Y SIGUE		1.907.103,31	0,00	108.983,48	0,00	108.983,48

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2015

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		1.907.103,31	0,00	108.983,48	0,00	108.983,48
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.207,49	0,00	158,07	0,00	158,07
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	306.797,89	0,00	21.488,30	0,00	21.488,30
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	45.367,77	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	16.023,68	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	6.462,02	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	30.595,98	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4.075,03	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	2.718,66	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	6.927,74	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	16.366,30	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	653,24	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	2.321,58	0,00	0,00	0,00	0,00
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	207,07	0,00	0,00	0,00	0,00
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	630,60	0,00	0,00	0,00	0,00
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	2.355,79	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		2.349.814,15	0,00	130.629,85	0,00	130.629,85

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2015

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		2.349.814,15	0,00	130.629,85	0,00	130.629,85
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	779,31	0,00	0,00	0,00	0,00
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	25,58	0,00	0,00	0,00	0,00
33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE AGUA	178,39	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	7.416,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	2.723,60	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	254,64	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE	2.290,24	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	23,12	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	555,48	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	20.564,53	0,00	0,00	0,00	0,00
39900	IMPREVISTOS	3.162,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.123,20	0,00	4.123,20	0,00	4.123,20
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.652,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		2.400.182,24	0,00	134.753,05	0,00	134.753,05

EJERCICIOS CERRADOS
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2015

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		2.400.182,24	0,00	134.753,05	0,00	134.753,05
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.387,54	0,00	0,00	0,00	0,00

SUMA Y SIGUE		2.401.569,78	0,00	134.753,05	0,00	134.753,05
---------------------	--	--------------	------	------------	------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2016

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		2.401.569,78	0,00	134.753,05	0,00	134.753,05
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	81.779,27	0,00	6.206,83	0,00	6.206,83
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	45.536,98	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	9.540,84	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	3.209,71	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	303,62	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	5.632,85	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	18.710,46	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	7.337,16	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.509,94	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	860,21	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	4.612,37	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	20.544,39	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	802,39	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	1.895,03	0,00	33,01	0,00	33,01
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		2.603.875,00	0,00	140.992,89	0,00	140.992,89

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2016

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		2.603.875,00	0,00	140.992,89	0,00	140.992,89
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	129,57	0,00	0,00	0,00	0,00
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	8.343,67	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	2.782,53	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	970,92	0,00	0,00	0,00	0,00
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	965,43	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	6.999,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	3.554,52	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	509,28	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE	1.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	3,70	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	960,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	12.008,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39900	IMPREVISTOS	596,89	0,00	446,89	0,00	446,89
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.915,20	0,00	4.123,20	0,00	4.123,20
SUMA Y SIGUE		2.648.613,71	0,00	145.562,98	0,00	145.562,98

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2016

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		2.648.613,71	0,00	145.562,98	0,00	145.562,98
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	681,25	0,00	0,00	0,00	0,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	8.728,83	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		2.658.023,79	0,00	145.562,98	0,00	145.562,98

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2017

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		2.658.023,79	0,00	145.562,98	0,00	145.562,98
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	17.802,73	0,00	1.132,71	0,00	1.132,71
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	260.275,78	0,00	11.622,06	0,00	11.622,06
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	59.654,48	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	6.920,34	0,00	534,18	0,00	534,18
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.521,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	584,65	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	22.653,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	21.481,35	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	3.133,32	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	2.007,91	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	1.202,48	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	5.916,86	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	37.201,84	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	1.665,43	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	14.826,02	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		3.115.870,98	0,00	158.851,93	0,00	158.851,93

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2017

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		3.115.870,98	0,00	158.851,93	0,00	158.851,93
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	1.574,54	0,00	0,00	0,00	0,00
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	4.426,29	0,00	3.249,14	0,00	3.249,14
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	330,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	2.739,13	0,00	0,00	0,00	0,00
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	144,20	0,00	23,99	0,00	23,99
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	23,12	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	5.917,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	2.815,28	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	509,28	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE	987,48	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	285,12	0,00	0,00	0,00	0,00
35003	EJECUCION PANTEONES EN CEMENTERIO	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	1.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.327,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39900	IMPREVISTOS	2.475,84	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		3.145.845,76	0,00	162.125,06	0,00	162.125,06

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2017

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		3.145.845,76	0,00	162.125,06	0,00	162.125,06
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	20.352,20	0,00	0,00	0,00	0,00
45089	SUBVENCION AREA PSICOLOGICA CIM. IAM	2.581,65	0,00	2.581,65	0,00	2.581,65
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY	533,52	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	642,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2017	17.718,74	0,00	160,58	0,00	160,58
SUMA Y SIGUE		3.188.873,87	0,00	164.867,29	0,00	164.867,29

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2018

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		3.188.873,87	0,00	164.867,29	0,00	164.867,29
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	20.880,24	0,00	905,28	0,00	905,28
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	362.193,59	0,00	7.673,12	0,00	7.673,12
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	107.667,76	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	25.763,15	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	6.056,86	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	849,52	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	6.811,13	0,00	31,49	0,00	31,49
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	117.245,43	0,00	283,42	0,00	283,42
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	16.516,04	0,00	29,68	0,00	29,68
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	10.623,32	0,00	25,47	0,00	25,47
30401	CANON DE TRASVASE.	6.366,37	0,00	15,25	0,00	15,25
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	29.113,36	0,00	147,60	0,00	147,60
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	45.051,63	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	1.828,55	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	2.790,33	0,00	289,44	0,00	289,44
SUMA Y SIGUE		3.948.631,15	0,00	174.268,04	0,00	174.268,04

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2018

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		3.948.631,15	0,00	174.268,04	0,00	174.268,04
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	2.188,75	0,00	0,00	0,00	0,00
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	201,81	0,00	15,62	0,00	15,62
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	3.323,38	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1.350,00	0,00	375,00	0,00	375,00
32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	60,02	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	3.698,88	0,00	0,00	0,00	0,00
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	10.637,64	0,00	0,00	0,00	0,00
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	618,18	0,00	0,00	0,00	0,00
33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE AGUA	178,39	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	1.884,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	7.835,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	820,81	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE	1.792,59	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	381,14	0,00	0,00	0,00	0,00
34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES	1.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		3.985.431,74	0,00	174.658,66	0,00	174.658,66

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2018

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		3.985.431,74	0,00	174.658,66	0,00	174.658,66
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	3.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	2.976,51	0,00	0,00	0,00	0,00
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	2.795,52	0,00	0,00	0,00	0,00
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	65.215,80	0,00	0,00	0,00	0,00
45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA INFORMACION	43.772,31	0,00	2.273,57	0,00	2.273,57
45082	SUBVENCION ORIENTA 2018. CONSJ EMPLEO	33.385,39	0,00	8.084,65	0,00	8.084,65
45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO	3.676,50	0,00	194,22	0,00	194,22
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION	2.835,29	0,00	0,00	0,00	0,00
46101	MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINFO. D.P	7.353,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46106	SUBVENCION PROGRAMA GRATUIDAD MATERIAL	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY	74.140,63	0,00	0,00	0,00	0,00
46111	SUBVENCION PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE. D.P	2.777,50	0,00	240,00	0,00	240,00
46113	CONVENIO COLABORACION FIESTAS NAVIDAD	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46114	SUBVENCION FERIA Y FIESTAS 2018	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46115	SUBVENCION PLAN COOPERACION LOCAL 2018	15.393,91	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		4.265.234,10	0,00	185.451,10	0,00	185.451,10

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2018

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		4.265.234,10	0,00	185.451,10	0,00	185.451,10
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	972,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	8.882,01	0,00	0,00	0,00	0,00
75080	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO	916.503,62	0,00	983,50	0,00	983,50
75082	SUBVENCION FOMENTO INFRAESTRUCTURAS	8.749,83	0,00	0,00	0,00	0,00
76100	SUBVENCION PLANES PROVINCIALES	74.418,75	0,00	0,00	0,00	0,00
76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2018	174.213,38	0,00	0,00	0,00	0,00
76103	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO	173.709,28	0,00	24.102,72	0,00	24.102,72
76105	SUBV.ADAPTACION ZONA VERDE	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76106	PLAN ADECUACION INSTALACIONES	86.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76107	PROYECTO SUSTITUCION CESPED ARTIFICIAL	74.418,75	0,00	74.418,75	0,00	74.418,75
TOTAL:		5.798.301,72	0,00	284.956,07	0,00	284.956,07

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 1999

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80

SUMA Y SIGUE	207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
--------------	--------	------	--------	------	------	--------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2000

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80

SUMA Y SIGUE		415,60	0,00	415,60	0,00	0,00	415,60
--------------	--	--------	------	--------	------	------	--------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2001

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		415,60	0,00	415,60	0,00	0,00	415,60
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		92,63	0,00	92,63	0,00	0,00	92,63
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		3.950,86	0,00	3.950,86	0,00	0,00	3.950,86
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		4.043,49	0,00	4.043,49	0,00	0,00	4.043,49

SUMA Y SIGUE		4.459,09	0,00	4.459,09	0,00	0,00	4.459,09
--------------	--	----------	------	----------	------	------	----------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2002

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		4.459,09	0,00	4.459,09	0,00	0,00	4.459,09
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		14,96	0,00	14,96	0,00	0,00	14,96
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		1.710,45	0,00	1.710,45	0,00	0,00	1.710,45
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		1.725,41	0,00	1.725,41	0,00	0,00	1.725,41

SUMA Y SIGUE		6.184,50	0,00	6.184,50	0,00	0,00	6.184,50
--------------	--	----------	------	----------	------	------	----------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2003

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		6.184,50	0,00	6.184,50	0,00	0,00	6.184,50
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		581,95	0,00	581,95	0,00	0,00	581,95
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		208,29	0,00	208,29	0,00	0,00	208,29
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		790,24	0,00	790,24	0,00	0,00	790,24

SUMA Y SIGUE		6.974,74	0,00	6.974,74	0,00	0,00	6.974,74
--------------	--	----------	------	----------	------	------	----------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2004

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		6.974,74	0,00	6.974,74	0,00	0,00	6.974,74
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		7.827,55	0,00	7.827,55	0,00	0,00	7.827,55
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		302,05	0,00	302,05	0,00	0,00	302,05
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		8.129,60	0,00	8.129,60	0,00	0,00	8.129,60

SUMA Y SIGUE		15.104,34	0,00	15.104,34	0,00	0,00	15.104,34
---------------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2005

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		15.104,34	0,00	15.104,34	0,00	0,00	15.104,34
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		8.599,67	0,00	8.599,67	0,00	0,00	8.599,67
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		13.536,45	0,00	13.536,45	0,00	0,00	13.536,45
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		570,38	0,00	570,38	0,00	0,00	570,38
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		22.706,50	0,00	22.706,50	0,00	0,00	22.706,50

SUMA Y SIGUE		37.810,84	0,00	37.810,84	0,00	0,00	37.810,84
--------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2006

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		37.810,84	0,00	37.810,84	0,00	0,00	37.810,84
1		61,80	0,00	61,80	0,00	0,00	61,80
2		4.696,16	0,00	4.696,16	0,00	0,00	4.696,16
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		7.979,75	0,00	7.979,75	0,00	0,00	7.979,75
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		21.737,71	0,00	21.737,71	0,00	0,00	21.737,71

SUMA Y SIGUE		59.548,55	0,00	59.548,55	0,00	0,00	59.548,55
---------------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2007

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		59.548,55	0,00	59.548,55	0,00	0,00	59.548,55
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		4.301,18	0,00	4.301,18	0,00	0,00	4.301,18
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		1.065,49	0,00	1.065,49	0,00	0,00	1.065,49
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		10.366,67	0,00	10.366,67	0,00	0,00	10.366,67

SUMA Y SIGUE		69.915,22	0,00	69.915,22	0,00	0,00	69.915,22
---------------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2008

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		69.915,22	0,00	69.915,22	0,00	0,00	69.915,22
1		132,24	0,00	132,24	0,00	0,00	132,24
2		2.234,97	0,00	2.234,97	0,00	0,00	2.234,97
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		6.533,19	0,00	6.533,19	0,00	0,00	6.533,19
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		8.900,40	0,00	8.900,40	0,00	0,00	8.900,40

SUMA Y SIGUE		78.815,62	0,00	78.815,62	0,00	0,00	78.815,62
---------------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2009

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		78.815,62	0,00	78.815,62	0,00	0,00	78.815,62
1		65,00	0,00	65,00	0,00	0,00	65,00
2		7.761,16	0,00	7.761,16	0,00	0,00	7.761,16
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		6.389,34	0,00	6.389,34	0,00	0,00	6.389,34
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		14.215,50	0,00	14.215,50	0,00	0,00	14.215,50

SUMA Y SIGUE		93.031,12	0,00	93.031,12	0,00	0,00	93.031,12
--------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2010

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		93.031,12	0,00	93.031,12	0,00	0,00	93.031,12
1		67,59	0,00	67,59	0,00	0,00	67,59
2		16.584,78	0,00	16.584,78	0,00	0,00	16.584,78
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		9.031,97	0,00	9.031,97	0,00	0,00	9.031,97
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		25.684,34	0,00	25.684,34	0,00	0,00	25.684,34

SUMA Y SIGUE		118.715,46	0,00	118.715,46	0,00	0,00	118.715,46
---------------------	--	------------	------	------------	------	------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2011

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		118.715,46	0,00	118.715,46	0,00	0,00	118.715,46
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		5.891,66	0,00	5.891,66	0,00	0,00	5.891,66
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		410,89	0,00	410,89	0,00	0,00	410,89
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		6.302,55	0,00	6.302,55	0,00	0,00	6.302,55

SUMA Y SIGUE		125.018,01	0,00	125.018,01	0,00	0,00	125.018,01
---------------------	--	------------	------	------------	------	------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2012

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		125.018,01	0,00	125.018,01	0,00	0,00	125.018,01
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		7.465,86	-1.180,28	6.285,58	0,00	0,00	6.285,58
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		2.307,71	0,00	2.307,71	0,00	0,00	2.307,71
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		17.273,57	-1.180,28	16.093,29	0,00	7.500,00	8.593,29

SUMA Y SIGUE		142.291,58	-1.180,28	141.111,30	0,00	7.500,00	133.611,30
--------------	--	------------	-----------	------------	------	----------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2013

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		142.291,58	-1.180,28	141.111,30	0,00	7.500,00	133.611,30
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		15.991,12	0,00	15.991,12	0,00	0,00	15.991,12
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		651,30	0,00	651,30	0,00	0,00	651,30
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		16.642,42	0,00	16.642,42	0,00	0,00	16.642,42

SUMA Y SIGUE		158.934,00	-1.180,28	157.753,72	0,00	7.500,00	150.253,72
---------------------	--	------------	-----------	------------	------	----------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2014

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		158.934,00	-1.180,28	157.753,72	0,00	7.500,00	150.253,72
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		108.367,75	0,00	108.367,75	0,00	7.500,00	100.867,75
3		535,88	0,00	535,88	0,00	0,00	535,88
4		4.171,18	0,00	4.171,18	0,00	2.556,96	1.614,22
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		113.074,81	0,00	113.074,81	0,00	10.056,96	103.017,85

SUMA Y SIGUE		272.008,81	-1.180,28	270.828,53	0,00	17.556,96	253.271,57
--------------	--	------------	-----------	------------	------	-----------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2015

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		272.008,81	-1.180,28	270.828,53	0,00	17.556,96	253.271,57
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		120.090,07	0,00	120.090,07	0,00	265,84	119.824,23
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		3.414,10	0,00	3.414,10	0,00	0,00	3.414,10
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		7.574,04	0,00	7.574,04	0,00	0,00	7.574,04
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		131.078,21	0,00	131.078,21	0,00	265,84	130.812,37

SUMA Y SIGUE		403.087,02	-1.180,28	401.906,74	0,00	17.822,80	384.083,94
---------------------	--	------------	-----------	------------	------	-----------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2016

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		403.087,02	-1.180,28	401.906,74	0,00	17.822,80	384.083,94
1		21.699,85	0,00	21.699,85	0,00	21.699,85	0,00
2		139.130,89	0,00	139.130,89	0,00	11.407,34	127.723,55
3		218,29	0,00	218,29	0,00	0,00	218,29
4		5.414,16	0,00	5.414,16	0,00	0,00	5.414,16
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		166.463,19	0,00	166.463,19	0,00	33.107,19	133.356,00

SUMA Y SIGUE		569.550,21	-1.180,28	568.369,93	0,00	50.929,99	517.439,94
--------------	--	------------	-----------	------------	------	-----------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2017

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		569.550,21	-1.180,28	568.369,93	0,00	50.929,99	517.439,94
1		78.414,73	0,00	78.414,73	0,00	40.101,22	38.313,51
2		166.034,96	0,00	166.034,96	0,00	26.034,07	140.000,89
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		17.404,59	0,00	17.404,59	0,00	14.587,48	2.817,11
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		24.496,85	0,00	24.496,85	0,00	23.125,58	1.371,27
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		286.351,13	0,00	286.351,13	0,00	103.848,35	182.502,78

SUMA Y SIGUE		855.901,34	-1.180,28	854.721,06	0,00	154.778,34	699.942,72
---------------------	--	------------	-----------	------------	------	------------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2018

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		855.901,34	-1.180,28	854.721,06	0,00	154.778,34	699.942,72
1		211.888,03	0,00	211.888,03	0,00	170.269,88	41.618,15
2		713.953,35	0,00	713.953,35	0,00	544.433,02	169.520,33
3		57,37	0,00	57,37	0,00	57,37	0,00
4		39.026,36	0,00	39.026,36	0,00	38.014,19	1.012,17
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		171.473,56	0,00	171.473,56	0,00	156.699,07	14.774,49
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		1.136.398,67	0,00	1.136.398,67	0,00	909.473,53	226.925,14
TOTALES:		1.992.300,01	-1.180,28	1.991.119,73	0,00	1.064.251,87	926.867,86

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2001

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
7		37.986,83	0,00	0,00	0,00	37.986,83
TOTAL:		37.986,83	0,00	0,00	0,00	37.986,83

SUMA Y SIGUE	37.986,83	0,00	0,00	0,00	37.986,83
---------------------	------------------	-------------	-------------	-------------	------------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2003

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		37.986,83	0,00	0,00	0,00	37.986,83
1		0,00	47,71	0,00	0,00	47,71
7		0,00	90.146,19	0,00	0,00	90.146,19
TOTAL:		0,00	90.193,90	0,00	0,00	90.193,90

SUMA Y SIGUE		37.986,83	90.193,90	0,00	0,00	128.180,73
--------------	--	-----------	-----------	------	------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2004

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		37.986,83	90.193,90	0,00	0,00	128.180,73
3		0,00	24.811,20	0,00	0,00	24.811,20
TOTAL:		0,00	24.811,20	0,00	0,00	24.811,20

SUMA Y SIGUE		37.986,83	115.005,10	0,00	0,00	152.991,93
--------------	--	-----------	------------	------	------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2005

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		37.986,83	115.005,10	0,00	0,00	152.991,93
1		0,00	182,32	0,00	0,00	182,32
2		0,00	252,83	0,00	0,00	252,83
3		0,00	412,63	0,00	0,00	412,63
TOTAL:		0,00	847,78	0,00	0,00	847,78

SUMA Y SIGUE		37.986,83	115.852,88	0,00	0,00	153.839,71
--------------	--	-----------	------------	------	------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2006

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		37.986,83	115.852,88	0,00	0,00	153.839,71
1		0,00	25.311,56	0,00	60,46	25.251,10
2		0,00	5.526,14	0,00	0,00	5.526,14
3		710,87	18.913,49	0,00	0,00	19.624,36
TOTAL:		710,87	49.751,19	0,00	60,46	50.401,60

SUMA Y SIGUE		38.697,70	165.604,07	0,00	60,46	204.241,31
--------------	--	-----------	------------	------	-------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2007

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		38.697,70	165.604,07	0,00	60,46	204.241,31
1		0,00	30.157,57	0,00	62,15	30.095,42
2		0,00	1.792,61	0,00	0,00	1.792,61
3		0,00	12.157,05	0,00	0,00	12.157,05
5		4.500,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
TOTAL:		4.500,00	44.107,23	0,00	62,15	48.545,08

SUMA Y SIGUE		43.197,70	209.711,30	0,00	122,61	252.786,39
--------------	--	-----------	------------	------	--------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2008

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		43.197,70	209.711,30	0,00	122,61	252.786,39
1		5,31	42.278,22	0,00	66,38	42.217,15
2		0,00	57.296,08	0,00	5.910,50	51.385,58
3		300,00	48.740,80	0,00	2.956,94	46.083,86
5		0,00	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00
7		0,00	134.776,90	0,00	0,00	134.776,90
TOTAL:		305,31	284.492,00	0,00	8.933,82	275.863,49

SUMA Y SIGUE		43.503,01	494.203,30	0,00	9.056,43	528.649,88
--------------	--	-----------	------------	------	----------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2009

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		43.503,01	494.203,30	0,00	9.056,43	528.649,88
1		0,00	40.692,72	0,00	66,38	40.626,34
2		0,00	405,53	0,00	297,50	108,03
3		0,00	135.408,04	0,00	149,00	135.259,04
5		0,00	2.320,00	0,00	0,00	2.320,00
7		1.146,97	0,00	0,00	0,00	1.146,97
TOTAL:		1.146,97	178.826,29	0,00	512,88	179.460,38

SUMA Y SIGUE		44.649,98	673.029,59	0,00	9.569,31	708.110,26
--------------	--	-----------	------------	------	----------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2010

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		44.649,98	673.029,59	0,00	9.569,31	708.110,26
1		14.432,22	45.303,76	0,00	406,80	59.329,18
2		0,00	7.269,61	0,00	169,03	7.100,58
3		0,00	67.961,37	0,00	1.044,09	66.917,28
4		3.125,00	0,00	0,00	0,00	3.125,00
5		0,00	3.227,21	0,00	2.507,21	720,00
6		0,00	10.021,64	0,00	0,00	10.021,64
TOTAL:		17.557,22	133.783,59	0,00	4.127,13	147.213,68

SUMA Y SIGUE		62.207,20	806.813,18	0,00	13.696,44	855.323,94
--------------	--	-----------	------------	------	-----------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2011

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		62.207,20	806.813,18	0,00	13.696,44	855.323,94
1		93.203,91	57.154,95	0,00	21.924,63	128.434,23
2		0,00	6.001,73	0,00	0,00	6.001,73
3		0,00	37.590,84	0,00	651,13	36.939,71
5		0,00	6.443,20	0,00	4.123,20	2.320,00
TOTAL:		93.203,91	107.190,72	0,00	26.698,96	173.695,67

SUMA Y SIGUE		155.411,11	914.003,90	0,00	40.395,40	1.029.019,61
--------------	--	------------	------------	------	-----------	--------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2012

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		155.411,11	914.003,90	0,00	40.395,40	1.029.019,61
1		1.309,28	117.329,33	0,00	4.491,80	114.146,81
2		0,00	10,14	0,00	0,00	10,14
3		0,00	45.732,63	0,00	38,50	45.694,13
5		0,00	8.843,20	0,00	4.123,20	4.720,00
TOTAL:		1.309,28	171.915,30	0,00	8.653,50	164.571,08

SUMA Y SIGUE		156.720,39	1.085.919,20	0,00	49.048,90	1.193.590,69
--------------	--	------------	--------------	------	-----------	--------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2013

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		156.720,39	1.085.919,20	0,00	49.048,90	1.193.590,69
1		0,00	142.279,56	0,00	5.166,99	137.112,57
2		0,00	1.738,42	0,00	0,00	1.738,42
3		0,00	58.828,48	0,00	3.131,50	55.696,98
4		44.476,05	0,00	0,00	38.784,11	5.691,94
5		0,00	31.481,33	0,00	4.123,20	27.358,13
6		0,00	96.728,40	0,00	0,00	96.728,40
TOTAL:		44.476,05	331.056,19	0,00	51.205,80	324.326,44

SUMA Y SIGUE		201.196,44	1.416.975,39	0,00	100.254,70	1.517.917,13
--------------	--	------------	--------------	------	------------	--------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2014

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		201.196,44	1.416.975,39	0,00	100.254,70	1.517.917,13
1		120.814,53	90.248,43	0,00	72,01	210.990,95
2		0,00	3.437,60	0,00	0,00	3.437,60
3		0,00	61.355,49	0,00	0,00	61.355,49
4		2.149,00	0,00	0,00	0,00	2.149,00
5		0,00	10.926,43	0,00	8.656,77	2.269,66
TOTAL:		122.963,53	165.967,95	0,00	8.728,78	280.202,70

SUMA Y SIGUE		324.159,97	1.582.943,34	0,00	108.983,48	1.798.119,83
--------------	--	------------	--------------	------	------------	--------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2015

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		324.159,97	1.582.943,34	0,00	108.983,48	1.798.119,83
1		0,00	369.396,83	0,00	21.646,37	347.750,46
2		0,00	6.462,02	0,00	0,00	6.462,02
3		0,00	104.944,88	0,00	0,00	104.944,88
5		0,00	13.662,74	0,00	4.123,20	9.539,54
TOTAL:		0,00	494.466,47	0,00	25.769,57	468.696,90

SUMA Y SIGUE		324.159,97	2.077.409,81	0,00	134.753,05	2.266.816,73
--------------	--	------------	--------------	------	------------	--------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2016

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		324.159,97	2.077.409,81	0,00	134.753,05	2.266.816,73
1		3.513,33	136.857,09	0,00	6.206,83	134.163,59
2		0,00	5.632,85	0,00	0,00	5.632,85
3		0,00	96.125,46	0,00	479,90	95.645,56
5		0,00	14.325,28	0,00	4.123,20	10.202,08
TOTAL:		3.513,33	252.940,68	0,00	10.809,93	245.644,08

SUMA Y SIGUE		327.673,30	2.330.350,49	0,00	145.562,98	2.512.460,81
--------------	--	------------	--------------	------	------------	--------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2017

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		327.673,30	2.330.350,49	0,00	145.562,98	2.512.460,81
1		35.328,29	312.430,69	0,00	13.288,95	334.470,03
2		0,00	22.653,00	0,00	0,00	22.653,00
3		26.377,32	111.384,87	0,00	3.273,13	134.489,06
4		3.115,17	0,00	0,00	2.581,65	533,52
5		0,00	1.842,00	0,00	0,00	1.842,00
7		17.718,74	0,00	0,00	160,58	17.558,16
TOTAL:		82.539,52	448.310,56	0,00	19.304,31	511.545,77

SUMA Y SIGUE		410.212,82	2.778.661,05	0,00	164.867,29	3.024.006,58
--------------	--	------------	--------------	------	------------	--------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2018

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		410.212,82	2.778.661,05	0,00	164.867,29	3.024.006,58
1		42.435,90	480.975,22	0,00	8.578,40	514.832,72
2		0,00	6.811,13	0,00	31,49	6.779,64
3		16.714,40	258.873,25	0,00	1.181,48	274.406,17
4		270.550,33	0,00	0,00	10.792,44	259.757,89
5		0,00	11.054,01	0,00	0,00	11.054,01
7		1.347.800,23	174.213,38	0,00	99.504,97	1.422.508,64
TOTAL:		1.677.500,86	931.926,99	0,00	120.088,78	2.489.339,07
TOTALES:		2.087.713,68	3.710.588,04	0,00	284.956,07	5.513.345,65

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2001

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
7		37.986,83	0,00	0,00	37.986,83
TOTAL:		37.986,83	0,00	0,00	37.986,83

SUMA Y SIGUE	37.986,83	0,00	0,00	37.986,83
---------------------	------------------	-------------	-------------	------------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2003

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		37.986,83	0,00	0,00	37.986,83
1		47,71	0,00	0,00	47,71
7		90.146,19	0,00	0,00	90.146,19
TOTAL:		90.193,90	0,00	0,00	90.193,90

SUMA Y SIGUE		128.180,73	0,00	0,00	128.180,73
--------------	--	------------	------	------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2004

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		128.180,73	0,00	0,00	128.180,73
3		24.811,20	0,00	0,00	24.811,20
TOTAL:		24.811,20	0,00	0,00	24.811,20

SUMA Y SIGUE		152.991,93	0,00	0,00	152.991,93
--------------	--	------------	------	------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2005

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		152.991,93	0,00	0,00	152.991,93
1		182,32	0,00	0,00	182,32
2		252,83	0,00	0,00	252,83
3		412,63	0,00	0,00	412,63
TOTAL:		847,78	0,00	0,00	847,78

SUMA Y SIGUE		153.839,71	0,00	0,00	153.839,71
--------------	--	------------	------	------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2006

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		153.839,71	0,00	0,00	153.839,71
1		25.251,10	143,85	0,00	25.107,25
2		5.526,14	0,00	0,00	5.526,14
3		19.624,36	0,00	0,00	19.624,36
TOTAL:		50.401,60	143,85	0,00	50.257,75

SUMA Y SIGUE		204.241,31	143,85	0,00	204.097,46
--------------	--	------------	--------	------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2007

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		204.241,31	143,85	0,00	204.097,46
1		30.095,42	168,50	0,00	29.926,92
2		1.792,61	0,00	0,00	1.792,61
3		12.157,05	330,08	0,00	11.826,97
5		4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
TOTAL:		48.545,08	498,58	0,00	48.046,50

SUMA Y SIGUE		252.786,39	642,43	0,00	252.143,96
--------------	--	------------	--------	------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2008

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		252.786,39	642,43	0,00	252.143,96
1		42.217,15	232,54	0,00	41.984,61
2		51.385,58	0,00	0,00	51.385,58
3		46.083,86	226,23	0,00	45.857,63
5		1.400,00	0,00	0,00	1.400,00
7		134.776,90	0,00	0,00	134.776,90
TOTAL:		275.863,49	458,77	0,00	275.404,72

SUMA Y SIGUE		528.649,88	1.101,20	0,00	527.548,68
--------------	--	------------	----------	------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2009

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		528.649,88	1.101,20	0,00	527.548,68
1		40.626,34	583,45	0,00	40.042,89
2		108,03	100,52	0,00	7,51
3		135.259,04	346,20	0,00	134.912,84
5		2.320,00	0,00	0,00	2.320,00
7		1.146,97	0,00	0,00	1.146,97
TOTAL:		179.460,38	1.030,17	0,00	178.430,21

SUMA Y SIGUE		708.110,26	2.131,37	0,00	705.978,89
--------------	--	------------	----------	------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2010

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		708.110,26	2.131,37	0,00	705.978,89
1		59.329,18	1.314,45	0,00	58.014,73
2		7.100,58	79,38	0,00	7.021,20
3		66.917,28	873,10	0,00	66.044,18
4		3.125,00	0,00	0,00	3.125,00
5		720,00	0,00	0,00	720,00
6		10.021,64	0,00	0,00	10.021,64
TOTAL:		147.213,68	2.266,93	0,00	144.946,75

SUMA Y SIGUE		855.323,94	4.398,30	0,00	850.925,64
--------------	--	------------	----------	------	------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2011

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		855.323,94	4.398,30	0,00	850.925,64
1		128.434,23	-16.942,34	0,00	145.376,57
2		6.001,73	268,07	0,00	5.733,66
3		36.939,71	1.455,53	0,00	35.484,18
5		2.320,00	0,00	0,00	2.320,00
TOTAL:		173.695,67	-15.218,74	0,00	188.914,41

SUMA Y SIGUE	1.029.019,61	-10.820,44	0,00	1.039.840,05
--------------	--------------	------------	------	--------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2012

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		1.029.019,61	-10.820,44	0,00	1.039.840,05
1		114.146,81	4.336,61	0,00	109.810,20
2		10,14	0,00	0,00	10,14
3		45.694,13	2.243,15	0,00	43.450,98
5		4.720,00	0,00	0,00	4.720,00
TOTAL:		164.571,08	6.579,76	0,00	157.991,32

SUMA Y SIGUE		1.193.590,69	-4.240,68	0,00	1.197.831,37
--------------	--	--------------	-----------	------	--------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2013

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		1.193.590,69	-4.240,68	0,00	1.197.831,37
1		137.112,57	906,70	0,00	136.205,87
2		1.738,42	0,00	0,00	1.738,42
3		55.696,98	4.682,17	0,00	51.014,81
4		5.691,94	0,00	0,00	5.691,94
5		27.358,13	0,00	0,00	27.358,13
6		96.728,40	0,00	0,00	96.728,40
TOTAL:		324.326,44	5.588,87	0,00	318.737,57

SUMA Y SIGUE		1.517.917,13	1.348,19	0,00	1.516.568,94
--------------	--	--------------	----------	------	--------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2014

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		1.517.917,13	1.348,19	0,00	1.516.568,94
1		210.990,95	2.166,92	0,00	208.824,03
2		3.437,60	1.247,32	0,00	2.190,28
3		61.355,49	6.940,72	0,00	54.414,77
4		2.149,00	0,00	0,00	2.149,00
5		2.269,66	163,88	0,00	2.105,78
TOTAL:		280.202,70	10.518,84	0,00	269.683,86

SUMA Y SIGUE		1.798.119,83	11.867,03	0,00	1.786.252,80
--------------	--	--------------	-----------	------	--------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2015

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		1.798.119,83	11.867,03	0,00	1.786.252,80
1		347.750,46	30.448,50	0,00	317.301,96
2		6.462,02	371,61	0,00	6.090,41
3		104.944,88	7.060,36	0,00	97.884,52
5		9.539,54	0,00	0,00	9.539,54
TOTAL:		468.696,90	37.880,47	0,00	430.816,43

SUMA Y SIGUE		2.266.816,73	49.747,50	0,00	2.217.069,23
--------------	--	--------------	-----------	------	--------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2016

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		2.266.816,73	49.747,50	0,00	2.217.069,23
1		134.163,59	9.785,50	0,00	124.378,09
2		5.632,85	539,58	0,00	5.093,27
3		95.645,56	9.238,17	0,00	86.407,39
5		10.202,08	8.520,50	0,00	1.681,58
TOTAL:		245.644,08	28.083,75	0,00	217.560,33

SUMA Y SIGUE	2.512.460,81	77.831,25	0,00	2.434.629,56
--------------	--------------	-----------	------	--------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2017

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		2.512.460,81	77.831,25	0,00	2.434.629,56
1		334.470,03	121.816,75	0,00	212.653,28
2		22.653,00	22.315,77	0,00	337,23
3		134.489,06	28.870,17	0,00	105.618,89
4		533,52	0,00	0,00	533,52
5		1.842,00	180,00	0,00	1.662,00
7		17.558,16	17.558,16	0,00	0,00
TOTAL:		511.545,77	190.740,85	0,00	320.804,92

SUMA Y SIGUE		3.024.006,58	268.572,10	0,00	2.755.434,48
--------------	--	--------------	------------	------	--------------

EJERCICIOS CERRADOS

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2018

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		3.024.006,58	268.572,10	0,00	2.755.434,48
1		514.832,72	155.583,80	0,00	359.248,92
2		6.779,64	4.841,40	0,00	1.938,24
3		274.406,17	148.559,22	0,00	125.846,95
4		259.757,89	194.542,09	0,00	65.215,80
5		11.054,01	8.882,01	0,00	2.172,00
7		1.422.508,64	418.055,43	0,00	1.004.453,21
TOTAL:		2.489.339,07	930.463,95	0,00	1.558.875,12
TOTALES:		5.513.345,65	1.199.036,05	0,00	4.314.309,60

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

EJERCICIO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1999		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
2000		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
2001		4.043,49	0,00	4.043,49	0,00	0,00	4.043,49
2002		1.725,41	0,00	1.725,41	0,00	0,00	1.725,41
2003		790,24	0,00	790,24	0,00	0,00	790,24
2004		8.129,60	0,00	8.129,60	0,00	0,00	8.129,60
2005		22.706,50	0,00	22.706,50	0,00	0,00	22.706,50
2006		21.737,71	0,00	21.737,71	0,00	0,00	21.737,71
2007		10.366,67	0,00	10.366,67	0,00	0,00	10.366,67
2008		8.900,40	0,00	8.900,40	0,00	0,00	8.900,40
2009		14.215,50	0,00	14.215,50	0,00	0,00	14.215,50
2010		25.684,34	0,00	25.684,34	0,00	0,00	25.684,34
2011		6.302,55	0,00	6.302,55	0,00	0,00	6.302,55
2012		17.273,57	-1.180,28	16.093,29	0,00	7.500,00	8.593,29
2013		16.642,42	0,00	16.642,42	0,00	0,00	16.642,42
2014		113.074,81	0,00	113.074,81	0,00	10.056,96	103.017,85
SUMA Y SIGUE		272.008,81	-1.180,28	270.828,53	0,00	17.556,96	253.271,57

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

EJERCICIO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		272.008,81	-1.180,28	270.828,53	0,00	17.556,96	253.271,57
2015		131.078,21	0,00	131.078,21	0,00	265,84	130.812,37
2016		166.463,19	0,00	166.463,19	0,00	33.107,19	133.356,00
2017		286.351,13	0,00	286.351,13	0,00	103.848,35	182.502,78
2018		1.136.398,67	0,00	1.136.398,67	0,00	909.473,53	226.925,14
TOTAL:		1.992.300,01	-1.180,28	1.991.119,73	0,00	1.064.251,87	926.867,86

ESTADO DE TESORERIA

ESTADO DE SITUACIÓN DE EXISTENCIAS EN TESORERIA

Periodo : 01/01/2019 – 31/12/2019

Cta. Pgcp	Cuenta Corriente	Ordinal	Descripción del Ordinal de Tesorería	Exist. Iniciales	Imp. Cobros	Imp. Pagos	Exist. Finales
570	00 0000000000	001	ORDINAL DE CAJA	28.323,55 €	143.223,15 €	144.461,92 €	27.084,78 €
570		005	EFFECTIVO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100 8491 52 2200045508	222	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	28.856,67 €	1.164.896,51 €	765.976,83 €	427.776,35 €
577	2106 1141 06 0108686151	232	CAJA SAN FERNANDO DE TREBUJENA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100 8491 57 2200124502	234	LA CAIXA	3.888,43 €	122.100,71 €	122.100,71 €	3.888,43 €
571	2100 8491 50 2200117289	241	LA CAIXA	0,00 €	26.159,33 €	26.159,33 €	0,00 €
571	2100 1062 06 0200003951	333	CAIXA	46.166,74 €	763.511,85 €	748.071,55 €	61.607,04 €
573	2100 2628 29 0210020514	334	LA CAIXA EN CADIZ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
577	2100 8688 70 6200001481	336	LA CAIXA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100 8688 79 0200017169	350	LA CAIXA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100 8688 78 6200009695	370	LA CAIXA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
573	2100 8688 73 0200048101	384	PROGRAMA ORIENTA 2016-2017	0,00 €	25.300,74 €	25.300,74 €	0,00 €
573	2100 8688 74 0200066771	386	CAIXABANK	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
573	2100 8688 73 0200069930	387	CAIXA	0,00 €	400.000,00 €	259.934,39 €	140.065,61 €
573	2100 8688 74 0200071610	388	CAIXA	0,00 €	41.731,74 €	0,00 €	41.731,74 €
571	0075 3047 11 0662008497	444	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	32.071,84 €	279.621,83 €	95.824,75 €	215.868,92 €
571	0075 3047 16 0662000379	457	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	0075 3047 12 0662129905	482	BANCO POPULAR	23,55 €	17.375,15 €	17.357,93 €	40,77 €
571	2038 9822 67 6000245762	555	BANKIA	98,27 €	21.995,92 €	21.990,88 €	103,31 €
571	2038 9822 65 6000246926	556	BANKIA	64,05 €	180,00 €	178,01 €	66,04 €
571	0081 5635 05 0001283232	560	BANCO SABADELL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2103 0657 91 0030000254	666	CUENTA OPERATIVA UNICAJA	7.601,89 €	26.049,85 €	21.495,77 €	12.155,97 €
571	2103 0657 09 0550000901	668	UNICJA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
577	2103 0627 71 0030036240	670	UNICAJA	0,00 €	384,61 €	384,61 €	0,00 €
571	2103 0627 77 0030038131	671	UNICAJA	0,00 €	997.689,68 €	997.689,68 €	0,00 €
571	0182 7557 82 0200110570	777	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	448.795,61 €	4.809.246,66 €	4.649.448,06 €	608.594,21 €
571	0182 7557 89 0201504394	781	BBVA	29,76 €	0,00 €	0,00 €	29,76 €
571	3187 0146 27 4467707420	888	CAJA RURAL DEL SUR	5.593,93 €	112.150,08 €	112.759,28 €	4.984,73 €
557		901	INGRESOS Y PAGOS EN FORMALIZACION	0,00 €	6.912.783,77 €	6.912.783,77 €	0,00 €
571	0049 3339 19 2114079288	993	BANCO SANTANDER	9,24 €	0,00 €	0,00 €	9,24 €

Cta. Pgcp	Cuenta Corriente	Ordinal	Descripción del Ordinal de Tesorería	Exist. Iniciales	Imp. Cobros	Imp. Pagos	Exist. Finales
571	0049 3339 16 2614074880	999	BANCO SANTANDER	29.811,41 €	544.818,08 €	552.356,61 €	22.272,88 €
Total:				631.334,94 €	16.409.219,66 €	15.474.274,82 €	1.566.279,78 €

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.648.457,43	6.267.268,09		381.189,34
b. Operaciones de capital	1.336.287,46	1.447.399,69		-111.112,23
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.984.744,89	7.714.667,78		270.077,11
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	4.643.944,24	3.932.055,95		711.888,29
2. Total operaciones financieras (c+d).....	4.643.944,24	3.932.055,95		711.888,29
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2).....	12.628.689,13	11.646.723,73		981.965,40
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.289.047,99	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.513.897,70	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5).....				-224.849,71
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				757.115,69

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
Ejercicio 2019**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		1.566.279,78		631.334,94
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		6.077.823,86		5.900.090,20
430	- (+) del Presupuesto corriente.....	1.641.171,04		2.609.427,85	
431	- (+) de Presupuestos cerrados.....	4.314.309,60		3.188.873,87	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	122.343,22		101.788,48	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.135.742,43		2.586.440,93
400	- (+) del Presupuesto corriente.....	1.186.507,08		1.136.398,67	
401	- (+) de Presupuestos cerrados.....	926.867,86		855.901,34	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	1.022.367,49		594.140,92	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		184.334,80		148.439,28
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	12.762,10		10.028,26	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	197.096,90		158.467,54	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		4.692.696,01		4.093.423,49
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		540.000,00		300.000,00
	III. Exceso de financiación afectada		3.858.832,79		3.715.505,44
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		293.863,22		77.918,05

PRESUPUESTO GENERAL
Ejercicio 2021



Hacienda

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.14 - Liquidación del Presupuesto 2020



BALANCE DE COMPROBACIÓN (A010)

Desde: 01/01/2020 hasta 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
000	PRESUPUESTO EJERCICIO CORRIENTE	13.416.732,55€	13.797.638,19€	0,00 €	380.905,64 €
001	PRESUPUESTO DE GASTOS: CRÉDITOS INICIALES	8.510.238,62€	8.510.238,62€	0,00 €	0,00 €
0020	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	335.514,06€	335.514,06€	0,00 €	0,00 €
0021	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	221.329,00€	221.329,00€	0,00 €	0,00 €
0023	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	560.452,24€	560.452,24€	0,00 €	0,00 €
0024	INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	3.858.832,79€	3.858.832,79€	0,00 €	0,00 €
0025	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	490.818,08€	490.818,08€	0,00 €	0,00 €
0030	CRÉDITOS DISPONIBLES	9.705.920,30€	13.416.732,55€	0,00 €	3.710.812,25 €
0031	CRÉDITOS RETENIDOS PARA GASTAR	589.548,53€	1.580.411,43€	0,00 €	990.862,90 €
0033	CRÉDITOS RETENIDOS PARA ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0,00€	129.535,55€	0,00 €	129.535,55 €
004	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS AUTORIZADOS	8.568.038,92€	8.585.521,85€	0,00 €	17.482,93 €
005	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS COMPROMETIDOS	0,00€	8.568.038,92€	0,00 €	8.568.038,92 €
006	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES INICIALES	8.891.144,26€	8.891.144,26€	0,00 €	0,00 €
007	PRESUPUESTO DE INGRESOS: MODIFICACIÓN DE LAS PREVISIONES	4.906.493,93€	4.906.493,93€	0,00 €	0,00 €
008	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES DEFINITIVAS	13.797.638,19€	0,00€	13.797.638,19 €	0,00 €
100	PATRIMONIO	0,00€	15.954.868,50€	0,00 €	15.954.868,50 €
120	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	179.009,87€	24.407.418,81€	0,00 €	24.228.408,94 €
170	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	279.653,10€	5.640.228,41€	0,00 €	5.360.575,31 €
179	OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00€	1.800.000,00€	0,00 €	1.800.000,00 €
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	259.594,57€	37.732,18€	221.862,39 €	0,00 €
211	CONSTRUCCIONES	25.861.438,95€	0,00€	25.861.438,95 €	0,00 €
212	INFRAESTRUCTURAS	1.197.412,27€	0,00€	1.197.412,27 €	0,00 €
214	MAQUINARIA Y UTILLAJE	231.744,24€	0,00€	231.744,24 €	0,00 €
215	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	753.649,32€	0,00€	753.649,32 €	0,00 €
216	MOBILIARIO	588.134,30€	0,00€	588.134,30 €	0,00 €
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	128.730,42€	0,00€	128.730,42 €	0,00 €
218	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	149.681,16€	0,00€	149.681,16 €	0,00 €
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	661.496,06€	0,00€	661.496,06 €	0,00 €
221	INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES	48.006,75€	0,00€	48.006,75 €	0,00 €
2300	ADAPTACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES. INMOVILIZADO MATERIAL	561.361,89€	0,00€	561.361,89 €	0,00 €
232	INFRAESTRUCTURAS EN CURSO	12.923.683,47€	0,00€	12.923.683,47 €	0,00 €
240	TERRENOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	0,00€	72.329,49€	0,00 €	72.329,49 €
SUMA Y SIGUE:		117.676.297,84 €	121.765.278,86 €	57.124.839,41 €	61.213.820,43 €

BALANCE DE COMPROBACIÓN (A010)

Desde: 01/01/2020 hasta 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	SUMA ANTERIOR:	117.676.297,84 €	121.765.278,86 €	57.124.839,41 €	61.213.820,43 €
260	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	60.101,21€	0,00€	60.101,21 €	0,00 €
2621	DEUDORES A LARGO PLAZO POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	9.053,44€	0,00€	9.053,44 €	0,00 €
2629	OTROS CRÉDITOS A LARGO PLAZO	774.443,06€	0,00€	774.443,06 €	0,00 €
4000	OPERACIONES DE GESTIÓN	4.579.822,77€	5.661.977,55€	0,00 €	1.082.154,78 €
4003	OTRAS DEUDAS	2.063.331,48€	2.671.555,66€	0,00 €	608.224,18 €
4010	OPERACIONES DE GESTIÓN	1.208.074,54€	1.749.440,80€	0,00 €	541.366,26 €
4013	OTRAS DEUDAS	334.913,86€	363.934,14€	0,00 €	29.020,28 €
410	ACREEDORES POR IVA SOPORTADO	23.319,98€	32.080,77€	0,00 €	8.760,79 €
411	ACREEDORES POR GASTOS DEVENGADOS	511.190,70€	511.190,70€	0,00 €	0,00 €
4180	OPERACIONES DE GESTIÓN	221.873,15€	229.333,28€	0,00 €	7.460,13 €
4183	OTRAS DEUDAS	393,38€	393,38€	0,00 €	0,00 €
419	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	7.317,28€	135.706,93€	0,00 €	128.389,65 €
4300	OPERACIONES DE GESTIÓN	7.810.925,43€	6.345.589,19€	1.465.336,24 €	0,00 €
4301	OTRAS CUENTAS A COBRAR	825.892,01€	825.892,01€	0,00 €	0,00 €
4303	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	18.615,03€	8.148,47€	10.466,56 €	0,00 €
4310	OPERACIONES DE GESTIÓN	5.787.079,57€	1.416.007,35€	4.371.072,22 €	0,00 €
4313	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	168.401,07€	1.308,91€	167.092,16 €	0,00 €
43300	OPERACIONES DE GESTIÓN	0,00€	28.340,43€	0,00 €	28.340,43 €
43323	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0,00€	9.053,44€	0,00 €	9.053,44 €
4339	POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	0,00€	222.266,53€	0,00 €	222.266,53 €
43400	OPERACIONES DE GESTIÓN	0,00€	179.009,87€	0,00 €	179.009,87 €
437	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	222.266,53€	0,00€	222.266,53 €	0,00 €
440	DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO	77.775,16€	46.080,75€	31.694,41 €	0,00 €
4430	OPERACIONES DE GESTIÓN	17.728,42€	0,00€	17.728,42 €	0,00 €
449	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	3.402.903,37€	2.834.996,30€	567.907,07 €	0,00 €
4720	IVA SOPORTADO	155.120,53€	155.120,53€	0,00 €	0,00 €
4750	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR IVA	0,00€	4.721,05€	0,00 €	4.721,05 €
4751	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR RETENCIONES PRACTICADAS	343.729,91€	322.182,11€	21.547,80 €	0,00 €
4760	SEGURIDAD SOCIAL	192.830,39€	192.925,37€	0,00 €	94,98 €
4770	IVA REPERCUTIDO	199.669,36€	199.669,36€	0,00 €	0,00 €
4900	OPERACIONES DE GESTIÓN	0,00€	500.000,00€	0,00 €	500.000,00 €
521	DEUDAS POR OPERACIONES DE TESORERÍA	900.000,00€	2.027.354,05€	0,00 €	1.127.354,05 €
	SUMA Y SIGUE:	147.593.069,47 €	148.439.557,79 €	64.843.548,53 €	65.690.036,85 €

BALANCE DE COMPROBACIÓN (A010)

Desde: 01/01/2020 hasta 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	SUMA ANTERIOR:	147.593.069,47 €	148.439.557,79 €	64.843.548,53 €	65.690.036,85 €
5429	OTROS CRÉDITOS A CORTO PLAZO	0,00€	31.726,43€	0,00 €	31.726,43 €
554	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	106,96€	13.380,26€	0,00 €	13.273,30 €
555	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	230.070,02€	32.065,69€	198.004,33 €	0,00 €
556	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA	563.653,17€	563.653,17€	0,00 €	0,00 €
557	FORMALIZACIÓN	4.607.342,37€	4.607.342,37€	0,00 €	0,00 €
561	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO	35.667,24€	153.040,31€	0,00 €	117.373,07 €
566	DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A CORTO PLAZO	50.263,68€	41.375,41€	8.888,27 €	0,00 €
570	CAJA OPERATIVA	78.388,36€	41.390,32€	36.998,04 €	0,00 €
571	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO. CUENTAS OPERATIVAS	10.774.293,50€	9.088.851,09€	1.685.442,41 €	0,00 €
573	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO. CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACIÓN	790.989,50€	470.125,91€	320.863,59 €	0,00 €
5751	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO. ANTICIPOS DE CAJA FIJA	50,00€	21,42€	28,58 €	0,00 €
620	GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.220,51€	0,00€	1.220,51 €	0,00 €
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27.192,30€	0,00€	27.192,30 €	0,00 €
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	54.357,27€	0,00€	54.357,27 €	0,00 €
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	71.643,54€	0,00€	71.643,54 €	0,00 €
624	TRANSPORTES	22.916,88€	0,00€	22.916,88 €	0,00 €
625	PRIMAS DE SEGUROS	11.391,35€	0,00€	11.391,35 €	0,00 €
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	11,89€	0,00€	11,89 €	0,00 €
628	SUMINISTROS	374.429,58€	0,00€	374.429,58 €	0,00 €
629	COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS	2.441.986,08€	0,00€	2.441.986,08 €	0,00 €
640	SUELDOS Y SALARIOS	1.716.123,78€	0,00€	1.716.123,78 €	0,00 €
642	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	517.377,37€	0,00€	517.377,37 €	0,00 €
644	OTROS GASTOS SOCIALES	63,05€	0,00€	63,05 €	0,00 €
6501	AL RESTO DE ENTIDADES	278.629,37€	0,00€	278.629,37 €	0,00 €
6511	AL RESTO DE ENTIDADES	123.846,25€	0,00€	123.846,25 €	0,00 €
6625	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	84.425,10€	0,00€	84.425,10 €	0,00 €
6690	GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE DEUDAS	133.392,90€	0,00€	133.392,90 €	0,00 €
678	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00€	-723,90€	723,90 €	0,00 €
6983	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE CRÉDITOS A OTRAS ENTIDADES	500.000,00€	0,00€	500.000,00 €	0,00 €
724	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	152.985,08€	1.752.842,16€	0,00 €	1.599.857,08 €
725	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.457,31€	435.757,09€	0,00 €	434.299,78 €
	SUMA Y SIGUE:	171.237.343,88 €	165.670.405,52 €	73.453.504,87 €	67.886.566,51 €

BALANCE DE COMPROBACIÓN (A010)

Desde: 01/01/2020 hasta 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	SUMA ANTERIOR:	171.237.343,88 €	165.670.405,52 €	73.453.504,87 €	67.886.566,51 €
726	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	65.883,83€	0,00 €	65.883,83 €
727	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.316,26€	66.179,92€	0,00 €	63.863,66 €
733	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	9.372,94€	60.613,47€	0,00 €	51.240,53 €
735	IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS	0,00€	590,93€	0,00 €	590,93 €
740	TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	15.413,65€	1.096.426,21€	0,00 €	1.081.012,56 €
741	PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0,00€	18,90€	0,00 €	18,90 €
742	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO	132,00€	3.389,21€	0,00 €	3.257,21 €
7501	DEL RESTO DE ENTIDADES	52.288,14€	2.123.934,64€	0,00 €	2.071.646,50 €
7511	DEL RESTO DE ENTIDADES	13.632,12€	1.138.943,75€	0,00 €	1.125.311,63 €
7521	DEL RESTO DE ENTIDADES	0,00€	966.490,21€	0,00 €	966.490,21 €
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00€	80.953,86€	0,00 €	80.953,86 €
776	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	393,38€	8.034,33€	0,00 €	7.640,95 €
777	OTROS INGRESOS	2.140,00€	18.981,95€	0,00 €	16.841,95 €
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	-17.760,29€	14.425,35€	0,00 €	32.185,64 €
	TOTAL ACUMULADO:	171.315.272,08 €	171.315.272,08 €	73.453.504,87 €	73.453.504,87 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57,556	1. (+) Fondos líquidos.....		2.043.332,62€		0,00€
	2. (+) Derechos pendientes de cobro.....		6.406.053,19€		-42.467,25€
430	- (+) del Presupuesto corriente.....	1.438.408,93€		0,00€	
431	- (+) de Presupuesto cerrado.....	4.359.154,51€		0,00€	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	608.489,75€		-42.467,25€	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago.....		3.625.799,97€		55.274,33€
400	- (+) del Presupuesto corriente.....	1.690.378,96€		0,00€	
401	- (+) de Presupuesto cerrado.....	570.275,22€		0,00€	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	1.365.145,79€		55.274,33€	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación.....		184.731,03€		0 €
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.	13.273,30€		0,00€	
555,5581,5585,5586	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	198.004,33€		0,00€	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4).....		5.008.316,87€		-97.741,58€
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro.....		500.000,00€		0,00€
	III. Exceso de financiación afectada.....		3.189.822,82€		0,00€
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III).....		1.318.494,05€		-97.741,58€

Ejercicio 2020

A140

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
	1		GASTOS DE PERSONAL	2.459.680,43€	0,00€	2.459.680,43€	2.233.564,20€	2.233.564,20€	2.025.292,73€	208.271,47€	0,00€
	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.033.081,68€	786.003,21€	3.819.084,89€	3.019.476,38€	3.025.937,73€	2.408.785,60€	617.152,13€	0,00€
	3		GASTOS FINANCIEROS	115.840,06€	130.567,34€	246.407,40€	217.818,00€	217.818,00€	216.583,87€	1.234,13€	0,00€
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.350,00€	172.729,37€	405.079,37€	402.475,62€	402.475,62€	145.744,44€	256.731,18€	0,00€
	5		FONDO DE CONTINGENCIA	62.916,23€	-62.916,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
	6		INVERSIONES REALES	2.326.708,29€	3.880.110,24€	6.206.818,53€	2.415.051,62€	2.174.084,56€	1.567.094,51€	606.990,05€	0,00€
	9		PASIVOS FINANCIEROS	279.661,93€	0,00€	279.661,93€	279.653,10€	279.653,10€	279.653,10€	0,00€	0,00€
			TOTALES	8.510.238,62€	4.906.493,93€	13.416.732,55€	8.568.038,92€	8.333.533,21€	6.643.154,25€	1.690.378,96€	0,00€

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
1	Impuestos directos	2.228.200,00€	0,00€	2.228.200,00€	2.320.663,00€	158.087,82€	0,00€	2.162.575,18€	1.752.420,96€	410.154,22€	-65.624,82€
2	Impuestos indirectos	68.600,00€	0,00€	68.600,00€	61.204,40€	9.136,94€	0,00€	52.067,46€	44.361,19€	7.706,27€	-16.532,54€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.192.446,14€	0,00€	1.192.446,14€	1.199.689,43€	17.685,65€	0,00€	1.182.003,78€	893.684,36€	288.319,42€	-10.442,36€
4	Transferencia corrientes	3.007.559,75€	185.122,42€	3.192.682,17€	3.146.816,61€	65.303,17€	0,00€	3.081.513,44€	2.948.809,82€	132.703,62€	-111.168,73€
5	Ingresos patrimoniales	16.740,00€	0,00€	16.740,00€	8.115,03€	393,38€	0,00€	7.721,65€	6.629,65€	1.092,00€	-9.018,35€
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€	0,00€	0,00€	10.500,00€	9.053,44€	0,00€	1.446,56€	1.125,44€	321,12€	1.446,56€
7	Transferencias de capital	2.263.636,37€	305.695,66€	2.569.332,03€	1.082.551,99€	0,00€	0,00€	1.082.551,99€	484.439,71€	598.112,28€	-1.486.780,04€
8	Activos financieros	0,00€	4.063.779,51€	4.063.779,51€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-4.063.779,51€
9	Pasivos financieros	113.962,00€	351.896,34€	465.858,34€	825.892,01€	0,00€	0,00€	825.892,01€	825.892,01€	0,00€	360.033,67€
TOTALES..... :		8.891.144,26€	4.906.493,93€	13.797.638,19€	8.655.432,47€	259.660,40€	0,00€	8.395.772,07€	6.957.363,14€	1.438.408,93€	-5.401.866,12€

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**III. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.....	6.485.881,51 €	5.879.795,55 €		606.085,96 €
b) Operaciones de capital.....	1.083.998,55 €	2.174.084,56 €		-1.090.086,01 €
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	7.569.880,06 €	8.053.880,11 €		-484.000,05 €
c) Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
d) Pasivos financieros.....	825.892,01 €	279.653,10 €		546.238,91 €
2. Total operaciones financieras (c+d).....	825.892,01 €	279.653,10 €		546.238,91 €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2).....	8.395.772,07 €	8.333.533,21 €		62.238,86 €
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			196.332,92 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			1.760.588,09 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.093.375,23 €	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5).....			863.545,78 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II).....				925.784,64 €

ESTADO DE SITUACIÓN DE EXISTENCIAS DE TESORERÍA (E580)

Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

CUENTA PGCP	CAJA O CUENTA CORRIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTES			
			EX. INICIALES	COBROS	PAGOS	EX. FINALES
570	CAJA (1)	ORDINAL DE CAJA	27.084,78 €	51.303,58 €	41.390,32 €	36.998,04 €
570	CAJA (5)	EFFECTIVO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100-8491-52-2200045508 (222)	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	427.776,35 €	1.013.277,37 €	894.601,16 €	546.452,56 €
571	2100-8491-57-2200124502 (234)	LA CAIXA	3.888,43 €	120.897,00 €	120.909,00 €	3.876,43 €
571	2100-8491-50-2200117289 (241)	LA CAIXA	0,00 €	24.873,00 €	24.873,00 €	0,00 €
571	2100-1062-06-200003951 (333)	CAIXA	61.607,04 €	1.073.978,80 €	982.039,46 €	153.546,38 €
573	2100-8688-73-200048101 (384)	PROGRAMA ORIENTA 2016-2017	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
573	2100-8688-74-200066771 (386)	CAIXABANK	0,00 €	18,15 €	18,15 €	0,00 €
573	2100-8688-73-200069930 (387)	CAIXA	140.065,61 €	609.162,00 €	449.217,88 €	300.009,73 €
573	2100-8688-74-200071610 (388)	CAIXA	41.731,74 €	12,00 €	20.889,88 €	20.853,86 €
5751	2100-8688-78-0200096805 (390)	CUENTA TARJETA CREDITO	0,00 €	50,00 €	21,42 €	28,58 €
571	0075-3047-11-662008497 (444)	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	215.868,92 €	359.724,96 €	458.660,72 €	116.933,16 €
571	0075-3047-12-662129905 (482)	BANCO POPULAR	40,77 €	0,00 €	40,77 €	0,00 €
571	2038-9822-67-6000245762 (555)	BANKIA	103,31 €	0,00 €	0,00 €	103,31 €
571	2038-9822-65-6000246926 (556)	BANKIA	66,04 €	0,00 €	0,00 €	66,04 €
571	0081-5635-05-1283232 (560)	BANCO SABADELL	0,00 €	32.000,00 €	31.998,87 €	1,13 €
571	2103-0657-91-30000254 (666)	CUENTA OPERATIVA UNICAJA	12.155,97 €	2.193,81 €	0,00 €	14.349,78 €
577	2103-0627-71-30036240 (670)	UNICAJA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2103-0627-77-30038131 (671)	UNICAJA	0,00 €	3.934,66 €	3.934,66 €	0,00 €
571	2103-0627-72-30039719 (672)	UNICAJA	0,00 €	825.892,02 €	825.892,02 €	0,00 €
571	0182-7557-82-200110570 (777)	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	608.594,21 €	5.326.378,20 €	5.357.330,87 €	577.641,54 €
571	0182-7557-89-201504394 (781)	BBVA	29,76 €	0,00 €	0,00 €	29,76 €
571	3187-0146-27-4467707420 (888)	CAJA RURAL DEL SUR	4.984,73 €	109.889,87 €	114.012,61 €	861,99 €
557	(901)	INGRESOS Y PAGOS EN FORMALIZACION	0,00 €	3.325.161,49 €	3.325.161,49 €	0,00 €
571	0049-3339-19-2114079288 (993)	BANCO SANTANDER	9,24 €	0,00 €	0,00 €	9,24 €
571	0049-3339-16-2614074880 (999)	BANCO SANTANDER	22.272,88 €	523.856,16 €	274.557,95 €	271.571,09 €

TOTAL ACUMULADO: 1.566.279,78 € 13.402.603,07 € 12.925.550,23 € 2.043.332,62 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E700)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANUL. LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	24,60€	0,00€	7.980,93€	8.005,53€
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	7.619,17€	0,00€	138.718,18€	146.337,35€
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	181,75€	0,00€	1.246,93€	1.428,68€
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	1.885,55€	1.885,55€
13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	0,00€	0,00€	430,71€	430,71€
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5.582,20€	0,00€	3.554,74€	9.136,94€
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	10.730,18€	0,00€	194,30€	10.924,48€
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.025,82€	0,00€	22,88€	1.048,70€
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	658,35€	0,00€	15,30€	673,65€
30401	CANON DE TRASVASE.	394,30€	0,00€	9,16€	403,46€
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	1.915,60€	0,00€	37,55€	1.953,15€
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	168,09€	168,09€
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	20,40€	0,00€	0,00€	20,40€
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	56,06€	0,00€	0,00€	56,06€
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. TELECOMUNICACIONES	0,00€	0,00€	165,66€	165,66€
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	132,00€	0,00€	0,00€	132,00€
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FESTIVAS	0,00€	0,00€	2.140,00€	2.140,00€
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	0,00€	0,00€	52.288,14€	52.288,14€
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION PROVINCIAL.	0,00€	0,00€	13.015,03€	13.015,03€
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00€	0,00€	393,38€	393,38€
60101	ENAJENACION FINCA EL VALDIO	0,00€	9.053,44€	0,00€	9.053,44€

TOTALES..... : 28.340,43€ 9.053,44€ 222.266,53€ 259.660,40€

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E720)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOL. DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	46.218,33€	7.980,93€	38.237,40€
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	1.417.427,41€	138.718,18€	1.278.709,23€
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	341.506,84€	1.246,93€	340.259,91€
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	35.765,49€	0,00€	35.765,49€
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	57.385,75€	1.885,55€	55.500,20€
13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	4.379,44€	430,71€	3.948,73€
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	47.325,00€	3.554,74€	43.770,26€
29100	IMPUESTO SOBRE COTOS DE CAZA Y PESCA	590,93€	0,00€	590,93€
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	265.460,08€	194,30€	265.265,78€
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	37.078,01€	22,88€	37.055,13€
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	21.997,08€	15,30€	21.981,78€
30401	CANON DE TRASVASE.	13.198,03€	9,16€	13.188,87€
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	60.184,75€	37,55€	60.147,20€
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	281.807,57€	168,09€	281.639,48€
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	37.311,53€	0,00€	37.311,53€
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	17.353,87€	0,00€	17.353,87€
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	271,78€	0,00€	271,78€
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	868,75€	0,00€	868,75€
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	1.417,91€	0,00€	1.417,91€
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	1.335,85€	0,00€	1.335,85€
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	20.017,64€	0,00€	20.017,64€
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	20.994,76€	0,00€	20.994,76€
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. TELECOMUNICACIONES	2.100,62€	165,66€	1.934,96€
33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE	2.140,68€	0,00€	2.140,68€
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	6.441,30€	0,00€	6.441,30€
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	2.696,51€	0,00€	2.696,51€
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE FERIA	1.502,25€	0,00€	1.502,25€
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	508,23€	0,00€	508,23€
34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.296,00€	0,00€	4.296,00€
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FESTIVAS	4.113,20€	2.140,00€	1.973,20€
36600	VENTA DE PUBLICACIONES	55,00€	0,00€	55,00€
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	4.480,00€	0,00€	4.480,00€
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	570,00€	0,00€	570,00€
SUMA Y SIGUE..... :		2.758.800,59€	156.569,98€	2.602.230,61€

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E720)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOL. DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
	SUMA ANTERIOR..... :	2.758.800,59€	156.569,98€	2.602.230,61€
39211	RECARGO DE APREMIO	80.873,16€	0,00€	80.873,16€
39900	IMPREVISTOS	7.362,74€	0,00€	7.362,74€
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	1.481.649,07€	52.288,14€	1.429.360,93€
42092	PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA GENERO 2020-2021	1.803,62€	0,00€	1.803,62€
45000	PARTICIPACION INGRESOS C.A ANDALUCIA	430.837,21€	0,00€	430.837,21€
45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA INFORMACION	25.051,91€	0,00€	25.051,91€
45082	SUBVENCION ORIENTA 2020. CONSJ EMPLEO	20.865,86€	0,00€	20.865,86€
45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINDO.CONS. ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA.	12.500,10€	0,00€	12.500,10€
45086	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2020. J.A	189.440,00€	0,00€	189.440,00€
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION PROVINCIAL.	52.625,22€	13.015,03€	39.610,19€
46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO. DIPUTACION PROVINCIAL.	65.088,79€	0,00€	65.088,79€
46103	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA ENERGETICA	10.500,00€	0,00€	10.500,00€
46104	PLAN AYUDAS INVIERTE SOCIAL COVID 19	17.947,46€	0,00€	17.947,46€
46107	SUBVENCION PROGRAMA MAYORES ACTIVOS 2019.D.P	19.204,00€	0,00€	19.204,00€
46108	SUBVENCION IGUALDAD OPORTUNIDADES D.P	2.000,00€	0,00€	2.000,00€
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA	400.949,06€	0,00€	400.949,06€
46110	PLAN COOPERACION LOCAL 2020. D.P	146.455,36€	0,00€	146.455,36€
46111	PLAN EXTRAORDINARIO COVID 19. IEDT DP	62.727,96€	0,00€	62.727,96€
46113	PLAN DINAMIZACION MUNICIPAL 2019. D.P	20.200,00€	0,00€	20.200,00€
46114	PLAN AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS COVID 19	30.000,00€	0,00€	30.000,00€
46116	FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO ESTATAL COVID 19	24.267,37€	0,00€	24.267,37€
52100	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	80,70€	0,00€	80,70€
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	60,00€	0,00€	60,00€
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	4.401,33€	393,38€	4.007,95€
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y CULTURALES	2.481,00€	0,00€	2.481,00€
60101	ENAJENACION FINCA EL VALDIO	1.125,44€	0,00€	1.125,44€
72100	SUBVENCION MANO OBRA. PROFEA 2020	383.170,42€	0,00€	383.170,42€
72101	SUBVENCION MANO OBRA PROFEA ESTABLE 2020	101.269,29€	0,00€	101.269,29€
91100	PRESTAMO FONDO ORDENACION 2020	825.892,01€	0,00€	825.892,01€
	TOTALES..... :	7.179.629,67€	222.266,53€	6.957.363,14€

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E730)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	83,19€	0,00€	7.980,93€	8.064,12€	0,00€	7.980,93€	83,19€
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	2.005,60€	0,00€	137.360,38€	139.365,98€	0,00€	138.718,18€	647,80€
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.438,61€	0,00€	1.275,56€	2.714,17€	0,00€	1.246,93€	1.467,24€
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	29,86€	0,00€	0,00€	29,86€	0,00€	0,00€	29,86€
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	73,69€	0,00€	1.885,55€	1.959,24€	0,00€	1.885,55€	73,69€
13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	0,00€	0,00€	430,71€	430,71€	0,00€	430,71€	0,00€
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.545,22€	0,00€	3.790,74€	5.335,96€	0,00€	3.554,74€	1.781,22€
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	138,60€	0,00€	194,30€	332,90€	0,00€	194,30€	138,60€
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	14,47€	0,00€	22,88€	37,35€	0,00€	22,88€	14,47€
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	3,50€	0,00€	15,30€	18,80€	0,00€	15,30€	3,50€
30401	CANON DE TRASVASE.	2,70€	0,00€	9,16€	11,86€	0,00€	9,16€	2,70€
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	37,55€	37,55€	0,00€	37,55€	0,00€
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	150,00€	0,00€	168,09€	318,09€	0,00€	168,09€	150,00€
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	303,69€	0,00€	0,00€	303,69€	0,00€	0,00€	303,69€
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	39,75€	0,00€	0,00€	39,75€	0,00€	0,00€	39,75€
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	86,46€	0,00€	0,00€	86,46€	0,00€	0,00€	86,46€
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	13,37€	0,00€	0,00€	13,37€	0,00€	0,00€	13,37€
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. TELECOMUNICACIONES	0,00€	0,00€	165,66€	165,66€	0,00€	165,66€	0,00€
34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	7,50€	0,00€	0,00€	7,50€	0,00€	0,00€	7,50€
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FESTIVAS	0,00€	0,00€	2.140,00€	2.140,00€	0,00€	2.140,00€	0,00€
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	0,00€	0,00€	52.288,14€	52.288,14€	0,00€	52.288,14€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		5.936,21€	0,00€	207.764,95€	213.701,16€	0,00€	208.858,12€	4.843,04€

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E730)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	SUMA ANTERIOR..... :	5.936,21€	0,00€	207.764,95€	213.701,16€	0,00€	208.858,12€	4.843,04€
45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINDO.CONS. ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA.	0,00€	0,00€	617,09€	617,09€	0,00€	0,00€	617,09€
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION PROVINCIAL.	0,00€	0,00€	13.015,03€	13.015,03€	0,00€	13.015,03€	0,00€
46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO. DIPUTACION PROVINCIAL.	2.000,00€	0,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€	2.000,00€
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00€	0,00€	393,38€	393,38€	0,00€	393,38€	0,00€
	TOTALES..... :	7.936,21€	0,00€	221.790,45€	229.726,66€	0,00€	222.266,53€	7.460,13€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2019	912	10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS RETRIBUCIONES ORGANOS DE GOBIERNO	9.073,13€	0,00€	9.073,13€	0,00€	9.073,13€	0,00€
2019	151	12000	RETRIBUCIONES URBANISMO GRUPO A1	1.398,52€	0,00€	1.398,52€	0,00€	1.398,52€	0,00€
2019	920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS ADMON GENERAL A1	1.588,50€	0,00€	1.588,50€	0,00€	1.588,50€	0,00€
2019	130	12001	RETRIBUCIONES SEGURIDAD A2	654,80€	0,00€	654,80€	0,00€	654,80€	0,00€
2019	161	12001	RETRIBUCIONES SERVICIO AGUAS GRUPO A2	566,20€	0,00€	566,20€	0,00€	566,20€	0,00€
2019	130	12003	RETRIBUCIONES SEGURIDAD C1	4.701,28€	0,00€	4.701,28€	0,00€	4.701,28€	0,00€
2019	920	12003	RETRIBUCIONES ADMON GENERAL C1	1.955,96€	0,00€	1.955,96€	0,00€	1.955,96€	0,00€
2019	151	12004	RETRIBUCIONES URBANISMO GRUPO C2	395,03€	0,00€	395,03€	0,00€	395,03€	0,00€
2019	920	12004	Sueldos del Grupo C2	2.062,94€	0,00€	2.062,94€	0,00€	2.062,94€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :				22.396,36€	0,00€	22.396,36€	0,00€	22.396,36€	0,00€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		22.396,36€	0,00€	22.396,36€	0,00€	22.396,36€	0,00€
2019 320 12005	RETRIBUCIONES ENSEÑANZA E	548,17€	0,00€	548,17€	0,00€	548,17€	0,00€
2019 130 12100	COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD	1.943,68€	0,00€	1.943,68€	0,00€	1.943,68€	0,00€
2019 151 12100	COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO	767,44€	0,00€	767,44€	0,00€	767,44€	0,00€
2019 161 12100	COMPLEMENTO DESTINO SERV AGUAS	186,15€	0,00€	186,15€	0,00€	186,15€	0,00€
2019 320 12100	COMPLEMENTO DESTINO ENSEÑANZA	194,34€	0,00€	194,34€	0,00€	194,34€	0,00€
2019 920 12100	COMPLEMENTO DESTINO ADMON GENERAL	4.600,76€	0,00€	4.600,76€	0,00€	4.600,76€	0,00€
2019 130 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD	3.481,95€	0,00€	3.481,95€	0,00€	3.481,95€	0,00€
2019 151 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	1.004,11€	0,00€	1.004,11€	0,00€	1.004,11€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		35.122,96€	0,00€	35.122,96€	0,00€	35.122,96€	0,00€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		35.122,96€	0,00€	35.122,96€	0,00€	35.122,96€	0,00€
2019 161 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERV AGUAS	204,61€	0,00€	204,61€	0,00€	204,61€	0,00€
2019 320 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ENSEÑANZA	263,85€	0,00€	263,85€	0,00€	263,85€	0,00€
2019 920 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON GENERAL	3.557,95€	0,00€	3.557,95€	0,00€	3.557,95€	0,00€
2019 130 12103	OTROS COMPLEMENTOS SEGURIDAD	11.419,65€	0,00€	11.419,65€	0,00€	11.419,65€	0,00€
2019 151 12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO	3.486,13€	0,00€	3.486,13€	0,00€	3.486,13€	0,00€
2019 161 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERV AGUAS	878,36€	0,00€	878,36€	0,00€	878,36€	0,00€
2019 320 12103	OTROS COMPLEMENTOS ENSEÑANZA	691,18€	0,00€	691,18€	0,00€	691,18€	0,00€
2019 920 12103	OTROS COMPLEMENTOS ADMON GENERAL	9.799,80€	0,00€	9.799,80€	0,00€	9.799,80€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		65.424,49€	0,00€	65.424,49€	0,00€	65.424,49€	0,00€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		65.424,49€	0,00€	65.424,49€	0,00€	65.424,49€	0,00€
2019 151 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL URBANISMO	495,08€	0,00€	495,08€	0,00€	495,08€	0,00€
2019 161 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL SERVICIO AGUAS	318,77€	0,00€	318,77€	0,00€	318,77€	0,00€
2019 163 13000	Retribuciones básicas	1.314,02€	0,00€	1.314,02€	0,00€	1.314,02€	0,00€
2019 164 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL CEMENTERIO	291,75€	0,00€	291,75€	0,00€	291,75€	0,00€
2019 165 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL ALUMBRADO	356,90€	0,00€	356,90€	0,00€	356,90€	0,00€
2019 171 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL PARQUES Y JARDINES	1.453,84€	0,00€	1.453,84€	0,00€	1.453,84€	0,00€
2019 320 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL ENSEÑANZA	1.342,32€	0,00€	1.342,32€	0,00€	1.342,32€	0,00€
2019 332 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL BIBLIOTECA	318,77€	0,00€	318,77€	0,00€	318,77€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		71.315,94€	0,00€	71.315,94€	0,00€	71.315,94€	0,00€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		71.315,94€	0,00€	71.315,94€	0,00€	71.315,94€	0,00€
2019 338 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FESTEJOS	169,49€	0,00€	169,49€	0,00€	169,49€	0,00€
2019 340 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL DEPORTES	371,23€	0,00€	371,23€	0,00€	371,23€	0,00€
2019 920 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL ADMON GENERAL	1.449,62€	0,00€	1.449,62€	0,00€	1.449,62€	0,00€
2019 924 13000	RETRIBUCIONES COMUNICACION SOCIAL	694,74€	0,00€	694,74€	0,00€	694,74€	0,00€
2019 151 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL URBANISMO	1.485,64€	0,00€	1.485,64€	0,00€	1.485,64€	0,00€
2019 161 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL SERV AGUAS	1.058,52€	0,00€	1.058,52€	0,00€	1.058,52€	0,00€
2019 163 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL SERVICIO LIMPIEZA	4.580,44€	0,00€	4.580,44€	0,00€	4.580,44€	0,00€
2019 164 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL CEMENTERIO	1.221,98€	0,00€	1.221,98€	0,00€	1.221,98€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		82.347,60€	0,00€	82.347,60€	0,00€	82.347,60€	0,00€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		82.347,60€	0,00€	82.347,60€	0,00€	82.347,60€	0,00€
2019 165 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL ALUMBRADO	1.171,73€	0,00€	1.171,73€	0,00€	1.171,73€	0,00€
2019 171 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL PARQUES Y JARDINES	4.534,82€	0,00€	4.534,82€	0,00€	4.534,82€	0,00€
2017 320 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL ENSEÑANZA	5.501,36€	0,00€	5.501,36€	0,00€	0,00€	5.501,36€
2019 320 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL ENSEÑANZA	3.916,14€	0,00€	3.916,14€	0,00€	3.916,14€	0,00€
2019 332 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL BIBLIOTECA	1.095,07€	0,00€	1.095,07€	0,00€	1.095,07€	0,00€
2019 338 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL FESTEJOS	1.118,02€	0,00€	1.118,02€	0,00€	1.118,02€	0,00€
2019 340 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL DEPORTES	945,29€	0,00€	945,29€	0,00€	945,29€	0,00€
2019 920 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL ADMON GENERAL	3.720,76€	0,00€	3.720,76€	0,00€	3.720,76€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		104.350,79€	0,00€	104.350,79€	0,00€	98.849,43€	5.501,36€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		104.350,79€	0,00€	104.350,79€	0,00€	98.849,43€	5.501,36€
2019 924 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS COMUNICACION SOCIAL.	1.796,50€	0,00€	1.796,50€	0,00€	1.796,50€	0,00€
2019 920 14300	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL SUSTITUCIONES	3.522,61€	0,00€	3.522,61€	0,00€	3.522,61€	0,00€
2019 920 15100	GRATIFICACIONES SERVICIOS ESPECIALES	1.785,16€	0,00€	1.785,16€	0,00€	1.785,16€	0,00€
2019 130 16000	SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD	10.675,18€	0,00€	10.675,18€	0,00€	10.675,18€	0,00€
2019 151 16000	SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO.	3.405,16€	0,00€	3.405,16€	0,00€	3.405,16€	0,00€
2019 161 16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO AGUAS.	1.190,66€	0,00€	1.190,66€	0,00€	1.190,66€	0,00€
2019 163 16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO LIMPIEZA.	2.722,61€	0,00€	2.722,61€	0,00€	2.722,61€	0,00€
2019 164 16000	SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO	755,24€	0,00€	755,24€	0,00€	755,24€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		130.203,91€	0,00€	130.203,91€	0,00€	124.702,55€	5.501,36€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		130.203,91€	0,00€	130.203,91€	0,00€	124.702,55€	5.501,36€
2019 165 16000	SEGURIDAD SOCIAL ALUMBRADO PUBLICO.	730,66€	0,00€	730,66€	0,00€	730,66€	0,00€
2019 171 16000	SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	2.563,36€	0,00€	2.563,36€	0,00€	2.563,36€	0,00€
2019 320 16000	SEGURIDAD SOCIAL ENSEÑANZA.	2.301,62€	0,00€	2.301,62€	0,00€	2.301,62€	0,00€
2019 332 16000	SEGURIDAD SOCIAL CULTURA.	519,92€	0,00€	519,92€	0,00€	519,92€	0,00€
2019 338 16000	SEGURIDAD SOCIAL FIESTAS	617,58€	0,00€	617,58€	0,00€	617,58€	0,00€
2019 340 16000	SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	577,03€	0,00€	577,03€	0,00€	577,03€	0,00€
2019 912 16000	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS.	3.443,78€	0,00€	3.443,78€	0,00€	3.443,78€	0,00€
2019 920 16000	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GENERAL	11.233,24€	0,00€	11.233,24€	0,00€	11.233,24€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		152.191,10€	0,00€	152.191,10€	0,00€	146.689,74€	5.501,36€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		152.191,10€	0,00€	152.191,10€	0,00€	146.689,74€	5.501,36€
2019 924 16000	SEGURIDAD SOCIAL COMUNICACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	1.035,45€	0,00€	1.035,45€	0,00€	1.035,45€	0,00€
2017 920 16001	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	32.812,15€	0,00€	32.812,15€	0,00€	32.812,15€	0,00€
2018 920 16001	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	41.618,15€	0,00€	41.618,15€	0,00€	30.081,32€	11.536,83€
2019 920 16001	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	16.000,00€	0,00€	16.000,00€	0,00€	0,00€	16.000,00€
2008 920 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRACION	132,24€	0,00€	132,24€	0,00€	0,00€	132,24€
2009 920 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRACION	65,00€	0,00€	65,00€	0,00€	0,00€	65,00€
2010 920 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRACION	67,59€	0,00€	67,59€	0,00€	0,00€	67,59€
2006 920 16209	GASTOS SOCIALES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO	61,80€	0,00€	61,80€	0,00€	0,00€	61,80€
SUMA Y SIGUE..... :		243.983,48€	0,00€	243.983,48€	0,00€	210.618,66€	33.364,82€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		243.983,48€	0,00€	243.983,48€	0,00€	210.618,66€	33.364,82€
2013 151 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y CONSTRUC.	49,01€	0,00€	49,01€	0,00€	0,00€	49,01€
2017 151 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y CONSTRUC.	99,40€	0,00€	99,40€	0,00€	3,50€	95,90€
2018 151 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y CONSTRUC.	618,61€	0,00€	618,61€	0,00€	618,61€	0,00€
2019 151 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y CONSTRUC.	4.736,27€	0,00€	4.736,27€	0,00€	4.736,11€	0,16€
2019 323 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	2.576,76€	0,00€	2.576,76€	0,00€	2.576,76€	0,00€
2006 340 21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	14,64€	0,00€	14,64€	0,00€	0,00€	14,64€
2018 342 21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	686,56€	0,00€	686,56€	0,00€	686,56€	0,00€
2019 342 21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.140,71€	0,00€	2.140,71€	0,00€	2.108,36€	32,35€
SUMA Y SIGUE..... :		254.905,44€	0,00€	254.905,44€	0,00€	221.348,56€	33.556,88€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		254.905,44€	0,00€	254.905,44€	0,00€	221.348,56€	33.556,88€
2007 924 21300	REPARACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	318,30€	0,00€	318,30€	0,00€	0,00€	318,30€
2009 924 21300	REPARACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	179,31€	0,00€	179,31€	0,00€	0,00€	179,31€
2010 924 21300	REPARACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	47,00€	0,00€	47,00€	0,00€	0,00€	47,00€
2013 924 21300	REPARACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	45,01€	0,00€	45,01€	0,00€	0,00€	45,01€
2015 924 21300	REPARACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	257,95€	0,00€	257,95€	0,00€	0,00€	257,95€
2019 924 21300	REPARACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	2.634,96€	0,00€	2.634,96€	0,00€	2.195,73€	439,23€
2018 161 21301	CONSERVACION CONTADORES SERVICIO AGUAS.	28,10€	0,00€	28,10€	0,00€	28,10€	0,00€
2019 161 21301	CONSERVACION CONTADORES SERVICIO AGUAS.	3.236,03€	0,00€	3.236,03€	0,00€	3.197,65€	38,38€
SUMA Y SIGUE..... :		261.652,10€	0,00€	261.652,10€	0,00€	226.770,04€	34.882,06€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		261.652,10€	0,00€	261.652,10€	0,00€	226.770,04€	34.882,06€
2018 165 21302	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO	12,45€	0,00€	12,45€	0,00€	12,45€	0,00€
2019 165 21302	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO	2.201,51€	0,00€	2.201,51€	0,00€	2.201,51€	0,00€
2015 161 21303	REPARACION/MANTENIMIENTO RED AGUA	133,46€	0,00€	133,46€	0,00€	0,00€	133,46€
2018 161 21303	REPARACION/MANTENIMIENTO RED AGUA	726,43€	0,00€	726,43€	0,00€	726,43€	0,00€
2019 161 21303	REPARACION/MANTENIMIENTO RED AGUA	9.545,80€	0,00€	9.545,80€	0,00€	9.545,80€	0,00€
2009 130 21400	REPARACION VEHICULO POLICIA	5,09€	0,00€	5,09€	0,00€	0,00€	5,09€
2019 130 21400	REPARACION VEHICULO POLICIA	231,11€	0,00€	231,11€	0,00€	231,11€	0,00€
2009 151 21400	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIAS OBRAS.	189,17€	0,00€	189,17€	0,00€	0,00€	189,17€
SUMA Y SIGUE..... :		274.697,12€	0,00€	274.697,12€	0,00€	239.487,34€	35.209,78€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		274.697,12€	0,00€	274.697,12€	0,00€	239.487,34€	35.209,78€
2018 151 21400	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIAS OBRAS.	4.120,66€	0,00€	4.120,66€	0,00€	4.120,66€	0,00€
2019 151 21400	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIAS OBRAS.	3.941,81€	0,00€	3.941,81€	0,00€	1.341,73€	2.600,08€
2009 162 21400	REPARACION VEHICULO RECOGIDA DE BASURAS	773,00€	0,00€	773,00€	0,00€	0,00€	773,00€
2006 161 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SERVICIO DE AGUAS	37,54€	0,00€	37,54€	0,00€	0,00€	37,54€
2006 920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE JUZGDO DE PAZ.	393,27€	0,00€	393,27€	0,00€	0,00€	393,27€
2009 920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	62,92€	0,00€	62,92€	0,00€	0,00€	62,92€
2010 920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	527,70€	0,00€	527,70€	0,00€	0,00€	527,70€
2011 920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	1.000,00€
SUMA Y SIGUE..... :		285.554,02€	0,00€	285.554,02€	0,00€	244.949,73€	40.604,29€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		285.554,02€	0,00€	285.554,02€	0,00€	244.949,73€	40.604,29€
2012 920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00€	0,00€	300,00€	0,00€	0,00€	300,00€
2014 920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	672,41€	0,00€	672,41€	0,00€	0,00€	672,41€
2017 920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	509,41€	0,00€	509,41€	0,00€	0,00€	509,41€
2019 920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.654,97€	0,00€	2.654,97€	0,00€	2.654,97€	0,00€
2010 920 22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	226,20€	0,00€	226,20€	0,00€	0,00€	226,20€
2014 920 22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	798,60€	0,00€	798,60€	0,00€	0,00€	798,60€
2004 920 22004	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES CORRIENTES	42,30€	0,00€	42,30€	0,00€	42,30€	0,00€
2019 165 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO.	2.530,04€	0,00€	2.530,04€	0,00€	2.530,04€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		293.287,95€	0,00€	293.287,95€	0,00€	250.177,04€	43.110,91€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		293.287,95€	0,00€	293.287,95€	0,00€	250.177,04€	43.110,91€
2019 323 22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES ESCOLARES.	14.912,03€	0,00€	14.912,03€	0,00€	14.912,03€	0,00€
2019 342 22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.796,63€	0,00€	8.796,63€	0,00€	8.796,63€	0,00€
2018 920 22100	ENERGIA ELECTRICA SERVICIOS GENERALES	199,99€	0,00€	199,99€	0,00€	199,99€	0,00€
2019 920 22100	ENERGIA ELECTRICA SERVICIOS GENERALES	23.482,94€	0,00€	23.482,94€	0,00€	23.482,94€	0,00€
2019 161 22101	COMPRA DE AGUA	75.637,97€	0,00€	75.637,97€	0,00€	75.637,97€	0,00€
2019 151 22103	COMBUSTIBLES VEHICULOS URBANISMO	3.359,43€	0,00€	3.359,43€	0,00€	3.359,43€	0,00€
2016 920 22104	VESTUARIO PERSONAL SERVICIOS GENERALES.	60,95€	0,00€	60,95€	0,00€	0,00€	60,95€
2019 920 22104	VESTUARIO PERSONAL SERVICIOS GENERALES.	172,86€	0,00€	172,86€	0,00€	172,86€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		419.910,75€	0,00€	419.910,75€	0,00€	376.738,89€	43.171,86€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		419.910,75€	0,00€	419.910,75€	0,00€	376.738,89€	43.171,86€
2008 920 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO SERVICIOS GENERALES.	46,92€	0,00€	46,92€	0,00€	0,00€	46,92€
2009 920 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO SERVICIOS GENERALES.	57,00€	0,00€	57,00€	0,00€	0,00€	57,00€
2019 920 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO SERVICIOS GENERALES.	2.859,70€	0,00€	2.859,70€	0,00€	2.859,70€	0,00€
2007 920 22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS SERVICIOS EN GENERAL.	59,44€	0,00€	59,44€	0,00€	0,00€	59,44€
2011 920 22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS SERVICIOS EN GENERAL.	5,90€	0,00€	5,90€	0,00€	0,00€	5,90€
2013 920 22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS SERVICIOS EN GENERAL.	27,29€	0,00€	27,29€	0,00€	0,00€	27,29€
2014 920 22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS SERVICIOS EN GENERAL.	9,98€	0,00€	9,98€	0,00€	0,00€	9,98€
2019 920 22201	COMUNICACIONES POSTALES SERVICIOS EN GENERAL.	116,98€	0,00€	116,98€	0,00€	116,98€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		423.093,96€	0,00€	423.093,96€	0,00€	379.715,57€	43.378,39€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		423.093,96€	0,00€	423.093,96€	0,00€	379.715,57€	43.378,39€
2009 162 22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS	192,92€	0,00€	192,92€	0,00€	0,00€	192,92€
2015 162 22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS	957,38€	0,00€	957,38€	0,00€	0,00€	957,38€
2018 162 22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS	84,78€	0,00€	84,78€	0,00€	84,78€	0,00€
2019 162 22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS	15.022,83€	0,00€	15.022,83€	0,00€	15.022,83€	0,00€
2013 163 22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS	2.431,60€	0,00€	2.431,60€	0,00€	43,90€	2.387,70€
2014 163 22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS	3.669,17€	0,00€	3.669,17€	0,00€	0,00€	3.669,17€
2015 151 22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS OBRAS.	180,24€	0,00€	180,24€	0,00€	0,00€	180,24€
2014 920 22401	INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	675,13€	0,00€	675,13€	0,00€	0,00€	675,13€
SUMA Y SIGUE..... :		446.308,01€	0,00€	446.308,01€	0,00€	394.867,08€	51.440,93€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		446.308,01€	0,00€	446.308,01€	0,00€	394.867,08€	51.440,93€
2008 912 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	364,26€	0,00€	364,26€	0,00€	0,00€	364,26€
2009 912 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	130,98€	0,00€	130,98€	0,00€	0,00€	130,98€
2019 912 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	780,47€	0,00€	780,47€	0,00€	780,47€	0,00€
2019 920 22604	SANCIONES, INDEMNIZACIONES	10.667,00€	0,00€	10.667,00€	0,00€	10.667,00€	0,00€
2016 231 22610	PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	200,00€	0,00€	200,00€	0,00€	0,00€	200,00€
2017 231 22610	PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	7,50€	0,00€	7,50€	0,00€	7,50€	0,00€
2018 231 22610	PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	200,00€	0,00€	200,00€	0,00€	0,00€	200,00€
2019 231 22610	PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	3.440,76€	0,00€	3.440,76€	0,00€	2.621,78€	818,98€
SUMA Y SIGUE..... :		462.098,98€	0,00€	462.098,98€	0,00€	408.943,83€	53.155,15€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		462.098,98€	0,00€	462.098,98€	0,00€	408.943,83€	53.155,15€
2006 232 22610	PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	500,00€	0,00€	500,00€	0,00€	0,00€	500,00€
2007 232 22610	PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	60,00€	0,00€	60,00€	0,00€	0,00€	60,00€
2008 232 22610	PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	275,73€	0,00€	275,73€	0,00€	0,00€	275,73€
2009 232 22610	PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	5,50€	0,00€	5,50€	0,00€	0,00€	5,50€
2010 232 22610	PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	268,91€	0,00€	268,91€	0,00€	0,00€	268,91€
2011 232 22610	PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	56,00€	0,00€	56,00€	0,00€	0,00€	56,00€
2008 231 22611	PROGRAMAS DELEGACION ACCION SOCIAL, FAMILIA/CONVIV	42,00€	0,00€	42,00€	0,00€	0,00€	42,00€
2013 231 22611	PROGRAMAS DELEGACION ACCION SOCIAL, FAMILIA/CONVIV	40,00€	0,00€	40,00€	0,00€	0,00€	40,00€
SUMA Y SIGUE..... :		463.347,12€	0,00€	463.347,12€	0,00€	408.943,83€	54.403,29€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		463.347,12€	0,00€	463.347,12€	0,00€	408.943,83€	54.403,29€
2019 231 22611	PROGRAMAS DELEGACION ACCION SOCIAL, FAMILIA/CONVIV	1.119,89€	0,00€	1.119,89€	0,00€	1.119,89€	0,00€
2012 924 22613	PROGRAMAS DELEGACION PARTICIPACION CIUDADANA.	322,26€	0,00€	322,26€	0,00€	0,00€	322,26€
2013 924 22613	PROGRAMAS DELEGACION PARTICIPACION CIUDADANA.	2.144,94€	0,00€	2.144,94€	0,00€	0,00€	2.144,94€
2014 924 22613	PROGRAMAS DELEGACION PARTICIPACION CIUDADANA.	2.500,00€	0,00€	2.500,00€	0,00€	0,00€	2.500,00€
2019 924 22613	PROGRAMAS DELEGACION PARTICIPACION CIUDADANA.	1.403,29€	0,00€	1.403,29€	0,00€	1.261,59€	141,70€
2010 320 22614	PROGRAMAS DELEGACION DE EDUCACION	106,09€	0,00€	106,09€	0,00€	0,00€	106,09€
2011 320 22614	PROGRAMAS DELEGACION DE EDUCACION	120,00€	0,00€	120,00€	0,00€	0,00€	120,00€
2019 320 22614	PROGRAMAS DELEGACION DE EDUCACION	108,91€	0,00€	108,91€	0,00€	108,91€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		471.172,50€	0,00€	471.172,50€	0,00€	411.434,22€	59.738,28€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		471.172,50€	0,00€	471.172,50€	0,00€	411.434,22€	59.738,28€
2018 334 22615	ACCIONES SOCIOCULTURALES ESPECIFICAS.	5.897,96€	0,00€	5.897,96€	0,00€	5.897,96€	0,00€
2019 334 22615	ACCIONES SOCIOCULTURALES ESPECIFICAS.	484,05€	0,00€	484,05€	0,00€	484,04€	0,01€
2007 920 22615	ACCIONES SOCIOCULTURALES ESPECIFICAS.	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	1.000,00€
2011 920 22615	ACCIONES SOCIOCULTURALES ESPECIFICAS.	500,00€	0,00€	500,00€	0,00€	0,00€	500,00€
2005 334 22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	0,06€	0,00€	0,06€	0,00€	0,00€	0,06€
2006 334 22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	50,00€	0,00€	50,00€	0,00€	0,00€	50,00€
2007 334 22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	276,83€	0,00€	276,83€	0,00€	0,00€	276,83€
2009 334 22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	92,93€	0,00€	92,93€	0,00€	0,00€	92,93€
SUMA Y SIGUE..... :		479.474,33€	0,00€	479.474,33€	0,00€	417.816,22€	61.658,11€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		479.474,33€	0,00€	479.474,33€	0,00€	417.816,22€	61.658,11€
2011 334 22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	1.949,00€	0,00€	1.949,00€	0,00€	0,00€	1.949,00€
2013 334 22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	500,00€	0,00€	500,00€	0,00€	0,00€	500,00€
2015 334 22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	2.412,75€	0,00€	2.412,75€	0,00€	2.000,00€	412,75€
2016 334 22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	527,05€	0,00€	527,05€	0,00€	0,00€	527,05€
2017 334 22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	917,37€	0,00€	917,37€	0,00€	0,00€	917,37€
2018 334 22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	7,42€	0,00€	7,42€	0,00€	7,42€	0,00€
2019 334 22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	14.493,86€	-111,32€	14.382,54€	0,00€	14.190,36€	192,18€
2015 338 22618	PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	2.500,00€	0,00€	2.500,00€	0,00€	2.000,00€	500,00€
SUMA Y SIGUE..... :		502.781,78€	-111,32€	502.670,46€	0,00€	436.014,00€	66.656,46€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		502.781,78€	-111,32€	502.670,46€	0,00€	436.014,00€	66.656,46€
2017 338 22618	PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	65,95€	0,00€	65,95€	0,00€	0,00€	65,95€
2019 338 22618	PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	9.606,82€	0,00€	9.606,82€	0,00€	9.543,51€	63,31€
2008 340 22618	PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	114,85€	0,00€	114,85€	0,00€	0,00€	114,85€
2011 340 22618	PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	187,21€	0,00€	187,21€	0,00€	0,00€	187,21€
2013 340 22618	PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	750,00€	0,00€	750,00€	0,00€	0,00€	750,00€
2006 340 22619	PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	67,50€	0,00€	67,50€	0,00€	0,00€	67,50€
2007 340 22619	PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	260,00€	0,00€	260,00€	0,00€	0,00€	260,00€
2015 341 22619	PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	64,94€	0,00€	64,94€	0,00€	0,00€	64,94€
SUMA Y SIGUE..... :		513.899,05€	-111,32€	513.787,73€	0,00€	445.557,51€	68.230,22€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		513.899,05€	-111,32€	513.787,73€	0,00€	445.557,51€	68.230,22€
2017 341 22619	PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	37,46€	0,00€	37,46€	0,00€	0,00€	37,46€
2018 341 22619	PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	52,83€	0,00€	52,83€	0,00€	13,48€	39,35€
2019 341 22619	PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	5.899,45€	0,00€	5.899,45€	0,00€	5.608,81€	290,64€
2006 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	38,52€	0,00€	38,52€	0,00€	0,00€	38,52€
2007 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	3,00€	0,00€	3,00€	0,00€	0,00€	3,00€
2008 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	62,50€	0,00€	62,50€	0,00€	0,00€	62,50€
2009 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	464,00€	0,00€	464,00€	0,00€	0,00€	464,00€
2010 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	174,84€	0,00€	174,84€	0,00€	0,00€	174,84€
SUMA Y SIGUE..... :		520.631,65€	-111,32€	520.520,33€	0,00€	451.179,80€	69.340,53€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		520.631,65€	-111,32€	520.520,33€	0,00€	451.179,80€	69.340,53€
2011 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	240,00€	0,00€	240,00€	0,00€	0,00€	240,00€
2012 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	4.730,00€	0,00€	4.730,00€	0,00€	0,00€	4.730,00€
2013 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	587,16€	0,00€	587,16€	0,00€	0,00€	587,16€
2014 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	550,42€	0,00€	550,42€	0,00€	0,00€	550,42€
2015 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	74,20€	0,00€	74,20€	0,00€	0,00€	74,20€
2016 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	76,32€	0,00€	76,32€	0,00€	0,00€	76,32€
2017 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	253,34€	0,00€	253,34€	0,00€	0,00€	253,34€
2018 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	7.711,89€	0,00€	7.711,89€	0,00€	3.718,89€	3.993,00€
SUMA Y SIGUE..... :		534.854,98€	-111,32€	534.743,66€	0,00€	454.898,69€	79.844,97€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		534.854,98€	-111,32€	534.743,66€	0,00€	454.898,69€	79.844,97€
2019 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	35.431,69€	0,00€	35.431,69€	0,00€	33.523,48€	1.908,21€
2006 340 22620	CAMPEONATO ANDALUCIA DE ENGANCHES	1.485,43€	0,00€	1.485,43€	0,00€	0,00€	1.485,43€
2010 338 22621	PROGRAMA DIA DE TREBUJENA.	270,00€	0,00€	270,00€	0,00€	0,00€	270,00€
2012 338 22621	PROGRAMA DIA DE TREBUJENA.	600,00€	0,00€	600,00€	0,00€	0,00€	600,00€
2016 338 22621	PROGRAMA DIA DE TREBUJENA.	300,00€	0,00€	300,00€	0,00€	0,00€	300,00€
2009 920 22621	PROGRAMA DIA DE TREBUJENA.	250,00€	0,00€	250,00€	0,00€	0,00€	250,00€
2016 170 22622	PROGRAMAS DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	69,85€	0,00€	69,85€	0,00€	0,00€	69,85€
2018 170 22622	PROGRAMAS DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	225,31€	0,00€	225,31€	0,00€	225,31€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		573.487,26€	-111,32€	573.375,94€	0,00€	488.647,48€	84.728,46€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		573.487,26€	-111,32€	573.375,94€	0,00€	488.647,48€	84.728,46€
2019 170 22622	PROGRAMAS DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	495,54€	0,00€	495,54€	0,00€	462,54€	33,00€
2011 179 22622	PROGRAMAS DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	45,81€	0,00€	45,81€	0,00€	0,00€	45,81€
2012 179 22622	PROGRAMAS DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	147,76€	0,00€	147,76€	0,00€	0,00€	147,76€
2002 433 22623	PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO	14,96€	0,00€	14,96€	0,00€	0,00€	14,96€
2003 433 22623	PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO	8,87€	0,00€	8,87€	0,00€	0,00€	8,87€
2006 433 22623	PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO	511,42€	0,00€	511,42€	0,00€	0,00€	511,42€
2013 433 22623	PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO	119,77€	0,00€	119,77€	0,00€	0,00€	119,77€
2018 433 22623	PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	773,82€	0,00€	773,82€	0,00€	773,82€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		575.605,21€	-111,32€	575.493,89€	0,00€	489.883,84€	85.610,05€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		575.605,21€	-111,32€	575.493,89€	0,00€	489.883,84€	85.610,05€
2019 433 22623	PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	1.119,47€	0,00€	1.119,47€	0,00€	1.119,47€	0,00€
2009 152 22624	PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS MUNICIPALES.	478,10€	0,00€	478,10€	0,00€	0,00€	478,10€
2015 153 22624	PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS MUNICIPALES.	972,31€	0,00€	972,31€	0,00€	0,00€	972,31€
2016 153 22624	PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS MUNICIPALES.	746,25€	0,00€	746,25€	0,00€	0,00€	746,25€
2017 153 22624	PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS MUNICIPALES.	822,83€	0,00€	822,83€	0,00€	367,85€	454,98€
2018 153 22624	PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS MUNICIPALES.	2.927,48€	0,00€	2.927,48€	0,00€	2.599,42€	328,06€
2019 153 22624	PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS MUNICIPALES.	66.405,09€	0,00€	66.405,09€	0,00€	64.601,28€	1.803,81€
2014 169 22624	PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS MUNICIPALES.	1.738,45€	0,00€	1.738,45€	0,00€	0,00€	1.738,45€
SUMA Y SIGUE..... :		650.815,19€	-111,32€	650.703,87€	0,00€	558.571,86€	92.132,01€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		650.815,19€	-111,32€	650.703,87€	0,00€	558.571,86€	92.132,01€
2018 231 22625	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA ENERGETICA	344,12€	0,00€	344,12€	0,00€	0,00€	344,12€
2019 231 22625	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA ENERGETICA	44,04€	0,00€	44,04€	0,00€	43,54€	0,50€
2005 433 22625	CURSO CAMARERA DE PISOS Nº 11-10.	74,40€	0,00€	74,40€	0,00€	0,00€	74,40€
2008 433 22626	CURSO INFORMATICA DE USUARIO	1.284,00€	0,00€	1.284,00€	0,00€	0,00€	1.284,00€
2006 924 22626	PROGRAMA SOCIOCULTURAL FINANCIADO ENTIDADES PRIVADAS	14,00€	0,00€	14,00€	0,00€	0,00€	14,00€
2008 924 22626	PROGRAMA SOCIOCULTURAL FINANCIADO ENTIDADES PRIVADAS	44,71€	0,00€	44,71€	0,00€	0,00€	44,71€
2009 924 22626	PROGRAMA SOCIOCULTURAL FINANCIADO ENTIDADES PRIVADAS	130,00€	0,00€	130,00€	0,00€	0,00€	130,00€
2007 340 22627	CAMPEONATO ESPAÑA ENGANCHES.	1.112,00€	0,00€	1.112,00€	0,00€	0,00€	1.112,00€
SUMA Y SIGUE..... :		653.862,46€	-111,32€	653.751,14€	0,00€	558.615,40€	95.135,74€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		653.862,46€	-111,32€	653.751,14€	0,00€	558.615,40€	95.135,74€
2007 433 22627	GASTOS TALLER EMPLEO COLOBONA	158,50€	0,00€	158,50€	0,00€	0,00€	158,50€
2011 920 22627	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS	1.670,28€	0,00€	1.670,28€	0,00€	0,00€	1.670,28€
2019 929 22627	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS	3.473,18€	0,00€	3.473,18€	0,00€	3.473,18€	0,00€
2001 433 22630	CURSO OFIMATICA M.M.B.G	92,63€	0,00€	92,63€	0,00€	0,00€	92,63€
2003 433 22630	CURSO LENCERO, LAVANDERO, PLANCHADOR. M.M.B.G	8,70€	0,00€	8,70€	0,00€	0,00€	8,70€
2019 924 22630	PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA "MAS TREBUJENA	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€
2003 414 22632	CANON DE VERTIDOS	564,38€	0,00€	564,38€	0,00€	0,00€	564,38€
2004 414 22632	CANON DE VERTIDOS	7.785,25€	0,00€	7.785,25€	0,00€	0,00€	7.785,25€
SUMA Y SIGUE..... :		670.615,38€	-111,32€	670.504,06€	0,00€	565.088,58€	105.415,48€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		670.615,38€	-111,32€	670.504,06€	0,00€	565.088,58€	105.415,48€
2005 414 22632	CANON DE VERTIDOS	6.489,43€	0,00€	6.489,43€	0,00€	0,00€	6.489,43€
2019 161 22633	CANON DETRASVASE	3.031,76€	0,00€	3.031,76€	0,00€	3.031,76€	0,00€
2019 241 22634	PLAN COOPERACION LOCAL 2019. D.P	59.318,82€	0,00€	59.318,82€	0,00€	59.318,82€	0,00€
2019 433 22634	TALLER EMPLEO PALOMARES 2013	6.638,78€	0,00€	6.638,78€	0,00€	6.638,78€	0,00€
2016 161 22635	CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,16€	0,00€	0,16€	0,00€	0,00€	0,16€
2019 241 22636	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2019. J.A	12.135,52€	0,00€	12.135,52€	0,00€	12.135,52€	0,00€
2019 231 22638	PROGRAMA VIOLENCIA GENERO 2019.	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€
2019 433 22639	PROGRAMA ORIENTA 2019. J.A	6.561,56€	0,00€	6.561,56€	0,00€	6.561,56€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		766.791,41€	-111,32€	766.680,09€	0,00€	654.775,02€	111.905,07€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		766.791,41€	-111,32€	766.680,09€	0,00€	654.775,02€	111.905,07€
2019 920 22645	APORTACION MUNICIPAL PROGRAMA FOMENTO EMPLEO LOCAL 2019	12.301,71€	0,00€	12.301,71€	0,00€	12.301,71€	0,00€
2019 924 22649	PROGRAMA MANTENIMIENTO RADIO MUNICIPAL 2019 . J.A	1.452,00€	0,00€	1.452,00€	0,00€	1.452,00€	0,00€
2009 162 22700	TRATAMIENTO DE BASURAS	4.672,14€	0,00€	4.672,14€	0,00€	0,00€	4.672,14€
2015 162 22700	TRATAMIENTO DE BASURAS	85.791,60€	0,00€	85.791,60€	0,00€	85.791,60€	0,00€
2016 162 22700	TRATAMIENTO DE BASURAS	125.000,00€	0,00€	125.000,00€	0,00€	125.000,00€	0,00€
2017 162 22700	TRATAMIENTO DE BASURAS	130.074,62€	0,00€	130.074,62€	0,00€	53.750,93€	76.323,69€
2018 162 22700	TRATAMIENTO DE BASURAS	132.213,53€	0,00€	132.213,53€	0,00€	0,00€	132.213,53€
2019 162 22700	TRATAMIENTO DE BASURAS	107.331,16€	0,00€	107.331,16€	0,00€	0,00€	107.331,16€
SUMA Y SIGUE..... :		1.365.628,17€	-111,32€	1.365.516,85€	0,00€	933.071,26€	432.445,59€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.365.628,17€	-111,32€	1.365.516,85€	0,00€	933.071,26€	432.445,59€
2010 163 22700	TRATAMIENTO DE BASURAS	6.687,64€	0,00€	6.687,64€	0,00€	0,00€	6.687,64€
2013 163 22700	TRATAMIENTO DE BASURAS	5.190,88€	0,00€	5.190,88€	0,00€	5.190,88€	0,00€
2014 163 22700	TRATAMIENTO DE BASURAS	90.253,59€	0,00€	90.253,59€	0,00€	90.253,59€	0,00€
2018 162 22703	GESTION PUNTO LIMPIO	3.902,94€	0,00€	3.902,94€	0,00€	0,00€	3.902,94€
2005 920 22706	ASESORAMIENTO JURIDICO	196,00€	0,00€	196,00€	0,00€	0,00€	196,00€
2011 920 22706	ASESORAMIENTOS TECNICOS.	32,65€	0,00€	32,65€	0,00€	0,00€	32,65€
2015 920 22706	ASESORAMIENTOS TECNICOS.	18,80€	0,00€	18,80€	0,00€	0,00€	18,80€
2019 920 22706	ASESORAMIENTOS TECNICOS.	7.663,63€	0,00€	7.663,63€	0,00€	7.663,63€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		1.479.574,30€	-111,32€	1.479.462,98€	0,00€	1.036.179,36€	443.283,62€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.479.574,30€	-111,32€	1.479.462,98€	0,00€	1.036.179,36€	443.283,62€
2006 162 22710	TRABAJOS DE DESRATIZACION	321,00€	0,00€	321,00€	0,00€	0,00€	321,00€
2016 172 22710	TRABAJOS DE DESRATIZACION	508,96€	0,00€	508,96€	0,00€	2,78€	506,18€
2017 172 22710	TRABAJOS DE DESRATIZACION	5.568,01€	0,00€	5.568,01€	0,00€	0,00€	5.568,01€
2019 172 22710	TRABAJOS DE DESRATIZACION	483,36€	0,00€	483,36€	0,00€	483,36€	0,00€
2006 161 22711	ANALISIS AGUAS	133,40€	0,00€	133,40€	0,00€	0,00€	133,40€
2005 920 22713	MONTAJE DE INSTALACIONES	197,48€	0,00€	197,48€	0,00€	0,00€	197,48€
2011 920 22713	MONTAJE DE INSTALACIONES	84,81€	0,00€	84,81€	0,00€	0,00€	84,81€
2012 920 22713	MONTAJE DE INSTALACIONES	185,56€	0,00€	185,56€	0,00€	0,00€	185,56€
SUMA Y SIGUE..... :		1.487.056,88€	-111,32€	1.486.945,56€	0,00€	1.036.665,50€	450.280,06€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.487.056,88€	-111,32€	1.486.945,56€	0,00€	1.036.665,50€	450.280,06€
2013 920 22713	MONTAJE DE INSTALACIONES	4.105,46€	0,00€	4.105,46€	0,00€	0,00€	4.105,46€
2017 920 22713	MONTAJE DE INSTALACIONES	1.645,00€	0,00€	1.645,00€	0,00€	0,00€	1.645,00€
2018 920 22713	MONTAJE DE INSTALACIONES	231,85€	0,00€	231,85€	0,00€	231,85€	0,00€
2019 920 22713	MONTAJE DE INSTALACIONES	34.997,35€	0,00€	34.997,35€	0,00€	33.331,95€	1.665,40€
2010 179 22719	GESTION PUNTO LIMPIO	8.276,36€	0,00€	8.276,36€	0,00€	0,00€	8.276,36€
2016 231 22721	GESTION SERVICIO AYUDA DOMICILIO DEPENDENCIA.	234,01€	0,00€	234,01€	0,00€	0,00€	234,01€
2019 231 22721	GESTION SERVICIO AYUDA DOMICILIO DEPENDENCIA.	37.359,96€	0,00€	37.359,96€	0,00€	37.359,96€	0,00€
2019 231 22800	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	12.734,65€	0,00€	12.734,65€	0,00€	12.734,65€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		1.586.641,52€	-111,32€	1.586.530,20€	0,00€	1.120.323,91€	466.206,29€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.586.641,52€	-111,32€	1.586.530,20€	0,00€	1.120.323,91€	466.206,29€
2019 334 22802	DELEGACION CULTURA	1.926,70€	0,00€	1.926,70€	0,00€	1.926,70€	0,00€
2019 326 22804	PROGRAMA GUADALINFO	1.852,97€	0,00€	1.852,97€	0,00€	1.852,97€	0,00€
2019 231 22805	CENTRO INFORMACION MUJER	6.212,43€	0,00€	6.212,43€	0,00€	6.212,43€	0,00€
2010 231 22806	AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA	0,04€	0,00€	0,04€	0,00€	0,00€	0,04€
2019 326 22806	AULA MUSICA. DELEGACION EDUCACION	921,19€	0,00€	921,19€	0,00€	921,19€	0,00€
2019 231 22808	POGRAMA MAYORES ACTIVOS 2018. D.P	457,12€	0,00€	457,12€	0,00€	171,12€	286,00€
2005 912 23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	214,40€	0,00€	214,40€	0,00€	0,00€	214,40€
2006 912 23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	102,50€	0,00€	102,50€	0,00€	0,00€	102,50€
SUMA Y SIGUE..... :		1.598.328,87€	-111,32€	1.598.217,55€	0,00€	1.131.408,32€	466.809,23€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.598.328,87€	-111,32€	1.598.217,55€	0,00€	1.131.408,32€	466.809,23€
2007 912 23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	165,30€	0,00€	165,30€	0,00€	0,00€	165,30€
2009 912 23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	78,10€	0,00€	78,10€	0,00€	0,00€	78,10€
2019 912 23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	402,87€	0,00€	402,87€	0,00€	402,87€	0,00€
2019 912 23200	ASISTENCIAS	601,44€	0,00€	601,44€	0,00€	601,44€	0,00€
2005 912 23300	FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	1.427,90€	0,00€	1.427,90€	0,00€	0,00€	1.427,90€
2006 912 23300	FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	1.026,94€	0,00€	1.026,94€	0,00€	0,00€	1.026,94€
2007 912 23300	FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	887,81€	0,00€	887,81€	0,00€	0,00€	887,81€
2019 912 23300	FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	6.331,46€	0,00€	6.331,46€	0,00€	6.331,46€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		1.609.250,69€	-111,32€	1.609.139,37€	0,00€	1.138.744,09€	470.395,28€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.609.250,69€	-111,32€	1.609.139,37€	0,00€	1.138.744,09€	470.395,28€
2015 162 25000	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	26.460,60€	0,00€	26.460,60€	0,00€	26.460,60€	0,00€
2018 162 25000	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	8.553,60€	0,00€	8.553,60€	0,00€	8.553,60€	0,00€
2016 011 31000	INTERESES DE PRESTAMOS	218,29€	0,00€	218,29€	0,00€	0,00€	218,29€
2019 011 31000	INTERESES DE PRESTAMOS	459,71€	0,00€	459,71€	0,00€	459,71€	0,00€
2014 011 31001	INTERESES APLAZAMIENTO	535,88€	0,00€	535,88€	0,00€	0,00€	535,88€
2019 011 31001	INTERES APLAZAMIENTO	1.164,42€	0,00€	1.164,42€	0,00€	1.164,42€	0,00€
2019 011 31100	GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION	385,32€	0,00€	385,32€	0,00€	385,32€	0,00€
2016 942 46100	A DIPUTACION PROVINCIAL ABONO RECARGO IAE	145,21€	0,00€	145,21€	0,00€	0,00€	145,21€
SUMA Y SIGUE..... :		1.647.173,72€	-111,32€	1.647.062,40€	0,00€	1.175.767,74€	471.294,66€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.647.173,72€	-111,32€	1.647.062,40€	0,00€	1.175.767,74€	471.294,66€
2001 943 46300	CUOTA ANUAL A MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAJO G.	3.743,06€	0,00€	3.743,06€	0,00€	0,00€	3.743,06€
2010 943 46300	CUOTA ANUAL A MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAJO G.	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	5.000,00€
2015 942 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	414,10€	0,00€	414,10€	0,00€	0,00€	414,10€
2016 942 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	485,83€	0,00€	485,83€	0,00€	0,00€	485,83€
2017 942 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	413,11€	0,00€	413,11€	0,00€	0,00€	413,11€
2018 942 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	412,17€	0,00€	412,17€	0,00€	0,00€	412,17€
2019 942 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	412,93€	0,00€	412,93€	0,00€	0,00€	412,93€
2001 943 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	207,80€	0,00€	207,80€	0,00€	207,80€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		1.658.262,72€	-111,32€	1.658.151,40€	0,00€	1.175.975,54€	482.175,86€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.658.262,72€	-111,32€	1.658.151,40€	0,00€	1.175.975,54€	482.175,86€
2002 943 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	207,45€	0,00€	207,45€	0,00€	207,45€	0,00€
2003 943 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	208,29€	0,00€	208,29€	0,00€	208,29€	0,00€
2004 943 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	302,05€	0,00€	302,05€	0,00€	302,05€	0,00€
2005 943 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	342,15€	0,00€	342,15€	0,00€	342,15€	0,00€
2008 943 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	383,19€	0,00€	383,19€	0,00€	383,19€	0,00€
2009 943 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	389,34€	0,00€	389,34€	0,00€	389,34€	0,00€
2010 943 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	395,07€	0,00€	395,07€	0,00€	395,07€	0,00€
2011 943 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	410,89€	0,00€	410,89€	0,00€	410,89€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		1.660.901,15€	-111,32€	1.660.789,83€	0,00€	1.178.613,97€	482.175,86€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.660.901,15€	-111,32€	1.660.789,83€	0,00€	1.178.613,97€	482.175,86€
2012 943 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	807,71€	0,00€	807,71€	0,00€	411,30€	396,41€
2013 943 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	411,30€	0,00€	411,30€	0,00€	0,00€	411,30€
2014 943 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	414,22€	0,00€	414,22€	0,00€	0,00€	414,22€
1999 943 46601	TRANSFERENCIAS ENTIDADES LOCALES FAMP	207,80€	0,00€	207,80€	0,00€	207,80€	0,00€
2000 943 46601	TRANSFE. ENTIDADES LOCALES FAMP	207,80€	0,00€	207,80€	0,00€	207,80€	0,00€
2016 161 46602	CUOTAS CONSORCIO AGUAS	783,12€	0,00€	783,12€	0,00€	0,00€	783,12€
2017 161 46602	CUOTAS CONSORCIO AGUAS	400,00€	0,00€	400,00€	0,00€	0,00€	400,00€
2019 161 46602	CUOTAS CONSORCIO AGUAS	11.037,78€	0,00€	11.037,78€	0,00€	11.037,78€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		1.675.170,88€	-111,32€	1.675.059,56€	0,00€	1.190.478,65€	484.580,91€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.675.170,88€	-111,32€	1.675.059,56€	0,00€	1.190.478,65€	484.580,91€
2005 334 48001	PROGRAMA CULTURAL DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS	694,30€	0,00€	694,30€	0,00€	0,00€	694,30€
2002 924 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	1.503,00€	0,00€	1.503,00€	0,00€	0,00€	1.503,00€
2005 924 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	12.500,00€	0,00€	12.500,00€	0,00€	0,00€	12.500,00€
2006 924 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	9.000,00€	0,00€	9.000,00€	0,00€	0,00€	9.000,00€
2007 924 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	5.000,00€
2008 924 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	6.150,00€	0,00€	6.150,00€	0,00€	0,00€	6.150,00€
2009 924 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	5.700,00€	0,00€	5.700,00€	0,00€	0,00€	5.700,00€
2010 231 48004	SOCORROS BENEFICOS Y ASISTENCIALES	2.920,00€	0,00€	2.920,00€	0,00€	0,00€	2.920,00€
SUMA Y SIGUE..... :		1.718.638,18€	-111,32€	1.718.526,86€	0,00€	1.190.478,65€	528.048,21€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.718.638,18€	-111,32€	1.718.526,86€	0,00€	1.190.478,65€	528.048,21€
2017 231 48004	SOCORROS BENEFICOS Y ASISTENCIALES	4,00€	0,00€	4,00€	0,00€	0,00€	4,00€
2019 231 48004	SOCORROS BENEFICOS Y ASISTENCIALES	205,34€	0,00€	205,34€	0,00€	205,34€	0,00€
2009 231 48900	SUBVE. ACCION SOCIAL.	300,00€	0,00€	300,00€	0,00€	0,00€	300,00€
2013 231 48900	SUBVE. ACCION SOCIAL.	240,00€	0,00€	240,00€	0,00€	0,00€	240,00€
2014 231 48900	SUBVE. ACCION SOCIAL.	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	1.000,00€
2019 320 48902	SUBVENCION ASOCIACION ALZHEIMER PARKINSON	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	0,00€
2012 334 48902	SUBVENCIONES DELEGACION CULTURA	900,00€	0,00€	900,00€	0,00€	0,00€	900,00€
2014 334 48902	SUBVENCIONES DELEGACION CULTURA	67,12€	0,00€	67,12€	0,00€	0,00€	67,12€
SUMA Y SIGUE..... :		1.722.854,64€	-111,32€	1.722.743,32€	0,00€	1.192.183,99€	530.559,33€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.722.854,64€	-111,32€	1.722.743,32€	0,00€	1.192.183,99€	530.559,33€
2019 334 48903	SUBVENCION PEÑA CULTURAL LA TRILLA	1.650,00€	0,00€	1.650,00€	0,00€	1.650,00€	0,00€
2015 338 48903	SUBVENCIONES DELEGACION JUVENTUD	2.300,00€	0,00€	2.300,00€	0,00€	0,00€	2.300,00€
2014 340 48903	SUBVENCIONES DELEGACION JUVENTUD	65,76€	0,00€	65,76€	0,00€	0,00€	65,76€
2019 334 48904	SUBVENCION ATENEO JUAN GALAN	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	0,00€
2010 340 48904	SUBVENCIONES DELEGACION DEPORTES	716,90€	0,00€	716,90€	0,00€	0,00€	716,90€
2018 341 48904	SUBVENCIONES DELEGACION DEPORTES	600,00€	0,00€	600,00€	0,00€	0,00€	600,00€
2019 341 48906	SUBVENCION CLUB BALONCESTO TREBUJENA	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€
2014 924 48906	SUBVENCIONES DELEGACION COMUNICACION SOCIAL	67,12€	0,00€	67,12€	0,00€	0,00€	67,12€
SUMA Y SIGUE..... :		1.734.754,42€	-111,32€	1.734.643,10€	0,00€	1.200.333,99€	534.309,11€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.734.754,42€	-111,32€	1.734.643,10€	0,00€	1.200.333,99€	534.309,11€
2019 341 48907	SUBVENCION MOTOCLUB TREBUJENA	400,00€	0,00€	400,00€	0,00€	0,00€	400,00€
2019 341 48908	SUBVENCION TREBUJENA CLUB FUTBOL	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€
2015 433 48908	SUBVENCIONES DELEGACION FOMENTO ECONOMICO	700,00€	0,00€	700,00€	0,00€	0,00€	700,00€
2017 433 48908	SUBVENCIONES DELEGACION FOMENTO ECONOMICO	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€	2.000,00€
2012 920 48909	OTRAS SUBVENCIONES	600,00€	0,00€	600,00€	0,00€	0,00€	600,00€
2016 924 48909	OTRAS SUBVENCIONES	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	4.000,00€
2019 341 48912	SUBVENCION CLUB EL GALGO ESPAÑOL	750,00€	0,00€	750,00€	0,00€	750,00€	0,00€
2019 341 48914	SUBVENCION CLUB TENIS EL REVES	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		1.746.204,42€	-111,32€	1.746.093,10€	0,00€	1.204.083,99€	542.009,11€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.746.204,42€	-111,32€	1.746.093,10€	0,00€	1.204.083,99€	542.009,11€
2019 341 48916	SUBVENCION ASOCIACION PATINAJE	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€
2019 334 48917	SUBVENCION PARROQUIA PURISIMA CONCEPCION TREBUJENA	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€
2018 153 60000	INVERSIONES EN TERRENOS FERIA NUEVA	151,82€	0,00€	151,82€	0,00€	151,82€	0,00€
2019 153 60000	INVERSIONES EN TERRENOS FERIA NUEVA	24.537,86€	0,00€	24.537,86€	0,00€	24.537,86€	0,00€
2018 425 60907	AMPLIACION Y MEJORA SUMINISTRO ELECTRICO P.I EL BARRIAL. INVIERTE 2017	4.988,56€	0,00€	4.988,56€	0,00€	0,00€	4.988,56€
2006 151 61901	APORTACIONES MUNICIPALES P.P.O.S	2.846,63€	0,00€	2.846,63€	0,00€	0,00€	2.846,63€
2018 153 61912	PLANES PROVINCIALES OBRAS Y SERVICIOS	476,26€	0,00€	476,26€	0,00€	476,26€	0,00€
2019 153 61912	PLANES PROVINCIALES OBRAS Y SERVICIOS	14,90€	0,00€	14,90€	0,00€	14,90€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		1.785.220,45€	-111,32€	1.785.109,13€	0,00€	1.235.264,83€	549.844,30€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.785.220,45€	-111,32€	1.785.109,13€	0,00€	1.235.264,83€	549.844,30€
2005 231 62200	PROYECTO UNIDAD ESTANCIA DIURNA, CENTRO DE DIA Y VIVIENDAS TUTELADAS. 2005	570,38€	0,00€	570,38€	0,00€	0,00€	570,38€
2006 231 62200	UNIDAD ESTANCIA DIURNA, CENTRO DIA.	5.108,76€	0,00€	5.108,76€	0,00€	0,00€	5.108,76€
2019 241 62200	REMODELACION EDIFICIO VIVERO EMPRESAS. PROFEA ESTABLE 2019	11.796,59€	0,00€	11.796,59€	0,00€	11.569,26€	227,33€
2017 153 62202	MEJORA VARIAS CALLES. PROFEA 2016	587,73€	0,00€	587,73€	0,00€	0,00€	587,73€
2019 153 62202	REPARACIONES EN CEIP ANTONIO BRIANTE Y EN VIARIOS. PROFEA 2019	14.923,55€	0,00€	14.923,55€	0,00€	14.923,55€	0,00€
2018 334 62202	REPARACIONES VARIAS CENTROS ESCOLARES Y VIARIO. PROFEA 2018	640,44€	0,00€	640,44€	0,00€	640,44€	0,00€
2019 334 62202	REPARACIONES CENTROS ESCOLARES Y VIARIO. PROFEA 2018.	79.780,97€	0,00€	79.780,97€	0,00€	77.044,64€	2.736,33€
2007 153 62203	PROFEA 2014	1.065,49€	0,00€	1.065,49€	0,00€	0,00€	1.065,49€
SUMA Y SIGUE..... :		1.899.694,36€	-111,32€	1.899.583,04€	0,00€	1.339.442,72€	560.140,32€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.899.694,36€	-111,32€	1.899.583,04€	0,00€	1.339.442,72€	560.140,32€
2015 153 62203	PROFEA 2014	7.574,04€	0,00€	7.574,04€	0,00€	0,00€	7.574,04€
2017 153 62204	ACOND. PLAZA PALOMARES Y OTRAS. PROFEA 2017	783,54€	0,00€	783,54€	0,00€	783,54€	0,00€
2018 153 62204	ACOND. PLAZA PALOMARES Y OTRAS. PROFEA 2017	5.980,91€	0,00€	5.980,91€	0,00€	5.980,91€	0,00€
2019 342 62205	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA EN PISCINA MUNICIPAL	58.701,06€	0,00€	58.701,06€	0,00€	58.701,06€	0,00€
2019 933 62206	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA FOTOVOLTAICA Y TERMOSOLAR EN CHOZAS	115.971,47€	0,00€	115.971,47€	0,00€	115.971,47€	0,00€
2019 920 62400	ADQUISICION MOTOS EFICIENTE ENERGETICAMENTE	1.633,50€	0,00€	1.633,50€	0,00€	1.633,50€	0,00€
2019 334 62901	PLAN ADECUACION INSTALACIONES CULTURALES 2018	20.475,20€	0,00€	20.475,20€	0,00€	20.475,20€	0,00€
2006 151 63201	PROYECTOS DE INVERSIONES DELEGACION DE URBANISMO	24,36€	0,00€	24,36€	0,00€	0,00€	24,36€
SUMA Y SIGUE..... :		2.110.838,44€	-111,32€	2.110.727,12€	0,00€	1.542.988,40€	567.738,72€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		2.110.838,44€	-111,32€	2.110.727,12€	0,00€	1.542.988,40€	567.738,72€
2018 933 63205	REHABILITACION CHOZAS MARISMEÑAS. INVIERTE 2017.	2.536,50€	0,00€	2.536,50€	0,00€	0,00€	2.536,50€

TOTALES..... :

2.113.374,94€

-111,32€

2.113.263,62€

0,00€

1.542.988,40€

570.275,22€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
		ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2006	11200 I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	666,83€	0,00€	666,83€
2007	11200 I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	618,15€	0,00€	618,15€
2008	11200 I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.201,85€	0,00€	1.201,85€
2009	11200 I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	708,62€	0,00€	708,62€
2019	11200 I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	357,44€	0,00€	357,44€
2006	11300 I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	9.701,92€	0,00€	9.701,92€
2007	11300 I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	13.687,02€	0,00€	13.687,02€
2008	11300 I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	11.212,10€	0,00€	11.212,10€
2009	11300 I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	14.558,68€	0,00€	14.558,68€
2015	11300 I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	183,94€	0,00€	183,94€
2016	11300 I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	195,58€	0,00€	195,58€
2017	11300 I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	895,24€	0,00€	895,24€
2018	11300 I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	699,66€	0,00€	699,66€
2019	11300 I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	5.064,54€	0,00€	5.064,54€
SUMA Y SIGUE..... :		59.751,57€	0,00€	59.751,57€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
			ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
		SUMA ANTERIOR..... :	59.751,57€	0,00€	59.751,57€
2006	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	12.154,55€	0,00€	12.154,55€
2007	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	14.258,29€	0,00€	14.258,29€
2008	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	16.132,44€	0,00€	16.132,44€
2009	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	15.764,69€	0,00€	15.764,69€
2005	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	182,32€	0,00€	182,32€
2006	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	1.138,97€	0,00€	1.138,97€
2008	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	369,15€	0,00€	369,15€
2009	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	6.578,74€	0,00€	6.578,74€
2019	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	3.146,82€	0,00€	3.146,82€
2006	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	142,83€	0,00€	142,83€
2007	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	436,99€	0,00€	436,99€
2008	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	221,49€	0,00€	221,49€
2007	13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	63,57€	0,00€	63,57€
2008	13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	76,52€	0,00€	76,52€
		SUMA Y SIGUE..... :	130.418,94€	0,00€	130.418,94€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
		ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
	SUMA ANTERIOR..... :	130.418,94€	0,00€	130.418,94€
2005	29000 IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	50,49€	0,00€	50,49€
2006	29000 IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	226,06€	0,00€	226,06€
2018	29000 IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	18,33€	0,00€	18,33€
2006	30000 TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	1.374,50€	0,00€	1.374,50€
2007	30000 TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	3.461,80€	0,00€	3.461,80€
2008	30000 TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	6.435,65€	0,00€	6.435,65€
2009	30000 TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	5.072,87€	0,00€	5.072,87€
2019	30000 TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	1.083,68€	0,00€	1.083,68€
2006	30100 TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	16,19€	0,00€	16,19€
2007	30100 TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	171,25€	0,00€	171,25€
2008	30100 TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	23,68€	0,00€	23,68€
2009	30100 TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	431,10€	0,00€	431,10€
2019	30100 TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	75,84€	0,00€	75,84€
2006	30400 TASA POR CANON DE VERTIDOS	-174,16€	0,00€	-174,16€
	SUMA Y SIGUE..... :	148.686,22€	0,00€	148.686,22€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
			ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
		SUMA ANTERIOR..... :	148.686,22€	0,00€	148.686,22€
2007	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	78,10€	0,00€	78,10€
2008	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	295,19€	0,00€	295,19€
2009	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	530,44€	0,00€	530,44€
2019	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	97,38€	0,00€	97,38€
2006	30401	CANON DE TRASVASE.	119,26€	0,00€	119,26€
2007	30401	CANON DE TRASVASE.	-856,00€	0,00€	-856,00€
2008	30401	CANON DE TRASVASE.	-2.112,28€	0,00€	-2.112,28€
2009	30401	CANON DE TRASVASE.	416,09€	0,00€	416,09€
2019	30401	CANON DE TRASVASE.	58,32€	0,00€	58,32€
2019	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	454,85€	0,00€	454,85€
2006	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	274,23€	0,00€	274,23€
2007	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	437,17€	0,00€	437,17€
2008	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	1.739,39€	0,00€	1.739,39€
2009	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	2.680,02€	0,00€	2.680,02€
		SUMA Y SIGUE..... :	152.898,38€	0,00€	152.898,38€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
		ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
	SUMA ANTERIOR..... :	152.898,38€	0,00€	152.898,38€
2019	30900 TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	44,61€	0,00€	44,61€
2006	30901 TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	405,00€	0,00€	405,00€
2007	30901 TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	360,00€	0,00€	360,00€
2008	30901 TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	350,72€	0,00€	350,72€
2009	30901 TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	264,76€	0,00€	264,76€
2019	30901 TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	277,63€	0,00€	277,63€
2018	32100 TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	13,67€	0,00€	13,67€
2019	32302 TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	1.918,47€	0,00€	1.918,47€
2005	32500 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	10,00€	0,00€	10,00€
2006	32500 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	30,00€	0,00€	30,00€
2006	33100 TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,00€	0,00€	42,00€
2007	33100 TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,90€	0,00€	42,90€
2008	33100 TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	100,00€	0,00€	100,00€
2009	33100 TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	150,00€	0,00€	150,00€
	SUMA Y SIGUE..... :	156.908,14€	0,00€	156.908,14€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
			ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
		SUMA ANTERIOR..... :	156.908,14€	0,00€	156.908,14€
2008	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	67,50€	0,00€	67,50€
2007	33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	240,00€	0,00€	240,00€
2008	33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	247,20€	0,00€	247,20€
2009	33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	247,20€	0,00€	247,20€
2006	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	75,50€	0,00€	75,50€
2007	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	14,34€	0,00€	14,34€
2008	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	192,30€	0,00€	192,30€
2008	39100	MULTAS	6.463,98€	0,00€	6.463,98€
2019	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	1.631,08€	0,00€	1.631,08€
2005	39120	MULTAS	300,51€	0,00€	300,51€
2006	39120	MULTAS	2.871,54€	0,00€	2.871,54€
2007	39120	MULTAS	5.846,91€	0,00€	5.846,91€
2009	39120	MULTAS	3.473,84€	0,00€	3.473,84€
2019	45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA INFORMACION	170,22€	0,00€	170,22€
		SUMA Y SIGUE..... :	178.750,26€	0,00€	178.750,26€



DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
		ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
	SUMA ANTERIOR..... :	178.750,26€	0,00€	178.750,26€
2019	45085 SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINDO.CONS. ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA.	259,61€	0,00€	259,61€
TOTALES..... :		179.009,87€	0,00€	179.009,87€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
2006 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	666,83€	0,00€	666,83€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	618,15€	0,00€	618,15€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.201,85€	0,00€	1.201,85€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	708,62€	0,00€	708,62€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.068,56€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.068,56€
2011 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	2.086,24€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.086,24€
2012 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.926,24€	0,00€	0,00€	0,00€	1,86€	1.924,38€
2013 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.530,38€	0,00€	0,00€	0,00€	15,70€	1.514,68€
2014 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	167,90€	0,00€	0,00€	0,00€	11,96€	155,94€
2015 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	819,94€	0,00€	0,00€	0,00€	502,08€	317,86€
2017 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	5.112,64€	0,00€	0,00€	0,00€	407,53€	4.705,11€
2018 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	12.025,88€	0,00€	0,00€	0,00€	6.660,18€	5.365,70€
2019 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	33.111,93€	0,00€	357,44€	0,00€	23.642,59€	9.111,90€
2006 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	9.866,56€	0,00€	9.701,92€	0,00€	164,64€	0,00€
2007 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	13.861,58€	0,00€	13.687,02€	0,00€	174,56€	0,00€
2008 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	23.014,10€	0,00€	11.212,10€	0,00€	190,11€	11.611,89€
SUMA Y SIGUE..... :		107.787,40€	0,00€	38.153,93€	0,00€	31.771,21€	37.862,26€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	107.787,40€	0,00€	38.153,93€	0,00€	31.771,21€	37.862,26€
2009 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	15.119,81€	0,00€	14.558,68€	0,00€	561,13€	0,00€
2010 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	30.579,07€	0,00€	0,00€	0,00€	1.165,78€	29.413,29€
2011 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	112.150,12€	0,00€	0,00€	0,00€	5.680,56€	106.469,56€
2012 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	67.545,53€	0,00€	0,00€	0,00€	3.910,48€	63.635,05€
2013 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	74.755,03€	0,00€	0,00€	0,00€	4.420,62€	70.334,41€
2014 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	145.122,67€	0,00€	0,00€	0,00€	11.528,90€	133.593,77€
2015 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	257.314,99€	0,00€	183,94€	0,00€	23.805,64€	233.325,41€
2016 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	71.586,11€	0,00€	195,58€	0,00€	10.247,27€	61.143,26€
2017 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	155.055,95€	0,00€	895,24€	0,00€	29.750,95€	124.409,76€
2018 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	262.032,84€	0,00€	699,66€	0,00€	82.597,71€	178.735,47€
2019 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	284.456,17€	0,00€	5.064,54€	0,00€	55.897,24€	223.494,39€
2003 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	47,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	47,71€
2006 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	12.858,11€	0,00€	12.154,55€	0,00€	382,01€	321,55€
2007 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	14.946,63€	0,00€	14.258,29€	0,00€	380,35€	307,99€
2008 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	17.096,19€	0,00€	16.132,44€	0,00€	581,31€	382,44€
2009 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	16.996,51€	0,00€	15.764,69€	0,00€	617,05€	614,77€
	SUMA Y SIGUE..... :	1.645.450,84€	0,00€	118.061,54€	0,00€	263.298,21€	1.264.091,09€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	1.645.450,84€	0,00€	118.061,54€	0,00€	263.298,21€	1.264.091,09€
2010 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	24.306,47€	0,00€	0,00€	0,00€	1.260,77€	23.045,70€
2011 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	29.843,40€	0,00€	0,00€	0,00€	770,35€	29.073,05€
2012 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	37.671,94€	0,00€	0,00€	0,00€	2.608,86€	35.063,08€
2013 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	34.955,75€	0,00€	0,00€	0,00€	3.538,74€	31.417,01€
2014 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	40.728,02€	0,00€	0,00€	0,00€	2.757,69€	37.970,33€
2015 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	43.143,35€	0,00€	0,00€	0,00€	2.869,78€	40.273,57€
2016 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	41.494,49€	0,00€	0,00€	0,00€	2.226,90€	39.267,59€
2017 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	45.027,94€	0,00€	0,00€	0,00€	2.977,25€	42.050,69€
2018 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	71.879,12€	0,00€	0,00€	0,00€	24.368,55€	47.510,57€
2019 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	110.321,35€	0,00€	0,00€	0,00€	44.603,28€	65.718,07€
2005 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	182,32€	0,00€	182,32€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	1.138,97€	0,00€	1.138,97€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	369,15€	0,00€	369,15€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	7.217,95€	0,00€	6.578,74€	0,00€	0,00€	639,21€
	SUMA Y SIGUE..... :	2.133.731,06€	0,00€	126.330,72€	0,00€	351.280,38€	1.656.119,96€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	2.133.731,06€	0,00€	126.330,72€	0,00€	351.280,38€	1.656.119,96€
2010 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	1.771,31€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.771,31€
2011 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	971,83€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	971,83€
2012 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	1.032,25€	0,00€	0,00€	0,00€	654,39€	377,86€
2013 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	24.964,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	24.964,71€
2014 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	22.805,44€	0,00€	0,00€	0,00€	554,22€	22.251,22€
2015 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	16.023,68€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	16.023,68€
2016 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	9.540,84€	0,00€	0,00€	0,00€	103,17€	9.437,67€
2017 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5.132,75€	0,00€	0,00€	0,00€	2.731,79€	2.400,96€
2018 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	11.779,41€	0,00€	0,00€	0,00€	6.011,43€	5.767,98€
2019 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	49.207,29€	0,00€	3.146,82€	0,00€	23.825,19€	22.235,28€
2006 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	576,78€	0,00€	142,83€	0,00€	0,00€	433,95€
2007 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	396,05€	0,00€	436,99€	0,00€	0,00€	-40,94€
	SUMA Y SIGUE..... :	2.277.933,40€	0,00€	130.057,36€	0,00€	385.160,57€	1.762.715,47€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	2.277.933,40€	0,00€	130.057,36€	0,00€	385.160,57€	1.762.715,47€
2008 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	226,80€	0,00€	221,49€	0,00€	0,00€	5,31€
2010 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	289,32€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	289,32€
2011 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	324,98€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	324,98€
2012 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.210,55€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.210,55€
2016 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.604,85€	0,00€	0,00€	0,00€	1.604,85€	0,00€
2017 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.942,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.942,00€
2018 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.194,06€	0,00€	0,00€	0,00€	563,30€	630,76€
2019 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	13.164,11€	0,00€	0,00€	0,00€	2.306,14€	10.857,97€
2007 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	104,51€	0,00€	63,57€	0,00€	0,00€	40,94€
2008 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	76,52€	0,00€	76,52€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	423,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	423,69€
2016 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	151,80€	0,00€	0,00€	0,00€	151,80€	0,00€
2017 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	382,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	382,00€
2018 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	337,61€	0,00€	0,00€	0,00€	116,85€	220,76€
2019 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	1.762,43€	0,00€	0,00€	0,00€	262,80€	1.499,63€
	SUMA Y SIGUE..... :	2.301.128,63€	0,00€	130.418,94€	0,00€	390.166,31€	1.780.543,38€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	2.301.128,63€	0,00€	130.418,94€	0,00€	390.166,31€	1.780.543,38€
2005 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	252,83€	0,00€	50,49€	0,00€	0,00€	202,34€
2006 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5.526,14€	0,00€	226,06€	0,00€	0,00€	5.300,08€
2007 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.792,61€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.792,61€
2008 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	51.385,58€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	51.385,58€
2009 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	7,51€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	7,51€
2010 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	7.021,20€	0,00€	0,00€	0,00€	825,91€	6.195,29€
2011 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5.733,66€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5.733,66€
2012 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	10,14€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	10,14€
2013 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.738,42€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.738,42€
2014 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2.022,90€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.022,90€
2015 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	6.090,41€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.090,41€
2016 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5.093,27€	0,00€	0,00€	0,00€	1.282,29€	3.810,98€
	SUMA Y SIGUE..... :	2.387.803,30€	0,00€	130.695,49€	0,00€	392.274,51€	1.864.833,30€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	2.387.803,30€	0,00€	130.695,49€	0,00€	392.274,51€	1.864.833,30€
2017 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	337,23€	0,00€	0,00€	0,00€	-21.533,75€	21.870,98€
2018 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.938,24€	0,00€	18,33€	0,00€	300,00€	1.619,91€
2019 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	30.743,08€	0,00€	0,00€	0,00€	8.495,92€	22.247,16€
2014 29100	IMPUESTO SOBRE COTOS CAZA Y PESCA	167,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	167,38€
2006 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	1.237,19€	0,00€	1.374,50€	0,00€	68,50€	-205,81€
2007 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	1.999,50€	0,00€	3.461,80€	0,00€	157,08€	-1.619,38€
2008 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	4.080,53€	0,00€	6.435,65€	0,00€	181,52€	-2.536,64€
2009 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	5.767,95€	0,00€	5.072,87€	0,00€	372,38€	322,70€
2010 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	6.381,28€	0,00€	0,00€	0,00€	450,34€	5.930,94€
2011 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	7.460,07€	0,00€	0,00€	0,00€	803,96€	6.656,11€
2012 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	11.576,07€	0,00€	0,00€	0,00€	1.082,87€	10.493,20€
2013 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	14.222,76€	0,00€	0,00€	0,00€	1.120,57€	13.102,19€
2014 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	18.158,73€	0,00€	0,00€	0,00€	1.329,15€	16.829,58€
2015 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	29.014,52€	0,00€	0,00€	0,00€	1.544,82€	27.469,70€
2016 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	17.619,13€	0,00€	0,00€	0,00€	2.238,82€	15.380,31€
	SUMA Y SIGUE..... :	2.538.506,96€	0,00€	147.058,64€	0,00€	388.886,69€	2.002.561,63€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	2.538.506,96€	0,00€	147.058,64€	0,00€	388.886,69€	2.002.561,63€
2017 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	21.462,27€	0,00€	0,00€	0,00€	3.650,32€	17.811,95€
2018 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	40.904,69€	0,00€	0,00€	0,00€	18.796,08€	22.108,61€
2019 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	124.858,85€	0,00€	1.083,68€	0,00€	79.441,89€	44.333,28€
2006 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	193,90€	0,00€	16,19€	0,00€	15,04€	162,67€
2007 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	284,63€	0,00€	171,25€	0,00€	20,44€	92,94€
2008 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	375,90€	0,00€	23,68€	0,00€	36,50€	315,72€
2009 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	652,66€	0,00€	431,10€	0,00€	71,28€	150,28€
2010 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	815,61€	0,00€	0,00€	0,00€	90,59€	725,02€
2011 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.068,12€	0,00€	0,00€	0,00€	142,78€	925,34€
2012 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.466,07€	0,00€	0,00€	0,00€	171,37€	1.294,70€
2013 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.803,32€	0,00€	0,00€	0,00€	157,42€	1.645,90€
2014 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.203,16€	0,00€	0,00€	0,00€	206,30€	1.996,86€
2015 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	3.845,77€	0,00€	0,00€	0,00€	230,99€	3.614,78€
2016 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	7.274,32€	0,00€	0,00€	0,00€	1.064,05€	6.210,27€
2017 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	3.130,26€	0,00€	0,00€	0,00€	459,48€	2.670,78€
2018 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5.686,15€	0,00€	0,00€	0,00€	2.438,83€	3.247,32€
	SUMA Y SIGUE..... :	2.754.532,64€	0,00€	148.784,54€	0,00€	495.880,05€	2.109.868,05€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	2.754.532,64€	0,00€	148.784,54€	0,00€	495.880,05€	2.109.868,05€
2019 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	17.195,15€	0,00€	75,84€	0,00€	11.355,07€	5.764,24€
2006 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	118,99€	0,00€	-174,16€	0,00€	8,96€	284,19€
2007 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	175,69€	0,00€	78,10€	0,00€	14,25€	83,34€
2008 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	331,32€	0,00€	295,19€	0,00€	22,63€	13,50€
2009 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	518,52€	0,00€	530,44€	0,00€	44,45€	-56,37€
2010 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	588,35€	0,00€	0,00€	0,00€	56,39€	531,96€
2011 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	715,13€	0,00€	0,00€	0,00€	92,79€	622,34€
2012 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	961,25€	0,00€	0,00€	0,00€	115,72€	845,53€
2013 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.101,15€	0,00€	0,00€	0,00€	97,68€	1.003,47€
2014 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.311,55€	0,00€	0,00€	0,00€	122,07€	1.189,48€
2015 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	2.581,75€	0,00€	0,00€	0,00€	142,77€	2.438,98€
2016 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.509,94€	0,00€	0,00€	0,00€	205,49€	1.304,45€
2017 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	2.007,64€	0,00€	0,00€	0,00€	311,55€	1.696,09€
2018 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	3.782,60€	0,00€	0,00€	0,00€	1.718,26€	2.064,34€
2019 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	11.396,73€	0,00€	97,38€	0,00€	7.185,34€	4.114,01€
2006 30401	CANON DE TRASVASE.	91,62€	0,00€	119,26€	0,00€	6,89€	-34,53€
	SUMA Y SIGUE..... :	2.798.920,02€	0,00€	149.806,59€	0,00€	517.380,36€	2.131.733,07€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	2.798.920,02€	0,00€	149.806,59€	0,00€	517.380,36€	2.131.733,07€
2007 30401	CANON DE TRASVASE.	121,71€	0,00€	-856,00€	0,00€	7,18€	970,53€
2008 30401	CANON DE TRASVASE.	222,95€	0,00€	-2.112,28€	0,00€	15,24€	2.319,99€
2009 30401	CANON DE TRASVASE.	310,41€	0,00€	416,09€	0,00€	28,22€	-133,90€
2010 30401	CANON DE TRASVASE.	352,37€	0,00€	0,00€	0,00€	33,73€	318,64€
2011 30401	CANON DE TRASVASE.	408,95€	0,00€	0,00€	0,00€	55,53€	353,42€
2016 30401	CANON DE TRASVASE.	860,21€	0,00€	0,00€	0,00€	122,75€	737,46€
2017 30401	CANON DE TRASVASE.	1.202,32€	0,00€	0,00€	0,00€	186,62€	1.015,70€
2018 30401	CANON DE TRASVASE.	2.265,58€	0,00€	0,00€	0,00€	1.029,35€	1.236,23€
2019 30401	CANON DE TRASVASE.	6.832,08€	0,00€	58,32€	0,00€	4.293,16€	2.480,60€
2011 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	862,96€	0,00€	0,00€	0,00€	92,26€	770,70€
2012 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	1.848,07€	0,00€	0,00€	0,00€	180,52€	1.667,55€
2013 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	2.564,99€	0,00€	0,00€	0,00€	197,81€	2.367,18€
2014 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	3.753,75€	0,00€	0,00€	0,00€	286,85€	3.466,90€
2015 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	6.523,47€	0,00€	0,00€	0,00€	383,80€	6.139,67€
2016 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	4.579,89€	0,00€	0,00€	0,00€	569,00€	4.010,89€
2017 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	5.910,86€	0,00€	0,00€	0,00€	811,96€	5.098,90€
	SUMA Y SIGUE..... :	2.837.540,59€	0,00€	147.312,72€	0,00€	525.674,34€	2.164.553,53€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	2.837.540,59€	0,00€	147.312,72€	0,00€	525.674,34€	2.164.553,53€
2018 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	10.429,41€	0,00€	0,00€	0,00€	4.642,63€	5.786,78€
2019 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	31.766,78€	0,00€	454,85€	0,00€	19.674,70€	11.637,23€
2006 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	561,19€	0,00€	274,23€	0,00€	32,00€	254,96€
2007 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	995,09€	0,00€	437,17€	0,00€	65,09€	492,83€
2008 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	1.933,39€	0,00€	1.739,39€	0,00€	144,00€	50,00€
2009 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	3.054,29€	0,00€	2.680,02€	0,00€	203,77€	170,50€
2010 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	5.484,53€	0,00€	0,00€	0,00€	421,81€	5.062,72€
2011 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	7.149,77€	0,00€	0,00€	0,00€	464,41€	6.685,36€
2012 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	10.503,71€	0,00€	0,00€	0,00€	1.125,31€	9.378,40€
2013 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	10.526,05€	0,00€	0,00€	0,00€	951,28€	9.574,77€
2014 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	13.663,71€	0,00€	0,00€	0,00€	1.367,13€	12.296,58€
2015 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	15.020,53€	0,00€	0,00€	0,00€	1.273,12€	13.747,41€
2016 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	17.788,11€	0,00€	0,00€	0,00€	1.704,84€	16.083,27€
2017 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	21.829,48€	0,00€	0,00€	0,00€	2.956,91€	18.872,57€
2018 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	37.103,41€	0,00€	0,00€	0,00€	15.455,01€	21.648,40€
2019 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	39.358,04€	0,00€	44,61€	0,00€	6.537,62€	32.775,81€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.064.708,08€	0,00€	152.942,99€	0,00€	582.693,97€	2.329.071,12€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.064.708,08€	0,00€	152.942,99€	0,00€	582.693,97€	2.329.071,12€
2006 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	405,00€	0,00€	405,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	360,00€	0,00€	360,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	350,72€	0,00€	350,72€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	264,76€	0,00€	264,76€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	149,72€	0,00€	0,00€	0,00€	15,96€	133,76€
2011 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	244,88€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	244,88€
2012 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	310,76€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	310,76€
2013 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	390,22€	0,00€	0,00€	0,00€	10,00€	380,22€
2014 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	124,82€	0,00€	0,00€	0,00€	53,49€	71,33€
2015 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	604,59€	0,00€	0,00€	0,00€	20,00€	584,59€
2016 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	721,93€	0,00€	0,00€	0,00€	12,50€	709,43€
2017 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	809,89€	0,00€	0,00€	0,00€	32,50€	777,39€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.069.445,37€	0,00€	154.323,47€	0,00€	582.838,42€	2.332.283,48€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.069.445,37€	0,00€	154.323,47€	0,00€	582.838,42€	2.332.283,48€
2018 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	1.486,91€	0,00€	0,00€	0,00€	592,48€	894,43€
2019 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	1.570,39€	0,00€	277,63€	0,00€	157,04€	1.135,72€
2010 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	6.321,10€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.321,10€
2011 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	7.767,07€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	7.767,07€
2012 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	58,25€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	58,25€
2013 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	563,95€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	563,95€
2014 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	582,73€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	582,73€
2015 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	2.070,74€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.070,74€
2016 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	1.295,73€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.295,73€
2017 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	11.805,82€	0,00€	0,00€	0,00€	-2.820,51€	14.626,33€
2018 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	707,79€	0,00€	13,67€	0,00€	0,00€	694,12€
2019 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	16.541,59€	0,00€	0,00€	0,00€	2.532,12€	14.009,47€
2010 32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	30,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	30,00€
2017 32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-1.453,53€	1.453,53€
2018 32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	2.188,75€	0,00€	0,00€	0,00€	2.188,75€	0,00€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.122.436,19€	0,00€	154.614,77€	0,00€	584.034,77€	2.383.786,65€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
SUMA ANTERIOR..... :		3.122.436,19€	0,00€	154.614,77€	0,00€	584.034,77€	2.383.786,65€
2019 32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	1.686,36€	0,00€	0,00€	0,00€	228,75€	1.457,61€
2010 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	248,88€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	248,88€
2011 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	225,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	225,00€
2013 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	75,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	75,00€
2015 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	207,07€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	207,07€
2016 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	129,57€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	129,57€
2018 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	48,58€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	48,58€
2019 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	209,53€	0,00€	0,00€	0,00€	209,53€	0,00€
2008 32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	465,65€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	465,65€
2010 32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	30,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	30,00€
2015 32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	630,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	630,60€
2015 32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	1.855,79€	0,00€	0,00€	0,00€	1.234,98€	620,81€
2016 32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	7.776,42€	0,00€	0,00€	0,00€	418,50€	7.357,92€
2017 32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	224,83€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	224,83€
2019 32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	1.918,51€	0,00€	1.918,47€	0,00€	0,00€	0,04€
2005 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	40,00€	0,00€	10,00€	0,00€	0,00€	30,00€
SUMA Y SIGUE..... :		3.138.207,98€	0,00€	156.543,24€	0,00€	586.126,53€	2.395.538,21€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.138.207,98€	0,00€	156.543,24€	0,00€	586.126,53€	2.395.538,21€
2006 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	3.971,62€	0,00€	30,00€	0,00€	0,00€	3.941,62€
2007 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	986,85€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	986,85€
2008 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	26.274,74€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	26.274,74€
2009 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	81.189,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	81.189,18€
2010 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	36.842,01€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	36.842,01€
2011 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	671,07€	0,00€	0,00€	0,00€	45,00€	626,07€
2012 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	903,48€	0,00€	0,00€	0,00€	32,58€	870,90€
2013 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	1.040,98€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.040,98€
2014 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	756,02€	0,00€	0,00€	0,00€	45,00€	711,02€
2015 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	93,98€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	93,98€
2016 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	2.649,88€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.649,88€
2017 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	135,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	135,00€
2018 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	930,00€	0,00€	0,00€	0,00€	705,00€	225,00€
2019 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	1.676,14€	0,00€	0,00€	0,00€	371,14€	1.305,00€
2010 32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	34,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	34,80€
2013 32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	60,02€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	60,02€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.296.423,75€	0,00€	156.573,24€	0,00€	587.325,25€	2.552.525,26€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.296.423,75€	0,00€	156.573,24€	0,00€	587.325,25€	2.552.525,26€
2018 32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	60,02€	0,00€	0,00€	0,00€	60,02€	0,00€
2006 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,00€	0,00€	42,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,90€	0,00€	42,90€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	100,00€	0,00€	100,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	150,00€	0,00€	150,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	100,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	100,00€
2011 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	267,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	267,50€
2012 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	372,10€	0,00€	0,00€	0,00€	4,60€	367,50€
2013 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	322,32€	0,00€	0,00€	0,00€	5,70€	316,62€
2014 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	479,85€	0,00€	0,00€	0,00€	74,70€	405,15€
2015 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	672,50€	0,00€	0,00€	0,00€	311,45€	361,05€
2016 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	576,10€	0,00€	0,00€	0,00€	60,10€	516,00€
2017 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	1.025,74€	0,00€	0,00€	0,00€	457,24€	568,50€
2018 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	3.251,88€	0,00€	0,00€	0,00€	2.625,46€	626,42€
2019 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	2.582,31€	0,00€	0,00€	0,00€	218,50€	2.363,81€
2009 33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS	107,03€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	107,03€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.306.576,00€	0,00€	156.908,14€	0,00€	591.143,02€	2.558.524,84€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.306.576,00€	0,00€	156.908,14€	0,00€	591.143,02€	2.558.524,84€
2017 33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	120,21€	0,00€	0,00€	0,00€	108,85€	11,36€
2018 33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	209,00€	0,00€	0,00€	0,00€	149,34€	59,66€
2019 33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	8.538,56€	0,00€	0,00€	0,00€	8.538,56€	0,00€
2015 33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. TELECOMUNICACIONES	25,58€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	25,58€
2016 33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. TELECOMUNICACIONES	965,43€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	965,43€
2017 33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. TELECOMUNICACIONES	23,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	23,12€
2015 33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE	178,39€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	178,39€
2011 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	900,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	900,00€
2012 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	1.800,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.800,00€
2013 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	3.708,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.708,00€
2014 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	4.944,00€	0,00€	0,00€	0,00€	370,80€	4.573,20€
2015 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	7.416,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.549,25€	4.866,75€
2016 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	6.999,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.641,72€	5.357,28€
2017 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	5.917,50€	0,00€	0,00€	0,00€	730,08€	5.187,42€
2018 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	1.884,00€	0,00€	0,00€	0,00€	370,80€	1.513,20€
2019 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	1.081,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.081,50€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.351.286,29€	0,00€	156.908,14€	0,00€	605.602,42€	2.588.775,73€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.351.286,29€	0,00€	156.908,14€	0,00€	605.602,42€	2.588.775,73€
2008 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	245,50€	0,00€	67,50€	0,00€	0,00€	178,00€
2009 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	895,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	895,00€
2010 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.800,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.800,50€
2011 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.536,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.536,00€
2012 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	2.050,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.050,50€
2013 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.408,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.408,00€
2014 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	789,16€	0,00€	0,00€	0,00€	196,32€	592,84€
2015 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.404,72€	0,00€	0,00€	0,00€	500,10€	904,62€
2016 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.354,45€	0,00€	0,00€	0,00€	114,60€	1.239,85€
2017 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.663,08€	0,00€	0,00€	0,00€	399,63€	1.263,45€
2018 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	3.650,94€	0,00€	0,00€	0,00€	630,79€	3.020,15€
2019 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	8.865,56€	0,00€	0,00€	0,00€	4.102,64€	4.762,92€
2007 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	490,00€	0,00€	240,00€	0,00€	0,00€	250,00€
2008 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	535,60€	0,00€	247,20€	0,00€	0,00€	288,40€
2009 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	494,40€	0,00€	247,20€	0,00€	0,00€	247,20€
2010 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	545,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	545,60€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.379.015,30€	0,00€	157.710,04€	0,00€	611.546,50€	2.609.758,76€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.379.015,30€	0,00€	157.710,04€	0,00€	611.546,50€	2.609.758,76€
2011 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	494,40€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	494,40€
2012 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	494,40€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	494,40€
2013 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	509,28€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	509,28€
2014 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	509,28€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	509,28€
2015 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	254,64€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	254,64€
2016 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	509,28€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	509,28€
2017 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	254,64€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	254,64€
2018 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	763,92€	0,00€	0,00€	0,00€	254,64€	509,28€
2019 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	1.018,56€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.018,56€
2009 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	210,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	210,00€
2013 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	240,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	240,00€
2015 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	1.450,24€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.450,24€
2016 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	1.070,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.070,00€
2017 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	814,61€	0,00€	0,00€	0,00€	322,13€	492,48€
2018 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	1.059,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.059,23€
2019 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	1.934,88€	0,00€	0,00€	0,00€	1.399,02€	535,86€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.390.602,66€	0,00€	157.710,04€	0,00€	613.522,29€	2.619.370,33€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.390.602,66€	0,00€	157.710,04€	0,00€	613.522,29€	2.619.370,33€
2004 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	24.765,20€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	24.765,20€
2006 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	75,50€	0,00€	75,50€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	14,34€	0,00€	14,34€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	192,30€	0,00€	192,30€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	5,40€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5,40€
2010 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	8,10€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	8,10€
2012 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	325,03€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	325,03€
2013 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	86,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	86,69€
2014 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	207,61€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	207,61€
2015 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	23,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	23,12€
2017 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	234,58€	0,00€	0,00€	0,00€	4,16€	230,42€
2018 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	262,06€	0,00€	0,00€	0,00€	10,64€	251,42€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.416.802,59€	0,00€	157.992,18€	0,00€	613.537,09€	2.645.273,32€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.416.802,59€	0,00€	157.992,18€	0,00€	613.537,09€	2.645.273,32€
2019 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	224,06€	0,00€	0,00€	0,00€	191,06€	33,00€
2009 34003	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	59,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	59,00€
2008 34200	TASA AULA DE MUSICA	135,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	135,00€
2013 34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	64,00€	0,00€	0,00€	0,00€	64,00€	0,00€
2014 34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	108,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	108,00€
2010 34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	150,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	150,00€
2019 34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.850,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.850,00€	0,00€
2013 34900	INGRESOS POR PUBLICIDAD RADIO TREBUJENA	1.008,76€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.008,76€
2014 34900	INGRESOS POR PUBLICIDAD RADIO TREBUJENA	524,82€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	524,82€
2010 34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FESTIVAS	1.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.600,00€
2014 34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FESTIVAS	37,19€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	37,19€
2009 35000	EJECUCION DE OBRAS MORISCO ALTO C/ RAFAEL ALBERTI	33.255,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	33.255,60€
2013 35000	PARA LA EJECUCION DE OBRAS.	571,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	571,00€
2006 35100	APORTACIONES PART. GASTOS INSCRIPCION REGISTRAL SECTOR III.	451,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	451,00€
2008 39100	MULTAS	10.614,03€	0,00€	6.463,98€	0,00€	721,20€	3.428,85€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.468.455,05€	0,00€	164.456,16€	0,00€	617.363,35€	2.686.635,54€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.468.455,05€	0,00€	164.456,16€	0,00€	617.363,35€	2.686.635,54€
2019 39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	5.458,91€	0,00€	1.631,08€	0,00€	2.446,58€	1.381,25€
2005 39120	MULTAS	372,63€	0,00€	300,51€	0,00€	72,12€	0,00€
2006 39120	MULTAS	3.232,14€	0,00€	2.871,54€	0,00€	0,00€	360,60€
2007 39120	MULTAS	6.356,26€	0,00€	5.846,91€	0,00€	393,96€	115,39€
2009 39120	MULTAS	7.978,64€	0,00€	3.473,84€	0,00€	48,08€	4.456,72€
2010 39120	MULTAS	4.525,25€	0,00€	0,00€	0,00€	66,29€	4.458,96€
2011 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	1.810,71€	0,00€	0,00€	0,00€	17,52€	1.793,19€
2012 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	2.718,47€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.718,47€
2013 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	1.432,51€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.432,51€
2014 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	1.661,49€	0,00€	0,00€	0,00€	64,00€	1.597,49€
2015 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	475,48€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	475,48€
2016 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	720,00€	0,00€	0,00€	0,00€	80,00€	640,00€
2017 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	1.100,00€	0,00€	0,00€	0,00€	204,53€	895,47€
2018 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	3.400,00€	0,00€	0,00€	0,00€	890,00€	2.510,00€
2019 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	4.920,00€	0,00€	0,00€	0,00€	160,00€	4.760,00€
2011 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.902,55€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.902,55€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.518.520,09€	0,00€	178.580,04€	0,00€	621.806,43€	2.718.133,62€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.518.520,09€	0,00€	178.580,04€	0,00€	621.806,43€	2.718.133,62€
2012 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	7.077,14€	0,00€	0,00€	0,00€	287,36€	6.789,78€
2013 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	9.315,81€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.315,81€
2014 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.745,11€	0,00€	0,00€	0,00€	53,49€	3.691,62€
2015 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	20.373,04€	0,00€	0,00€	0,00€	365,25€	20.007,79€
2016 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	12.008,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	12.008,00€
2017 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.327,00€	0,00€	0,00€	0,00€	74,25€	3.252,75€
2018 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	2.976,51€	0,00€	0,00€	0,00€	176,44€	2.800,07€
2019 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.361,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.361,00€
2004 39211	Recargo de apremio	46,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	46,00€
2010 39211	RECARGO DE APREMIO	36,08€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	36,08€
2006 39700	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	9.244,21€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.244,21€
2015 39900	IMPREVISTOS	3.162,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.162,00€
2017 39900	IMPREVISTOS	2.475,84€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.475,84€
2012 39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	985,68€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	985,68€
2014 39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	853,79€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	853,79€
2017 39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	20.144,20€	0,00€	0,00€	0,00€	5.400,00€	14.744,20€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.617.651,50€	0,00€	178.580,04€	0,00€	628.163,22€	2.810.908,24€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.617.651,50€	0,00€	178.580,04€	0,00€	628.163,22€	2.810.908,24€
2018 39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	2.795,52€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.795,52€
2018 42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	65.215,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	65.215,80€
2019 45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA INFORMACION	13.812,11€	0,00€	170,22€	0,00€	13.641,89€	0,00€
2019 45083	SUBVENCION DESARROLLO PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERAO. J.A	9.945,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.972,50€	4.972,50€
2019 45084	SUBVENCION MATERIA CONCILIACION. CONSEJERIA EMPLEO	2.100,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.100,00€	0,00€
2010 45085	SUBVENCION IMPLANTACION AGENDA 21 LOCAL. CONS. MEDIO AMBIENTE	3.125,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.125,00€
2019 45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINDO. CONS. ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA.	3.676,50€	0,00€	259,61€	0,00€	3.416,89€	0,00€
2013 45300	MANTENIMIENTO CENTROS GUADALINFO. CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS.	5.691,94€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5.691,94€
2019 46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION PROVINCIAL.	1.232,70€	0,00€	0,00€	0,00€	1.232,70€	0,00€
2019 46101	MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINFO. D.P	0,01€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,01€
2019 46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO. DIPUTACION PROVINCIAL.	3.667,39€	0,00€	0,00€	0,00€	3.667,39€	0,00€
2019 46104	PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019. D.P	6.540,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.540,00€	0,00€
2017 46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA	533,52€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	533,52€
2019 46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA	85.871,88€	0,00€	0,00€	0,00€	85.871,88€	0,00€
2019 46110	PLAN COOPERACION LOCAL 2019. D.P	15.106,16€	0,00€	0,00€	0,00€	15.106,16€	0,00€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.836.965,03€	0,00€	179.009,87€	0,00€	764.712,63€	2.893.242,53€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.836.965,03€	0,00€	179.009,87€	0,00€	764.712,63€	2.893.242,53€
2014 46111	SUBVENCION PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE. D.P	2.149,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.149,00€
2019 46116	SUBVENCION PARTICIPACION CIUDADANA. D.P	3.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€	600,00€
2019 46117	SUBVENCION CONVENIO FIESTAS NAVIDEÑAS 2019. D.P	8.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	8.000,00€	0,00€
2013 51400	INTERESES PRESTAMO PAGO PROVEEDORES. TREBUJENA EMPRENDE	23.520,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	23.520,69€
2009 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	720,00€
2010 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	720,00€
2011 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	720,00€
2012 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	720,00€
2013 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	720,00€
2016 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	792,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	792,00€
2017 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	462,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	462,00€
2018 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	972,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	972,00€
2019 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	1.152,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.152,00€
2013 54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	250,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	250,00€
2014 54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.200,00€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.882.662,72€	0,00€	179.009,87€	0,00€	775.712,63€	2.927.940,22€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.882.662,72€	0,00€	179.009,87€	0,00€	775.712,63€	2.927.940,22€
2015 54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.652,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.652,00€
2016 54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	681,25€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	681,25€
2017 54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.200,00€
2018 54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.200,00€
2012 55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.000,00€
2008 55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASSETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y	1.400,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.400,00€
2009 55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASSETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y	1.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.600,00€
2011 55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASSETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y	1.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.600,00€
2013 55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASSETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y	204,60€	0,00€	0,00€	0,00€	11,37€	193,23€
2014 55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASSETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y	479,28€	0,00€	0,00€	0,00€	479,28€	0,00€
2015 55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASSETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y	6.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.500,00€
2007 59001	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	4.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.500,00€
2013 59001	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.662,84€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.662,84€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.910.342,69€	0,00€	179.009,87€	0,00€	776.203,28€	2.955.129,54€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.910.342,69€	0,00€	179.009,87€	0,00€	776.203,28€	2.955.129,54€
2014 59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	426,50€	0,00€	0,00€	0,00€	159,93€	266,57€
2015 59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.387,54€	0,00€	0,00€	0,00€	450,00€	937,54€
2016 59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	208,33€	0,00€	0,00€	0,00€	208,33€	0,00€
2013 60000	VENTA SOLARES SIN EDIFICAR	96.728,40€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	96.728,40€
2010 60100	ENAJENACION PARCELAS LA VEGOSILLA	10.021,64€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	10.021,64€
2008 75003	SUBV. ARREGLO CAMINOS RURALES. CONS. AGRICULTURA	134.776,90€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	134.776,90€
2009 75008	SUBV.ADICIONAL CAMINOS RURALES J.A	1.146,97€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.146,97€
2018 75080	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE	898.903,14€	0,00€	0,00€	0,00€	75.872,77€	823.030,37€
2019 75080	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE	6.038,17€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.038,17€
2018 75082	SUBVENCION FOMENTO INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS 2018	8.749,83€	0,00€	0,00€	0,00€	4.416,03€	4.333,80€
2019 75086	SUBVENCION PUESTA VALOR TURISTICO PATRIMONIO CULTURAL. PATCUL 2019	15.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	15.000,00€
2018 76100	SUBVENCION PLANES PROVINCIALES	66.316,63€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	66.316,63€
2019 76100	SUBVENCION PLANES PROVINCIALES	74.418,75€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	74.418,75€
2018 76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2018	8.983,61€	0,00€	0,00€	0,00€	8.983,61€	0,00€
2019 76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2019	180.580,54€	0,00€	0,00€	0,00€	162.522,48€	18.058,06€
	SUMA Y SIGUE..... :	5.414.029,64€	0,00€	179.009,87€	0,00€	1.028.816,43€	4.206.203,34€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	5.414.029,64€	0,00€	179.009,87€	0,00€	1.028.816,43€	4.206.203,34€
2019 76102	SUBVENCION MATERIALES PROFEA ESTABLE 2019	45.604,23€	0,00€	0,00€	0,00€	41.043,81€	4.560,42€
2019 76103	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE D.P	11.213,75€	0,00€	0,00€	0,00€	8.330,08€	2.883,67€
2018 76106	PLAN ADECUACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES 2018. PAMIEDC	21.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	16.869,03€	4.630,97€
2019 76106	SUBVENCION PROYECTO SUSTITUCION CESPED CAMPO FUTBOL. PLAN INVIERTE 2019	99.225,00€	0,00€	0,00€	0,00€	96.330,10€	2.894,90€
2019 76107	PROYECTO REMODELACION Y MEJORA PARQUE LA TOYA. INVIERTE 2019	54.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	54.227,49€	272,51€
2019 76108	PROYECTO REMODELACION PARQUE LA OÑA Y OTROS. INVIERTE 2019	38.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	35.984,13€	2.515,87€
2019 76109	SUBVENCION MEJORA AISLAMIENTO TERMICO CENTRO ADULTOS Y AYUNTAMIENTO. INVIERTE 2019	29.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	24.365,81€	4.634,19€
2019 76110	MEJORAS RED ABASTECIMIENTO AGUA. INVIERTE 2019.	16.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	15.987,13€	12,87€
2019 76111	SUBVENCION ILUMINACION ORNAMENTAL EDIFICIOS PUBLICOS. INVIERTE 2019	12.775,00€	0,00€	0,00€	0,00€	12.378,97€	396,03€
2019 76112	SUBVENCION EQUIPAMIENTO CASA JUVENTUD. INVIERTE 2019	5.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.750,00€	450,00€
2019 76113	SUBVENCION EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL. INVIERTE 2019	18.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	17.850,00€	150,00€
2019 76114	SUBVENCION EQUIPAMIENTOS PARQUES Y JARDINES. INVIERTE 2019	18.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	17.951,56€	48,44€
2019 76115	SUBVENCION SUMINISTRO MAQUINA CORTACESPED. INVIERTE 2019	14.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	13.946,00€	54,00€
2019 76116	SUBVENCION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. INVIERTE 2019	7.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	7.597,92€	2,08€
	SUMA Y SIGUE..... :	5.805.147,62€	0,00€	179.009,87€	0,00€	1.396.428,46€	4.229.709,29€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	5.805.147,62€	0,00€	179.009,87€	0,00€	1.396.428,46€	4.229.709,29€
2019 76117	SUBVENCION EQUIPAMIENTO EDIFIO CULTURAL CASTILLO. INVIERTE 2019	17.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	16.552,80€	447,20€
2019 76118	SUBVENCION EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL. INVIERTE 2019	5.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.335,00€	865,00€
2001 77000	CUOTA URBANIZACION PLAN PARCIAL EL CERRO.	37.986,83€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	37.986,83€
2003 77000	CUOTA URBANIZACION PLAN PARCIAL EL CERRO. II FASE.	75.399,46€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	75.399,46€
2003 77001	APORT PARTICULARES PARCELACION AVDA CALVARIO	6.119,73€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.119,73€
2003 77003	APORTACIONES PARTICULARES URBANIZACION SECTOR 3.	8.627,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	8.627,00€
	TOTALES..... :	5.955.480,64€	0,00€	179.009,87€	0,00€	1.417.316,26€	4.359.154,51€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
2006 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
	SUMA ANTERIOR..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2005 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
	SUMA Y SIGUE..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
	SUMA ANTERIOR..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2005 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
	SUMA Y SIGUE..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
	SUMA ANTERIOR..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
	SUMA Y SIGUE..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
	SUMA ANTERIOR..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011 30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
	SUMA Y SIGUE..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
	SUMA ANTERIOR..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2005 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
	SUMA Y SIGUE..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
SUMA ANTERIOR..... :		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
	SUMA ANTERIOR..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE FERIA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE FERIA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 39100	MULTAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2005 39120	MULTAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 39120	MULTAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 39120	MULTAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 39120	MULTAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 39120	MULTAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
	SUMA Y SIGUE..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
	SUMA ANTERIOR..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA INFORMACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 45083	SUBVENCION DESARROLLO PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERAO. J.A	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 45084	SUBVENCION MATERIA CONCILIACION. CONSEJERIA EMPLEO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINDO.CONS. ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION PROVINCIAL.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO. DIPUTACION PROVINCIAL.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 46104	PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019. D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 46110	PLAN COOPERACION LOCAL 2019. D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 46116	SUBVENCION PARTICIPACION CIUDADANA. D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 46117	SUBVENCION CONVENIO FIESTAS NAVIDEÑAS 2019. D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y CULTURALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y CULTURALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 75080	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 75082	SUBVENCION FOMENTO INFRAESTRIUCTURAS TURISTICAS 2018	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2018	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76102	SUBVENCION MATERIALES PROFEA ESTABLE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76103	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 76106	PLAN ADECUACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES 2018. PAMIEDC	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76106	SUBVENCION PROYECTO SUSTITUCION CESPED CAMPO FUTBOL. PLAN INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76107	PROYECTO REMODELACION Y MEJORA PARQUE LA TOYA. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76108	PROYECTO REMODELACION PARQUE LA OÑA Y OTROS. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
	SUMA Y SIGUE..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
	SUMA ANTERIOR..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76109	SUBVENCION MEJORA AISLAMIENTO TERMICO CENTRO ADULTOS Y AYUNTAMIENTO. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76110	MEJORAS RED ABASTECIMIENTO AGUA. INVIERTE 2019.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76111	SUBVENCION ILUMINACION ORNAMENTAL EDIFICIOS PUBLICOS. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76112	SUBVENCION EQUIPAMIENTO CASA JUVENTUD. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76113	SUBVENCION EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76114	SUBVENCION EQUIPAMIENTOS PARQUES Y JARDINES. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76115	SUBVENCION SUMINISTRO MAQUINA CORTACEPED. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76116	SUBVENCION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76117	SUBVENCION EQUIPAMIENTO EDIFIO CULTURAL CASTILLO. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 76118	SUBVENCION EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
	TOTALES..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C15. Informes económicos financieros



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Ramón Galán Oliveros, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El presupuesto municipal para el ejercicio 2021 asciende a 7.148.087,30 euros en ingresos y a 7.035.035,29 euros en gastos totales, presentando por tanto un desfase inicial de 113.052,01 €, ascendiendo el saldo de operaciones no financieras a 247.675,28 euros y el saldo de operaciones corrientes a 369.881,53 euros.

SEGUNDO. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Si hacemos una comparativa a nivel de Capítulos del presupuesto entre el año 2020 y el año 2021 obtenemos los siguientes resultados:

INGRESOS	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	TV(%)
CAP 1	2.228.200,00	2.170.200,00	-2,60
CAP 2	68.600,00	67.600,00	-1,46
CAP 3	1.192.446,14	1.160.200,00	-2,70
CAP 4	3.007.559,75	2.807.539,04	-6,65
CAP 5	16.740,00	10.350,00	-38,17
INGRESOS CORRIENTES	6.513.545,89	6.215.889,04	-4,57
CAP 6	0,00	0,00	0,00
CAP 7	2.263.636,37	818.236,26	-63,85
INGRESOS CAPITAL	2.263.636,37	818.236,26	-63,85
INGRESOS NO FROS	8.777.182,26	7.034.125,30	-19,86
CAP 8	0,00	0,00	0,00
CAP 9	113.962,00	113.962,00	0,00
INGRESOS FROS	113.962,00	113.962,00	0,00
TOTAL	8.891.144,26	7.148.087,30	-19,60

Se puede observar que el presupuesto de ingresos totales para el ejercicio 2021 es un 19,60% inferior al considerado para el ejercicio 2020, siendo este porcentaje del 4,57% si nos referimos exclusivamente a los ingresos corrientes, ya que hay que en esta ocasión se ha tomado como referencia la media de recaudación de los últimos tres ejercicios, si cabe aún más ajustado que en ejercicios anteriores. Además se prevén unos ingresos de capital dentro del Capítulo 7 por importe de 818.236,26 € a financiar unos gastos afectados, cuyo importe en el presupuesto 2020

Código Seguro De Verificación:	KEFgyMSAaF1slK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:36
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KEFgyMSAaF1slK9LKqJfzQ==		



fue de 2.263.636,37 euros, pero que en cualquier caso se trata de ingresos condicionados y finalistas en su gran mayoría.

Si comparamos el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2021 con el resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 obtenemos los siguientes resultados:

INGRESOS	Presupuesto 2021	Liquidación 2020	TV(%)
CAP 1	2.170.200,00	2.162.575,18	0,35
CAP 2	67.600,00	52.067,46	29,83
CAP 3	1.160.200,00	1.182.003,78	-1,84
CAP 4	2.807.539,04	3.081.513,44	-8,89
CAP 5	10.350,00	7.721,65	34,04
INGRESOS CORRIENTES	6.215.889,04	6.485.881,51	-4,16
CAP 6	0,00	1.446,56	0,00
CAP 7	818.236,26	1.082.551,99	-24,42
INGRESOS CAPITAL	818.236,26	1.083.998,55	-24,52
INGRESOS NO FROS	7.034.125,30	7.569.880,06	-7,08
CAP 8	0,00	0,00	0,00
CAP 9	113.962,00	825.892,01	-86,20
INGRESOS FROS	113.962,00	825.892,01	-86,20
TOTAL	7.148.087,30	8.395.772,07	-14,86

En términos generales podemos decir que los ingresos totales previstos para el ejercicio 2021 son un 14,86% inferior a los liquidados en el año 2020. No obstante, debemos matizar ya que como se decía anteriormente la realización de unas transferencias de capital de cierta cuantía en el capítulo 7 y la consideración de unos ingresos financieros excepcionales en el ejercicio 2020 procedentes de los préstamos incluidos en el citado ejercicio en el Fondo de Ordenación distorsiona el porcentaje final de variación. Por ello entendemos más sólido hacer la comparación en términos de homogeneidad, eliminado el efecto de los datos anormales por cuanto excepcionales del presupuesto y de la liquidación. Así podemos observar que en relación a los ingresos corrientes en el presupuesto 2021 se prevé una disminución de un 4,16% respecto a los datos de la liquidación del ejercicio 2020. Esto se debe, como se puede apreciar en el cuadro anterior a una disminución en el capítulo 3 de un 1,84% basándonos en la recaudación media así como en la evolución previsible teniendo en cuenta la situación excepcional en el que nos encontramos con motivo del estado de alarma y los posibles efectos derivados del mismo, así como en una disminución en el capítulo 4 de un 8,89% debido a la no consideración de transferencias finalistas recibidas en el ejercicio 2020 y que no se consolidan en el ejercicio 2021.

A continuación vamos a hacer un desglose un poco más detallado de la comparativa realizada anteriormente que nos permita entender mejor esa proyección.

Código Seguro De Verificación:	KEfgyMSAaF1slK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:36
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KEfgyMSAaF1slK9LKqJfzQ==		



INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS (CAPITULOS 1 Y 2)

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2021, se han calculado tomando como referencia la simulación de los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2021 ya que al día de la fecha no se conocen sus importes definitivos. Además se ha tenido en cuenta el importe de los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2020, así como el importe de la recaudación media de los tres últimos ejercicios liquidados. Así podemos observar que:

Impuestos directos e indirectos	Ppto Municipal 2021	Recaudación Media	% de Variación
CAPITULO I	2.170.200,00	2.126.944,86	2,03
CAPITULO II	67.600,00	66.535,98	1,60

Y en concreto, algunos de los conceptos más significativos tienen una evolución negativa si lo comparamos con los derechos netos reconocidos en la liquidación del ejercicio anterior como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Impuesto	Pto. Municipal 2021	Liquidación 2020	% de Variación
IBI Rústica	77.000,00	77.149,92	-0,19
IBI Urbana	1.550.000,00	1.521.349,36	1,88
ICVTM	420.000,00	434.328,41	-3,30
IIVTNU	62.000,00	65.883,83	-5,90
ICIO	67.000,00	51.476,53	30,15

INGRESOS POR TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 3)

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2021, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia fundamentalmente la media de los derechos reconocidos y la recaudación media en los tres últimos ejercicios liquidados.

Tasas y Otros Ingresos	Ppto Municipal 2021	Recaudación Media	% de Variación
CAPITULO 3	1.160.200,00	1.166.857,96	-0,59

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de los ingresos que son transferidos por otras Administraciones Públicas de acuerdo con las estimaciones históricas de lo percibido en ejercicios anteriores. Dichas estimaciones provienen de la ley o de convenios y programas que la Entidad Local ha suscrito con

Código Seguro De Verificación:	KEfgyMSAaF1slK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:36
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KEfgyMSAaF1slK9LKqJfzQ==		



otros Organismos o Entidades Públicas, siendo las de mayor importancia cuantitativa las relativas a la Participación en los Ingresos del Estado (P.I.E) y la Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma (PATRICA).

	Presupuesto 2021	Liquidación 2020	% de Variación
P.I.E	1.450.262,38	1.429.360,93	1,46
PATRICA	430.837,21	430.837,21	0,00
RESTO	926.439,45	1.088.611,68	-14,90
TOTAL	2.807.539,04	2.948.809,82	-4,80

Con respecto al Resto de transferencias téngase en cuenta que no es comparable en términos de homogeneidad un ejercicio con otro, pues no siempre existen los mismos convenios entre las administraciones. No obstante, en esos casos, se trata de ingresos con financiación afectada y que necesariamente tiene una correlación en gastos que no deben estar disponibles hasta tanto en cuanto no se conozca la firmeza del ingreso.

INGRESOS POR INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)

En este Capítulo se ha tenido en cuenta los datos relativos a la recaudación media de los tres últimos ejercicios cerrados, de ahí que la variación relativa sea mayor.

Ingresos patrimoniales	Ppto Municipal 2021	Recaudación Media	% de Variación
CAPITULO 5	10.350,00	18.996,05	-45,51

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7 del Presupuesto de 2021, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las Entidades Públicas destinadas a financiar inversiones de las que se tiene certeza de su concesión y compromiso firme de aportación. En el supuesto de que no exista compromiso firme los créditos que se financian con las subvenciones quedarán en situación de no disponibles hasta tanto se acredite tal compromiso firme.

Transferencias de Capital 2021	Transferencias de Capital Liquidación 2020	% de Variación
818.236,26	1.082.551,99	-24,41

No obstante, igual que en el caso anterior no resulta comparable en términos de homogeneidad un ejercicio con otro ya que el importe de las subvenciones y/o convenios para financiar proyectos de inversión no son constantes y a nivel de presupuesto se han considerado aquellas que se han solicitado y sobre las que se tiene cierta certeza de que se produzcan. Se

Código Seguro De Verificación:	KEfgyMSAaF1slk9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:36	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KEfgyMSAaF1slk9LKqJfzQ==			

reitera el hecho de que se trata de subvenciones finalistas previstas, que conlleva una correlación en gastos condicionado a la resolución favorable de las mismas.

TERCERO. EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

Si hacemos una comparativa a nivel de Capítulos del presupuesto entre el año 2021 y el año 2020 obtenemos los siguientes resultados:

GASTOS	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	TV(%)
CAP 1	2.459.680,43	2.577.029,79	4,77
CAP 2	3.033.5081,68	2.851.623,10	-5,98
CAP 3	115.840,06	107.515,99	-7,19
CAP 4	232.350,00	242.893,58	4,54
CAP 5	62.916,23	66.945,05	6,40
GASTOS CORRIENTES	5.903.868,40	5.846.007,51	-0,98
CAP 6	2.326.708,29	940.442,51	-59,58
CAP 7	0,00	0,00	0,00
GASTOS CAPITAL	2.326.708,29	940.442,51	-59,58
GASTOS NO FROS	8.230.576,69	6.786.450,02	-17,55
CAP 8	0,00	0,00	0,00
CAP 9	279.661,93	248.585,27	-11,11
GASTOS FROS	279.661,93	248.585,27	-11,11
TOTAL	8.510.238,62	7.035.035,29	-17,33

- El presupuesto total de gastos previsto para el ejercicio 2021 es un 17,33% inferior al previsto para 2020, causado fundamentalmente por una disminución del 59,58 5 en lo que se refiere a los gastos de capital tal y como explicaremos más adelante.
- En relación a los gastos corrientes esa evolución es de una disminución del 0,98%

Si comparamos el presupuesto de gastos para el ejercicio 2021 con los datos de las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 obtenemos los siguientes resultados:

GASTOS	Presupuesto 2021	Liquidación 2020	TV(%)
CAP 1	2.577.029,79	2.233.564,20	15,38
CAP 2	2.851.623,10	3.025.937,73	-5,76
CAP 3	107.515,99	217.818,00	-50,64
CAP 4	242.893,58	402.475,62	-39,65
CAP 5	66.945,05	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	5.846.007,51	5.879.795,55	-0,57
CAP 6	940.442,51	2.174.084,56	-56,74
CAP 7	0,00	0,00	0,00
GASTOS CAPITAL	940.442,51	2.174.084,56	-56,74
GASTOS NO FROS	6.786.450,02	8.053.880,11	-15,74
CAP 8	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	KEfgyMSAaF1slK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:36	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KEfgyMSAaF1slK9LKqJfzQ==			

CAP 9	248.585,27	279.653,10	-11,11
GASTOS FROS	248.585,27	279.653,10	-11,11
TOTAL	7.035.035,29	8.333.533,21	-15,58

El presupuesto total para gastos previsto para 2021 es un 15,58% inferior al liquidado en el ejercicio anterior. A continuación pasamos a detallar la evolución de cada uno de los capítulos.

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Se observa un crecimiento del capítulo I en el presupuesto de 2021 respecto al importe liquidado en el ejercicio anterior en dicho capítulo de un 15,38%. Y ello es debido a:

- Se ha tenido en cuenta el incremento retributivo aprobado por el artículo 18 dos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, que establece un incremento del 0,9% en las retribuciones del personal al servicio del sector público respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los períodos de comparación. Dicho incremento retributivo también afectará a la masa salarial del personal laboral tal y como establece el artículo 18 cuatro de la LPGE de 2021.
- El efecto de la aprobación de la valoración de los puestos de trabajo llevada a cabo en los últimos meses del ejercicio pasado y que ha implicado el incremento retributivo de ciertos puestos de trabajo cuya valoración era errónea en algunos casos y en otros inexistente.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS (CAPÍTULO 2)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

A nivel de presupuestos en el ejercicio 2021 los gastos previstos para este fin son un 5,98% inferior a los previstos en el ejercicio 2020. Si lo comparamos con los datos de la liquidación del ejercicio 2020 sería un 5,76% inferior. No obstante hay que tener en cuenta que dentro de este Capítulo existe un importe considerable de gastos con financiación afectada, que no son constantes en cada año, por lo que para poder comparar en términos de homogeneidad no se deberían tener en cuenta tales gastos que no responden estrictamente al carácter de gasto de funcionamiento del Ayuntamiento. En este sentido, una vez eliminados tales gastos, el resultado sería el siguiente:

Capítulo II	O.R TOTAL	GAFAS	ORN
Presupuesto 2020	3.033.081,68	1.157.144,29	1.875.937,39
Liquidación 2020	3.025.937,73	1.171.642,39	1.854.295,34
Presupuesto 2021	2.851.623,10	926.439,45	1.925.183,65

Código Seguro De Verificación:	KEfgyMSAaF1slK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:36	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KEfgyMSAaF1slK9LKqJfzQ==			

Podemos observar que los créditos iniciales, eliminado el efecto de los gastos con financiación afectada (GAFAS) en el presupuesto 2021 es un 3,82% superior a las obligaciones reconocidas netas (ORN) de la liquidación de 2020 y un 2,62% superior a la cantidad presupuestada en el ejercicio 2020.

Si analizamos la evolución de los **gastos de funcionamiento**, entendiendo como tales Capítulo I y II, con las salvedades expuestas anteriormente con respecto a los gastos con financiación afectada, se obtendría que:

	Presupuesto 2021	Liquidación 2020	% Variación
CAP 1	2.556.151,61	2.215.798,17	15,36
CAP 2	1.925183,65	1.854.295,34	3.82
TOTAL	4.481.335,26	4.070.093,51	10,10

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se prevé el devengo de 107.515,99 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, así como derivados de operaciones de tesorería, lo que representa un 7,19% menos que el presupuestado en 2020 y un 50,64% menos que la cantidad liquidada en el ejercicio 2020. Nótese que aun cuando pueda parecer un poco elevado todavía este Ayuntamiento no cuenta con todos los préstamos a largo plazo refinanciados en términos de prudencia financiera. No obstante, al ser una cantidad a minorar del importe de los gastos en el cálculo de la regla de gasto, en caso de no producirse su devengo se procederá a su correspondiente baja en los créditos iniciales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Se prevé un importe de 242.893,58 euros para atender las distintas transferencias a otras administraciones así como para atender las convocatorias de subvenciones corrientes y las nominativas, lo que representa un 39,65% menos respecto a la liquidación del ejercicio 2020. No obstante, en este caso debemos eliminar un gasto excepcional que se produjo en el ejercicio 2020 como consecuencia del pago de la derivación de deudas de la Mancomunidad de municipios del Bajo Guadalquivir, a la que este Ayuntamiento pertenece, por importe de 95.319,59.

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 un importe de 940.442,51 euros, financiadas con recursos afectados procedentes

Código Seguro De Verificación:	KEfgyMSAaF1slK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:36	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KEfgyMSAaF1slK9LKqJfzQ==			

de subvenciones o transferencias de capital por importe de 818.236,26 euros y con recursos ordinarios por importe de 122.206,25 euros.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 13,37% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2021.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos y estarán retenidas hasta que no se produzca este hecho.

PASIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 9)

Se prevé un importe de 248.585,27 euros para atender la amortización de los préstamos a largo plazo vigentes en el ejercicio 2021 con las distintas entidades financieras.

TERCERO. El Capital vivo previsto pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2021, por los préstamos concertados a largo plazo y vigentes, según se desprende de los Estados financieros será de 5.360.701,40 euros, que supone un 82,65% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación aprobada correspondiente al año 2020, que ascienden a 6.485.881,51 euros.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias para intereses y amortización de los préstamos concertados, asciende a 356.101,26 euros, que supone un 5,73% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2021.

CUARTO. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, y conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

QUINTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.
Y para que así conste, firmo el presente en Trebujena a la fecha de la firma.

EL CONCEJAL HACIENDA.

Fdo: D. Ramón Galán Oliveros.

Código Seguro De Verificación:	KEfgyMSAaF1slK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	15/03/2021 13:20:36	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KEfgyMSAaF1slK9LKqJfzQ==			

D. RAMÓN GALÁN OLIVEROS, PRIMER TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO HACIENDA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA (CÁDIZ)

El pasado día 26 de abril del presente con registro de entrada 1577 se recibe en este Ayuntamiento informe emitido por el Ministerio de Hacienda al proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2021, dentro del procedimiento de aprobación de los presupuestos municipales.

El resultado del mismo es, informe favorable con una serie de condiciones. En relación a las cuales

SE HACE CONSTAR

1. Se establece que se debe aprobar el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el saldo de devoluciones de ingresos indebidos resultante de la liquidación de 2020, así como el importe a reintegrar durante el año 2021 por los saldos deudores procedentes de las liquidaciones definitivas en la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.

En este sentido se puede comprobar que el proyecto de presupuestos presentado arroja un saldo de operaciones corrientes de 369.881,53 €, mientras que el importe de las devoluciones de ingresos indebidos resultante de la liquidación de 2020 asciende a 7.460,13 € y el importe de los saldos deudores procedentes de las liquidaciones definitivas en la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 asciende a 44.363,40 €. Esto significa que el saldo de operaciones corrientes sería suficiente para atender las dos consideraciones establecidas.

2. Se establece que las previsiones iniciales de IBI de naturaleza urbana deben limitarse al padrón aprobado para 2021.

En el proyecto de presupuesto para 2021 presentado se estableció como previsiones iniciales para el IBI urbana un importe de 1.550.000, 00€ en consonancia con la recaudación media de este tributo en los últimos tres ejercicios que ascendió a 1.517.805,01 €. No obstante, una vez recibido el informe del Ministerio se ha solicitado al Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial como ente encargado de la gestión del citado impuesto una simulación del padrón del mismo para 2021, toda vez que al día de la fecha no se encuentra finalizado. El resultado de tal simulación manteniendo el tipo impositivo y sin considerar nuevas altas arroja una cuota líquida de 1.631.634,04 €, lo cual supone que sería mayor al inicialmente previsto en el proyecto de presupuestos presentado. Así mismo se hace constar que el padrón aprobado en el ejercicio 2020 para tal impuesto ascendió a 1.619.871,06 €.

3. En cuanto al ICIO se establece en el informe del Ministerio que *“las previsiones iniciales han de reducirse hasta el importe de la recaudación total media de la liquidación de 2020 al ser el que refleja de forma cierta la evolución de la recaudación en los últimos años”*.

Debemos entender que se refiere a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, pues no tiene sentido el concepto de recaudación total media de la liquidación de 2020 al tratarse de un solo ejercicio y por continuar con las recomendaciones establecidas con respecto a otros tributos donde se ha considerado como criterio la

Código Seguro De Verificación:	4sdUkreaRexuHXbMO2zOsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	14/05/2021 13:24:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4sdUkreaRexuHXbMO2zOsQ==		



recaudación total media de los dos últimos ejercicios e incluso en anteriores informes se establecía como criterio la recaudación media de los últimos tres ejercicios liquidados.

En este sentido, se hace constar que la recaudación total media de los dos últimos ejercicios en ICIO asciende a 62.837,99 € y la de los tres últimos ejercicios a 65.955,29 €, mientras que la recaudación del año 2020 fue de 33.140,63 € lo cual pone de manifiesto que el año 2020 fue un ejercicio totalmente atípico por la situación de pandemia sufrida, por lo que no se debería considerar como dato representativo de la tendencia estructural en la recaudación de tal impuesto. Por ello, la cantidad consignada como previsiones iniciales en el proyecto de presupuestos asciende a 67.000,00 € en consonancia con la evolución de los últimos tres ejercicios.

4. En cuanto al IIVTNU y de las tasas por la realización de actividades de competencia local establece que *“han de limitarse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios “*

En cuanto al IIVTNU el importe consignado en el proyecto de presupuesto asciende a 62.000,00 €. La recaudación total media de los dos últimos ejercicios asciende a 60.720,94 €, siendo el importe de la recaudación del año 2020 de 69.645,68 €, lo cual pone de manifiesto que este impuesto no se ha visto especialmente afectado por la situación anómala vivida en el ejercicio 2020 como consecuencia de la crisis provocada por la COVID 19.

En cuanto a las tasas por la realización de actividades de competencia local la cantidad consignada en el proyecto de presupuestos asciende a 38.200,00 €, mientras que la recaudación media de los dos últimos ejercicios asciende a 35.495,59 €. En este caso, la recaudación del año 2020 fue de 25.045,49 €, cantidad ligeramente inferior a los últimos ejercicios quizás debido a lo anormal del año 2020 que se ha comentado con anterioridad. De cualquier forma, se estaría planteando una diferencia insignificante desde el punto de vista del total del presupuesto.

5. En cuanto a las previsiones de ingresos contenidas en los capítulos IV y V del presupuesto se establece la necesidad de que las mismas se sustenten en convenios firmados, contratos y/o convenios firmes de aportación.

Se hace constar que se cumple este extremo, sobre todo teniendo en cuenta que una gran porcentaje de los ingresos contemplados en el capítulo IV fundamentalmente se refieren a proyectos de gastos con financiación afectada, donde el gasto está condicionada a que se produzca el ingreso afectado y viceversa.

6. En cuanto a la dotación de saldos de dudoso cobro se hace constar que aun cuando no afecta en principio a las previsiones iniciales de ingresos y gastos contenidas en el proyecto de presupuestos presentado, se viene realizando anualmente en la liquidación de presupuestos de cada ejercicio la dotación de saldos de dudoso cobro así como en los últimos ejercicios se ha llevado a cabo la baja de derechos reconocidos de ejercicios cerrados considerados como de difícil o imposible recaudación por una cuantía bastante considerable con el fin de conseguir una depuración del remanente de tesorería, tarea que se sigue continuando por parte de los servicios económicos de este ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	4sdUkreaRexuHXbM02zOsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	14/05/2021 13:24:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4sdUkreaRexuHXbM02zOsQ==		



7. En cuanto a la evolución de los gastos de funcionamiento, el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio y la Orden PRE/966/2014 de 10 de junio, establecen la obligatoriedad de reducir el 5% de tales gastos en el ejercicio inmediato siguiente al de la resolución y a su mantenimiento en los dos ejercicios siguientes. La reducción exigida en el primer caso finalizó en 2016 y en el segundo caso finalizó en 2017.

Además el artículo 45.1 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, determina también una reducción de al menos el 5% de los gastos de funcionamiento en el primer ejercicio presupuestario posterior a la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes. Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 se establecieron unas tasas de referencia para el crecimiento del gasto computable del 2,9% y 3% para 2020 y 2021 respectivamente. No obstante debemos tener en cuenta que al día de la fecha para el ejercicio 2021 las reglas fiscales se encuentran suspendidas.

No obstante si consideramos que se encuentra en vigor la obligatoriedad contenida en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre y suponemos que se mantienen los acuerdos de Consejos de Ministros reseñados anteriormente, se puede comprobar que en el ejercicio 2020 los gastos de funcionamiento fueron inferiores a lo que se establecía por el Real Decreto-ley 17/2014.

Por todo lo expuesto con anterioridad y haciendo constar que en ningún caso se pone en riesgo la sostenibilidad económica de este Ayuntamiento, es por lo que **SE PROPONE** al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de Presupuestos Generales para 2021.

Y para que así conste firmo el presente en Trebujena a la fecha de la firma digital

Código Seguro De Verificación:	4sdUkreaRexuHXbM02z0sQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	14/05/2021 13:24:02	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4sdUkreaRexuHXbM02z0sQ==			

PRESUPUESTO GENERAL
Ejercicio 2021



Hacienda

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.16 - Informe de Intervención
ESTABILIDAD 2021





INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2021 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sin embargo, con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que prorrogará en 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales.

Para ello, tal como dispone el artículo 135.4 de la Constitución Española y el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, solicitó en dicho acuerdo, que el Congreso apreciara por mayoría absoluta, si España se encuentra en situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional.

El pasado 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

Con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, quedan suspendidos durante el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto. De este modo, España deja en suspenso el camino de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis sanitaria de la Covid-19.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500045C3000Q7B9F2B710S5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2021 10:36:32</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021211100000002 Fecha: 19/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CSV: 07E500045C320003S2N9N3G0ZZ





Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado una tasa de déficit de referencia para las Corporaciones Locales en el ejercicio 2021 del 0,1% del PIB que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3 y 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales .
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Los artículos 4.1.b, 15.3.c, 15.4.e, de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- El Acuerdo del Consejo de Ministros, de 6 de octubre de 2020, en el que se solicita en el Congreso de los Diputados la apreciación de la situación de emergencia extraordinaria prevista al artículo 135.4 de la Constitución, que comporta la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

TERCERO. A pesar de que los objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables por estar aprobada su suspensión, para el presupuesto del año 2021 les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria, si bien la obligación de aprobar la liquidación del

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500045C3000Q7B9F2B710S5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2021 10:36:32</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021211100000002 Fecha: 19/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CSV: 07E500045C320003S2N9N3G0ZZ





presupuesto cumpliendo los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda financiera no está vigente por la citada suspensión de las reglas fiscales.

Esto es debido a que le es de aplicación el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 168.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puesto que el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF, no se ha derogado y está vigente, si bien su contenido estará adaptado según el marco jurídico actual de suspensión de las reglas fiscales

Dicho cálculo, que se realizará a efectos informativos, no surtirá ningún efecto durante los ejercicios 2020 y 2021 y no se concluirá si se cumple o no la estabilidad presupuestaria por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.

TERCERO. El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULOS GASTO	OBLIG RECONOC	CAPÍTULOS INGRESO	DCHOS RECONO
G1- Gastos de personal	2.577.029,79	I1- Impuestos directos	2.170.200,00
G2- Gastos en bienes y servicios	2.851.623710	I2- Impuestos indirectos	67.600,00
G3- Gastos financieros	107.515,99	I3- Tasas y otros ingresos	1.160.200,00
G4- Transferencias corrientes	242.893,58	I4- Transferencias corrientes	2.807.539,04
G5-Contingencias	66.945,05	I5- Ingresos patrimoniales	10.350,00
G6- Inversiones reales	940.442,51	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	818.236,26
G8- Activos financieros	0,00	I8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	279.653,10	I9- Pasivos financieros	113.962,01

Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)
Tfno. 956 39 50 28 Ext. 29 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: intervencion@trebujena.com

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500045C3000Q7B9F2B710S5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021211100000002
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2021 10:36:32	Fecha: 19/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500045C320003S2N9N3G0ZZ





TOTAL GASTOS	7.035.035,29	TOTAL INGRESOS	7.148.087,30
EMPLEOS (CAP. 1-7)	6.786.450,02	RECURSOS (CAP. 1-7)	7.034.125,30
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	247.675,28		

CUARTO. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de una serie de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Siguiendo el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos.

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) Nº 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos I, II y III, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente.

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corrientes y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local.

Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

Así obtendríamos el siguiente resultado:

Capítulos	DCHOS RECONOC		Recaudación		d) Total recaudación	e) % recaudación
	2018	2018				
		2018	c) Ejercicios cerrados			
1	2.268.594,10	1.735.358,97	393.358,87	2.128.717,84	94%	
2	71.605,85	64.794,72	7.955,17	72.749,89	102%	
3	1.199.706,02	926.622,47	295.591,22	1.222.213,69	102%	

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500045C3000Q7B9F2B710S5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021211100000002
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2021 10:36:32	Fecha: 19/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Capítulos	2020	Recaudación		d) Total recaudación	e) % recaudación
		2020	c) Ejercicios cerrados		
1	2.162.575,18	1.752.420,96	390.166,31	2.142.587,27	99%
2	52.067,46	44.361,19	-10.629,63	33.731,56	65%
3	1.182.003,78	893.684,36	248.626,54	1.142.310,90	97%

Capítulos	2019	Recaudación		d) Total recaudación	e) % recaudación
		2019	c) Ejercicios cerrados		
1	2.291.007,51	1.798.984,23	310.984,23	2.109.968,46	92%
2	94.105,71	63.362,63	29.763,65	93.126,28	99%
3	1.221.069,68	925.224,19	210.825,10	1.136.049,29	93%

Que aplicado a los datos del presupuesto 2021 se obtendría:

Capítulos	PREVISIONES 2021	% Ajuste	Importe ajuste
1	2.170.200,00	-5,00	-108.510,00
2	67.600,00	-11,55	-7.807,80
3	1.160.200,00	-2,81	-32.601,62

Ajuste 2. Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.

Si la Corporación Local reconoce como ingreso, ya sea por entregas a cuenta de impuestos o de los Fondos Complementario de Financiación y de Financiación de Asistencia Sanitaria, un importe diferente al efectivamente satisfecho por el Estado, deberá aplicar:

- Un mayor ingreso no financiero a efectos de contabilidad nacional, cuando la cuantía de las entregas a cuenta satisfechas por el Estado resulten mayores que las reconocidas por la Corporación Local en su liquidación presupuestaria. En este caso, el ajuste supondrá un menor déficit en contabilidad nacional para la Corporación Local, con relación al déficit presupuestario.
- Un menor ingreso no financiero en contabilidad nacional, cuando la cuantía de las entregas a cuenta pagadas por el Estado sea inferior a los derechos reconocidos en la liquidación presupuestaria de la Corporación Local. En este caso, el ajuste determinará un mayor déficit de contabilidad nacional, en relación al déficit presupuestario

Devolución liquidación PIE 2008 en ejercicio	18.940,44
Devolución liquidación PIE 2009 en ejercicio	25.422,96





QUINTO. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, del Ayuntamiento de Trebujena, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto CUARTO, presenta los siguientes resultados:

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	7.034.125,30
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	6.786.450,02
TOTAL (a - b)	247.675,28
AJUSTES	-104.556,02
GR000) Ajustes recaudación capítulo 1	-108.510,00
GR000b) Ajustes recaudación capítulo 2	-7.807,80
GR000c) Ajustes recaudación capítulo 3	-32.601,62
GR001) Ajuste por liquidación PIE-2008	18.940,44
GR002) Ajuste por liquidación PIE-2009	25.422,96
GR006) Ajuste por devengo de intereses	0,00
GR006b) DIFERENCIAS DE CAMBIO	0,00
GR0015)Ajuste por inejecución (1)	0,00
GR09) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.	0,00
GR004) Ingresos por venta de acciones (privatizaciones)	0,00
GR004) Dividendos y participaciones en beneficios	0,00
GR016) Ingresos obtenidos de la UE	0,00
GR017) Operaciones de permuta financiera (swaps)	
GR018) Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
GR012) Aportaciones de capital	0,00
GR013) Asunción y cancelación de deudas	0,00
GR014) Ajuste por gasto no imputado al presupuesto	0,00
GR008) Adquisiciones con pago aplazado	0,00
GR008a) Ajuste por operación de Leasing	0,00
GR008b) Contratos de asociación Público privados	0,00
GR10) Inversiones realizadas por cuenta de otra AP	0,00
GR019) Ajuste por devengo de préstamos	0,00
GR099)OTROS	0,00
TOTAL ESTABILIDAD DE LA ENTIDAD	143.116,26

SEXTO. En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, resultando necesario realizar los ajustes detallados, se observa a nivel individualizado que para el presupuesto del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Trebujena la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es mayor a la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos. Es decir, los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del

Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)

Tfno. 956 39 50 28 Ext. 29 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: intervencion@trebujena.com

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500045C3000Q7B9F2B710S5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2021 10:36:32	2021211100000002 Fecha: 19/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Presupuesto de gastos, lo que representa una situación de superávit presupuestario.

En consecuencia, con base en los cálculos detallados, esta Entidad presenta capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

Con efectos informativos

En Trebujena, a la fecha de la firma digital

El Secretario Interventor,

Fdo. : D. Enrique J. Clavijo González

Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)

Tfno. 956 39 50 28 Ext. 29 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: intervencion@trebujena.com

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500045C3000Q7B9F2B710S5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2021 10:36:32	2021211100000002 Fecha: 19/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500045C3200O3S2N9N3G0ZZ



PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.17 - Informe de Intervención



Informe de la Intervención en expediente de aprobación de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.021

Visto el proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio cabe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2.004, y a petición de la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento, emitir el siguiente INFORME:

1.- Revisada la documentación remitida, se constata que consta de:

- Memoria Explicativa del Concejal Delegado de Hacienda.
- Previsiones de ingresos
- Previsiones de gastos
- Previsiones de gastos a nivel por programas
- Trebujena Emprende remite los datos de su Presupuesto en documento de Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Presupuesto consolidado
- Bases de Ejecución
- Relación de puestos de trabajo
- Plantilla de Personal y Oferta Pública de Empleo
- Cargas Financieras
- Operaciones de Crédito
- * Análisis estabilidad presupuestaria y de regla de gasto
- Liquidación 2.017
- Liquidación 2.018

La referida documentación, reúne los requisitos de carácter formal exigidos por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Por lo que se refiere a la cuantificación económica de el Presupuesto que se pretende tramitar, cumple en sus previsiones una nivelación en los gastos que se pretende ejecutar durante el próximo ejercicio, con los ingresos de previsible liquidación durante el mismo, cumpliendo, por tanto, las determinaciones previstas en el R.D.L. 2/2.007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, así como en el R.D. 1.463/2.007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.



Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)
 Tfno. 956 39 50 28 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: ayuntamiento@trebujena.com

Código Seguro De Verificación:	eJiNBgKNiqFswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique J. Clavijo González - Secretario Interventor Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	12/03/2021 12:12:30	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eJiNBgKNiqFswiiYwn6S6g==			

Hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto al respecto el 20 de octubre de 2020 el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 06 de octubre de 2020, por el que se solicita al mismo la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública. Por tanto desde el 20 de octubre, se consideran en suspensión las tres reglas fiscales: objetivos de estabilidad., de deuda pública y regla de gasto

3.- Los créditos para inversiones reúnen los requisitos formales establecidos por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90.

4.- Junto al documento general con sus anexos del Presupuesto Municipal para el ejercicio, se incorpora el Presupuesto de Trebujena Emprende a nivel de Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

5.- Dada la situación que se desprende de las liquidaciones de los dos últimos ejercicios, y del Remante de Tesorería que resulta de los mismos, así como de las previsiones de ingresos, es por lo que se propone, como actuaciones necesarias.

- Continuar con la contabilización del trabajo efectuado de depuración de resultas de ingresos y gastos de presupuestos cerrados. Tarea ya iniciada hace cinco años y aplicada conforme a la situación de las mismas y las posibilidades contables municipales. Para con ello contar con datos fiables para, por un lado, incrementar la gestión de los cobros y actualización de lo pendiente de pago y por ende del Periodo Medio de Pago.

- Proceder a dotar y aplicar como concepto retributivo, el complemento de productividad, como herramienta de reconocimiento al trabajo efectuado y por otro lado de control y penalización a casos de bajo rendimiento o absentismo laboral.

- Ejecución de un Plan General de Tesorería no solo a corto plazo sino a medio y largo plazo con la necesidad de efectuar unas previsiones a nivel anual, para responder al nuevo marco legal instaurado, en ejecución.

Como incidencias que afectan al Presupuesto, se hace constar así mismo:

- Se debería proceder a determinar como créditos afectados, las transferencias corrientes de otras administraciones, que son recibidas anualmente pero que cualquier decisión posterior dan pie a déficits que en años anteriores han rondado los setenta mil euros.

Sin perjuicio de posteriores precisiones a lo largo del procedimiento, derivados del más completo estudio de la documentación sometida a informe, se emite el presente conforme a lo establecido en el art. 4.1.g) del R.D. 1.174/87 por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional, así como con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y R.D. 500/1.990, reiterando que la viabilidad de este Proyecto de Presupuesto pasa en todo caso, por estas actuaciones necesarias a nivel de la gestión económica municipal.



Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)

Tfno. 956 39 50 28 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: ayuntamiento@trebujena.com



Código Seguro De Verificación:	eJiNBgKNiqFswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique J. Clavijo González - Secretario Interventor Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	12/03/2021 12:12:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eJiNBgKNiqFswiiYwn6S6g==		



Por otro lado se hace constar que el citado documento cumple las previsiones tanto del techo de gastos, los objetivos de estabilidad presupuestaria así como con las previsiones del Plan de Ajuste Municipal.

En Trebujena a la fecha de la firma digital

El Secretario-Interventor



Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)
Tfno. 956 39 50 28 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: ayuntamiento@trebujena.com



Código Seguro De Verificación:	eJiNBgKNiqFswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique J. Clavijo González - Secretario Interventor Excmo Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	12/03/2021 12:12:30	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eJiNBgKNiqFswiiYwn6S6g==			

Informe de la Intervención en expediente de aprobación de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.021

Visto el proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio cabe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2.004, y a petición de la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento, emitir el siguiente INFORME:

1.- El mismo, en términos generales se adecua a los compromisos de gastos previstos y periódicos, con la salvedad de las actuaciones llevadas a cabo, como medidas por la pandemia del covid19 y de actuaciones previstas como necesarias, y que se han financiado previamente como modificaciones al presupuesto prorrogado y con cargo al Remanente de Tesorería interanual.

Por lo que respecta a los ingresos, y siguiendo con carácter general la metodología del estudio de las recaudaciones medias de los últimos tres ejercicios, y aunque ello haya producido un quebranto debido a la irregularidad que ha supuesto, también presupuestariamente el ejercicio 2.020, se adecua con estos parámetros a las previsiones.

2.- Como incidencias que afectan al Presupuesto, se hace constar así mismo:

1.- El Borrador del Presupuesto, se ha remitido al Ministerio de Hacienda al efecto de la emisión de su preceptivo y vinculante de conformidad con lo dispuesto en el art.26.j) del Real Decreto Ley 8/2.013 de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, la Orden PRE/966/2014 y el art. 45.4 del Real Decreto 17/2014 de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

En el mismo, se procede a informar favorablemente el Proyecto de Presupuestos presentado para el ejercicio 2,021, pero sujeto a una relación de condiciones; las cuales han sido estudiados por el proponente, el Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, Don Ramón Galán Oliveros, pasándose a continuación al estudio de las mismas.

Primeramente hacer ver que el citado informe, exhaustivo y de agradecer en cuanto a las alarmas que detecta, si adolece quizás de una falta de homogeneidad en cuanto a los ratios propuestas a los efectos de los cálculos de previsiones de ingreso, dado que unas veces se refiere a la recaudación de ejercicio o ejercicios anteriores y otras a las previsiones que se



Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)

Tfno. 956 39 50 28 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: ayuntamiento@trebujena.com



CSV: 07E500045C060013Y0K4Z7I5P0

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500045C060013Y0K4Z7I5P0 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 14/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 13:22:15</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021211100000002 Fecha: 19/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------



pueden deducir de los contraídos efectuados en ejercicios pasados, si no, del propio ejercicio presupuestario.

Por otro lado, y al referirse a las ratios de recaudaciones medios de conceptos de derechos de ingresos, por un lado no se ajusta a las previsiones determinadas normativamente con asiduidad, como son los tres últimos ejercicios, sino que incluso llega a referirse a la recaudación media de un solo ejercicio económico.

Sin perjuicio de todo ello, y siguiendo el expositivo de los condicionantes y de la justificación de los mismos por el Concejal Delegado de Hacienda, se pormenoriza:

1. Se establece que se debe aprobar el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el saldo de devoluciones de ingresos indebidos resultante de la liquidación de 2020, así como el importe a reintegrar durante el año 2021 por los saldos deudores procedentes de las liquidaciones definitivas en la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.

En este sentido se puede comprobar que el proyecto de presupuestos presentado arroja un saldo de operaciones corrientes de 369.881,53 €, mientras que el importe de las devoluciones de ingresos indebidos resultante de la liquidación de 2020 asciende a 7.460,13 € y el importe de los saldos deudores procedentes de las liquidaciones definitivas en la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 asciende a 44.363,40 €. Esto significa que el saldo de operaciones corrientes sería suficiente para atender las dos consideraciones establecidas.

Desde esta Secretaría-Intervención se entiende que la motivación aducida, es suficiente a los efectos de justificación de lo previsto en el Proyecto de Presupuestos.

2. Se establece que las previsiones iniciales de IBI de naturaleza urbana deben limitarse al padrón aprobado para 2021.

En el proyecto de presupuesto para 2021 presentado se estableció como previsiones iniciales para el IBI urbana un importe de 1.550.000, 00€ en consonancia con la recaudación media de este tributo en los últimos tres ejercicios que ascendió a 1.517.805,01 €. No obstante, una vez recibido el informe del Ministerio se ha solicitado al Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial como ente encargado de la gestión del citado impuesto una simulación del padrón del mismo para 2021, toda vez que al día de la fecha no se encuentra finalizado. El resultado de tal simulación manteniendo el tipo impositivo y sin considerar nuevas altas arroja una cuota líquida de 1.631.634,04 €, lo cual supone que sería mayor al inicialmente previsto en el proyecto de presupuestos presentado. Así mismo se hace constar que el padrón aprobado en el ejercicio 2020 para tal impuesto ascendió a 1.619.871,06 €.

A este respecto, y siendo unos ingresos sujetos a padrón anual, la propuesta del Ministerio se aparta de la ratio de la recaudación neta de ejercicios anteriores. Y en todo caso, en la motivación que antecede se constata que se cumple la ratio exigida.



Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)

Tfno. 956 39 50 28 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: ayuntamiento@trebujena.com



CSV: 07E500045C060013Y0K4Z7I5P0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500045C060013Y0K4Z7I5P0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2021211100000002
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 14/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 13:22:15		Fecha: 19/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



3. En cuanto al ICIO se establece en el informe del Ministerio que *“las previsiones iniciales han de reducirse hasta el importe de la recaudación total media de la liquidación de 2020 al ser el que refleja de forma cierta la evolución de la recaudación en los últimos años”*.

Debemos entender que se refiere a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, pues no tiene sentido el concepto de recaudación total media de la liquidación de 2020 al tratarse de un solo ejercicio y por continuar con las recomendaciones establecidas con respecto a otros tributos donde se ha considerado como criterio la recaudación total media de los dos últimos ejercicios e incluso en anteriores informes se establecía como criterio la recaudación media de los últimos tres ejercicios liquidados.

En este sentido, se hace constar que la recaudación total media de los dos últimos ejercicios en ICIO asciende a 62.837,99 € y la de los tres últimos ejercicios a 65.955,29 €, mientras que la recaudación del año 2020 fue de 33.140,63 € lo cual pone de manifiesto que el año 2020 fue un ejercicio totalmente atípico por la situación de pandemia sufrida, por lo que no se debería considerar como dato representativo de la tendencia estructural en la recaudación de tal impuesto. Por ello, la cantidad consignada como previsiones iniciales en el proyecto de presupuestos asciende a 67.000,00 € en consonancia con la evolución de los últimos tres ejercicios.

Extraña la referencia del Ministerio de Hacienda al referirse a la *“recaudación media total”* de un solo dato como es el ejercicio 2.020. En todo caso, y siguiendo el buen criterio del proponente, de acogernos a la media de los tres últimos ejercicios, y aún reseñando que los del muy atípico y distorsionante ejercicio 2.020 por la pandemia sanitaria, hacer ver que, aunque mínimamente, las previsiones de ingresos por este concepto, no se ajustan exactamente a la recaudación media de los tres últimos ejercicios.

4. En cuanto al IIVTNU y de las tasas por la realización de actividades de competencia local establece que *“han de limitarse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios”*

En cuanto al IIVTNU el importe consignado en el proyecto de presupuesto asciende a 62.000,00 €. La recaudación total media de los dos últimos ejercicios asciende a 60.720,94 €, siendo el importe de la recaudación del año 2020 de 69.645,68 €, lo cual pone de manifiesto que este impuesto no se ha visto especialmente afectado por la situación anómala vivida en el ejercicio 2020 como consecuencia de la crisis provocada por la COVID 19.

A este respecto, se asume la justificación del proponente.

5. En cuanto a las tasas por la realización de actividades de competencia local la cantidad consignada en el proyecto de presupuestos asciende a 38.200,00 €, mientras que la recaudación media de los dos últimos ejercicios asciende a 35.495,59 €. En este caso, la recaudación del año 2020 fue de 25.045,49 €, cantidad ligeramente inferior a los últimos ejercicios quizás debido a lo anormal del año 2020 que se ha comentado con anterioridad. De cualquier forma, se estaría planteando una diferencia insignificante desde el punto de vista del total del presupuesto.



Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)

Tfno. 956 39 50 28 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: ayuntamiento@trebujena.com



CSV: 07E500045C060013Y0K4Z7I5P0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500045C060013Y0K4Z7I5P0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021211100000002
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 14/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 13:22:15	Fecha: 19/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Añadir a estos efectos el hecho de los datos distorsionantes de la media de recaudación del ejercicio 2.020.

6. En cuanto a las previsiones de ingresos contenidas en los capítulos IV y V del presupuesto se establece la necesidad de que las mismas se sustenten en convenios firmados, contratos y/o convenios firmes de aportación.

Se hace constar que se cumple este extremo, sobre todo teniendo en cuenta que una gran porcentaje de los ingresos contemplados en el capítulo IV fundamentalmente se refieren a proyectos de gastos con financiación afectada, donde el gasto está condicionada a que se produzca el ingreso afectado y viceversa.

Si referir a este respecto, la obligación de contar con convenio o resolución firme al respecto, por parte de la administración colaboradora en la prestación del servicio con carácter previo al uso de dichos fondos para la disposición de los créditos presupuestarios al efecto.

7. En cuanto a la dotación de saldos de dudoso cobro se hace constar que aun cuando no afecta en principio a las previsiones iniciales de ingresos y gastos contenidas en el proyecto de presupuestos presentado, se viene realizando anualmente en la liquidación de presupuestos de cada ejercicio la dotación de saldos de dudoso cobro así como en los últimos ejercicios se ha llevado a cabo la baja de derechos reconocidos de ejercicios cerrados considerados como de difícil o imposible recaudación por una cuantía bastante considerable con el fin de conseguir una depuración del remanente de tesorería, tarea que se sigue continuando por parte de los servicios económicos de este ayuntamiento.

De conformidad con la justificación.

8. En cuanto a la evolución de los gastos de funcionamiento, el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio y la Orden PRE/966/2014 de 10 de junio, establecen la obligatoriedad de reducir el 5% de tales gastos en el ejercicio inmediato siguiente al de la resolución y a su mantenimiento en los dos ejercicios siguientes. La reducción exigida en el primer caso finalizó en 2016 y en el segundo caso finalizó en 2017.

9. Además el artículo 45.1 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, determina también una reducción de al menos el 5% de los gastos de funcionamiento en el primer ejercicio presupuestario posterior a la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes. Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 se establecieron unas tasas de referencia para el crecimiento del gasto computable del 2,9% y 3% para 2020 y 2021 respectivamente. No obstante debemos tener en cuenta que al día de la fecha para el ejercicio 2021 las reglas fiscales se encuentran suspendidas.

No obstante si consideramos que se encuentra en vigor la obligatoriedad contenida en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre y suponemos que se mantienen los acuerdos de Consejos de Ministros reseñados anteriormente, se puede observar cómo en el ejercicio 2020 los gastos de funcionamiento fueron inferiores a lo que se establecía por el Real Decreto-ley 17/2014



Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)

Tfno. 956 39 50 28 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: ayuntamiento@trebujena.com



CSV: 07E500045C060013Y0K4Z7I5P0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500045C060013Y0K4Z7I5P0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021211100000002
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 14/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 13:22:15	Fecha: 19/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



A este respecto si es necesario hacer constar, que del Proyecto de Presupuestos, que veníase aprobando con unos superávits iniciales de más de 200.000 €, en el proyecto para este ejercicio económico, se propone con unas previsiones iniciales de ingresos de 7.148.037,30 y de 7.035.035,29 de gastos. Con una reducción importante de dicho superávit de previsiones.

Ello, cuando además por otro lado, se han ya acordado gastos con cargo al Remanente Interanual de Tesorería, que hacen que el mismo, siendo importante, se reduzcan de una manera importante.

Por otro lado, se aprobó, aunque prácticamente no tuvo reflejo presupuestario en dicho ejercicio, una Relación y Valoración de Puestos de Trabajo, que suponen un incremento de masa salarial anual en torno a los 211.000 € para este año.

Así mismo, al estar incluidos en las medidas de control del Ministerio de Hacienda, tenemos obligación anual de reducción de los gastos de funcionamiento, que en este año, lo estiman en el 5%. Y ello, acumulado al coste adicional y ya permanente de la Rpt, hace que la aplicación de esta reducción desajuste el Proyecto de Presupuesto y a su equilibrio.

Todo ello, sin perjuicio de la aplicación previsible en ejercicios próximos de la amortización de los préstamos sujetos a carencia,

Sin perjuicio de posteriores precisiones a lo largo del procedimiento, derivados del más completo estudio de la documentación sometida a informe, se emite el presente conforme a lo establecido en el art. 4.1.g) del R.D. 1.174/87 por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional, así como con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y R.D. 500/1.990, reiterando que la viabilidad de este Proyecto de Presupuesto pasa en todo caso, por estas actuaciones necesarias a nivel de la gestión económica municipal.

En Trebujena la fecha de la firma digital

El Secretario-Interventor



Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)

Tfno. 956 39 50 28 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: ayuntamiento@trebujena.com



CSV: 07E500045C0600I3Y0K4Z7I5P0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500045C0600I3Y0K4Z7I5P0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 14/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 13:22:15	2021211100000002 Fecha: 19/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO GENERAL
Ejercicio 2021



Hacienda

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

**C.18- Informe del
MINISTERIO DE HACIENDA**





INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA (CÁDIZ)

El Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) ha remitido el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2021 por vía telemática a esta Secretaría General al objeto de someterlo a informe previo, preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda, dentro del procedimiento de aprobación de los presupuestos municipales, en cumplimiento del artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, de la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en lo que se refiere a los municipios que hayan ampliado el periodo de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y del artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Examinada la documentación remitida, se emite el siguiente informe.

I. Análisis de cumplimiento del informe emitido al proyecto de presupuesto de 2020

Esta Subdirección General emitió informe preceptivo y vinculante al proyecto de presupuesto de 2020 del Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz), en el que se requería de la Entidad local la adopción de medidas que debían ser objeto de aplicación en la aprobación definitiva del mismo.

Mediante correo electrónico de fecha 18 de junio de 2020, el Ayuntamiento remitió un escrito de alegaciones al citado informe, en el que se solicitaba que se considerase la posibilidad de no dar cumplimiento a la medida de reducción de los gastos de funcionamiento en un 3%.

En el escrito de contestación de este Centro Directivo se concluyó que la condición anterior seguía vigente y debía cumplirse, pudiendo aplicarse sobre los créditos iniciales del capítulo I o sobre los del capítulo II, o repartirse entre ambos, a criterio de la Entidad local.



Se ha comprobado, según información facilitada por el propio Ayuntamiento a través de la aplicación informática habilitada al efecto, lo siguiente:

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2020	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Aprobación del presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que cubriese el importe de los gastos corrientes y los gastos de amortización de la deuda financiera, así como el saldo por devolución de ingresos indebidos de la liquidación de 2019 y el importe anual de los reintegros procedentes de las liquidaciones definitivas en la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008, 2009 y 2017.	Cumplida
Ajuste de las previsiones iniciales de las tasas por la realización de actividades de competencia local al importe de la recaudación total media de los tres últimos ejercicios.	Incumplida
Adopción de acuerdo por órgano competente para la correcta dotación de la provisión por derechos de dudoso cobro.	Incumplida
Reducción de los créditos iniciales para gastos de funcionamiento previstos en el proyecto de presupuesto de 2020 en un 3%.	Incumplida
Dotación del Fondo de Contingencia por el importe restante necesario para alcanzar el 1% de los gastos no financieros, obligatorio en el supuesto de financiación de la ejecución de sentencias judiciales firmes, de acuerdo con la D.A.1ª de la Ley Orgánica 6/2015.	Incumplida

El análisis anterior lleva a la conclusión de que el Ayuntamiento no ha dado cumplimiento a la práctica totalidad de las condiciones contenidas en el informe que emitió este Ministerio en relación al presupuesto de 2020, lo que supone una vulneración de un precepto legal, dado que el informe tiene carácter preceptivo y vinculante.

II. Composición del Presupuesto General

El Presupuesto General está integrado por el propio del Ayuntamiento y los estados previsionales de ingresos y gastos de la sociedad mercantil Trebujena Emprende, S.L., participada íntegramente por el Ayuntamiento.

La sociedad mercantil se encuentra en situación de liquidación no concursal y en el Inventario de Entes del Sector Público Local (IESPL) consta que fue sectorizada por la Intervención General de la Administración del Estado como Administración Pública el 1 de agosto de 2013.



Cuando se disponga de una copia de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de liquidación y extinción, debe remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico para que se lleve a cabo la baja de la entidad del IESPL, tal y como se indicó en los informes a los proyectos de presupuesto de 2019 y 2020: sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es

III. Nivelación presupuestaria

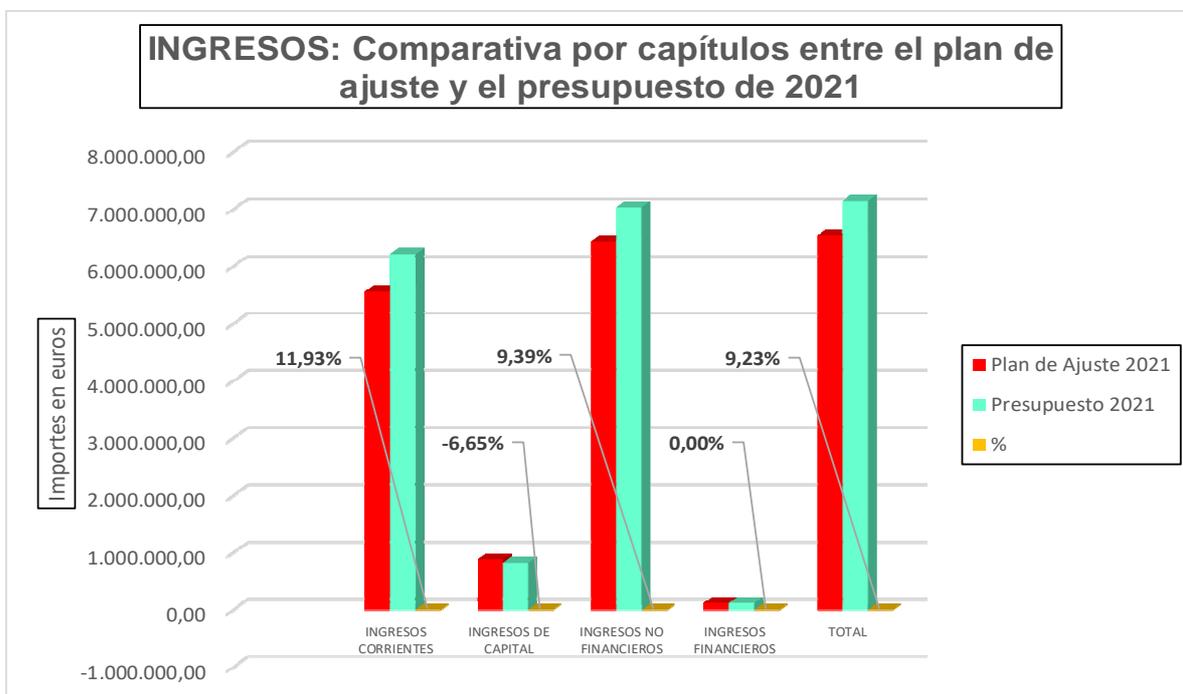
Se ha comprobado que el presupuesto se presenta nivelado entre ingresos y gastos conforme a la normativa vigente.

No obstante lo anterior, se ha observado que en la liquidación presupuestaria de 2020 existen en la contabilidad municipal del Ayuntamiento saldos por devolución de ingresos indebidos por importe de 7.460,13 euros, lo que determina la necesidad de que el presupuesto de 2021 se apruebe con un saldo positivo en operaciones corrientes que dé cobertura a tales saldos.

Por otro lado, existe la obligación de reintegrar los saldos deudores procedentes de las liquidaciones definitivas en la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, por lo que también ha de aprobarse el presupuesto con un saldo positivo inicial en operaciones corrientes que dé cobertura al importe de los saldos a reintegrar durante 2021.

IV. Sobre los ingresos

En materia de ingresos, se han contrastado las previsiones iniciales del presupuesto de 2021 en términos consolidados, según criterios de contabilidad nacional, respecto a las estimaciones recogidas en el plan de ajuste en vigor, según cuadro que se acompaña, constatándose un incremento de un 9,23% de los ingresos totales previstos en el proyecto de presupuesto, siendo el incremento en los ingresos corrientes de un 11,93%.



Comparando las previsiones iniciales del Ayuntamiento (Administración General) para 2021 con las del presupuesto aprobado en 2020, resulta:

Comparativa por capítulos entre los presupuestos de 2021 y 2020				
Presupuesto ingresos	Presupuesto municipal 2021	Presupuesto municipal 2020	Diferencia Ppto. 2021 vs. 2020	%
capítulo 1	2.170.200,00	2.228.200,00	-58.000,00	-2,60%
capítulo 2	67.600,00	68.600,00	-1.000,00	-1,46%
capítulo 3	1.160.200,00	1.192.446,14	-32.246,14	-2,70%
capítulo 4	2.807.539,04	3.007.559,75	-200.020,71	-6,65%
capítulo 5	10.350,00	16.740,00	-6.390,00	-38,17%
INGRESOS CORRIENTES	6.215.889,04	6.513.545,89	-297.656,85	-4,57%
capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00%
capítulo 7	818.236,26	2.263.636,37	-1.445.400,11	-63,85%
INGRESOS DE CAPITAL	818.236,26	2.263.636,37	-1.445.400,11	-63,85%
INGRESOS NO FINANCIEROS	7.034.125,30	8.777.182,26	-1.743.056,96	-19,86%
capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00%
capítulo 9	113.962,00	113.962,00	0,00	0,00%
INGRESOS FINANCIEROS	113.962,00	113.962,00	0,00	0,00%
TOTAL	7.148.087,30	8.891.144,26	-1.743.056,96	-19,60%



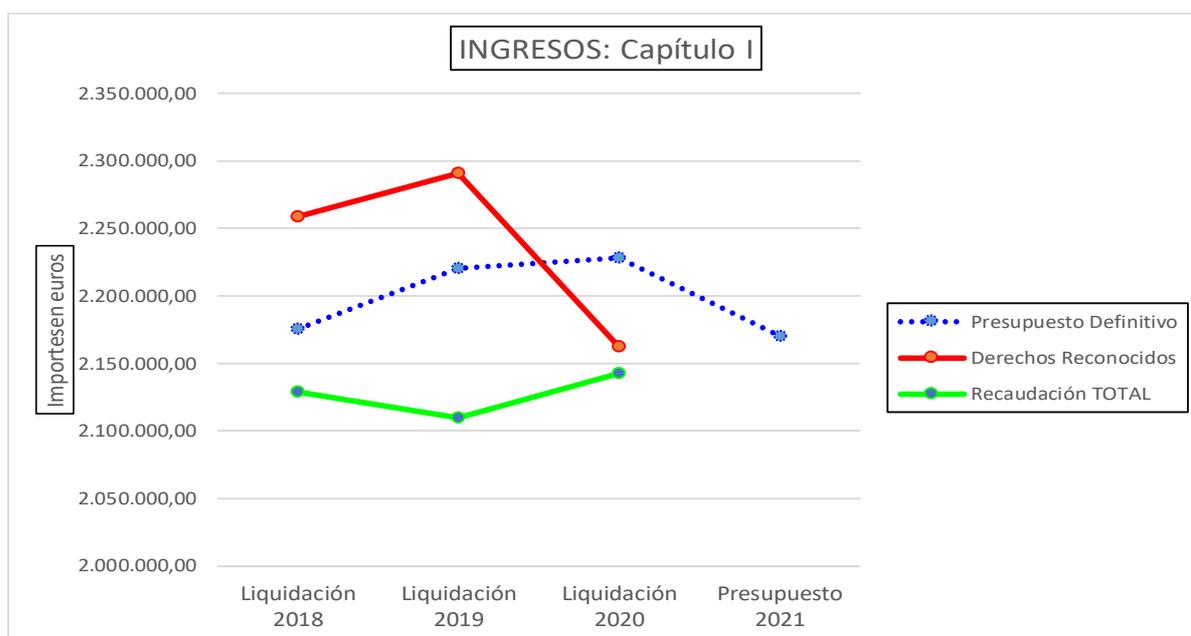
Los ingresos totales disminuyen un 19,60% y los ingresos corrientes un 4,57% respecto del presupuesto de 2020.

Por su parte, el artículo 26 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, y el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, exige incluir en la memoria que acompañe a sus presupuestos una justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

- Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.
- Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

En el informe económico-financiero se indica que el cálculo de las previsiones iniciales de los ingresos corrientes se ha basado en la recaudación media de los tres últimos ejercicios.

El análisis del capítulo I del presupuesto de ingresos presenta la siguiente evolución desde la liquidación presupuestaria de 2018:





Las previsiones iniciales de ingresos del capítulo I se reducen en un 2,60% respecto de las previsiones iniciales y definitivas del presupuesto del ejercicio anterior.

En el informe económico-financiero se comunica que las estimaciones iniciales de los capítulos I y II de ingresos se han calculado utilizando como referencia una simulación de los padrones catastrales del ejercicio 2021, los derechos reconocidos netos en 2020 y la recaudación media de los tres últimos ejercicios liquidados.

El detalle por impuesto se muestra a continuación:

112 IBI rústica (euros)				
	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	79.415,80	80.000,00	84.000,00	77.000,00
Derechos Reconocidos	89.563,05	88.216,37	77.149,92	-
Recaudación ej. Corriente	68.682,81	55.104,44	38.237,40	-
Recaudación ej. Cerrados	16.172,71	19.960,39	31.241,90	-
Recaudación TOTAL	84.855,52	75.064,83	69.479,30	-
% recaudación	94,74%	85,09%	90,06%	-

113 IBI urbana (euros)				
	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	1.588.774,18	1.616.999,70	1.610.000,00	1.550.000,00
Derechos Reconocidos	1.618.639,55	1.620.357,59	1.521.349,36	-
Recaudación ej. Corriente	1.256.445,96	1.335.901,42	1.278.709,23	-
Recaudación ej. Cerrados	250.120,17	202.142,67	230.095,59	-
Recaudación TOTAL	1.506.566,13	1.538.044,09	1.508.804,82	-
% recaudación	93,08%	94,92%	99,18%	-

115 IVTM (euros)				
	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	418.031,42	423.290,00	425.000,00	420.000,00
Derechos Reconocidos	423.290,09	431.273,62	434.328,41	-
Recaudación ej. Corriente	315.622,33	320.952,27	340.259,91	-
Recaudación ej. Cerrados	100.099,47	64.785,56	89.942,89	-
Recaudación TOTAL	415.721,80	385.737,83	430.202,80	-
% recaudación	98,21%	89,44%	99,05%	-

116 IIVTNU (euros)				
	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	35.000,00	45.702,26	50.000,00	62.000,00
Derechos Reconocidos	67.126,78	85.259,91	65.883,83	-
Recaudación ej. Corriente	41.363,63	36.052,62	35.765,49	-
Recaudación ej. Cerrados	22.361,36	15.743,57	33.880,19	-



Recaudación TOTAL	63.724,99	51.796,19	69.645,68	-
% recaudación	94,93%	60,75%	105,71%	-

130 IAE (euros)				
	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	50.000,00	50.000,00	59.200,00	61.200,00
Derechos Reconocidos	56.415,44	61.207,31	63.863,66	-
Recaudación ej. Corriente	50.358,58	48.043,20	59.448,93	-
Recaudación ej. Cerrados	4.212,74	7.046,66	5.005,74	-
Recaudación TOTAL	54.571,32	55.089,86	64.454,67	-
% recaudación	96,73%	90,01%	100,93%	-

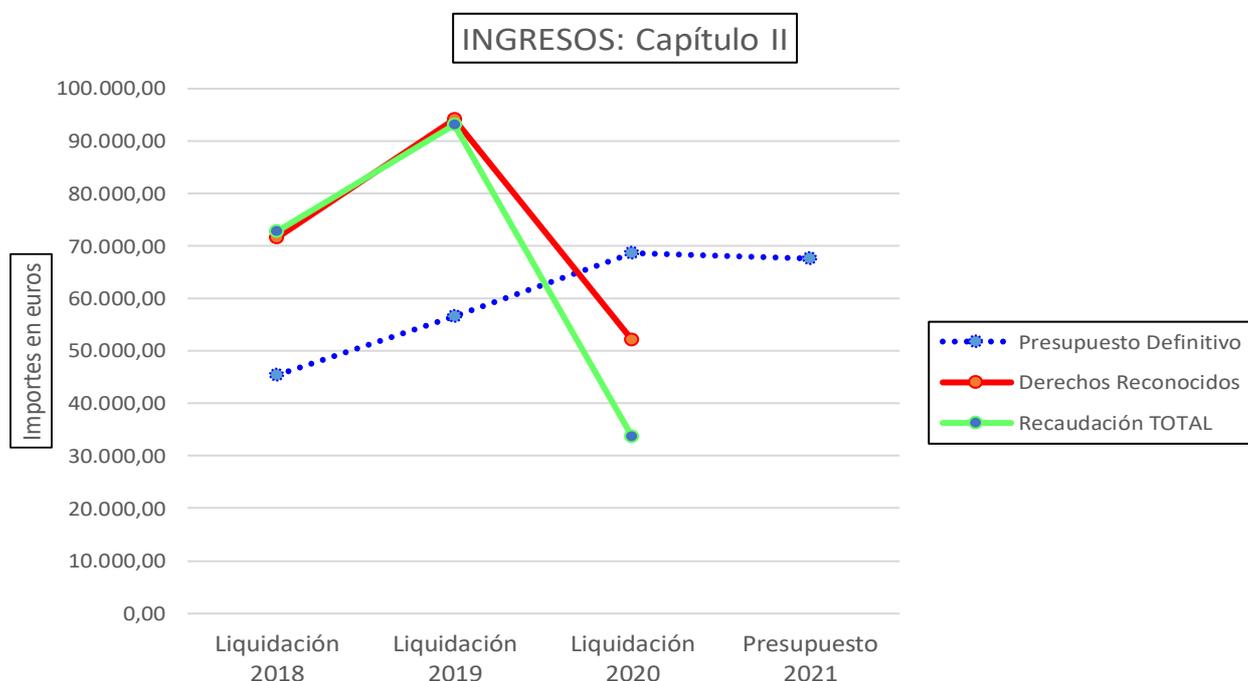
De acuerdo con la información contenida en los cuadros anteriores, las previsiones iniciales para 2021 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza rústica, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) son coherentes con la evolución analizada.

Sin embargo, las previsiones iniciales del IBI de naturaleza urbana son superiores a los derechos reconocidos en 2020 sin que se explique la razón del descenso de esos derechos frente a ejercicios anteriores. Por ello, se hace necesario que se limiten al importe del padrón aprobado para 2021, sin que sea admisible el incremento de aquellas basado en una mera expectativa de liquidación de nuevas altas.

Por su parte, dado que el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) no deriva de un padrón cobradorio, sino que depende del ciclo económico, las previsiones iniciales deben estimarse siguiendo criterios de caja, debiendo ajustarse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios a fecha de emisión de este informe.

Con este criterio se pretende evitar que se liquide el presupuesto con déficit y reducir las tensiones de tesorería que podrían estarse produciendo, ya que el período medio de pago a proveedores es de 403,89 días, de acuerdo con el cuarto informe trimestral de 2020, y el período medio de pago pendiente del Ayuntamiento se sitúa en 459,89 días, según el cuarto informe trimestral de morosidad comercial de 2020.

Por su parte, los ingresos del capítulo II, que se refieren en su práctica totalidad al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), presentan la siguiente evolución:



Las previsiones iniciales del capítulo II disminuyen un 1,46% y las del ICIO un 1,47% respecto de las previsiones iniciales y definitivas del ejercicio anterior.

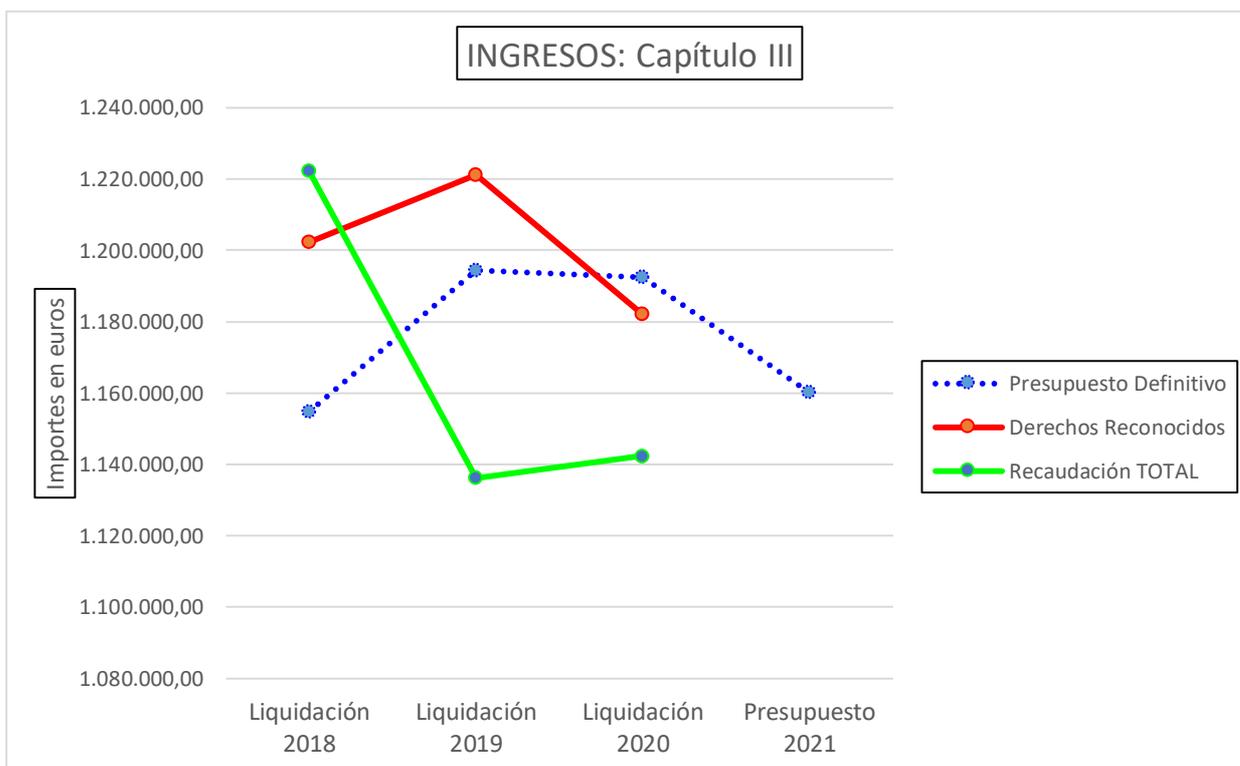
290 ICIO (euros)				
	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	45.000,00	56.057,71	68.000,00	67.000,00
Derechos Reconocidos	71.045,54	93.514,78	51.476,53	-
Recaudación ej. Corriente	64.234,41	62.771,70	43.770,26	-
Recaudación ej. Cerrados	7.955,17	29.763,65	-10.629,63	-
Recaudación TOTAL	72.189,58	92.535,35	33.140,63	-
% recaudación	101,61%	98,95%	64,38%	-

Se pueden formular las mismas observaciones que para el IIVTNU, en el sentido de que las previsiones iniciales del ICIO han de estimarse siguiendo criterios de caja, lo que es especialmente relevante a la vista de los datos negativos de la recaudación de ejercicios cerrados que arroja la liquidación de 2020.

Por tanto, las previsiones iniciales han de reducirse hasta el importe de la recaudación total media de la liquidación de 2020 al ser el que refleja de forma cierta la evolución de la recaudación en los últimos años.



Por lo que se refiere a la evolución de los ingresos del capítulo III, relativo a tasas, precios públicos y otros ingresos, se observa lo siguiente:



Las previsiones iniciales del capítulo III se reducen en un 2,70% respecto de las iniciales y definitivas del presupuesto del ejercicio anterior, señalándose en el informe económico-financiero que su cálculo se ha realizado teniendo en cuenta principalmente la media de los derechos reconocidos y la recaudación media de los tres últimos ejercicios liquidados.

El detalle de los principales artículos se muestra a continuación:

30 Tasas por la prestación de servicios públicos básicos (euros)				
	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	854.521,33	880.993,00	884.596,14	906.000,00
Derechos Reconocidos	879.974,22	896.194,75	973.255,24	-
Recaudación ej. Corriente	653.229,52	663.216,73	716.589,77	-
Recaudación ej. Cerrados	249.142,20	162.842,85	204.051,26	-
Recaudación TOTAL	902.371,72	826.059,58	920.641,03	-
% recaudación	102,55%	92,17%	94,59%	-



32 Tasas por la realización de actividades de competencia local (euros)				
	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	66.500,00	57.000,00	54.350,00	38.200,00
Derechos Reconocidos	53.111,27	53.632,05	26.857,69	-
Recaudación ej. Corriente	43.196,98	31.599,92	21.248,16	-
Recaudación ej. Cerrados	11.401,56	14.345,77	3.797,33	-
Recaudación TOTAL	54.598,54	45.945,69	25.045,49	-
% recaudación	102,80%	85,67%	93,25%	-

33 Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (euros)				
	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	114.337,52	113.000,00	111.500,00	98.500,00
Derechos Reconocidos	118.517,14	112.586,42	77.319,50	-
Recaudación ej. Corriente	90.670,51	88.340,99	56.236,33	-
Recaudación ej. Cerrados	24.429,94	25.948,00	26.342,88	-
Recaudación TOTAL	115.100,45	114.288,99	82.579,21	-
% recaudación	97,12%	101,51%	106,80%	-

34 Precios públicos (euros)				
	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	48.000,00	50.000,00	50.500,00	27.000,00
Derechos Reconocidos	50.231,27	50.447,68	8.829,44	-
Recaudación ej. Corriente	48.401,27	47.597,68	6.269,20	-
Recaudación ej. Cerrados	4.424,00	1.830,00	2.914,00	-
Recaudación TOTAL	52.825,27	49.427,68	9.183,20	-
% recaudación	105,16%	97,98%	104,01%	-

39 Otros ingresos (euros)				
	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	71.500,00	93.298,73	91.500,00	90.500,00
Derechos Reconocidos	99.850,22	108.163,78	95.686,91	-
Recaudación ej. Corriente	90.598,19	94.423,87	93.285,90	-
Recaudación ej. Cerrados	6.193,52	2.858,48	11.521,07	-
Recaudación TOTAL	96.791,71	97.282,35	104.806,97	-
% recaudación	96,94%	89,94%	109,53%	-

399 Otros ingresos (euros)				
	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	1.000,00	5.298,73	1.000,00	1.000,00
Derechos Reconocidos	10.340,53	4.908,70	7.362,74	-
Recaudación ej. Corriente	7.545,01	4.908,70	7.362,74	-
Recaudación ej. Cerrados	553,80	358,00	5.400,00	-
Recaudación TOTAL	8.098,81	5.266,70	12.762,74	-



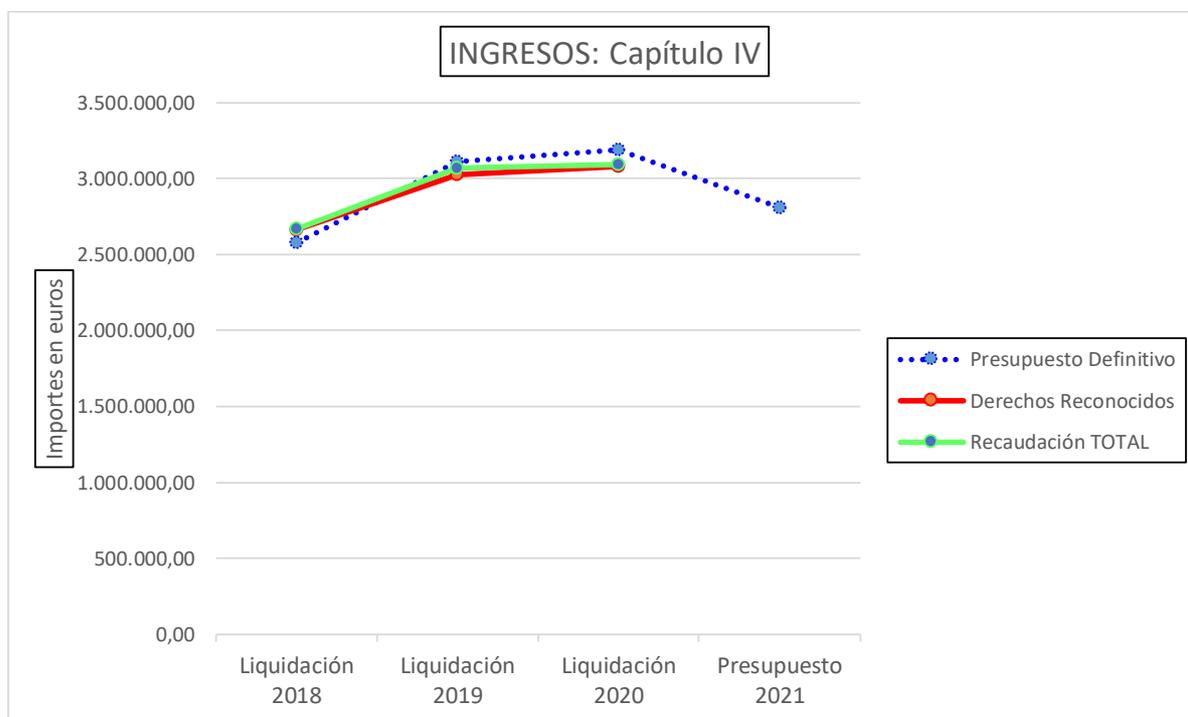
% recaudación	78,32%	107,29%	173,34%	-
---------------	--------	---------	---------	---

Considerando la información proporcionada por los cuadros anteriores, las previsiones iniciales de las tasas por la prestación de servicios públicos básicos son coherentes con los derechos reconocidos en 2020.

En cuanto a las previsiones iniciales del resto de ingresos, cuya estimación no se fundamenta en un padrón cobratorio, son coherentes con el importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, a excepción de las tasas por la realización de actividades de competencia local, por lo que sus previsiones iniciales han de limitarse al citado importe.

Junto a lo anterior debe señalarse que, de acuerdo con el artículo 26 b) del Real Decreto-ley 8/2013, la Orden PRE/966/2014 y el artículo 45.2 a) del Real Decreto-ley 17/2014, los servicios públicos que se presten se deberán autofinanciar con tasas y precios públicos, lo que se indica al objeto de que la Entidad local adopte las medidas oportunas para cumplir los objetivos del plan de ajuste y mejore la actuación recaudatoria.

La evolución de los ingresos del capítulo IV es la siguiente:





Las previsiones iniciales del capítulo IV disminuyen un 6,65% y un 12,06% respecto de las previsiones iniciales y definitivas del ejercicio anterior, respectivamente, al incluir transferencias finalistas recibidas en 2020 que no se consolidan en el ejercicio actual, según consta en el informe económico-financiero.

En cuanto a las previsiones de ingresos por la participación en los tributos del Estado, cabe señalar que coinciden con el importe de la entrega a cuenta para 2021 comunicado a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL).

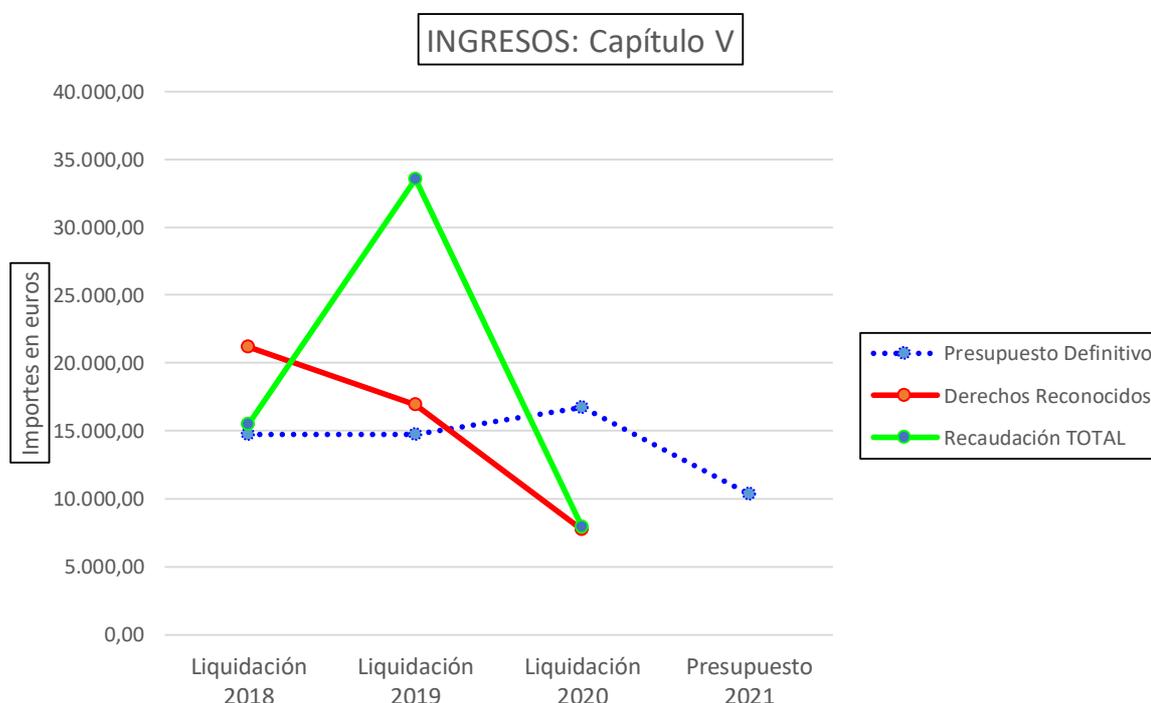
La ejecución presupuestaria relativa a las transferencias de la Comunidad Autónoma revela que las previsiones iniciales para 2021 disminuyen un 33,33% respecto a las iniciales y definitivas del ejercicio anterior y son inferiores a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, comprobándose que la Entidad local ha presentado un elevado nivel de recaudación en todos los ejercicios objeto de análisis.

450 Transferencias CCAA (euros)				
	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	532.906,49	883.635,98	833.385,84	555.633,96
Derechos Reconocidos	536.529,78	827.879,55	726.818,75	-
Recaudación ej. Corriente	455.695,58	798.345,94	678.695,08	-
Recaudación ej. Cerrados	147.018,02	70.281,76	24.131,28	-
Recaudación TOTAL	602.713,60	868.627,70	702.826,36	-
% recaudación	112,34%	104,92%	96,70%	-

Para considerar adecuadas esas previsiones, el Ayuntamiento debería disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales, o bien, en su defecto, adoptar un acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito, en tanto no se obtenga la documentación que justifique estas previsiones de ingresos.

En el informe económico-financiero se indica que las previsiones iniciales se han calculado en base a las estimaciones históricas de los ingresos transferidos por otras Administraciones Públicas en ejercicios anteriores, procediendo dichas estimaciones de la ley o de convenios y programas suscritos por la Entidad Local con Organismos y Entidades Públicas.

Por último, la evolución de los ingresos del capítulo V se muestra a continuación:



Las previsiones iniciales del capítulo V se reducen en un 38,17% respecto de las previsiones iniciales y definitivas del ejercicio anterior, indicándose en el informe económico-financiero que se han calculado tomando como referencia la recaudación media de los tres últimos ejercicios cerrados.

Se observa que los derechos reconocidos y la recaudación total de la liquidación presupuestaria de 2020 fueron muy inferiores frente a los datos de las liquidaciones de 2018 y 2019, sin que se aporte justificación de esta situación.

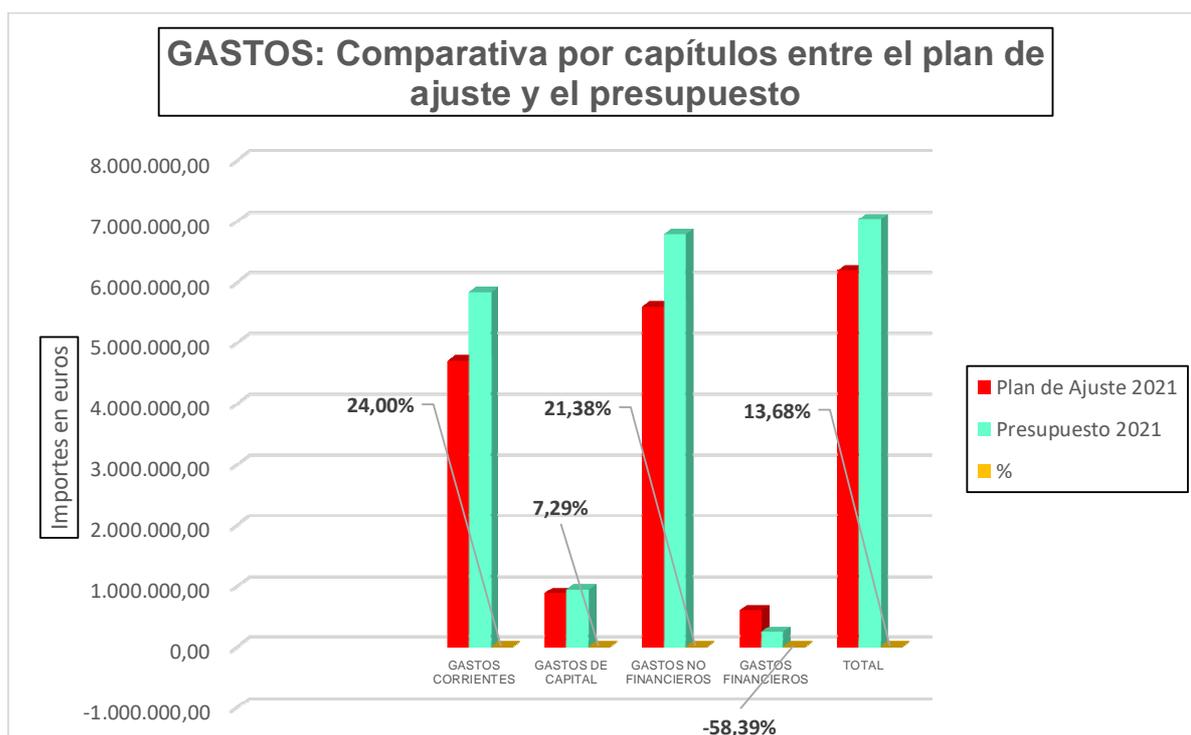
Las previsiones iniciales para 2021 se consideran solventes, si bien para considerarlas adecuadas, deben fundarse en contratos o convenios que estén en vigor y hacerse constar así en el expediente de aprobación del presupuesto.

Para finalizar el análisis de las previsiones iniciales de ingresos, debe señalarse lo establecido en el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según el cual los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública, si bien para el presente ejercicio no existe obligación de aplicarse dada la suspensión de las reglas fiscales para 2021.



V. Sobre los gastos

Por lo que se refiere a la evolución de los gastos, se observa en el cuadro siguiente que los créditos iniciales totales del presupuesto para 2021, en términos consolidados según criterios de contabilidad nacional, son superiores en un 13,68% a los previstos en el plan de ajuste, y en un 24% en los gastos corrientes.



Comparando los créditos iniciales del presupuesto municipal (Administración General) de 2021 con los del aprobado en 2020, resulta:

Comparativa por capítulos entre los presupuestos de 2021 y 2020				
Presupuesto gastos	Presupuesto municipal 2021	Presupuesto municipal 2020	Diferencia Ppto. 2021 vs. 2020	%
capítulo 1	2.577.029,79	2.459.680,43	117.349,36	4,77%
capítulo 2	2.851.623,10	3.033.081,68	-181.458,58	-5,98%
capítulo 3	107.515,99	115.840,06	-8.324,07	-7,19%
capítulo 4	242.893,58	232.350,00	10.543,58	4,54%
capítulo 5	66.945,05	62.916,23	4.028,82	6,40%
GASTOS CORRIENTES	5.846.007,51	5.903.868,40	-57.860,89	-0,98%



capítulo 6	940.442,51	2.326.708,29	-1.386.265,78	-59,58%
capítulo 7	0,00	0,00	0,00	0,00%
GASTOS DE CAPITAL	940.442,51	2.326.708,29	-1.386.265,78	-59,58%
GASTOS NO FINANCIEROS	6.786.450,02	8.230.576,69	-1.444.126,67	-17,55%
capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00%
capítulo 9	248.585,27	279.661,93	-31.076,66	-11,11%
GASTOS FINANCIEROS	248.585,27	279.661,93	-31.076,66	-11,11%
TOTAL	7.035.035,29	8.510.238,62	-1.475.203,33	-17,33%

Se produce una disminución de un 17,33% de los gastos totales y un 0,98% de los gastos corrientes del presupuesto de 2021 respecto al de 2020.

Por su parte, los gastos de personal aumentan un 4,77% como consecuencia, según se recoge en el informe económico-financiero, de:

- El incremento de un 0,9% de las retribuciones del personal al servicio del sector público y de la masa salarial del personal laboral en virtud de los apartados dos y cuatro de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- El incremento retributivo de determinados puestos de trabajo debido a la aprobación de la valoración de los puestos de trabajo efectuada en los últimos meses del ejercicio 2020. Aquellos puestos tenían valoraciones erróneas o inexistentes.

En materia de costes de personal debe acudir a la regulación que establezcan tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año como la demás normativa que pudiera resultar de aplicación.

Así, el artículo 18 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 establece en el apartado dos que «*En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo*», y en el apartado cuatro que «*La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación (...)*».

Por su parte, los créditos iniciales del capítulo II se reducen en un 5,98% respecto a los del ejercicio anterior. En el informe económico-financiero se señala que dichos créditos son suficientes para hacer frente a los gastos de funcionamiento de los



servicios y las obligaciones exigibles al Ayuntamiento, de los cuales un importe significativo corresponde a gastos con financiación afectada.

En cuanto a la evolución de los gastos de funcionamiento, de acuerdo con el artículo 26 a) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, y la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, el Ayuntamiento queda sujeto a una reducción del 5% en el ejercicio inmediato siguiente al de la resolución y a su mantenimiento en los dos ejercicios siguientes, pudiendo, a partir del cuarto ejercicio presupuestario, incrementarse en una tasa de variación interanual que no supere a la aplicable en la regla de gasto.

De la misma manera, el artículo 45.1 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, determina también una reducción de al menos un 5% de sus gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos I y II del estado de gastos en el primer ejercicio presupuestario posterior a la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación, y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes, pudiendo excepcionalmente el Ministerio de Hacienda valorar y ponderar las medidas que hayan podido adoptar las Corporaciones Locales en relación con los gastos de funcionamiento y con la financiación de los servicios públicos siempre que se compense con otras medidas.

En este sentido, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016, se estableció una tasa de referencia del 2,1% para 2017; mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, se establecieron unas tasas del 2,4% y 2,7% para 2018 y 2019, respectivamente; y por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, se establecieron unas tasas de referencia del 2,9% y 3% para 2020 y 2021, respectivamente.

Aunque las tasas de referencia de los ejercicios 2020 y 2021 están suspendidas por el Congreso de los Diputados, el Ayuntamiento continúa sujeto a la obligación de contención de los gastos de funcionamiento, por ello se toma, como fórmula de referencia, la tasa del 3% que se previó para 2021 con el objeto de comprobar si el Ayuntamiento está actuando correctamente en relación con los citados gastos.

Debe señalarse que el Ayuntamiento ha indicado la existencia de créditos para gastos subvencionados por otras Administraciones Públicas y de una deuda objeto de aplazamiento con la Seguridad Social, circunstancias que afectan al análisis de los gastos de funcionamiento, por ello se ha elaborado la siguiente tabla:



GASTOS	ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
	GASTOS SUBVENCIONADOS		DEUDA SEGURIDAD SOCIAL		
	Cap. I	Cap. II	Cap. I (imputado)	Cap. I (devengo)	Cap. I (pte imputación)
<i>Liquidación Presupuestos 2013 ORN</i>		-660.303,28	-63.284,04		
<i>Liquidación Presupuestos 2014 ORN</i>		-1.232.168,42	-66.722,77		
<i>Liquidación Presupuestos 2015 ORN</i>		-1.050.980,28	-78.180,14		
<i>Liquidación Presupuestos 2016 ORN</i>		-590.191,12	-110.275,63		
<i>Liquidación Presupuestos 2017 ORN</i>		-1.066.503,77	-140.962,72		
<i>Liquidación Presupuestos 2018 ORN</i>		-910.670,74	-41.618,15		
<i>Liquidación Presupuestos 2019 ORN</i>		-945.729,51	-24.254,84		
<i>Estimación créditos definitivos 2020</i>		-1.171.642,39	-17.766,03		
<i>Presupuesto 2021 (Proyecto)</i>		-926.439,45	-20.878,18		

Teniendo en cuenta las circunstancias anteriores, se observa en el cuadro siguiente la evolución de los gastos de funcionamiento desde 2013, con información disponible en esta Secretaría General, en el que se ha tenido en cuenta el perímetro de consolidación formado por los entes sectorizados como Administración Pública, que en este caso está compuesto por el propio Ayuntamiento y la sociedad mercantil Trebujena Emprende, S.L.:

ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
GASTOS	CAPITULO I	CAPITULO II	TOTAL(inicial)	TOTAL(final)
<i>Liquidación Presupuestos 2013 ORN</i>	2.427.142,35	2.545.700,37	4.972.842,72	4.249.255,40
<i>Reducción 5% s/2013</i>			4.724.200,58	4.036.792,63
<i>Liquidación Presupuestos 2014 ORN</i>	2.261.920,10	3.027.588,38	5.289.508,48	3.990.617,29
<i>Reducción 5% s/2014</i>			5.025.033,06	3.791.086,43
<i>Liquidación Presupuestos 2015 ORN</i>	2.142.499,77	3.161.328,87	5.303.828,64	4.174.668,22
<i>Liquidación Presupuestos 2016 ORN</i>	2.259.913,96	2.424.839,02	4.684.752,98	3.984.286,23
<i>Liquidación Presupuestos 2017 ORN</i>	2.173.218,14	2.942.600,49	5.115.818,63	3.908.352,14
<i>Liquidación Presupuestos 2018 ORN</i>	2.244.632,18	2.792.996,25	5.037.628,43	4.085.339,54
<i>Reducción 5% s/2018</i>			4.785.747,01	3.881.072,56
<i>Liquidación Presupuestos 2019 ORN</i>	2.255.358,55	2.932.729,48	5.188.088,03	4.218.103,68
<i>Liquidación Presupuestos 2020 ORN</i>	2.233.564,20	3.025.937,73	5.259.501,93	4.070.093,51
<i>Presupuesto 2021 (Proyecto)</i>	2.577.029,79	2.851.623,10	5.428.652,89	4.481.335,26

En este punto es conveniente volver a hacer referencia a la información contenida en el informe económico-financiero respecto al capítulo II de gastos, esto es, que una parte significativa del crédito consignado está financiado con subvenciones. Al objeto de mantener una homogeneidad en el análisis de la evolución de los gastos



de funcionamiento, se eliminan en todos los ejercicios los gastos subvencionados del capítulo II, de acuerdo con los datos proporcionados por el Ayuntamiento en respuesta a la solicitud de información de esta Subdirección General.

Asimismo, el Ayuntamiento ha comunicado que en el capítulo I no existen gastos con financiación afectada, si bien “se incluye desde el año 2013 hasta el presente la consignación de una determinada cantidad para hacer frente a la deuda aplazada con la Seguridad Social y que procede de años anteriores”. Por ello, en el capítulo I se eliminan los importes de citada deuda, en base a los datos remitidos por aquel.

El resultado de la aplicación de las tasas de referencia establecidas mediante Acuerdos del Consejo de Ministros se muestra en el siguiente cuadro:

NORMA	2017 Tasa 2,1%	2018 Tasa 2,4%	2019 Tasa 2,7%	2020 Tasa 2,9%	2021 Tasa 3,0%
<i>Real Decreto-ley 8/2013</i>	4.121.565,28	4.220.482,84	4.334.435,88	4.460.134,52	4.593.938,55
<i>Orden PRE/966/2014</i>	-	3.882.072,50	3.986.888,46	4.102.508,22	4.225.583,47
<i>Real Decreto-ley 17/2014</i>	-	-	-	-	-

La reducción exigida en virtud del Real Decreto-ley 8/2013 finalizó en 2016 y se cumplió en los ejercicios 2014 y 2016.

La reducción aplicable por la Orden PRE/966/2014, cuya vigencia terminó en 2017, no se cumplió en ningún ejercicio.

En cuanto al límite máximo derivado de la adhesión al Fondo de Financiación en virtud del artículo 39.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, que finaliza en 2021, tampoco se ha cumplido en ningún ejercicio.

Por su parte, el proyecto de presupuesto para 2021 cumple el límite de las tasas de referencia relativo al Real Decreto-ley 8/2013 e incumple el correspondiente a la Orden PRE/966/2014. Además, también incumple la reducción derivada del Real Decreto-ley 17/2014, tal y como se ha indicado en el párrafo anterior.

Los gastos de funcionamiento representan el 91,48% de los gastos corrientes, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:



Teniendo en cuenta lo expuesto y, especialmente, la falta de cumplimiento de esta reducción en ejercicios anteriores, se hace necesaria una reducción de aquellos de un 5%.

En relación con el capítulo III del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, los créditos iniciales disminuyen un 7,19% respecto a los aprobados para el ejercicio anterior y corresponden a intereses de operaciones de tesorería y de préstamos concertados con diversas entidades financieras.

Por último, cabe señalar que el Ayuntamiento ha consignado crédito en el capítulo V del Fondo de Contingencia por importe de 66.945,05 euros, un 1% de los gastos no financieros. Por tanto, se da cumplimiento a la obligación de dotar un 1% de los gastos no financieros tras la adhesión al Fondo de Ordenación por la financiación de sentencias judiciales firmes, conforme a la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

VI. Sobre los pasivos financieros

Mediante Resolución de la actual Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se aceptó la adhesión del Ayuntamiento de Trebujena al Fondo de Ordenación en 2018 por encontrarse en situación de riesgo financiero, en el sentido establecido en el artículo 39.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.



En consecuencia, podrán atenderse con cargo al Fondo de Ordenación las necesidades financieras que comunique el Ayuntamiento, con la obligación de formalizar la operación de crédito y reflejarla en el presupuesto municipal.

En este sentido, constan en el proyecto de presupuesto para 2021 previsiones de ingresos por nuevas operaciones de endeudamiento, dado que el Ayuntamiento tiene necesidades financieras para 2021 que van a ser cubiertas por el Fondo de Ordenación al que está adherido.

Por su parte, los créditos iniciales para la atención de la deuda financiera disminuyen un 11,11% respecto a los del ejercicio anterior, indicándose en el informe económico-financiero que son suficientes para hacer frente a la amortización del ejercicio actual de los préstamos a largo plazo en vigor con varias entidades financieras.

Esta Subdirección General no dispone de información suficiente para valorar la coherencia de los datos, si bien conviene resaltar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: *«los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.*

El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto».

Por tanto, la entidad local habrá de asegurarse de consignar crédito para el reconocimiento de las obligaciones de amortización de deuda que corresponda imputar al ejercicio 2021.

VII. Sobre los Entes del Sector Público Local

No consta en el IESPL que se haya creado ningún ente nuevo por parte del Ayuntamiento de Trebujena.

VIII. Sobre la evolución reciente

La evolución de las magnitudes económico presupuestarias más relevantes se muestra en el siguiente cuadro:



MAGNITUDES	LIQUIDACIÓN 2019	LIQUIDACIÓN 2020	PLAN DE AJUSTE 2020
RTGG	293.862,22€	1.318.494,05€	194.640€
Saldo cuenta (413)	0,00€	0,00€	0,00€
Saldo devolución de ingresos	7.936,21€	7.460,13€	-

En la remisión telemática de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2020 se observa que los porcentajes aplicados para el cálculo de los derechos de dudoso cobro son inferiores, total o parcialmente, a los mínimos establecidos por el artículo 193 bis del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo anterior supone no solo un incumplimiento de un precepto legal, sino que el saldo del RTGG no refleje la imagen fiel de la situación de solvencia del Ayuntamiento.

En cuanto al PMP y la morosidad comercial del Ayuntamiento, se muestra su evolución en la siguiente tabla:

MAGNITUDES	3º TRIMESTRE 2020	4º TRIMESTRE 2020	PLAN DE AJUSTE 2020
PMP	277,27 días	403,89 días	100 días
Morosidad comercial	609,12 días	459,89 días	-

Los datos de PMP y morosidad del cuarto trimestre de 2020 ponen de relieve los problemas del Ayuntamiento para hacer frente a los pagos que se derivan de sus obligaciones, así como el incumplimiento de la obligación de pago de las deudas según el criterio de antigüedad de las mismas.

IX. Conclusiones

Por cuanto antecede, se emite **informe favorable** al proyecto de presupuesto general remitido por el Ayuntamiento de Trebujena para 2021, **condicionado a**:

- Aprobar el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el saldo por devolución de ingresos indebidos resultante de la liquidación presupuestaria de 2020, así como el importe a reintegrar durante 2021 por los saldos deudores procedentes de las liquidaciones definitivas en la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.



- Las previsiones iniciales del IBI de naturaleza urbana deben limitarse al importe del padrón aprobado para 2021, sin que puedan incluirse nuevas altas derivadas de una mera expectativa de cobro.
- Las previsiones iniciales del ICIO deben limitarse al importe de la recaudación total media de la liquidación de 2020 al ser la que refleja el dato real de la evolución de la recaudación de los últimos ejercicios.
- Las previsiones iniciales del IIVTNU y de las tasas por la realización de actividades de competencia local han de limitarse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios.
- En cuanto a la justificación de las previsiones de ingresos del capítulo IV, el Ayuntamiento ha de disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales, o bien, en su defecto, habrá de adoptar un acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito en tanto que no se obtenga la citada documentación justificativa.
- Las previsiones iniciales del capítulo V de ingresos patrimoniales han de fundarse en un convenio o contrato en vigor.
- Adoptar acuerdo por órgano competente para la correcta dotación de la provisión por derechos de dudoso cobro.
- Reducción de los créditos iniciales para gastos de funcionamiento previstos en el proyecto de presupuesto de 2021 en un 5%.

Además, cuando se disponga de una copia de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de liquidación y extinción de la sociedad mercantil Trebujena Emprende, S.L., debe remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico para proceder a su baja del IESPL: sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es

Una vez aprobado el presupuesto definitivo en los términos expuestos en este informe, esto es, incluyendo los ajustes requeridos, habrá de remitirse a través de la aplicación «Presupuestos 2021», habilitada al efecto.

Todo lo anterior será objeto de verificación en la remisión telemática del Presupuesto General y en los informes trimestrales que se remitan por la Entidad local a esta Secretaría General.

14 de abril de 2021